



Universidad  
Nacional  
de Rosario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

**DOCTORADO EN CIENCIA POLÍTICA**

**La reparación (im)posible de las violencias de género.  
Políticas, afectos y feminismos en la Universidad Nacional de  
Rosario (2017-2022)**

**AUTORA:** Lic. Rocío Moltoni

**DIRECTOR:** Dr. Rafael Blanco

**CO DIRECTORA:** Dra. Florencia Rovetto

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 28 de febrero de 2025

## RESUMEN

Esta tesis sostiene que la reparación de las violencias de género (VDG) en la Universidad Nacional de Rosario (UNR) constituye un proceso complejo y multidimensional, marcado por significados y temporalidades diversas. A partir de un enfoque cualitativo e interdisciplinario que combina estudios de género, teorías feministas y el giro afectivo en las ciencias sociales, se indaga en cómo las personas que han atravesado o acompañado situaciones de VDG en la universidad experimentan y comprenden la reparación durante el periodo 2017-2022.

Con un enfoque biográfico, la investigación se basa en testimonios de estudiantes, docentes, no docentes, graduadxs e investigadorxs, lo que permite comprender las dinámicas políticas y afectivas que configuran las respuestas a las VDG en la UNR. Se destaca la influencia del activismo feminista, especialmente a partir de la llamada cuarta ola en Argentina, que fomentó la creación de distintos tipos de espacios de género y sexualidades en las universidades. Asimismo, se analizan las tensiones entre las perspectivas punitivistas y antipunitivistas, las limitaciones de las sanciones formales vinculadas a los protocolos de abordaje de VDG y el papel de las acciones colectivas en el proceso de reparación.

El trabajo de campo, llevado a cabo en Rosario entre 2019 y 2022, se basó en la realización de interlocuciones, la observación participante y el análisis de corpus documental. Entre los documentos analizados se encuentran normativas oficiales, notas periodísticas, publicaciones en redes sociales y registros institucionales.

La tesis plantea que la reparación no siempre es posible, pero su imposibilidad pasada y presente no anula su potencia proyectiva de imaginación política. Se concibe la reparación tanto como un proceso a largo plazo como a través de acciones reparatorias concretas. Para abordar su complejidad, la tesis se organiza en seis dimensiones de análisis: sancionatoria, económica, simbólica, pedagógica, espacial y colectiva.

La reparación se comprende no sólo como una respuesta institucional o legal, sino como un proceso colectivo político que involucra dinámicas de poder, afectos y vínculos comunitarios, relacionado a su vez a distintas formas de hacer política y de transformar las relaciones sociales en el espacio universitario. La reparación no se entiende entonces como un objetivo final ni como un proceso lineal, sino como un campo en disputa donde convergen diversos sentidos y acciones. De este modo, la tesis propone una visión de la reparación como un proceso en construcción constante, atravesado por tensiones, resistencias y diversas formas de agencia colectiva.

## **ABSTRACT**

This thesis argues that the reparation of gender-based violence (GBV) at the National University of Rosario (UNR) constitutes a complex and multidimensional process, shaped by diverse meanings and temporalities. Drawing on a qualitative and interdisciplinary approach that combines gender studies, feminist theory, and the affective turn in the social sciences, it explores how individuals who have experienced or accompanied cases of GBV within the university context understand and navigate reparation during the period 2017–2022.

Using a biographical perspective, the research is based on the testimonies of students, faculty members, non-teaching staff, graduates, and researchers, which allows for an understanding of the political and affective dynamics shaping responses to GBV at UNR. The influence of feminist activism is particularly highlighted, especially following the so-called fourth wave in Argentina, which spurred the creation of various gender and sexuality-related spaces within universities. The thesis also examines tensions between punitive and anti-punitive perspectives, the limitations of formal sanctions associated with institutional GBV protocols, and the role of collective actions in the process of reparation.

Fieldwork was conducted in Rosario between 2019 and 2022 and involved interlocutions, participant observation, and the analysis of a range of documentary sources. The documents examined include official regulations, press articles, social media posts, and institutional records.

The thesis contends that reparation is not always possible; however, its past and present impossibility does not nullify its projective potential as a form of political imagination. Reparation is conceived both as a long-term process and as a series of concrete reparative actions. To address its complexity, the thesis is organized around six analytical dimensions: punitive, economic, symbolic, pedagogical, spatial, and collective.

Reparation is understood not only as an institutional or legal response, but as a political and collective process involving power relations, affects, and community ties. It is also closely connected to diverse forms of political engagement and the transformation of social relations within the university space. Reparation is therefore not viewed as a final goal or a linear process, but rather as a contested terrain where multiple meanings and actions converge. In this light, the thesis proposes a vision of reparation as a continuously evolving process, shaped by tensions, resistance, and various forms of collective agency.

## AGRADECIMIENTOS

*¿Qué tesis habría podido hacer sin toda la gente de la academia feminista que me abrió las puertas de su casa, de su espacio de estudio y trabajo, de su ciudad, de su corazón?, ¿Qué investigación habría sido posible sin todas esas personas que fueron mi mapa y mi GPS? Aquellas que fueron libros y abrazos, escucha, lectura, afecto y comprensión. Aquellas que aportaron críticas siempre respetuosas. Aquellas que me brindaron su confianza y abrieron sus vidas, sus pensamientos, sus emociones. Aquellas que fueron paciencia y amor por lo que hacen. A todas esas personas, gracias eternas. Esta tesis no habría sido posible sin cada una de ellas.*

La realización de esta tesis no habría sido viable sin el apoyo de numerosas personas, grupos de trabajo e instituciones. En primer lugar, quiero expresar mi profundo agradecimiento a todas las personas que sostienen y construyen día a día la universidad pública y de calidad en Argentina, a pesar de los constantes intentos de desmontar nuestro sistema nacional de educación pública, un verdadero orgullo reconocido en todo el mundo. En particular, expreso mi gratitud a la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y a la Universidad de Buenos Aires (UBA), que han sido pilares fundamentales en mi formación y en el desarrollo de esta investigación. En segundo lugar, agradezco de manera especial al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), el organismo de investigación más destacado de América Latina. A pesar de que actualmente asistimos a su franco desmantelamiento, sigue siendo un símbolo de excelencia y un motivo de orgullo para la industria nacional. El CONICET no solo financió al 100% mi investigación, sino que, al otorgarme una beca interna doctoral, me brindó una enorme confianza en mí misma y un profundo sentido de pertenencia a los equipos de investigación de los que formo parte. Estaré eternamente agradecida a estas instituciones, la universidad pública argentina y el CONICET, una de las razones fundamentales por las cuales siempre las defenderé.

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a Rafael Blanco y Florencia Rovetto, quienes dirigieron esta investigación con pasión, compromiso, dedicación y una infinita paciencia. Gracias por creer en mí y en esta tesis desde el primer momento en que les hice esta propuesta. Gracias por formarme en la investigación en ciencias sociales y humanas y por todo lo que me han enseñado en este camino. Gracias por transmitirme la importancia de la perseverancia, incluso en tiempos tan difíciles como los actuales para la ciencia y la



educación pública en Argentina. Asimismo, les agradezco por haberme acercado a tantas otras personas igual de comprometidas y apasionadas, a quienes también les debo muchísimo.

A su vez, agradezco enormemente a Mariángeles Camusso, Noelia Figueroa y Luciano Fabbri, maestrxs, compañerxs y colegas, cuya labor y compromiso trascienden las fronteras rosarinas y han llegado a distintas partes del mundo. Mi agradecimiento también a todas las personas que integran el Centro de Investigaciones Feministas y Estudios de Género (CIFEG, UNR) y del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales (UNR), mi primera escuela en la investigación, mi lugar de trabajo y uno de los espacios más significativos de mi vida. Asimismo, agradezco al Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales (FSOC) de la UBA, el sitio que me acompañó en mi crecimiento académico durante la carrera del doctorado, y que me brindó el honor de pisar sus aulas y compartir con su comunidad.

Dentro del Gino Germani, quiero reconocer especialmente a quienes forman parte del “seminario interno”, el espacio de encuentro de tesis que dirige y co-dirige Rafael Blanco, en particular a Bárbara Trzenko, Victoria Imperatore, Mariano Chervin, Laura Bagnato, Almendra Lareo, Maya Ober, Constanza Ferrario, Lucila Martínez Minicucci y María Victoria Tiseyra. Mi agradecimiento se extiende también a quienes formaron parte del proyecto de investigación UBACYT<sup>1</sup> denominado “Demandas feministas, disidencia sexual y universidad. Transformaciones recientes en los saberes, los espacios y la sociabilidad cotidiana en la Universidad de Buenos Aires” (FSOC, UBA, 2020-2022), y que actualmente integran el UBACYT “Afectos y transformaciones de lo público. Indagaciones situadas en torno a activismos, memorias y espacios cotidianos” (FSOC, UBA, 2023-2025). Quisiera mencionar especialmente a Carolina Spataro, Griselda Flesler, Joaquín Guevara, Mariel Ríos y Valeria Duran. Las lecturas atentas, las críticas respetuosas y la rigurosidad constante de todas las personas mencionadas me ayudaron de manera invaluable en el desarrollo de este trabajo.

En el universo de la FCPOLIT UNR, quiero expresar un agradecimiento especial a la Secretaría de Género y Sexualidades y a sus integrantes, quienes siempre me acompañaron de manera atenta y con mucho cariño a lo largo de este proceso. También agradezco a la Secretaría de Posgrado y a quienes forman parte de la carrera del Doctorado en Ciencia Política, por tener siempre buena predisposición y brindarme su apoyo. Lxs docentes de los talleres de Tesis I y II, así como los grupos de lectura y corrección que surgieron de ellos,

---

<sup>1</sup> Sigla perteneciente a los Proyectos de Investigación Básica, Aplicados, de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Los dos proyectos UBACyT que menciono se desarrollaron bajo la dirección de Rafael Blanco y la codirección de Carolina Spataro.

fueron fundamentales para lograr avances sustanciales en esta tesis. Quisiera mencionar particularmente a Lorena Pontelli, Betania Parodi, Clarisa Leonard, María Alejandra Ingaramo y María Angélica Pignatta. Dentro de la UNR, también deseo agradecer al Área de Género y Sexualidades (AGESEX) de la UNR y a sus integrantes, especialmente a la “Dirección de Abordaje de las Violencias Sexistas” y a su equipo de trabajo: Mercedes Paz, Romina Marro, Georgina Santervas, Celina Grasso y Juliana Tagliatti, quienes generosamente me han proporcionado información valiosa para esta investigación. También me invitaron en varias ocasiones a debatir sobre los temas abordados en este trabajo, lo que enriqueció enormemente esta tesis.

Durante el proceso en el que transcurrió la realización de este doctorado, tuve la gran oportunidad de realizar diversas estancias de investigación en otros países. En primer lugar, me gustaría expresar mi sincero agradecimiento al Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) de la Universidad Autónoma de México (UNAM), por su generosidad, la comodidad de su espacio de trabajo (en particular su biblioteca “Rosario Castellanos”), y por la apertura y seriedad de su equipo académico. De manera especial, quiero agradecer a Cintia Ordaz, quien me recibió por primera vez en la biblioteca con los brazos y el corazón abiertos; a Amneris Chaparro, por su cálida bienvenida y su valiosa asesoría académica; a Hortensia Moreno, con quien pude tener una enriquecedora interlocución para esta tesis; y a Karla Amozurrutia Nava, quien lidera la “Dirección de Gestión Comunitaria y Erradicación de las Violencias” de la “Coordinación para la Igualdad de Género” de la UNAM, y con quien también pude mantener una interesante interlocución para este trabajo. Agradezco profundamente al Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, así como al ex Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad de la provincia de Santa Fe, Argentina, por concederme la “Beca de Movilidad Nacional e Internacional con Perspectiva de Género” (edición 2021), sin la cual este intercambio no habría sido posible.

En segundo lugar, quiero expresar mi gratitud a la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), gracias a la cual pude realizar un “Programa piloto de movilidad virtual Escala de estudiantes de posgrado” para cursar el Seminario de posgrado “Abordaje narrativo, biográfico y autobiográfico en la investigación educativa” de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE), Universidad de la República (Udelar), Uruguay y donde las docentes María Inés Copello y Helena Modzelwski hicieron observaciones muy importantes para el desarrollo de esta investigación.

En tercer lugar, agradezco a Jules Falquet, quien me recibió en el *Laboratoire sur les logiques contemporaines de la philosophie (LLCP, Université de Paris 8-St Denis)* en París,

Francia. Extiendo también mi agradecimiento a la Casa Argentina en París, institución que acoge a investigadorxs argentinxs, brindándoles alojamiento subvencionado, lo que hizo posible llevar a cabo la estancia mencionada. Asimismo, quiero agradecer a la Universidad de Berna, Suiza, institución en la que Maya Ober coordinó un taller de doctorandas, cuyas contribuciones aportaron a los avances de esta investigación.

En cuarto lugar, quiero expresar mi gratitud a Daniela Vicherat Mattar y Nanne Timmer, quienes me acogieron calurosamente en el Instituto de Investigaciones del *Leiden University College The Hague* de la Universidad de Leiden, Países Bajos, a pesar de estar atravesando un momento sumamente difícil para la ciencia y la educación universitaria, con recortes constantes que me recordaban a la situación de Argentina. Mi agradecimiento también al consorcio de universidades de *COIMBRA Group* y su “Programa de becas para jóvenes profesores e investigadores de universidades latinoamericanas”, cuyo financiamiento hizo posible la estancia y permitió avances sustantivos en la escritura final de esta tesis. De este modo, parafraseando una popular canción, Buenos Aires, Ciudad de México, París, Leiden y La Haya siempre “estarán cerca” para mí.

Quiero hacer un agradecimiento especial a todas las personas que fueron mis interlocutoras durante el trabajo de campo realizado para esta investigación. Mi más profunda admiración y respeto hacia todas ustedes, muchas gracias por compartir conmigo sus análisis y por todo lo que me brindaron durante estos años de trabajo en esta tesis doctoral. Siento un gran orgullo de todxs lxs feministas que habitan nuestra universidad, la UNR. Espero que este trabajo sea un motor en marcha que les permita cuestionar y discutir cada uno de los análisis y palabras aquí utilizadas, así como continuar reflexionando crítica y colectivamente. Mi agradecimiento también se extiende al movimiento de mujeres, feminista y de la diversidad sexo-genérica de Argentina, fuente constante de inspiración para este trabajo y motor político de mi investigación.

Finalmente, agradezco a mi familia y amistades, quienes han sido un sostén constante durante mis múltiples estados de ánimo a lo largo de esta investigación, tanto en los momentos difíciles como en los más felices. En particular, agradezco de manera especial a mi pareja y colega Tomás García, quien, además de ser una parte fundamental de ese sostén, leyó y comentó distintas partes de esta tesis con rigurosidad, delicadeza y mucho amor. A mi mamá, mi papá y mi hermano, Gabriela Solís, Marcelo e Ignacio Moltoni, por sus enseñanzas vitales y el apoyo incondicional a lo largo de toda mi vida. A mi abuela, a mi tía y a mis primxs, Sirley Bravin, Silvia Solís, Julia, Irene y Guillermo Pasquale. Y a quienes también son familia para mí: Valeria Luchini, Roberto e Ismael García.

# ÍNDICE

|                                                                                                                                      |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| ÍNDICE DE IMÁGENES.....                                                                                                              | 9          |
| ÍNDICE DE TABLAS.....                                                                                                                | 10         |
| ÍNDICE DE GRÁFICOS.....                                                                                                              | 11         |
| SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS.....                                                                                                | 12         |
| INTRODUCCIÓN.....                                                                                                                    | 13         |
| <b>CAPÍTULO 1. Consideraciones teórico-analíticas para el estudio de la reparación de las violencias de género.....</b>              | <b>24</b>  |
| Introducción.....                                                                                                                    | 24         |
| 1.1 ¿Violencias hacia la/s mujer/es, sexistas, machistas o de género? Algunas precisiones.....                                       | 29         |
| 1.1.1 Debates teórico-analíticos.....                                                                                                | 33         |
| 1.1.2 Lo que acontece en las universidades públicas argentinas.....                                                                  | 37         |
| 1.2 Críticas al paradigma victimista.....                                                                                            | 42         |
| 1.3 Cuestionamientos desde las perspectivas <i>queer</i> , trans y no binarias.....                                                  | 46         |
| 1.4 Los aportes del giro afectivo en su intersección con los feminismos y los estudios <i>queer</i> .....                            | 48         |
| 1.5 Política(s) y activismos feministas universitarios.....                                                                          | 53         |
| 1.6 Ecos de la reparación de las violencias de género: polisemia y multidimensionalidad.....                                         | 58         |
| 1.7 Notas para esclarecer el concepto de reparación.....                                                                             | 61         |
| <b>CAPÍTULO 2. Saberes consolidados, saberes indisciplinados: cómo construir una investigación apasionada en la universidad.....</b> | <b>69</b>  |
| Introducción.....                                                                                                                    | 69         |
| 2.1 Resituar la Universidad Nacional de Rosario.....                                                                                 | 69         |
| 2.2 Políticas institucionales de abordaje de las violencias de género en la Universidad Nacional de Rosario (2017-2022).....         | 82         |
| 2.3 “Esta es una queja”: acerca de la escucha como método reparatorio.....                                                           | 88         |
| 2.4 La «distancia de rescate» y las tensiones en el proceso de investigación.....                                                    | 96         |
| 2.5 Corazón e investigación: las emociones (im)propias.....                                                                          | 103        |
| <b>CAPÍTULO 3. (D)enunciar, sancionar y reparar.....</b>                                                                             | <b>107</b> |
| Introducción.....                                                                                                                    | 107        |
| 3.1 Aportes para una tipología posible de sanciones.....                                                                             | 110        |
| 3.2 “Sentimientos reparatorios”, sentimientos encontrados: tensiones entre punitivismo y antipunitivismo en la universidad.....      | 112        |
| 3.3 Enunciaciones, medidas preventivas y denuncias anónimas: acerca del miedo y la desilusión.....                                   | 119        |
| 3.4 “Aturdidas” por las violencias de género: impunidad persistente y dificultades para desarrollar alternativas al castigo.....     | 124        |
| 3.5 “Sacar un machirulo de acá y poner allá”: desafíos de “castigar y cancelar” para reparar las violencias de género.....           | 130        |
| RECAPITULACIÓN.....                                                                                                                  | 139        |
| <b>CAPÍTULO 4. Acerca de la reparación y la dicotomía reconocimiento-redistribución.....</b>                                         | <b>140</b> |
| Introducción.....                                                                                                                    | 140        |
| 4.1 Consideraciones para precisar la dimensión simbólica y económica de la reparación.....                                           | 141        |
| 4.2 Acerca del reconocimiento, la visibilización y el pedido de disculpas como sentidos de la reparación simbólica.....              | 143        |

|                                                                                                                                        |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.3 “¿Frívola y vengativa?”: reflexiones sobre la reparación económica.....                                                            | 147        |
| 4.4 Cuerpos travesti-trans en las “pasarelas universitarias”: matices del orgullo en la política de cupo laboral.....                  | 153        |
| 4.5 “No necesitamos plata ni nada, solo empatía”: cómo pensar más allá de las dicotomías.....                                          | 156        |
| RECAPITULACIÓN.....                                                                                                                    | 161        |
| <b>CAPÍTULO 5. Algo huele “rancio” en la universidad: pedagogías y espacios feministas reparatorios.....</b>                           | <b>162</b> |
| Introducción.....                                                                                                                      | 162        |
| 5.1 “Marcar la cancha desde adentro”: la pedagogía y el espacio como territorios estratégicos.....                                     | 164        |
| 5.2 “Apelar” a la educación para reparar: diálogos, talleres, cursos y algo más.....                                                   | 173        |
| 5.2.1 De abrir y cerrar los oídos: nudos de la obligatoriedad de los cursos feministas.....                                            | 177        |
| 5.3 ¿Qué hacer con quienes ejercen VDG en la universidad? Deconstrucción, reticencias y conversaciones cotidianas.....                 | 180        |
| 5.3.1 “Decisiones difíciles” y tensiones entre resumir, enseñar y reparar.....                                                         | 185        |
| 5.4 Golpear puertas, apretar botones y otras activaciones en torno a la dimensión espacial de la reparación.....                       | 188        |
| 5.4.1 “Todos los espacios en los que nos movemos”: lo abstracto y lo material de la (in)comodidad sexo-genérica en la universidad..... | 193        |
| RECAPITULACIÓN.....                                                                                                                    | 200        |
| <b>CAPÍTULO 6. Acciones colectivas para reparar: acerca de los agrupamientos y las prácticas estético-políticas feministas.....</b>    | <b>202</b> |
| 6.1 Fuerza para tocar las puertas: “músculo militante” y agrupamientos de mujeres, género y diversidades de la UNR.....                | 203        |
| 6.2 “Somos las terroristas de la facultad”: acciones colectivas contra las violencias de género.....                                   | 210        |
| RECAPITULACIÓN.....                                                                                                                    | 228        |
| <b>CAPÍTULO 7. “Tampoco es: escuchar, abrazar y ya”. Hacer política feminista en la universidad.....</b>                               | <b>229</b> |
| 7.1 ¿Un abrazo también puede ser colectivo? El alivio, la soledad y el enojo como figuras de la reparación.....                        | 232        |
| 7.2 “Nuclear energías feministas”: desplazamientos de la política universitaria.....                                                   | 239        |
| 7.2.1 “No somos blanco, somos un quilombo”: enredos y conflictos en los modos del hacer política feminista.....                        | 242        |
| 7.3 “Picantes” y políticas: vínculos feministas en la universidad.....                                                                 | 245        |
| RECAPITULACIÓN.....                                                                                                                    | 251        |
| <b>CONCLUSIONES.....</b>                                                                                                               | <b>252</b> |
| <b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>                                                                                                               | <b>267</b> |
| <b>ANEXO I.....</b>                                                                                                                    | <b>288</b> |
| <b>ANEXO II.....</b>                                                                                                                   | <b>289</b> |

## ÍNDICE DE IMÁGENES

**IMAGEN N° 1:** Ciudad universitaria de Rosario (CUR)

**IMÁGEN N° 2:** línea histórica de sanción de los Protocolos de abordaje de VDG de la UNR

**IMAGEN N° 3:** nota “Esta es una queja”

**IMAGEN N° 4:** oficina de atención de casos de VDG de una de las facultades de la UNR

**IMAGEN N° 5:** escritorios de la la oficina de atención de casos de VDG de una de las facultades de la UNR

**IMAGEN N° 6:** Laureana Lopez Krupp en la Jornada “Histórikas, deseantes y orgullosxs. Kikiball, fantasía facultades *queer*”

**IMAGEN N° 7:** logo de la página de *Facebook* “Los machos de la UNR andan diciendo”

**IMAGEN N° 8:** intervención en los pasillos de la FAPyD realizada en 2018

**IMAGEN N° 9:** intervención “ponete en el cuerpo de una mujer de la FCEIA” (2018)

**IMAGEN N° 10:** intervención artística por la “Semana del orgullo 2018” realizada por la Comisión de Mujeres y disidencias de la FBioyF (Aula 1)

**IMAGEN N° 11:** cartelera de las “Veedoras UNR Humanidades”

**IMAGEN N° 12:** intervención en las inmediaciones de la Ciudad Universitaria de Rosario “Mujeres en Ingeniería” (Red género FCEIA, 2019)

**IMAGEN N° 13:** bandera “Asamblea feminista de Filosofía” en la marcha del 8 de marzo de 2021

**IMAGEN N° 14:** pancarta y marcha en ocasión del 8 de marzo de 2022

## **ÍNDICE DE TABLAS**

**TABLA N° 1:** tipología de las VDG y los actos heterocissexistas en las UUNN

**TABLA N° 2:** Direcciones y Secretarías de género y sexualidades por facultades de la UNR

**TABLA N° 3:** espacios de género no jerarquizados por facultades de la UNR

**TABLA N° 4:** políticas de abordaje de las VDG en la UNR 2018-2022

**TABLA N° 5:** tipos de sanciones y acciones reparatorias

**TABLA N° 6:** tipos de acciones reparatorias económicas y propuestas de cada una

**TABLA N° 7:** tipos de destinatarixs y acciones reparatorias pedagógicas

**TABLA N° 8:** agrupamientos de mujeres, género y diversidades por facultades de la UNR y año de creación

**TABLA N° 9:** acciones colectivas contra las violencias de género (2018-2022)

**TABLA N° 10 (ANEXO II):** personas interlocutoras por identidad de género, orientación sexual, claustro, edad y gran área de conocimiento correspondiente a la facultad de pertenencia

## **ÍNDICE DE GRÁFICOS**

**GRÁFICO N° 1:** porcentaje de mujeres estudiantes y graduadas del nivel pregrado y grado de la UNR del año 2022

**GRÁFICO N° 2:** porcentaje de mujeres estudiantes y graduadas del nivel posgrado de la UNR del año 2022

**GRÁFICO N° 3:** Secretarías de género y sexualidades en las facultades de la UNR

**GRÁFICO N° 4:** proporción de grandes áreas del conocimiento alcanzadas según cantidad de personas interlocutoras

**GRÁFICO N° 5:** proporción de facultades de la UNR alcanzadas según cantidad de personas interlocutoras.

**GRÁFICO N° 6:** claustros de pertenencia de lxs interlocutorxs

**GRÁFICO N° 7:** identidad de género de lxs interlocutorxs

**GRÁFICO N° 8:** orientación sexual de las personas interlocutoras



## **SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS<sup>2</sup>**

**AGESEX UNR** – Área de Género y Sexualidades

**CIN** – Consejo Interuniversitario Nacional

**CONICET** – Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina

**DDHH** - derechos humanos

**FAPyD** – Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño

**FBioyF** – Facultades de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas

**FCAgr** – Facultad de Ciencias Agrarias

**FCEIA** – Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura

**FCEyE** – Facultad de Ciencias Económicas y Estadísticas

**FCM** – Facultad de Ciencias Médicas

**FCPOLIT** – Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

**FCV** – Facultad de Ciencias Veterinarias

**FDER** - Facultad de Derecho

**FHyA** - Facultad de Humanidades y Artes

**FOdonto** – Facultad de Odontología

**FPsico** – Facultad de Psicología

**LGTTTBIQ+** – Lesbianas, Gays, Transgénero, Travestis, Transexuales, Bisexuales, Intersex, *Queer*

**NC** – No Contesta

**NUM** – Ni Una Menos

**ONU** – Naciones Unidas

**RUGE** – Red Universitaria de Género

**UNR** – Universidad Nacional de Rosario

**UNSAM** – Universidad Nacional de San Martín

**UUNN** – Universidades públicas nacionales de Argentina

**VDG** – Violencias de género

---

<sup>2</sup> Se encuentran organizadas por orden alfabético.

# INTRODUCCIÓN

Era junio del 2023, quizás uno de los años más difíciles de las vidas políticas de quienes nacimos en los noventa del siglo pasado y estudiamos ciencias sociales. Habíamos viajado con dos colegas desde Rosario a Buenos Aires exclusivamente para participar de un congreso sobre afectos en las ciencias sociales y humanas. Se trataba del “VI Simposio Pensar los Afectos / *Thinking Affect*” con sede en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Pero ¿qué hacíamos tres politólogas en una facultad que no era la de ciencias sociales? La pregunta no nos había parecido importante no solo por la interdisciplinariedad que pretendía el mismo simposio, sino hasta que participamos en una mesa de literatura, afectos y política denominada “apocalíptica y afectos”.

En esa mesa, en el momento de debate posterior a la exposición de ponencias, una docente que había asistido al panel, nos preguntó de qué disciplina “veníamos”. Al responder, la profesora nos cuestionó -en un entendimiento quizás centrado en cómo se enseña ciencia política en la UBA<sup>3</sup>- qué buscaban lxs<sup>4</sup> politólogxs en una mesa sobre literatura. Mi amiga respondió con firmeza: “quizás estamos buscando claves de lectura y análisis que no logramos encontrar en la ciencia política”.

La anécdota me permite ensayar el fundamento que da origen a esta tesis, que se sostiene no solo en la interdisciplinariedad propia de los estudios de género y feministas, sino también en el uso concreto de figuras provenientes de diversas manifestaciones del arte para vincular el análisis social, político y afectivo. El empleo de estas figuras, no se reduce solo a un simple “uso” ni a una inspiración a secas, sino una forma de ver, entender e interpretar el mundo. Sobre este punto, considero que si los feminismos<sup>5</sup> valorizaron las corporalidades para repensar los fenómenos socio-políticos (desafiando la dicotomía mente-cuerpo de la teoría política occidental), los estudios culturales fundamentalmente reavivaron, con el

---

<sup>3</sup> A mi entender, la enseñanza de la ciencia política en la UNR se diferencia de la de la UBA, tanto por su diseño curricular, la composición de su cuerpo docente, las dinámicas pedagógicas a través de las cuales se imparten los contenidos y su cultura institucional en general.

<sup>4</sup> En el transcurso de esta tesis, utilizo el lenguaje inclusivo no sexista, conforme a lo establecido en la séptima edición (2019) de las normas APA y en la Resolución 662/2019 del Consejo Superior de la UNR. El texto completo de dicha resolución está disponible en el siguiente enlace: <https://unr.edu.ar/wp-content/uploads/2022/06/RCS-662-19-Lenguaje-No-Sexista-e-Inclusivo.pdf>. El lenguaje inclusivo no sexista lo empleo de la siguiente manera: en primer lugar, procuro utilizar palabras “en genérico”, como por ejemplo “el estudiantado”; y cuando esto no es posible, recorro al uso de la “x”. Cabe agregar además que, en el caso de citas textuales de los testimonios analizados, respeto el uso del lenguaje adoptado por mis interlocutorxs.

<sup>5</sup> Cabe aclarar que, al referirme a los “feminismos” en este trabajo, incluyo también a los llamados “transfeminismos”, en línea con las perspectivas propuestas por Valencia (2014) que desarrollo en el primer capítulo.

llamado “giro afectivo”, la importancia de las emociones para el estudio social, todas formas de enfocar los problemas que son parte de esta tesis.

Aquella escena, resalta la búsqueda de otras claves -estéticas, afectivas, narrativas- para (re)pensar un problema que comenzó a emerger en un país atravesado por las manifestaciones en contra de las violencias de género (VDG), las cuales no tardaron en llegar a las universidades públicas nacionales (UUNN). En este contexto, surgieron las preguntas fundamentales: ¿cómo se comprende la reparación desde la perspectiva de las personas que atravesaron o acompañaron situaciones de VDG en la universidad?, ¿qué afectos circulan en los testimonios de las personas agredidas?, y finalmente ¿cómo se vinculan los afectos reparatorios con los modos de “hacer política” feminista?

Lejos de proponer una respuesta única o definitiva, me propongo explorar las múltiples formas en que se comprende, se disputa y se activa la idea de reparación en el contexto universitario, en particular en la Universidad Nacional de Rosario (UNR) en el periodo 2017-2022. Esta indagación parte de una perspectiva feminista e interdisciplinaria de las ciencias sociales, en diálogo con quienes han vivido o acompañado<sup>6</sup> situaciones de violencia, y busca abrir el concepto de reparación a dimensiones que aún no han sido suficientemente consideradas.

Si bien la relación entre los feminismos y la universidad pública argentina tiene una historia de más de un siglo de existencia, en el marco temporal analizado por esta tesis (2017-2022), la vinculación se vio potenciada por la denominada “cuarta ola” feminista (Figuerola, 2018; Carosio, 2019), un proceso de masificación intergeneracional y radicalización del activismo feminista en el país (Gago, Malo y Cavallero, 2020). El proceso iniciado con la primera marcha de “NiUnaMenos” (NUM) en junio del 2015, las masivas huelgas o paros feminista de los días 8 de marzo a partir del año 2016 y la “marea verde” en el Congreso de la Nación en 2018, reclamando #AbortoLegalYa, han sido fenómenos sociales y políticos con un notable impacto en las UUNN.

Como explican Rovetto y Fabbri (2021), así como Blanco y Spataro (2021), la irrupción de los feminismos en las instituciones universitarias ha adquirido características particulares

---

<sup>6</sup> Esto se vincula directamente con lo establecido en el Artículo N° 9 del Protocolo de actuación en casos de VDG de la UNR (Universidad Nacional de Rosario, 2022b), donde se reconoce que “la persona consultante podrá estar acompañada de alguna persona de su confianza en todas las actuaciones personales que realice durante toda la tramitación. Excepcionalmente, y siempre que la persona consultante preste su conformidad, podrá requerirse además una entrevista individual” (p. 10). Sin embargo, este acompañamiento no se limita a un marco estrictamente formal dentro del procedimiento institucional, sino que también incluye formas de apoyo más informales o cotidianas, como acompañar a colegas a la parada del colectivo luego de una jornada en la universidad, brindarle una primera escucha cuando comparte una situación de violencia, ayudarle a planificar una consulta o denuncia, entre otras.

en los últimos años. Las demandas de los distintos claustros se centraron en reivindicaciones tales como el abordaje de las VDG, la transversalización de la perspectiva de género en todas las currículas, la creación de ludotecas, lactarios, baños sin distinción de género o espacios de cuidados para hijxs, entre muchas otras. Además, en este período, han aumentado en una proporción considerable las secretarías, áreas, subsecretarías, entre otros espacios de gestión universitaria que han diseñado, implementado y en algunos casos evaluado, políticas de género en las instituciones de educación superior.

A su vez, incluso antes del NiUnaMenos, las VDG han sido denunciadas y visibilizadas por el llamado “feminismo académico” (Femenías, 2005) y en muchos casos también por la acción colectiva de los activismos feministas (Vazquez Laba y Rugna, 2017). Motivo por el cual, desde el año 2013, se fueron construyendo progresivamente “protocolos”, es decir, normativas para regular el abordaje de las VDG dentro del ámbito de la educación superior. Generalmente, estos han sido aprobados por los Consejos Directivos de las facultades o, en el caso de los Rectorados, por sus Consejos Superiores o gobiernos universitarios. Constituyen la primera demanda del movimiento feminista atendida en las UUNN en la última década y a la que se ha dado mayor relevancia, recursos y visibilidad.

Sumado a esto, los protocolos han sido acompañados por áreas de atención y/o espacios de género y sexualidades con distintas jerarquías institucionales tales como secretarías, subsecretarías, áreas, programas, planes, comisiones, entre otras. Convirtiéndose de esta manera en un área novedosa y relevante para investigar. La UNR, donde se sitúa esta investigación, no fue ajena a estos procesos. Las transformaciones ocurridas en este período dan cuenta de una reconfiguración del modo en que la universidad se posiciona frente a las VDG, abriendo preguntas sobre los sentidos que adquiere la reparación en este contexto.

Así, la idea de reparación (im)posible de las VDG que contiene el título de esta investigación, muestra que su imposibilidad pasada y presente no agota su potencia proyectiva. Lo reparatorio como imaginario político no se expresa sólo en los canales “tradicionales<sup>7</sup>” de la política y lo político, sino también en lo afectivo, lo estético y lo artístico. En el caso de esta tesis, cobra relevancia lo sonoro, los ecos y los silencios recogidos en el trabajo de la escritora Valeria Luiselli (2020), los oídos, las puertas, la escucha e incluso los afectos analizados por Ahmed (2022a), la poesía de Masin (2023) y de Lorde (1995), “la distancia de rescate” de Schweblin (2014) y aunque no la haya nombrado explícitamente, “el

---

<sup>7</sup> Me refiero a las formas que entiendo como clásicas de comprender la actividad política organizada en partidos políticos, los sindicatos, los movimientos sociales, las agrupaciones estudiantiles (en el caso particular de las universidades), y sus repertorios.

invencible verano” de Liliana, la hermana de Rivera Garza (2021). Todos estos aportes constituyen distintos sentidos y formas de entender la problemática de la reparación de las VDG en la universidad.

Entre estas influencias, los trabajos teóricos de Sara Ahmed tienen en la tesis una prevalencia insoslayable. Se trata de una autora ampliamente citada y debatida en el campo de los feminismos argentinos e internacionales. En 2022, junto a mi equipo de trabajo, la invitamos a participar de las Primeras Jornadas “Haciendo Universidades Feministas<sup>8</sup>”. En esa instancia, tuve la oportunidad de preguntarle sobre su perspectiva en torno a la reparación en el ámbito universitario de la violencia sexual, la transfobia o el racismo, tal y como ella los llama en uno de sus libros (Ahmed, 2022a).

La respuesta de Ahmed no fue la que esperaba, dado que manifestó su falta de convencimiento respecto a la palabra reparación. Si bien la autora hace referencias al término en su obra “Política cultural de las emociones” (Ahmed, 2015a), en el contexto de la conferencia basada en la investigación que dio lugar a “¡Denuncia!” (Ahmed, 2022a), su idea de reparación estaba matizada con sus prácticas y la experiencia concreta de apoyar a quienes atravesaron los intrincados avatares para presentar una denuncia en la universidad (Ahmed, 2022b). En esas instituciones, señala Ahmed, la cuestión se basaba en la lucha de quienes se estaban quejando<sup>9</sup> y no de las instituciones en sí mismas.

Sin embargo, al final de su respuesta, Ahmed (2022b) apunta en relación con la reparación que se podría considerar mejorar el manejo de las denuncias en la universidad, otorgando más recursos humanos y financieros a las oficinas universitarias de políticas de género. Esto, con el fin de asegurar que la memoria de la gestión institucional de las violencias tenga continuidad (ya que la rotación constante de personal impide generar mejoras a los procedimientos) y de apoyar a las personas que presentan quejas mediante la implementación de un sistema que las proteja. Además, sugirió habilitar las quejas colectivas, utilizando el anonimato como herramienta, especialmente cuando se trata de denuncias contra personas con gran poder dentro de la institución. Más allá de preguntarme si finalmente esa

---

<sup>8</sup> La actividad la organizamos junto a mi equipo de trabajo en la UNR y se llamó *Feminist Ears: Listening to Complaint, Learning about Violence* (en español: “Oídos feministas: escuchando la queja, aprendiendo sobre la violencia”). El evento fue presentado en las “Primeras Jornadas Haciendo Universidades Feministas” de 2022 en Rosario, organizadas conjuntamente por el Área de Género y Sexualidades UNR, la Red Universitaria de Género (RUGE), y el entonces Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad de la provincia de Santa Fe. Link de acceso a la videoconferencia: <https://www.youtube.com/watch?v=HvcY0ICVv14&t=281s>

<sup>9</sup> Cabe señalar que utilicé los términos “quejarse” y “quejas” respetando la traducción de Tamara Tenenbaum de la obra “¡Denuncia!” de Ahmed (2022a). En Argentina, y particularmente en el contexto de la UNR, en los casos de VDG, suelo referirme a estos actos como consultas, solicitudes de intervención o denuncias, ya que así se los denomina institucionalmente (esto lo explico en mayor profundidad en el segundo capítulo de esta tesis).

era la forma de Ahmed de entender la reparación, quiero resaltar que, a pesar de las dudas que expresó sobre el concepto, elegí sostener su centralidad en esta tesis hasta su finalización.

De esta manera, la noción de reparación que despliego no remite a “arreglar” algo dañado, ni a alcanzar una resolución definitiva frente a los daños provocados por las VDG. Tampoco se trata de un proceso lineal ni acumulativo, puesto que la reparación se manifiesta en tiempos que se entrecruzan, con heridas del pasado que aún duelen, respuestas del presente que buscan justicia, y deseos de transformación que proyectan futuros posibles. Se trata de un proceso situado, cargado de tensiones y, en muchos casos, de contradicciones, que no encuentra soluciones rápidas ni respuestas definitivas, sino aperturas para pensar e intervenir desde distintos lugares.

Alejándome de los enfoques centrados exclusivamente en el plano jurídico, propongo comprenderla como un proceso socio-político y cultural complejo y multidimensional. Las distintas dimensiones del problema que desarrollo a lo largo de la tesis, permiten analizar cómo la comunidad universitaria interpreta, demanda e incluso lleva adelante actos reparatorios más allá de los marcos normativos formales. Esta mirada se amplía, además, al incorporar el estudio de los afectos, entendiendo la reparación en vínculo constante con lo emocional y lo político.

Más allá de los múltiples sentidos que posee el término reparación, considero que su mayor potencia es la de abrir puertas para repensar las violencias, las instituciones y los modos en que gestionamos los conflictos. De ahí que la problemática de la reparación no es un punto de llegada o un objetivo, sino una apertura -entre otras posibles- para explorar e imaginar la reparación a través de distintos modos de “hacer política” feminista en la universidad, en un momento de ebullición de los feminismos argentinos.

Dado que se trata de una categoría poco trabajada en el espacio universitario, y especialmente en relación con el abordaje de las VDG, me he basado en investigaciones y discusiones sobre la reparación de violencias extremas en la postdictadura argentina (tras la última dictadura cívico-militar de 1976-1983). Además, he diferenciado la reparación de la justicia restaurativa y transformativa, al entenderla como un proceso a largo plazo, no siempre posible, ni homologable a acciones concretas. Por esta razón, en esta tesis desarrollo lo que he denominado “actos reparatorios”, apoyándome en la distinción realizada por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) (Guilis et al., 2004), que diferencia la reparación, los actos reparatorios y sus efectos.

La reparación resulta ser un proceso complejo y a menudo contradictorio, ya que restaurar un orden anterior a las agresiones suscitadas y reparar por completo los daños

ocasionados no es posible, en ese contexto, las VDG son irreparables. Sin embargo, existen actos o acciones reparatorias que pueden ser desarrolladas por parte de las personas agredidas, quienes han violentado a otras personas, el Estado o la institución correspondiente (en este caso de análisis la universidad). Esto no implica necesariamente que las personas afectadas perciban dichas acciones como reparatorias, lo cual está relacionado con los efectos de la reparación, este último aspecto excede a este trabajo.

Para intentar reducir la complejidad del entendimiento de la reparación de las VDG he construido seis dimensiones de análisis que orientan y organizan esta tesis: sancionatoria, económica, simbólica, pedagógica, espacial y colectiva. Estas aristas se superponen y hasta contradicen mutuamente, por lo que no se trata de establecer divisiones tajantes entre uno y otro acto reparatorio, sino de una de muchas formas de abordar los diferentes sentidos de la reparación de las VDG en la universidad, particularmente en la comunidad de la UNR.

Asimismo, en esta tesis procuro sortear un análisis politológico clásico sobre la implementación de los protocolos de actuación en casos de VDG y sus espacios de atención, entendidos como políticas públicas. Más bien, he centrado el interés en abordar las diferentes formas de la reparación desde el punto de vista de la comunidad universitaria de la UNR. En ese sentido, la idea de “hacer política” feminista en lugar de políticas públicas, me permite analizar, desde una perspectiva amplia y socio-antropológica, la variedad de agentes que están implicadxs en ellas y su (re)apropiación e interrelación constante. A su vez, dicho enfoque posibilita abordar la complejidad de la universidad en tanto agente del Estado, aunque no se configura como una tradicional hacedora de políticas.

La perspectiva de “hacer política” feminista que adopto en esta tesis se relaciona con la(s) política(s) y activismos feministas de la UNR. En este caso, me he basado en la perspectiva de Blanco (2014) para comprender a la universidad como un espacio heterogéneo, donde las VDG pueden observarse atendiendo a la sociabilidad cotidiana universitaria. Aquí, retomo sus análisis sobre lo complejo de lo político en la universidad pública argentina en vinculación con “el género” (Blanco, 2014). Por otro lado, la idea del “hacer” política feminista lo tomo del enfoque antropológico de Masson (2007). En las UUNN y la UNR en particular, más que un hacer política “desde abajo” o “desde arriba”, como modalidades separadas con objetivos divididos, existe una correlación constante entre ambas, desdibujándose las fronteras entre una y otra.

Esta perspectiva se distancia de los enfoques teóricos más tradicionales que han analizado las VDG como problemática social estructural, especialmente en el ámbito universitario. Estos se han concentrado en el diagnóstico y en establecer los tipos y

modalidades de este tipo de violencias. En cambio, las respuestas a las VDG -y en particular, los procesos de reparación- han recibido escasa atención sistemática en el campo académico. Este vacío es aún más notorio en lo que respecta a las formas en que las personas afectadas experimentan esas respuestas, los sentidos que les otorgan y los afectos que circulan en torno a ellas.

En este contexto, resulta relevante recuperar algunas investigaciones críticas sobre el abordaje de las VDG, como las provenientes de la criminología feminista. En esta tesis reviso dos binomios conceptuales fundamentales: el de “víctima-victimario”, el “enfoque de la victimización” (Macón, 2015) o “paradigma victimista” (Lamas, 2018), y el de “victimización-agencia” (Ahmed, 2015a; Macón, 2015). En estos estudios, es posible observar que los análisis y abordajes institucionales no se centran en la postura de quienes atraviesan estas violencias (considerando sus vivencias, experiencias y afectos), sino que, por el contrario, tienden a victimizar y re-vulnerabilizar a las personas agredidas. Además, quienes agreden suelen someterse a un proceso punitivo (similar al sistema penal), más orientado al “castigo” que a la reparación.

A partir de este análisis, es posible advertir que el abordaje de las VDG en clave victimista ha llevado a desconocer la subjetividad de las personas en el proceso de reconocimiento, denuncia e intervención sobre estas violencias. Así, descentrar la figura de la víctima implica asumir que no hay una transición automática hacia el agenciamiento o empoderamiento; en realidad, todo el proceso está marcado por contradicciones, múltiples afectos, experiencias de dolor y transformaciones o reparaciones que se desarrollan de forma yuxtapuesta.

Estas cuestiones no sólo estructuraron el marco teórico-analítico de la tesis, sino también la manera de producir conocimiento. Esta investigación posee un enfoque cualitativo, un encuadre biográfico y una posición (auto)crítica feminista. La técnica mayormente utilizada ha sido la de entrevistas en profundidad no directivas (Guber, 2011). Sin embargo, he optado por referirme a estos encuentros como interlocuciones, en tanto no concibo a mis interlocutorxs como sujetxs pasivxs ni como merxs entrevistadxs, sino que busco destacar el componente activo de sus testimonios. Siguiendo el planteo de Guber (2011), estas interlocuciones se desarrollan como un espacio abierto y flexible, orientado a la escucha activa, donde es posible que emerjan sentidos no previstos previamente. No se trata de un ejercicio de extractivismo académico unidireccional, sino de una producción situada de conocimiento, anclada en la relación entre investigadorx e interlocutorx. En este ida y vuelta, he procurado resaltar y valorar los aportes analíticos de mis interlocutorxs, tanto en su



condición de sujetxs universitarixs como, en los casos que correspondiera, de activistas feministas.

Entender las interlocuciones de este modo supone adoptar una mirada profunda del trabajo de campo. Como señala Guber (2011), los datos no provienen de los hechos en sí, sino de la relación que se establece entre quien investiga y quienes participan de la investigación. Desde esta perspectiva, el conocimiento generado no es un reflejo objetivo de una realidad externa, sino el resultado de una interacción situada, atravesada por múltiples reflexividades. La autora propone considerar no solo la reflexividad de quien investiga como sujetx social e investigadorx con sus propios marcos teóricos, sino también la reflexividad de lxs interlocutorxs en tanto sujetxs que interpretan y producen sentido sobre su propia experiencia.

En términos generales, la investigación cualitativa interpreta los fenómenos sociales desde la perspectiva de los significados que las personas les otorgan. Dentro de este enfoque, la perspectiva biográfica me ha permitido jerarquizar el análisis de los testimonios de estudiantes, docentes, personas graduadas, personal de investigación y no docentes que consultaron, denunciaron o acompañaron casos de VDG en la UNR. Específicamente, dicha perspectiva ha facilitado un entendimiento de los múltiples sentidos de la reparación, los cuales no se limitan únicamente a las políticas institucionales para abordar las VDG, sino que incluyen lo que los integrantes de los distintos claustros entienden por reparación y las acciones que emprenden al respecto.

Además, la forma en que se interpreta lo social está estrechamente vinculada a la biografía personal (Rivas Flores, 2014). En consecuencia, los testimonios analizados en esta tesis son (re)interpretados constantemente desde mi propia experiencia y formación, es decir, desde lo que aquí denomino una dualidad constante: por un lado, como referente del espacio de atención de VDG en una de las facultades de la UNR, y por otro, desde una perspectiva feminista que problematiza la práctica en un sentido (auto)crítico que despliego como investigadora.

En lo que sigue me refiero al ordenamiento y estructura de esta tesis que se organiza en siete capítulos. En el primer capítulo, ordenado en siete apartados, sitúo y desarrollo la pregunta de investigación ya expuesta sucintamente en esta introducción, y presento el marco teórico-analítico que sostiene todo el trabajo. A su vez, explico las dimensiones de análisis que construí para abordar los objetivos de esta tesis: sancionatoria, económica, simbólica, espacial y colectiva. Las aristas vertebran los capítulos tres, cuatro, cinco, seis y siete.

El segundo capítulo se orienta al diseño metodológico del trabajo de investigación y lo he dividido en cinco secciones. Las primeras dos se abocan al territorio de análisis (la UNR) y

sus políticas institucionales de abordaje de las VDG en el periodo 2017-2022. En los apartados tres a cinco explico cómo fue diseñado y realizado el trabajo de campo, los límites y potencialidades que tuvo, mi reflexividad en el proceso y su relación con lo investigado. Finalmente, desarrollo la fundamentación del giro afectivo, destacando su aporte no solo en el plano teórico-analítico, sino también en términos metodológicos, ya que permite captar de manera más situada y sensible las experiencias vinculadas a las VDG en el espacio universitario.

El tercer capítulo se centra en la dimensión sancionatoria de la reparación de las VDG. En él, analizo las tensiones entre punitivismo y antipunitivismo en la UNR, a través de las distintas concepciones de las sanciones planteadas por mis interlocutorxs, así como las diferencias entre las respuestas institucionales y autogestionadas ante las violencias en la universidad. A su vez, indago en las posturas punitivistas y antipunitivistas que conviven no solo en los discursos sino también en el sentir. Trabajo el “sentirse reparada/o/e” como sentimientos encontrados entre la postura punitivista y la no punitivista en la búsqueda de justicia. Posteriormente, diferencio entre enunciar y denunciar una situación de VDG en la universidad, abordo algunas tensiones que surgen de la realización de denuncias formales (el anonimato y la denuncia colectiva, la soledad, el miedo) y las medidas preventivas y analizo cómo la inacción institucional se plasma en el afecto de la desilusión. Luego profundizo en los límites autogestionados a quienes agreden a través de la “autodefensa” (Dorlin, 2018). A su vez, desarrollo la idea de la “impunidad persistente e insistente” que circula en los testimonios y las variables propuestas para establecer actos reparatorios a través de los “afectos negativos”, las distintas temporalidades y temperaturas del (anti)punitivismo y el “cuidado negativo” (Dorlin, 2018).

Al finalizar el tercer capítulo, analizo las limitaciones de las sanciones formales tales como “correr a alguien de su cargo” para desarrollar acciones reparatorias de las VDG (medidas individuales, cursos o sensibilizaciones y la cuestión de las masculinidades). A su vez, me pregunto si un escrache puede tener un efecto reparador y diferencio entre comunicados, cartas institucionales y escraches (con sus distintos matices). Doy lugar a las tensiones existentes entre cortejo, seducción, acoso y violencias; así como a la pregunta de quienes se en-cargan del abordaje de las situaciones de VDG en la universidad y quienes tienen esa responsabilidad sobre sus hombros, distingo entre quienes atravesaron las situaciones de forma individual, en colaboración con sus pares, lxs militantes o la institución.

En el cuarto capítulo me aboco a la dimensión económica y simbólica de la reparación. Describo cada dimensión y las acciones propuestas por mis interlocutorxs en ambas aristas.

Luego profundizo en los distintos sentidos de los actos reparatorios simbólicos y sus entrelazamientos reponiendo el planteo de Fraser (2016) sobre el reconocimiento. Posteriormente, trabajo los actos reparatorios donde media el dinero como forma de reparar los daños ocasionados por las VDG y retomo los debates existentes en nuestro país respecto a las indemnizaciones como maneras estatales de responder a las violaciones de los derechos humanos. Analizo esta política como una forma de abordar las implicancias de las reparaciones en casos específicos de VDG, así como la “reparación histórica”, que comprende una experiencia vital marcada por discriminaciones y violencias de diversa índole. Luego reviso el entrelazamiento y superposición de sentidos de la reparación económica y simbólica y planteo modos alternativos de pensar la división de la esfera de lo “cultural” y lo “material”, o en términos de Butler y Fraser (2016) de “reconocimiento” y “redistribución”.

En el quinto capítulo desarrollo la dimensión pedagógica y espacial de la reparación. Me pregunto de qué manera los espacios educativos pueden ser reparatorios y abordo la disputa por el espacio universitario en tanto sede de in-comodidades y con posibilidad de tornarse ambientes menos hostiles para mujeres y diversidades sexo-genéricas. Al mismo tiempo, analizo interlocuciones donde la educación aparece como fuente primordial para la transformación de la universidad desde una perspectiva de género feminista en sus diferentes versiones y propuestas: cursos, talleres, diálogos cotidianos, jornadas, encuentros de reflexión, entre otros. Trabajo los debates existentes en torno a la obligatoriedad de los cursos y capacitaciones vinculados a la prevención de las VDG y los que las trascienden, reflexiono sobre la encrucijada entre imponer y lograr “interesar”, introduciendo algunos matices sobre lo que significa “obligar” en la universidad.

Asimismo, dentro del quinto capítulo me adentro en la difícil pregunta de qué hacer con quienes ejercen VDG y me refiero especialmente a los varones y las masculinidades, pero no sólo a ellos. Expongo las dudas que permanecen al momento de decidir sancionar, obligar, charlar, reflexionar y/o deconstruir. Posteriormente, indago cómo interactúan distintos tipos de espacios (como las oficinas, pasarelas, clases, encuentros, entre otros) en la posibilidad de (con)mover la institución universitaria y su vínculo con la reparación de las VDG.

En los últimos capítulos, tanto el seis como el siete, abordo la dimensión colectiva de la reparación. En el sexto describo las acciones colectivas<sup>10</sup> contra las VDG observando especialmente su cariz afectivo, estético y activista. Luego explicito las organizaciones nacidas de manera espontánea (las cuales he llamado “agrupamientos de mujeres, género y diversidades”) que se diferencian de otros activismos universitarios y se vinculan

---

<sup>10</sup> Las cuales desarrollo en mayor profundidad en el capítulo N° 6 de esta tesis.

constantemente con las “políticas feministas” institucionales (cuestionando a su vez la división tajante entre lo autónomo y lo institucional).

En el capítulo siete, analizo la tensión entre lo individual y lo colectivo en la reparación de las VDG a través del prisma analítico de los afectos del alivio, la soledad y el enojo; y, a su vez, cuestiono la existencia de un pasaje lineal del dolor producido por las VDG a la agencia. Luego profundizo en las variaciones localizadas en los modos de “hacer política feminista” en la universidad que se vinculan a su vez con un sentido reparatorio de las VDG suscitadas. Posteriormente, inspirada en el concepto de “vínculos feministas” de Sara Ahmed (2015a), muestro cómo determinadas formas de socialización universitaria se identifican con acciones reparatorias, así como algunos cambios registrados en las maneras de distintxs integrantes de la comunidad de la UNR de auto percibirse como sujetxs políticxs. En este capítulo, también comienzo a arribar a las conclusiones de la tesis, integrando estos análisis con la reflexión final sobre el impacto de estos procesos en el espacio universitario.

# CAPÍTULO 1

## Consideraciones teórico-analíticas para el estudio de la reparación de las violencias de género

### Introducción

*The personal is theoretical.  
The personal brings theory back to life.  
We need to become more experimental  
to document what is veiled by familiarity<sup>11</sup>.*

**Sara Ahmed (2015b)**

En este primer capítulo contextualizo la pregunta de investigación de la tesis, cómo surge, el recorrido atravesado y las modificaciones realizadas. A su vez, explico los antecedentes existentes en otras investigaciones, así como los principales conceptos que orientan este trabajo y forman parte del marco teórico-analítico<sup>12</sup> de la investigación.

En una primera instancia, a fines de 2018 y principios de 2019, al inicio de esta investigación, la pregunta buscaba comprender en profundidad cómo se estaba llevando adelante la implementación de los protocolos de abordaje de las VDG en las universidades<sup>13</sup>. En ese entonces, la sanción y puesta en práctica de dichos instrumentos llevaba tres años en distintas casas de estudio de la UNR y ya comenzaban a observarse limitaciones y críticas. Estas críticas no se produjeron sólo en el ámbito académico o de la investigación, sino más bien en la propia práctica de puesta en práctica de los protocolos<sup>14</sup>, entendidos como dispositivos que dieron lugar a normativas y al mismo tiempo a políticas de abordaje de las VDG. En otras palabras, las “letras muertas” se convirtieron en materia viva para escuchar, acompañar y diseñar respuestas a las agresiones registradas.

---

<sup>11</sup> Traducción al español: “Lo personal es teórico. Lo personal revitaliza la teoría. Tenemos que ser más experimentales para documentar lo que está velado por la familiaridad”. La traducción es propia.

<sup>12</sup> Tomo este concepto de las sugerencias realizadas por mi director de tesis, el Dr. Rafael Blanco.

<sup>13</sup> Estas inquietudes surgieron tanto de la experiencia propia en gestión de políticas universitarias de género y sexualidades en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales (FCPOLIT, UNR), así como de los debates coyunturales del movimiento feminista en Argentina.

<sup>14</sup> Me refiero a mi propia práctica en el espacio de atención de VDG de la FCPOLIT UNR, en constante formación y trabajo colaborativo con la Dra. Florencia Rovetto y la Dra. Noelia Figueroa, así como a los espacios de discusión y debate colectivo que se dinamizaban a través de las llamadas “clínicas de casos”. En estas instancias, se buscaba revisar y mejorar las prácticas tanto en las facultades de la UNR como con colegas en jornadas, congresos y encuentros realizados en otras universidades del país.

La pregunta de investigación se fue transformando hasta llegar a indagar cómo comprende la reparación de las VDG personas que atravesaron o acompañaron situaciones de este tipo en el espacio universitario, particularmente en la UNR, en el periodo 2017-2022. Sin dudas, esta pregunta ha estado motivada, desde sus comienzos, por un deseo de transformación del estado de cosas.

Puedo situar su punto de inicio en mi participación en el activismo político estudiantil, donde los feminismos comenzaron a irrumpir de manera masiva y radicalizada<sup>15</sup> después del acontecimiento político de 2015 conocido como NiUnaMenos (NUM), que colocó en la agenda mediática, pública y política el problema social y político de las VDG<sup>16</sup>. Las universidades públicas argentinas, tradicionalmente ligadas a las luchas políticas del país, se hicieron eco de este reclamo y de hecho un año antes del estallido del NUM propiciaron la aprobación del primer protocolo de abordaje de VDG en la Universidad Nacional del Comahue (Spinetta, 2015; Vazquez Laba, 2017; Moltoni, Bagnato y Blanco, 2020). Seguido por la Universidad de San Martín (UNSAM) y en tres facultades de la UNR también en 2014 (Rovetto y Figueroa, 2017).

El 2014 no solo fue el año donde se aprobaron los primeros procedimientos<sup>17</sup> o protocolos, sino el momento donde ubico mi propio ingreso tanto al campo de los estudios de género, feministas y de la diversidad sexo-genérica, como de mi activismo político estudiantil. Esta combinación que entiendo virtuosa entre teoría y praxis<sup>18</sup>, largamente analizada por distintas corrientes del pensamiento crítico como los feminismos, es la que me ha llevado a involucrarme con el funcionamiento mismo de los protocolos universitarios (hasta llegar a estar a cargo de uno de ellos) y a intentar estudiarlos críticamente en el campo de la investigación social.

Así como rápidamente comprendí lo necesarios que resultaban los protocolos para la gestión cotidiana de la vida universitaria (Blanco, 2014; Rovetto y Figueroa, 2017), comencé

---

<sup>15</sup> Para profundizar particularmente en esta cuestión consultar por ejemplo Gago, Malo y Cavallero (2020), Blanco y Spataro (2021), Fabbri y Rovetto (2021).

<sup>16</sup> Una aclaración importante a realizar es que esto no significa que no haya habido académicxs y activismos feministas en las universidades públicas del país antes del movimiento NiUnaMenos (consultar Blanco, 2014, 2016 y 2018; Vazquez Laba y Rugna, 2017). Las VDG no solo han existido desde tiempos remotos, sino que han sido denunciadas históricamente por el movimiento de mujeres, feminista y de la diversidad sexo-genérica. Lo que aquí quiero enfatizar es en el carácter masivo que ha adoptado el movimiento desde 2015 a 2021 aproximadamente en todos los espacios e instituciones de la sociedad argentina.

<sup>17</sup> Las normativas de abordaje de las VDG adoptaron distintos nombres en las diferentes UUNN, sobre todo en los primeros años de aprobación (para obtener información más detallada sobre los nombres que adoptó cada universidad revisar por ejemplo Moltoni, Bagnato y Blanco, 2020).

<sup>18</sup> Esta distinción se realiza solo a fines analíticos, dado que sería imposible separar “la teoría” de “la práctica” en mi propia trayectoria, así como en general desde los feminismos, el análisis de lo social y lo político. Para un intento de repensar esta cuestión desbinarizada consultar Brown (2022).

a hacerme múltiples preguntas sobre su puesta en práctica. Estos cuestionamientos o críticas sobre el incipiente funcionamiento de las herramientas en cuestión por supuesto no se generaron como inquietudes individuales, sino en contextos de discusión y debates colectivos que, a su vez, reunieron un *corpus* de estudios críticos generado por los propios feminismos. Ejemplo de ello es la perspectiva de la criminología feminista, que desarrollo en profundidad en un apartado específico de este primer capítulo (1.2). A partir del estudio de cómo se han abordado diferentes casos de VDG en el ámbito jurídico de distintos países, estos trabajos destacan los límites de los sistemas de justicia institucionales existentes para generar respuestas a las violencias que no se asocian al castigo como solución unívoca, y al mismo tiempo no tomen estas medidas de manera general y descontextualizada, sino considerando la perspectiva de las personas que han atravesado las situaciones de VDG (Pitch, 2014; Bodelón, 2013, Whitlock, 2018; Arduino, 2018 y 2020 y Figueroa, 2018).

En el ámbito particular donde me he desempeñado como “referente”<sup>19</sup> del protocolo de abordaje de VDG<sup>20</sup>, la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, se llevó a cabo en el año 2018 el ciclo “Lo que nos deja el 8M<sup>21</sup>. Respuestas de los feminismos frente a las violencias sexistas. Balances y desafíos”. Este fue organizado por el Centro de Investigaciones Feministas y Estudios de Género (CIFEG, UNR) y como describen Florencia Rovetto y Noelia Figueroa (2020):

*Contó con la participación de referentes académicas, militantes de diversas organizaciones sociales, operadores judiciales, y profesionales que trabajan en dispositivos de atención en violencia municipales y provinciales. Los cuatro encuentros que conformaron el ciclo no fueron abiertos al público en general, sino dirigidos a todas las organizaciones sociales y espacios estatales de Rosario que trabajan o intervienen en atención y acompañamientos (p. 5).*

Entre estas participantes se encontraba la abogada argentina Ileana Arduino, quien presentó algunas preguntas críticas e incertidumbres sobre el funcionamiento de los protocolos en las universidades. El contexto estaba permeado por la gran proliferación de los llamados “escraches” a varones que ejercían VDG (Figueroa, 2018; Faur, 2019). Estos escraches se producían mayoritariamente en redes sociales, aunque también se perpetraban en espacios físicos de las facultades. Allí, una de las preocupaciones mayores se basaba en la

---

<sup>19</sup> De esta manera se denomina frecuentemente en el ámbito de la UNR a lxs profesionales a cargo de la prevención, atención y resolución de casos de violencia de género estipulados en las normativas de los protocolos de actuación.

<sup>20</sup> El cual se enmarca a su vez en el organigrama de gestión más amplio de la Secretaría de Género y Sexualidades de la FCPOLIT, UNR. Sitio web oficial: <https://fcpolit.unr.edu.ar/secretarias/segesex/>

<sup>21</sup> Se refiere a la abreviatura del 8 de marzo, día internacional de la mujer trabajadora.

gestión individualizada de los conflictos y las consecuencias que podrían generar para las personas que realizaban estas acciones, así como para quienes eran “escrachadas”.

En este marco, apareció por primera vez en mis registros el concepto de “reparación” que Arduino (2020) reconstruye en aquella intervención sobre los testimonios de VDG del siguiente modo: “A veces los relatos refieren primeras enunciaciones rumiadas en soledad o colectivamente con otras compañeras, pero sin que ningún mecanismo que habilite respuestas o reparaciones sea puesto en juego (p. 58). Estos cuestionamientos habilitaron el diseño y desarrollo de “estrategias reparatorias” (Rovetto y Figueroa, 2020) e incluso posibilitaron la modificación de la normativa del Protocolo de la UNR para introducir dichas estrategias (Monte, 2022).

Si bien la problematización de la reparación de las VDG estaba adquiriendo cada vez mayor relevancia, hasta ese momento había sido poco investigada y profundizada en cuanto a sus diferentes sentidos. De ahí que esta tesis viró a comprender lo que estudiantes, graduados, docentes, personas graduadas, personal de investigación y no docentes de la UNR que atravesaron y/o acompañaron situaciones de VDG conciben como “reparación”.

A su vez, he ahondado en una comprensión de la reparación desde una perspectiva afectiva y colectiva, dado que el estudio de los afectos (en su vínculo específico con los estudios feministas y *queer*) permite considerar una perspectiva de análisis de las modificaciones producidas en los últimos años a menudo desvalorizada en los análisis sociales y políticos. En las instituciones de educación superior en particular, la idea de Rafael Blanco (2014) de “universidades íntimas” posibilita entender la profundidad necesaria que requiere el estudio de las relaciones sexo-genéricas en la cotidianeidad desde los años 2000 y específicamente el análisis de los afectos para observar cómo estos permean tanto las “sexualidades” como espacios “públicos”<sup>22</sup>.

De esta manera, la tesis se enmarca dentro de las investigaciones cualitativas en ciencias sociales (Valles, 1999; Tarrés, 2001 y Vasilachis, 2006) y pretende aportar al campo de los estudios de género, sexualidades y feminismos desde una perspectiva crítica. Si bien discute y retoma algunos postulados de la ciencia política, es profundamente interdisciplinaria puesto que se ha nutrido de los aportes de la sociología, la antropología, la filosofía, la psicología, y el derecho. En este sentido, tomo la postura de Wendy Brown (2022), quien explica que la teoría y la ciencia política frecuentemente se encuentran “en el borde” o desbordando los límites fronterizos establecidos.

---

<sup>22</sup> El título completo de la investigación es “Universidad íntima y sexualidades públicas. La gestión de la identidad en la experiencia estudiantil” (Blanco, 2014).



La violencia siempre ha sido un tema importante para la ciencia política, solo que en su matriz androcéntrica<sup>23</sup> ha infravalorado históricamente su interpretación sexo-genérica. Lo mismo sucede con la idea de reparación cuando la vinculamos a la de justicia, la cual según Brown (2022) se constituye como la pregunta “fundante y duradera” de la ciencia política, pero al mismo tiempo no puede suponer un concepto de poder que eluda su estructura heterocispatriarcal<sup>24</sup>. Es por eso que adopto la propuesta de Brown y considero al estudio de la ciencia política como aquel basado en la colectividad. Lo que en la presente tesis no es otra cosa que el estudio de la politicidad en la comunidad universitaria. Tal como refiere la autora: “nuestra percepción sobre el alcance y las operaciones del poder que las colectividades albergan y a través de las que la vida colectiva puede ser estudiada -los sujetos y subjetividades-” (p. 48).

Este capítulo se divide en siete secciones. En el primer apartado, sintetizo los principales debates acerca de las VDG en general y específicamente en el ámbito de la universidad, a través de las diferencias entre los conceptos de violencias hacia la/s mujer/es, sexistas, machistas o de género. En el segundo, analizo las críticas a los estudios de las VDG desde la criminología feminista, y en el tercero, las que provienen de las perspectivas *queer*, trans y no binarias. En la cuarta sección, explico y fundamento la relevancia para esta investigación del llamado “giro afectivo” en su intersección con los feminismos y los estudios *queer*. En la quinta sección, abordo la concepción de la política, lo político y las políticas en vinculación con los feminismos universitarios que he adoptado.

Los apartados seis y siete están dedicados a abordar particularmente el concepto de reparación desde distintas perspectivas. Estas provienen de notas que he registrado en la bitácora de trabajo de campo durante todo el proceso de investigación; de distintos significados, contextos, críticas, teorías y enfoques multi e interdisciplinarios; que dan lugar a la construcción analítica de las dimensiones centrales que estructuran toda la tesis.

---

<sup>23</sup> Como explica Amparo Moreno Sardà (1986 y 2020), se trata de la perspectiva histórica predominante en todas las ciencias que ha colocado a determinados hombres en el centro de las experiencias humanas. La autora propone en cambio desarrollar nuevas formas no-androcéntricas y en red para formular un humanismo plural. Fabbri (2019) por ejemplo también plantea la posibilidad epistemológica de llevar adelante un desprendimiento androcéntrico.

<sup>24</sup> Explico este concepto en el apartado 1.1 de este capítulo.

## 1.1 ¿Violencias hacia la/s mujer/es, sexistas, machistas o de género? Algunas precisiones

He dividido este primer apartado del capítulo en varios subapartados con el fin de facilitar una mejor interpretación y organización del mismo. Comienzo abordando las VDG como una problemática político-social, es decir, como cuestión pública.

Como he explicado en la introducción de este capítulo, el acontecimiento político del NiUnaMenos (NUM) en Argentina del 2015 permeó tanto las instituciones (incluyendo las universidades y a otras instituciones educativas), así como la agenda pública e institucional del país<sup>25</sup> (Guzmán, 2001) de una forma que no se había registrado anteriormente a nivel nacional. Como sostiene Trebisacce (2020), desde los años ochenta del siglo XX en Argentina, el significante “violencia” ya había hegemonizado los modos de nombrar los padecimientos de las mujeres cisgénero, dejando atrás otras categorías como la de opresión.

Aunque en sus inicios el reclamo del NUM estuvo basado en la demanda del cese de las violencias más extremas como el femicidio y el travesticidio, este otorgó mayor visibilidad a otros tipos de VDG en todos sus ámbitos de desarrollo, tales como las simbólicas, psicológicas, verbales, entre otras. Así, términos acuñados por las teorías de género<sup>26</sup> y los movimientos de mujeres, feministas y de diversidad sexo-genérica como “patriarcado”, “heteronorma”, “micromachismos”, entre otras, comenzaron a circular por la agenda política y mediática como nunca antes, poniendo en escena distintos agravios en ámbitos que parecían “incapaces” de reproducirlas como la universidad (Rovetto y Figueroa, 2017).

“El nacimiento situado” de las VDG, como oportunamente lo denomina Trebisacce (2020) partiendo de 1980 en adelante, estuvo atravesado por agendas y discusiones del plano internacional, por ejemplo, el hecho de que en 1975 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró “el Año Internacional de la Mujer” y la “Década de la Mujer” de 1975 a 1985 (Blanco, 2019a). Años más tarde, se aprobó “La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” (CEDAW por sus siglas en inglés) en 1979 (Femenías, 2013). En el continente americano, en 1994 fue adoptada “La Convención

---

<sup>25</sup> Esto se combinó con otros procesos a nivel global como por ejemplo el #MeToo para denunciar abusos sexuales en el ámbito del espectáculo, particularmente en la industria de Hollywood, Estados Unidos. Lo que generó una “red transfronteriza” y legitimidad no sólo pública e institucional vinculada a los Estados sino también de la sociedad en general (Trebisacce, 2020: 119).

<sup>26</sup> Tal como lo expresa María Luisa Femenías (2013), las teorías de género se han constituido investigando los modos estructurales de invisibilización, ocultamiento y deslegitimación de las mujeres y otras diversidades sexo-genéricas. Para esta autora se trata de “una disciplina transversal que muestra cómo se produce y legitima -muchas veces por foreclusión- la discriminación sexo-género: no necesariamente en sus manifestaciones más inmediatas, sino en sus formas estructurales, legales, filosóficas, científicas, etc.” (p. 17).

Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer”<sup>27</sup> (o de *Belém do Pará*) y ratificada en Argentina en 1996. Lo cual coincide con un panorama de los años noventa del siglo pasado donde los Estados tuvieron que asumir compromisos en materia de generación de políticas públicas (Levin, 2019), orientadas a abordar las desigualdades, violencias y discriminaciones de niñas y mujeres cisgénero.

Las leyes sancionadas en los noventa denominadas de “primera generación” apuntaban a la violencia doméstica<sup>28</sup>. En los años 2000, se genera un plexo normativo de “segunda generación”, con una orientación específica de las violencias hacia el sujeto mujer cisgénero, una ampliación de los ámbitos donde los agravios se producen (laborales, institucionales, mediáticos, etcétera) y una diversificación de sus tipos (violencia psicológica, verbal, sexual, económica-patrimonial, física, simbólica). Entendiendo el abordaje de las VDG de manera “integral”, siguiendo los lineamientos de la Convención de *Belém do Pará* (Levin, 2019).

La perspectiva de integralidad que adopto a lo largo de esta tesis implica no abordar los hechos de violencia de manera aislada (considerando a personas y hechos individualizados), sino con un enfoque social que genere condiciones de existencia dignas, así como patrones socioculturales y políticos de respeto y participación (Levin, 2019). En la gestión de políticas públicas, el enfoque integral del abordaje de VDG se basa en articular “la prevención, contención, investigación, sanción y reparación de las distintas situaciones que se presentan” (CEPAL en Levin, 2019: 156). Es decir, la problemática se aborda encarando múltiples dimensiones al mismo tiempo, entre la prevención de violencias futuras, la atención de casos concretos y la generación de condiciones sociales de no repetición. Esto en general implica a distintos sectores del Estado y la transversalización de la temática en todas sus áreas para poder dar respuestas eficaces en “distintas esferas de la vida” (Levin, 2019: 156).

Por lo tanto, la integralidad también refiere a abordar un mismo problema desde diferentes aristas, en el caso de la universidad, por ejemplo, se trata de generar condiciones para realizar una terapia psicológica y/o psicopedagógica, otorgar becas de ayudas económicas y licencias laborales/estudiantiles, trabajar con quienes ejercieron las violencias y los cursos implicados (si los hubiera), modificar registros administrativos que no respetan la identidad auto percibida de las personas, entre otras.

---

<sup>27</sup> Creada por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de los Estados Americanos (OEA). En 2004 se creó el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) para la evaluación de sus progresos periódicamente. Para más información visitar: <https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>. Solo se mencionan las normativas más conocidas y citadas en la bibliografía disponible sobre la temática, es posible consultar la cronología internacional completa de convenciones internacionales vinculadas a las VDG y el ámbito laboral/educativo en la tabla que he realizado junto a Noelia Figueroa en un documento de la Red Universitaria de Género (2020) en las páginas 73-77.

<sup>28</sup> Estas normativas adicionaron figuras penales formales (Levin, 2019).

En el ámbito educativo de Argentina específicamente, Rovetto y Figueroa (2019) sintetizan el plexo normativo que prevé la protección de niños, niñas y adolescentes y la prevención y abordaje de las VDG y explican que con ello se deja atrás el paradigma tutelar, entendiendo la educación como un derecho<sup>29</sup>.

De todas las conceptualizaciones sobre VDG incluidas en las diferentes normativas nacionales e internacionales, retomo la utilizada en la última actualización del Protocolo de la UNR (2022b) en su artículo N° 3 denominado “situaciones”, puesto que es la que más interesa para el objeto de esta investigación:

*El protocolo rige para las situaciones de violencia y/o discriminación basadas en el género, identidad y/o expresión de género u orientación sexual, que tengan por objeto o por resultado, excluir, restringir, limitar, degradar, ofender o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de las mujeres y del colectivo LGTTTBIQ+. Las situaciones señaladas en este artículo pueden llevarse a cabo por cualquier medio comisivo, incluyendo la omisión y pueden dirigirse a una persona en particular o referirse de manera general a un grupo o población fundada en razones de género, identidad de género y/o expresión de género u orientación sexual, que generen un ambiente de intimidación, humillación u hostilidad (p. 5).*

Lo que diferencia a esta definición de otras del ámbito jurídico es que reconoce explícitamente a las diversidades sexo-genéricas del colectivo LGTTTBIQ+<sup>30</sup> y no se refiere solo a personas individuales en sus relaciones interpersonales sino también a grupos o entidades (como puede ser un curso o cátedra completa en el espacio de la universidad). Esto se relaciona con lo que en la normativa antes mencionada aparece en el artículo N° 2, “Ámbito de aplicación y sujetos comprendidos”, en lo que respecta a “situaciones de discriminación y actos de violencia de género en los cuales intervengan” (Universidad Nacional de Rosario, 2022b: 5):

*Autoridades de la UNR, personal docente -o con funciones docentes, cualquiera fuera su situación laboral-, personal Nodocente -cualquiera fuera su situación laboral-, estudiantes -cualquiera sea su situación académica-, graduados, investigadores y toda las personas que tengan vínculo con la UNR -en virtud de contrataciones, designaciones, convenios y/o formas de relación institucional permanentes o temporales-, pudiendo ser realizados a través de medios telefónicos, virtuales o de otro tipo, que vulneren la normativa, el orden, la disciplina, los principios y valores que deben guiar la conducta de las personas que conforman la comunidad universitaria y los objetivos de la Universidad; ya sea ocurridos en el emplazamiento físico de la UNR, sus dependencias y*

---

<sup>29</sup> El listado completo de las normativas se encuentra en el “ANEXO I” de esta tesis. Al listado en cuestión le añadí actualizaciones del año 2019 y el 2023 en materia de tipos de violencias y ámbitos en los que se producen.

<sup>30</sup> La sigla refiere a Lesbianas, Gais, personas Transgénero, Travestis, Transexuales, Bisexuales, Intersex, *Queer* y da lugar a “más”, como podrían ser las personas no binarias.

*anexos o fuera de ellos, a fin de garantizar un ambiente libre de violencia y discriminación (p.5).*

Aquí aparecen diferenciados los ámbitos de aplicación del protocolo como son los medios “telefónicos” o “virtuales”, donde pueden darse las violencias y del “lugar físico” de la UNR, dado que en muchas ocasiones dichos agravios se dan en fiestas asociadas a actividades de las facultades, seminarios u otras jornadas culturales vinculadas a la universidad, espacios vinculados a los partidos o agrupaciones políticas estudiantiles, sindicales, entre otros.

El artículo N° 2 continúa explicitando los accionares a los cuales se refiere destacando los “Delitos contra la integridad sexual” (Capítulo II, III, IV, V, Título III del Código Penal Argentino), y situaciones que configuren violencia física, psicológica, sexual, económica, simbólica, y/o políticas descriptas en la Ley Nacional N° 26.485 (Argentina, 2009). Estos se corresponden con hechos que se consideran delictivos en Argentina, pero justamente algunos tipos de VDG suscitados en la universidad no configuran delitos y, tal y como se verá sobre todo en el tercer capítulo de esta tesis, acarrear problemáticas de distinto tipo a la hora de configurar acciones reparatorias. En la normativa de la UNR estos son el “acoso sexual” y los “hechos con connotación sexista” (Universidad Nacional de Rosario, 2022b), es decir:

*Toda conducta, acción, o comentario cuyo contenido discrimine, excluya, subordine, subvalore o estereotipe a las personas en razón de su género, identidad y/o expresión de género, orientación sexual, que provoque daño, sufrimiento, miedo, que afecte la vida, la libertad, la dignidad, la integridad psicológica y/o física y/o la seguridad personal. Incluye el uso de palabras escritas u orales, por medios físicos y/o virtuales, de carácter hostil, humillante u ofensivo para la/s persona/s afectada/s que importe discriminación y/o violencia de género; así como el uso abusivo de la libertad académica para emitir mensajes públicos que expresen patrones estereotipados, valores, íconos o signos que transmitan y reproduzcan dominación, desigualdad y/o discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de las mujeres en la sociedad o el desprecio a las identidades y/o expresiones de género u orientaciones sexuales (p. 6).*

La normativa aclara además que los hechos deben ser interpretados en “sentido amplio” y “contemplando a la persona afectada” (Universidad Nacional de Rosario, 2022b: 6) intentando reconocer el carácter situado y las diferencias contextuales de las VDG, así como las voces de las personas afectadas. Se exponen además situaciones particulares de la educación superior como “el uso abusivo de la libertad académica” por ejemplo.

En este subapartado, el marco jurídico resulta relevante puesto que es el que se cita habitualmente en las normativas de protocolos de abordajes de VDG en las distintas universidades públicas del país y particularmente en la UNR. A su vez, es el que influye en el

entendimiento y división de los llamados “tipos y modalidades<sup>31</sup>” de las VDG que impactan de diverso modo en el espacio específico de la universidad. Esta especificidad del problema es reconocida por distintas investigaciones argentinas que abordo en el siguiente subapartado desarrollando algunas precisiones conceptuales que remiten al espacio universitario.

### **1.1.1 *Debates teórico-analíticos***

Considerar los debates teórico-analíticos existentes acerca de las VDG resulta vital en una investigación centrada en la reparación de este tipo de agravios. Como se podrá notar en el transcurso de esta tesis, las VDG adoptan ciertos formatos en la universidad que es posible diferenciar de las violencias domésticas por ejemplo, las violencias en el marco de terrorismo de Estado, en contexto de guerras o guerrillas, entre otras. Estas diferenciaciones son muy importantes para poder profundizar en el análisis de los actos reparatorios dado que, como argumenta Femenías (2013), cuando en las distintas definiciones de violencia se mezclan cuestiones jurídicas, psicológicas, económicas, entre otras, se confunden los niveles de acción y por ende de desarrollo de políticas concretas para abordarlas.

En la Argentina de la última década es posible identificar distintos conceptos que han proliferado dentro y fuera del ámbito académico: violencia hacia la mujer o hacia las mujeres, violencia/s de género o por motivos de sexo-género, violencias sexistas y violencias machistas. Estas variantes están presentes en las distintas normativas nacionales e internacionales, las discusiones teóricas y académicas o los mismos debates del movimiento de mujeres, feminista y de la diversidad sexo-genérica. La proliferación de estos lenguajes informó el vocabulario académico disponible, el cual dio lugar a los protocolos universitarios, cada uno con sus distintas acepciones (Moltoni, Blanco y Bagnato, 2020).

Femenías (2013), tras un análisis filosófico, entiende la violencia como uno de los problemas sociales más agudos (distingue entre violencia física, moral, psicológica, material y simbólica). Entre sus formas destaca la violencia de sexo-género, la cual se ejerce “contra las mujeres en general y contra los grupos de opción sexual minoritaria en particular” (p. 60). Además de su concepción de la violencia como fenómeno estructural, retoma la distinción de Hannah Arendt entre lo “político” (formal-legal) y lo “social”, mostrando la distancia entre el plano institucional y simbólico de la ley y su (re)apropiación social. Esta diferenciación resulta central para la tesis, puesto que me baso en las VDG y sus actos reparatorios en tanto

---

<sup>31</sup> Frecuentemente se cita para ello el artículo N° 5 de la Ley N° 26.485 (Argentina, 2009).

problemas políticos y sociales, intentando trascender sus análisis meramente jurídicos. En efecto, no es posible erradicar las violencias de sexo-género diseñando e implementando legislaciones, sino que en todo caso estas se insertan en una trama socio-política mucho más compleja donde los agravios son multicausales y contingentes.

En cuanto a la noción de sexo-género retomo a Elsa Dorlin (2009), quien la entiende como una mezcla de tres cosas: el sexo biológico<sup>32</sup>, el género y la sexualidad, las cuales no solo tienen diferenciaciones históricas y delimitaciones conceptuales o discursivas, sino que abarcan “los principios, las implicaciones ideológicas, políticas y epistemológicas” (p.9) de dicha delimitación y sus múltiples disputas<sup>33</sup>. Razón por la cual, las definiciones de las legislaciones resultan insuficientes para complejizar el análisis de las VDG y sus actos reparatorios.

En el ámbito de la UNR, Rovetto y Figueroa (2019) prefieren utilizar el concepto de “violencias sexistas” en plural, aludiendo a:

*Las múltiples manifestaciones en las que se expresa, enfatizando la potencia opresora de su ejercicio. Además, si bien, los modos más recientes de conceptualizaciones sobre género se apartan del par binario masculino/femenino, así como de la idea canonizada del sexo como dato biológico y del género como constructo histórico, con esta expresión también procuramos superar la asociación hegemónica del término “género” con “mujer” [...] A su vez, clasificarlas como sexistas nos permite explicitar la potencia opresora de su ejercicio y favorecer su desnaturalización (p. 11).*

La investigadora mexicana Sayak Valencia (2014), basándose en los aportes de Carlos Monsiváis y desde una perspectiva transincluyente y decolonial, entiende que:

*El género mismo es violencia, las normas de masculinidad y feminidad, tal y como las conocemos, producen violencia, ya que se basan en órdenes y contraórdenes, las cuales a su vez producen frustración y muy raras veces alivio. De la violencia del género y su*

---

<sup>32</sup> El sexo para esta autora designa tres cosas: “el sexo biológico, tal y como nos es asignado al nacer (el rol o el comportamiento sexual que supuestamente le corresponden), el género (provisionalmente definido como los atributos de lo femenino y lo masculino, que la socialización y la educación diferenciadas de los individuos producen y reproducen) y, por último, la sexualidad, es decir, el hecho de tener una sexualidad, de 'tener' o 'hacer' sexo” (Dorlin, 2009: 9).

<sup>33</sup> Si bien no es objeto de esta tesis, considero necesario aclarar y explicar brevemente que cuando me refiero a “sexo-género” no pretendo favorecer un entendimiento binario o divisorio entre “sexo biológico” y “género cultural” o entre naturaleza y cultura (Fabbri, 2014 y 2019), sino que entiendo las relaciones socio-políticas sexo-genéricas de manera dinámica y cambiante, en consonancia con el planteo de Teresa de Lauretis (1989) desde la perspectiva posestructuralista del género, para quien el género no se define solo en características corporales, sino que es “el conjunto de efectos producidos en los cuerpos, los comportamientos y las relaciones sociales por el despliegue de una tecnología política compleja” (de Lauretis, 1989: 8). Me interesa además agregar que, sobre todo en la última década en Argentina, han comenzado a proliferar perspectivas críticas del posestructuralismo feminista que revalorizan los discursos científicos provenientes de la biología que, como explican La Greca y Solana (2024), “disputan los supuestos del dimorfismo sexual, el binarismo o la heterocisexualidad al interior de las teorías biomédicas” (p. 31).

*imposición en los cuerpos sexuados y los privilegios o anti-privilegios que esta sexuación otorga en la sociedad, se desprende lo que comúnmente (gracias a las reivindicaciones y luchas feministas) se conoce como violencia de género o violencia machista (p. 72).*

En el pasaje, Valencia (2014) emplea los conceptos de violencia “de/l género” y “violencia machista” como sinónimos. Aquí tomo estos dos, adicionando el de “violencias sexistas” de forma equivalente para referirnos a esta problemática social, dado que todos ellos remiten al carácter estructural y relacional de este tipo de violencias. En otras palabras, si el “género”, el sexismo y el machismo expresan relaciones de poder heterocispatriarcales, las violencias son una de las formas en las que se manifiesta este poder o dominancia sobre toda la sociedad. Sin embargo, he privilegiado el uso en toda la tesis del concepto de “violencia de género” puesto que ha sido el más utilizado por mis interlocutorxs y la manera en la que comúnmente se conoce esta problemática en la comunidad de la UNR. Es por ello que a continuación abordo algunas particularidades teórico-analíticas de las VDG en el espacio universitario.

Mingo y Moreno (2017) se refieren al “sexismo” cuando lo analizan en la cotidianeidad de las universidades mexicanas. El sexismo, asentado para estas autoras en la legitimación de prácticas sociales de sujeción y subordinación de las mujeres<sup>34</sup> y en la actualización de la creencia de la supremacía masculina, no se realiza solo en “la enunciación”, sino también en los “actos corporales que actualizan los significados de género” (p. 577). Las autoras plantean que el sexismo es performativo tanto en lo enunciativo como en lo corporal (incluyendo las emociones), ejemplo de ello son la *performance* de las miradas que imponen silencio en la “demostración” de supremacía varonil, un gesto amenazante y hasta el despliegue de la fuerza. Así, cierto tipo de actos “ritualizados, convencionales e inteligibles” (p. 577) tienen efectos en las relaciones sociales “porque tienen el poder de estructurarlas en direcciones específicas” (p. 577).

Esto ayuda a comprender que, tal y como sostengo en esta tesis, no todos los actos sexistas constituyen violencias. Muchas veces existen prácticas o *sexual misconduct* (Pritchard y Edwards, 2023) -conductas sexuales inapropiadas- tales como acoso sexual<sup>35</sup>, abuso<sup>36</sup> o violaciones de las normas de conducta en ambientes académicos. El término oficia

---

<sup>34</sup> Si bien estas autoras se basan solo en “las mujeres”, considero que su interpretación del sexismo cotidiano en la universidad puede pensarse también en el caso de otras identidades de género y sexualidades diversas que trascienden al heterocispatriarcado.

<sup>35</sup> “Comportamiento coercitivo que puede incluir gestos, acciones y otros modos de comunicación verbal o no verbal, con connotaciones sexuales, que intimidan, humillan y ejercen poder sobre otra persona” (Kloß en Pritchard y Edwards, 2023: 4). La traducción es propia.

<sup>36</sup> Intimidación física y/o sexual que ocurre sin consentimiento de todas las partes involucradas (Rainn en Pritchard y Edwards, 2023).



de paraguas para referirse a una amplia gama de agravios que van desde discriminaciones, humillaciones, chistes heterocissexistas hasta violencias verbales, psicológicas, económicas, abusos sexuales, violencia física y (trans)femicidios. Egans y Mikitas (2023) agregan al concepto “conducta<sup>37</sup> sexual inapropiada”, la coerción sexual, el *grooming*<sup>38</sup> y las promesas de acceso a recursos o a un trato favorable a cambio de un “favor sexual”. Como expliqué en el subapartado anterior, algunas de estas conductas no se consideran delitos en Argentina, por lo que las VDG que acontecen en la universidad en muchos casos no pueden ser abordadas por los sistemas de justicia formales y esto hace a una de las complejidades para el análisis de acciones reparatorias.

Las conductas sexuales inapropiadas también han sido frecuentemente interpretadas con el concepto “micromachismos” de Luis Bonino (1991, 2017). Basado en las conceptualizaciones de Foucault sobre micro relaciones de poder<sup>39</sup>, Bonino se refiere a comportamientos machistas ocurridos en la cotidianeidad, imperceptibles o poco detectables y normalizados, pero no por ello caracterizables como pequeños. Se trata de machismos “capilares, camuflados, inadvertidos, ignorados, pero no irrelevantes ni banales” (p. 2) a los que frecuentemente han aludido mis interlocutorxs en el trabajo de campo. Su mirada no se centra en comportamientos masculinos, sino en la “posición jerárquica” desde la que mayoritariamente los hombres dominan e imponen su supuesta superioridad<sup>40</sup>.

Aunque Bonino trabaja en el ámbito de parejas y convivencia doméstica y no en espacios educativos, muchas de estas violencias capilares, controles sutiles, humillaciones, desprestigios y aprovechamiento del “trabajo cuidador” son muy frecuentes en la universidad. A esto se suman las transformaciones de las relaciones sociales de los últimos años en Argentina, vinculados a los postulados del movimiento feminista y de la diversidad sexo-genérica en torno a los vínculos erótico-afectivos particularmente en las instituciones de

---

<sup>37</sup> “El término mala conducta destaca el hecho de que 'se trata de un asunto de comportamiento profesional en el lugar de trabajo' y tiene como objetivo 'asegurar que el enfoque permanezca en la responsabilidad del miembro del personal y su empleador, para mantener una conducta profesional en su trato con los estudiantes” (Page en Egans y Mikitas, 2023: 192). La traducción es propia.

<sup>38</sup> En Argentina se refiere formalmente a “toda acción por la que una persona adulta contacta a un niño o adolescente a través de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos para atentar contra su integridad sexual” (Presidencia de la Nación Argentina, s.f.). La cual en el caso de la universidad puede pensarse también para el caso de personas mayores de edad.

<sup>39</sup> Bonino (2017) también aclara que tomó como base para su análisis a la pareja heterosexual de convivencia con hijos/as, “lo que no significa que en las otras formas de pareja estas prácticas no existan” (p. 2).

<sup>40</sup> Estos micromachismos comprenden un amplio abanico de maniobras interpersonales que Bonino (1991) despliega en todo su trabajo. Aquí puedo resumirlas en: “imponer y mantener el dominio y su supuesta superioridad sobre la mujer, objeto de la maniobra; reafirmar o recuperar dicho dominio ante la mujer que se “rebela” de “su” lugar en el vínculo; resistirse al aumento de poder personal o interpersonal de la mujer con la que se vincula, o aprovecharse de dichos poderes y aprovecharse del ‘trabajo cuidador’ de la mujer” (p. 4).

educación superior, así como las tensiones entre la seducción y el acoso (Pagnone, Palumbo, López y García Hermelo, 2021).

### ***1.1.2 Lo que acontece en las universidades públicas argentinas***

Las VDG en el ámbito universitario, siguiendo los aportes de Blanco (2014, 2018), pueden analizarse en tres dimensiones de la vida cotidiana en las instituciones de educación superior: los espacios, los saberes y la sociabilidad. Si bien las tres aristas son transversales a todos los capítulos de la tesis, en este apartado las distingo solo con fines analíticos.

Los espacios, generalmente divididos entre la esfera pública y la privada (Pateman, 2018), reflejan una separación artificial. Por un lado, se distingue la esfera pública, asociada históricamente a los varones, vinculada a la participación política y a la producción de bienes y servicios. Por otro lado, la esfera privada, ha sido considerada tradicionalmente como el ámbito en el que las mujeres desempeñan su rol principal en tanto madres y/o cuidadoras, encargándose de la reproducción social. Leonor Arfuch (2005) complejiza la división público-privado advirtiendo que estos ámbitos toman forma pública y/o privada según las distintas interacciones y contextos donde se insertan. Así, las sexualidades, consideradas tradicionalmente pertenecientes al ámbito privado y las universidades al espacio público, se entremezclan y ya no pueden delimitarse de manera reduccionista y binaria. A su vez, las experiencias sexo-genéricas no son homogéneas, lo que para algunas personas puede ser una experiencia privada (como besarse o andar de la mano en público), para otras se vive y experimenta en el espacio público, desafiando las fronteras convencionales entre lo íntimo y lo público.

A la vez, los espacios no son solo infraestructuras<sup>41</sup> determinadas o meros contenedores, sino que constituyen una práctica social, relacional, íntimamente involucrada con la generación de procesos de desigualdad social, injusticia espacial y de reproducción de patrones heterocissexistas. De todas formas, como muestro en esta tesis, existe una agencia espacial de las mujeres y diversidades sexo-genéricas, donde estas reclaman “un espacio libre de violencias” por ejemplo, haciendo alusión a las aulas, baños y pasillos universitarios. También existen estrategias de negociación con el sentimiento del miedo, las hay colectivas

---

<sup>41</sup> Me refiero a la manera en que están distribuidos los pupitres o bancos en las aulas (que tapan completamente el cuerpo del estudiantado y sitúan los escritorios de docentes como autoridades superiores en el centro del salón y/o ubicado en una especie de altar), la configuración de los espacios comunes como los baños (en su división binaria entre mujeres y varones cisgénero), la falta de guarderías/ludotecas y lactarios por ejemplo o lugares donde se reconozcan las distintas vivencias de la comunidad universitaria según su sexo-género como consejerías de salud sexual integral y de abordaje de VDG.

(como acompañarse a tomar el transporte público, por ejemplo) y también individuales (herramientas de defensa personales). Así, la dimensión afectiva y sexuada de la vida universitaria aparece como experiencia territorializada (Blanco, 2014), la cual analizo profusamente en el quinto capítulo de esta tesis.

Respecto a la segunda dimensión de análisis, los saberes, se observa que el androcentrismo predominante en las ciencias (Moreno Sardá, 1986), las pedagogías (bell hooks, 2016) y las currículas (Lopes Louro, 2019) de las carreras de educación superior contienen omisiones e invisibilizaciones que pueden ser consideradas formas de la violencia epistémica<sup>42</sup>. Esto ha ocurrido históricamente tanto con las producciones realizadas por autoras mujeres, así como con los temas y teorías relacionadas con ellas y más aún con las diversidades sexo-genéricas. Por tanto, en los últimos años, se ha visibilizado mayormente no sólo la matriz heteropatriarcal sino también cisgénero<sup>43</sup> (Radi, 2019) de la producción científica de conocimiento y los saberes universitarios. Este tipo de violencias las abordo particularmente en el tercer y quinto capítulo de esta tesis.

En cuanto a la sociabilidad, es posible afirmar que las universidades no son meras generadoras y reproductoras de conocimientos sino que allí se manifiestan múltiples relaciones sociales y se producen subjetividades (Blanco, 2014), tanto en el interior de las casas de estudio como a partir de ellas (bares, boliches, fiestas, talleres, actividades de agrupaciones políticas, jornadas académicas, entre otras). En este marco, las VDG pueden darse en una gran cantidad y variedad de tipos de relacionamiento: de docente a estudiante, entre estudiantes, de personas investigadoras a docentes, de no docentes a estudiantes, de no docentes a docentes, de personal de servicio temporario a estudiantes, etc. A su vez, estas relaciones pueden manifestarse no solo unidireccionalmente (de persona que ejerce violencias a persona que las padece) sino también entre una o más personas y/o grupos (de un docente a todo un curso por ejemplo, discriminando en comentarios de clases a mujeres y/o diversidades sexo-genéricas).

---

<sup>42</sup> Tienen que ver con prácticas que invisibilizan y marginan los aportes de determinadxs sujetxs sociales en la generación y circulación de conocimiento científico-académico (Güereca Torres, 2017). Moira Pérez (2019) agrega que son formas “más difuminadas” pero estructurales de violencia, capilares, de temporalidad imprecisa y que muchas veces no tienen agentes específicos que las ejecuten (lo cual ocurre frecuentemente en las universidades). Pérez destaca además la especificidad de este tipo de violencias frente a otras más “directas, visibles y puntuales” (p. 83) sin “inflacionar la categoría de violencia al punto que ‘todo pueda ser violencia’” (p. 83). Por lo que es preciso tomarlas no como acción o evento puntualizado sino como relación social basada en “la negación, situada histórica y socialmente, de la subjetividad, la legitimidad o la existencia de otro individuo o comunidad” (Pérez, 2019: 83). Esta cuestión la analizo en mayor profundidad en el quinto capítulo de esta tesis.

<sup>43</sup> Se trata de personas en quienes coincide su identidad de género auto percibida con la que les fue asignada al nacer.

En relación con las definiciones y tipificaciones de las VDG en las UUNN, coincido con Vázquez Laba, Pagnone y Solís (2022) cuando plantean que aquellas se homologaron a los tipos de actos discriminatorios y violentos descritos en la Ley N° 26.485 (2009)<sup>44</sup>. El problema es que la caracterización de estos actos no se ajusta completamente a lo acontecido a la universidad y, en general, no contemplan la particularidad de las situaciones que afectan a las identidades de género diversas ni a los vínculos sexo-afectivos no heterosexuales.

Basadas en diversos relevamientos e investigaciones, Vázquez Laba, Pagnone y Solís (2022) proponen una “tipología de violencia de género para el sistema universitario argentino” que aquí retomo para orientar y clarificar los capítulos posteriores de este trabajo. Las autoras distinguen entre situaciones externas, mixtas e internas<sup>45</sup>. En este caso me abocaré a las “internas”, puesto que mis interlocutorxs siempre han referido a situaciones donde las dos o más personas involucradas pertenecen a la UNR y/o los colegios profesionales relacionados a ella. En cuanto a los “tipos de vínculo”, puede tratarse de los “personales”, que implican un vínculo sexo-afectivo de pareja, casuales o arreglos más amplios no monogámicos y los “institucionales”, que refieren a relacionamientos en condición de docente, no docente, autoridad, estudiante, y aquí adiciono graduados y personal de investigación.

En la siguiente tabla se encuentran los tipos de VDG que proponen Vázquez Laba, Pagnone y Solís (2022) basados en las situaciones que definen cada tipo de violencia o acto heterocissexista dentro de la universidad.

---

<sup>44</sup> Vázquez Laba, Pagnone y Solís (2022) explican: “Dicha ley establece estos tipos de violencia: física, psicológica, económica y patrimonial, sexual y simbólica. En consonancia, se establecen las modalidades que reúnen las formas y ámbitos en los que se manifiestan este tipo de violencias: doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica y mediática” (p. 156), a los que pueden sumarse la violencia de tipo pública-política y la modalidad digital según las modificaciones de 2019 y 2023 de la ley.

<sup>45</sup> Las cuales se definen como: “1. externas (ninguna de las personas pertenece a la universidad y se pueden dar de forma presencial y/o virtual a través del uso de redes sociales y/o plataformas virtuales de interacción). 2. mixtas (una de las dos personas involucradas no pertenece a la institución universitaria). 3. internas (las dos personas pertenecen a la institución universitaria y se pueden dar de forma presencial y/o virtual a través del uso de redes sociales y/o plataformas virtuales de interacción)” (Vázquez Laba, Pagnone y Solís, 2022: 165).

**TABLA N° 1:** tipología de VDG y actos heterocissexistas en las UUNN

| TIPO                                                                               | SITUACIONES COMPRENDIDAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Violencia en vínculo erótico-afectivo</b>                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• física</li> <li>• sexual</li> <li>• psicológica/emocional</li> <li>• económica/patrimonial</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Discriminación</b>                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Chiste/comentario sexista u homo/lesbo/transodio</li> <li>• Discriminación ambiental</li> <li>• Discriminación institucional</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Acoso sexual<sup>46</sup></b>                                                   | Leve                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Chistes de contenido sexual sobre la persona vinculado a su género</li> <li>• Comentarios sexuales</li> <li>• Pedir reiteradamente citas a pesar de las negativas</li> <li>• Acercamiento excesivo</li> <li>• Hacer gestos y miradas insinuantes</li> </ul>                                                                                                                                                                                |
|                                                                                    | Grave                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer insinuaciones sexuales</li> <li>• Solicitar abiertamente relaciones sexuales sin presiones, pero con demasiada insistencia</li> <li>• Presionar después de la ruptura sentimental con un compañero/a/e</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                                    | Muy grave                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abrazos, besos no deseados</li> <li>• Tocamiento, pellizcos</li> <li>• Acercamiento corporal</li> <li>• Acorralamiento</li> <li>• Presiones para obtener sexo a cambio de mejoras o amenazas</li> <li>• Realizar actos sexuales bajo presión de despido, aprobación de examen, etcétera</li> <li>• Difundir imágenes íntimas sin consentimiento<sup>47</sup></li> <li>• Abuso sexual en la infancia</li> <li>• Violación sexual</li> </ul> |
| <b>Violencia laboral o académica por cuestiones de género u orientación sexual</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subvaloración de las tareas por condición de género u orientación sexual</li> <li>• Hostigamiento (excesivo control, vigilancia, asignar más tareas) por condición de género</li> <li>• Asignación de tareas que no corresponde por condición de género</li> <li>• Manipulación por condición de género</li> <li>• Insulto por condición de género</li> <li>• Desaliento y/o desvalorización laboral por condición de género</li> <li>• Destrato</li> </ul> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

<sup>46</sup> Las autoras aclaran que puede ser tanto en una relación académica como por ejemplo docente-estudiante, como laboral, jefa/e-empleada/o (Vázquez Laba, Pagnone y Solís, 2022).

<sup>47</sup> Cabe aclarar que las autoras lo definen como “pornovenganza”, pero en este caso prefiero hablar en general de la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento, dado que me parece un paraguas más general para definir situaciones que no solo están motorizadas por la venganza sino también por otros motivos.

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Bullying</i><sup>48</sup> con contenido de género u orientación sexual</li> <li>• Intimidación (amenaza; hacer que alguien sienta miedo)</li> <li>• Abuso de poder (excesivo control, vigilancia, asignar más tareas siempre ejercida desde una posición de mayor jerarquía laboral)</li> </ul> |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Fuente:** Vázquez Laba, Pagnone y Solís (2022: 165-167)

En este punto y luego de haber realizado el trabajo de campo, observo que trabajar las VDG distinguiendo tipos y modalidades, las encasilla y compartimenta de modo tal que se dificulta considerarlas en sus entrelazamientos no sólo entre distintos tipos de agravios, sino también con otro tipo de violencias como la económica, con connotaciones de raza, clase social, jerarquías educativas y/o laborales, entre otras. No obstante, la clasificación que aportan las autoras es muy relevante, ya que es preciso diferenciar los tipos de VDG para distinguir lo que es violencia de lo que no lo es (actos heterocissexistas o micromachismos, por ejemplo) y generar una escala o niveles de gravedad<sup>49</sup> que permita ahondar en la multiplicidad de actos reparatorios que analizo profusamente en esta tesis.

Es posible adicionar además los estereotipos de género, los cuales no necesariamente constituyen violencias, pero si inferiorizan a determinadas identidades de género y/u orientaciones sexuales. Unx de mis interlocutorxs trajo a colación una escena de su facultad donde un docente, al dar ejemplos de la práctica profesional, siempre se refería solo a varones heterosexuales. Estos discursos que contienen estereotipos y exclusiones simbólicas influyen en los imaginarios profesionales y pueden llegar a obstruir determinadas trayectorias universitarias.

Como han señalado de modo auto etnográfico las investigadoras Viaene, Laranjeiro y Tom (2023), también pueden aparecer padecimientos más silenciosos como las degradaciones en la salud mental provocadas por las VDG o “*burnout*”<sup>50</sup> o agotamiento, depresión, ansiedad y

<sup>48</sup> Concepto proveniente del idioma inglés que refiere a la intimidación, acoso físico o psicológico suscitado en la escuela u otros establecimientos educativos (Argentina, 2008).

<sup>49</sup> De todas formas, los niveles de gravedad de las VDG varían según el contexto donde se den y su grado de comprensión por parte de las personas afectadas. Ejemplo de ello es que un abuso sexual puede ser catalogado como grave institucionalmente e interpretado como un hecho menor o sin demasiada alteración en la trayectoria universitaria de una persona, así como un acoso o comentario discriminatorio puede afectar gravemente el normal desempeño de la vida estudiantil, docente, no docente, de personas graduadas o personal de investigación de universidad. En otros casos, dado que las VDG no son hechos aislados y estáticos sino dinámicos, los agravios en un principio más sutiles se pueden ir incrementando en cantidad e intensidad hasta llegar a tipos de violencia de mayor gravedad.

<sup>50</sup> “El síndrome de *Burnout* o también conocido como síndrome de desgaste profesional, síndrome de sobrecarga emocional, síndrome del quemado o síndrome de fatiga en el trabajo fue declarado, en el año 2000, por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como un factor de riesgo laboral, debido a su capacidad para afectar la calidad de vida, salud mental e incluso hasta poner en riesgo la vida del individuo que lo sufre” (Departamento de Medicina Preventiva y Laboral de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, 2023: 1).

desorden de estrés postraumático” (p. 17), en muchos casos además asociadas a profesionales que poseen un “doble discurso” puesto que, por un lado, se centran en la búsqueda de “la justicia y la profunda transformación social” (p. 17) pero al mismo tiempo contribuyen a “la degradación de la salud mental de muchas investigadoras” (p. 17).

Sumado a esto, las relaciones de poder de género no se dan solo combinadas con jerarquías etarias (de mayor a menor edad) o educativas (como docentes-estudiantes), sino que, tal y como describió unx de mis interlocutorxs, pueden existir de estudiantes varones a mujeres docentes cisgénero menores en edad por ejemplo. A su vez, considero que resulta importante problematizar las diferentes consecuencias que conlleva la sanción más alta en casos de VDG, es decir la expulsión de estudiantes por un lado y la de docentes o empleadxs de la universidad por otro. Existen variaciones en los niveles jerárquicos asociados a cada uno de estos roles y los vínculos que tiene el estudiantado con la institución universitaria no son los mismos que los que implican una relación laboral, cualquiera sea la forma contractual que esta posea.

Finalmente, cabe destacar la diferenciación que profundizo en esta tesis entre VDG y seducción. Existe una delgada línea entre el acoso por ejemplo y los “guiones de cortejo” (Palumbo, López y Pagnone, 2019), los que generan hostigamiento fueron puestos en cuestión por los feminismos de la última década en Argentina. Pero, por otro lado, hubo casos en los que, ante dichas demandas del movimiento feminista, hubo una crisis en los esquemas de seducción. En lugar de generar violencia de manera intencionada, algunas actitudes se transformaron en situaciones de acoso, aunque no necesariamente con la intención de causar daño.

## 1.2 Críticas al paradigma victimista

*En sus vidas diarias  
la mayoría de las mujeres  
no son continuamente «víctimas» pasivas, indefensas o impotentes*  
**bell hooks (2020: 86)**

En este apartado retomo las limitaciones que plantea la denominada “criminología feminista”<sup>51</sup> respecto de los abordajes realizados en VDG, basados en investigaciones y

---

<sup>51</sup> La criminología alude al estudio científico de “la naturaleza, las causas, y el control de la conducta criminal” (Beltrán, 2010: 1). Esta ha sido considerada históricamente como predominantemente masculina en tanto son los varones quienes “son considerados por excelencia los sujetos de investigación, teorización, y de aplicación de leyes” y “porque las principales teorías criminológicas han sido desarrolladas por sujetos del género masculino,

reflexiones de prácticas concretas desde el ámbito jurídico<sup>52</sup>, enmarcados en el paradigma *victimista* (Lamas, 2018). Por otro lado, presento las críticas realizadas desde una perspectiva *queer*, trans y no binaria sobre la frecuente homologación de las VDG a la violencia hacia las mujeres (cisgénero, heterosexuales).

La crítica feminista al derecho, y particularmente al derecho penal, no proviene sólo de criminólogas, sino también de filósofas y sociólogas. Figuras angloparlantes como Carol Smart y Angela Davis, desde las décadas de los setenta y ochenta del siglo XX, realizaron críticas exhaustivas al masculinismo, clasismo y racismo del sistema penal. En América Latina, en los años noventa, se comenzaron a recuperar investigaciones europeas que cuestionaban el uso del discurso penal para proteger los derechos en general, y los de las mujeres en particular (es el caso de Tamar Pitch, Elena Larrauri, Carol Smart, Encarna Bodelón, por ejemplo). Las críticas se centraron tanto en las mujeres que habían cometido crímenes como en las mujeres violentadas (Núñez, 2019).

Una de las feministas más reconocidas en el ámbito crítico del derecho y específicamente el derecho penal, es la estadounidense Catherine Mackinnon, cuyos trabajos sobre violencia sexual por ejemplo han influido tanto en la ley penal en Estados Unidos, como en los debates de América Latina (Núñez, 2019). Ejemplo de ello es la introducción en Estados Unidos del tipo penal de acoso sexual “como forma de violencia basada en la discriminación de género” (Núñez, 2019: 199). Esto ha llevado a utilizar cada vez más el derecho penal tanto para el reconocimiento como la garantía de derechos de las mujeres. Este uso no ha sido cuestionado por muchos sectores del feminismo, especialmente en lo que concierne a la protección y garantía de derechos, así como la noción de justicia que comúnmente se asocia al discurso jurídico (Núñez, 2023). Como explica Núñez (2019), “esto está derivando en una especie de frustración ante los nulos resultados que se tienen después de haber intervenido los discursos jurídicos penales con la creación de delitos género-específicos o que intentan recoger los reclamos de las mujeres” (p. 201).

---

dejando un claro sesgo de género” (Beltrán, 2010: 1). Por su parte, “el surgimiento de una criminología feminista se ubica en la década del setenta, como un fruto de la segunda ola del feminismo (Chesney-Lind, 2006). Se reconoce a Carol Smart como la iniciadora de esta corriente con su libro *Women, Crime and Criminology* (Mujeres, crimen y criminología) publicado en 1977. En él, la autora no sólo destacó la escasez de material sobre la criminalidad femenina sino también que el poco material existente carecía de una actitud crítica sobre los estereotipos sexuales dirigidos a las mujeres adultas y jóvenes. Esos estereotipos no hacían más que confirmar el estatus de natural inferioridad de las mujeres no solo en la sociedad en general, sino en el mundo del crimen” (Beltrán, 2010: 1).

<sup>52</sup> Esta decisión tiene que ver con el hecho de que en dicho campo es donde he localizado las discusiones y argumentaciones teórico-analíticas más enriquecedoras para analizar los abordajes de VDG no solo en el ámbito del derecho o el educativo (como es mi caso de análisis), sino en la sociedad en general.



El aporte de estos estudios para la tesis se centra en indagar sobre cómo los distintos análisis del problema de las VDG arriban al sentimiento de frustración e impunidad frente a respuestas que, aunque no provengan del sistema penal, muchas veces se homologan a estos sistemas. Al crear normativas/protocolos de actuación frente a las VDG en las universidades, se imita de algún modo el gesto explicado por Núñez (2019) tomando a Mackinnon, las teorizaciones y análisis feministas se llevan al terreno del discurso jurídico, acrecentando el convencimiento de que es allí donde se dirimen los conflictos y se refuerza un cierto tipo de entendimiento de la idea de justicia frente a los casos de VDG. Es ante este panorama que la idea de reparación y sus múltiples sentidos se vuelve cada vez más relevante.

Para las autoras, se produce un pasaje del “paradigma de la opresión de género”<sup>53</sup> (Núñez, 2019 y Trebisacce, 2020), al “paradigma de la victimización”, como lo describe Tamar Pitch cuando cuestiona al uso del sistema penal como posibilitador de la transformación de desigualdades estructurales como lo son las VDG (Núñez, 2019). Pitch (2020) postula que existe un “feminismo punitivo” que, incluso a través de movilizaciones sociales, demanda la “criminalización (introducción de nuevos delitos en el ordenamiento jurídico) y/o de aumento de las penas por delitos ya existentes” (Pitch, 2020: 21). Esto produjo un corrimiento de las VDG entendidas como problema social y político para pasar a ser comprendidas como delito (Kim, 2022). En la última obra de Pitch (2024), se explica que la centralidad de la figura de la víctima (en lo que ella llama “paradigma victimista”) se sostiene en el mundo público, las políticas, los análisis e investigaciones, tanto en el espectro ideológico de la derecha como de la “izquierda”.

Por su parte, con “paradigma victimista”, Lamas (2018) se refiere a la crítica del binomio víctima-victimario, dado que no se trata de una simple división entre mujeres víctimas y varones victimarios. Esto puede abonar a discursos de la “mujer víctima” conservadores del género y la sexualidad, que las ubica en su única dimensión de “sufrientes” e inhibe su potencia sexual, en palabras de Lamas (2018) genera “miedo a la sexualidad”. No todas las mujeres son víctimas potenciales, así como no todos los hombres son victimarios. La autora lo explica de la siguiente manera:

*Así por un lado tenemos a la mujer, víctima impotente y oprimida; y por el otro, al hombre, victimario violento y dominador. Esencialismo puro. Mujerismo puro. Victimismo puro. De un plumazo se borra la complejidad, la historicidad y la evolución humana respecto de la relación entre los hombres y las mujeres (Lamas, 2018: 29).*

---

<sup>53</sup> Basado en desigualdades sexo-genéricas sociales, económicas, o en definitiva estructurales.

Esta perspectiva victimista introduce una gran resistencia para aceptar que, en ocasiones, las mujeres pueden dañar deliberadamente a otras personas, hombres incluidos. Esta cuestión también fue abordada tempranamente en Argentina por Vazquez Laba, Palumbo y Fernández (2016) a propósito de sus experiencias e investigaciones en la UNSAM y su protocolo de actuación. Del análisis de los casos de consultas realizadas, se afirma que si bien fueron mujeres las que más denunciaron, también hubo mujeres denunciadas: cuatro de sesenta y dos (Vazquez Laba, et. al. 2016).

El victimismo instala una actitud acrítica hacia la víctima y pervierte una exigencia legítima de reparación y empoderamiento al persistir en el lamento y la exigencia todo el tiempo (Lamas, 2018). Aquello por supuesto no descarta el dolor y sufrimiento de las personas afectadas por las VDG, pero sí permite observar la problemática de manera crítica y compleja. Puesto que, como plantea Palumbo (2017), las VDG no son propias de un tipo particular de sujeto (“el varón”), sino que todas las personas pueden ejercer y padecer violencias según las múltiples relaciones que puedan existir entre ellas, desarticulando el binomio entre víctima (mujer, impotente) y victimario (varón, potente).

Tal y como muestro en esta tesis, especialmente en el tercer capítulo, existen descentramientos del “paradigma victimista” que permiten enfocarse en las resistencias, así como en las contradicciones de las personas que atraviesan VDG. Para analizar esta cuestión, retomo el planteo de Elsa Dorlin (2018), quien alude a la autodefensa como forma de resistirse a la determinación moderna que defiende a algunas personas y deja sin defensa a otras. El “monopolio de la violencia” por parte del Estado queda de esta manera íntimamente cuestionado. Butler (2020) se dirige en la misma dirección cuando en su libro “La fuerza de la no violencia” plantea que no se trata sólo de juntar “criaturas vulnerables”, entendidas meramente como personas que necesitan protección y cuidado, sino como subjetividades que resisten a esa condición y generan el cimiento para una nueva política.

La exigencia de imponer castigos y el punitivismo como modo de responder socialmente a los conflictos suscitados en la sociedad (Guala en Rovetto y Figueroa, 2020) muestra cómo las demandas vinculadas a reparar las VDG suelen ser construidas en términos de “castigo penal”, lo cual condiciona su “solución” (Núñez, 2019). Por su parte, la perspectiva antipunitivista es todavía un emergente al menos en Argentina (Daich y Varela, 2020) y si bien no posee una tradición de pensamiento clara en las teorías feministas, retomo la concepción de Arbuet Osuna (2020), quien entiende al antipunitivismo como “la respuesta política a la filosofía del castigo como el modo de (re)accionar a las cuestiones sociales” (p. 103).

### 1.3 Cuestionamientos desde las perspectivas *queer*, trans y no binarias

Antes de comenzar con las críticas expuestas en este apartado, considero oportuno explicar lo que entiendo por heterocispatriarcado. El concepto es una combinación entre heteronormatividad, sesgos cisgénero y patriarcado. Una pionera en describir el concepto de patriarcado en la década de los setenta del siglo XX en Estados Unidos ha sido Kate Millet (1995), quien entiende al “gobierno patriarcal” como una institución humana en la que “una mitad de la población (es decir, las mujeres) se encuentra bajo el control de la otra mitad (los hombres)” (p.70), el patriarcado se basa de esta manera en dos principios fundamentales: “el macho ha de dominar a la hembra, y el macho de más edad ha de dominar al más joven” (p. 70<sup>54</sup>). Tanto la autoridad religiosa como las demás vías de poder (el ejército, la industria, la tecnología, las universidades, la ciencia, la política, las finanzas y la fuerza coercitiva de la policía) se hallan en “manos masculinas” (Millet, 1995).

El concepto de patriarcado se fue modificando con el desarrollo tanto del movimiento de mujeres, feminista y de la diversidad sexo-genérica, como de los estudios de la mujer, de género y *queer*. Una de las incorporaciones que se empezó a tomar cada vez más lugar y visibilidad fue la crítica a la heterosexualidad<sup>55</sup> como norma imperante en la sociedad, lo que se conoce como heteronorma. Como explican Rovetto y Figueroa (2019), la heteronormatividad se corresponde con “un complejo sistema social, político, económico y cultural regimentado e impuesto, cuyo objetivo es la normalización de las relaciones sexoafectivas, las prácticas sexuales entre personas de distintos sexos y los vínculos heterosexuales de parentesco” (p. 17). Este sistema se cimenta y mantiene gracias a distintos mecanismos de control estatales y sociales, entre los cuales se encuentran los mecanismos jurídicos, comunicacionales, religiosos, y el que más me interesa resaltar en esta tesis, educativos (Rovetto y Figueroa, 2019).

Una crítica más reciente al concepto de patriarcado entendido solo como opresión de los varones hacia las mujeres se relaciona con el término “cisgénero”, que alude a la correspondencia entre la identidad de género auto percibida y la identidad asignada al nacer. En el caso particular de las universidades, Blanco (2021) explica que lo “cis” es lo que ha permeado los estudios feministas, estableciendo “jerarquías y privilegios” que han organizado

---

<sup>54</sup> De todas formas, Millet (1995) hace la salvedad de que al ser una “institución humana”, el patriarcado no siempre muestra una relación directa entre la teoría y los hechos, sumado a que cambia según el contexto socio político en el cual se esté inmerso.

<sup>55</sup> Monique Wittig (2006) fue una de las primeras autoras con visibilidad en entender a la heterosexualidad como un régimen político, un pensamiento ideológico y un sistema de opresión.

la vida académica. Por el contrario, la demanda por la “inclusión trans” resalta la falta de reflexiones acerca de la naturalización de los espacios cis o binarios (Blanco y Spataro, 2020). En este marco, Blas Radi (2019) propone el concepto de cisexismo para dar cuenta de “las experiencias de todas las personas que se identifican con un género distinto al asignado en las instituciones en general y en la academia en particular” (p. 3). Retomando esta propuesta y considerando lo expuesto en los párrafos anteriores, es que en toda esta tesis utilizo los términos de heterocispatriarcado, heterocisnorma o heterocissexismo.

En lo que respecta específicamente a la VDG, considero relevante marcar que con el condicionante de la expresión “género” se universalizan situaciones que atraviesan las mujeres (más que nada las mujeres cisgénero y heterosexuales). Es por eso que adopto la crítica realizada por Pérez y Radi (2018), quienes explican que “aunque toda expresión de violencia contra las mujeres pueda ser entendida como un caso de violencia de género, no todas las manifestaciones de violencia motivadas por el género son casos de violencia contra las mujeres” (p. 73). Lxs autorxs comparan fundamentalmente las nociones de violencia y género contenidas en la Ley N° 26.485 (2009) de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales” y la Ley N° 26.743 (2012) de “Identidad de Género” sancionadas en nuestro país. En el caso de la primera señalan que la noción de “género” se refiere a las desigualdades de derechos, oportunidades y trato y a las jerarquías de poder que pesan sobre las mujeres, lo mismo sucede con la formación en “perspectiva de género” en espacios como los educativos (Pérez y Radi, 2018).

En cambio, la Ley de identidad de género reconoce a esta identidad como una vivencia interna e individual, que podría coincidir o no con el sexo asignado en el nacimiento de cada persona. Esto incluye la forma en la que se siente cada quien con la dimensión corporal (considerando posibles modificaciones quirúrgicas o de otra índole) y otras manifestaciones del género como las formas de hablar y la vestimenta (AAVV., 2007). Esta definición de identidad de género es amplia, dinámica y no se corresponde con agregaciones o sumas de identidades, sino como una manera diferente de entender el género y por ende las VDG, formas que no se basan solo en las diferencias estructurales entre varones y mujeres cis (Pérez y Radi, 2018). Los ejemplos que ponen Pérez y Radi (2018) al respecto son: “relaciones asimétricas, desigual distribución de poder, participación inequitativa en el mercado laboral, disparidad en las remuneraciones, asignación diferencial de tareas de cuidado y roles reproductivos” (p.79).

En este sentido, coincido con Pérez y Radi (2018) en que no siempre existen formas de nombrar las “experiencias sociales colectivas” de personas que no son mujeres cisgénero y aun así atraviesan situaciones de violencia por su identidad de género u orientación sexual. Es por esa razón que en esta tesis intento no homologar el concepto de VDG al de violencia contra las mujeres, mostrando una gran diversidad de situaciones de VDG que no tienen que ver sólo con mujeres cisgénero/heterosexuales y proponen modos diferentes de propiciar acciones reparatorias frente a las violencias.

#### **1.4 Los aportes del giro afectivo en su intersección con los feminismos y los estudios *queer***

Si bien el análisis de los afectos, sentimientos, pasiones o emociones<sup>56</sup> no es novedoso<sup>57</sup> en las ciencias sociales y humanas<sup>58</sup>, ha recobrado un renovado interés en occidente a partir de los años ochenta del siglo XX con el “giro afectivo”, estrechamente ligado a las teorías de género (Macón y Solana, 2015). El llamado “giro afectivo” puede ser entendido como un *corpus* o conjunto de trabajos que estudian “el rol de los afectos y las emociones en la constitución del sujeto y lo social” (Solana y Vacarezza, 2020b: 2). Dicho giro propone trascender la predominancia de la razón, las ideas y los conceptos, y revalorizar la importancia analítica de los afectos desde un marco interdisciplinar<sup>59</sup>. Su “nueva ontología” pone de relieve “su

---

<sup>56</sup> Si bien algunas autorías consideran que los “afectos”, “sentimientos” y “emociones” son conceptos que poseen distintos significados, como por ejemplo Deborah Gould y Brian Massumi (Macón y Solana, 2015), a lo largo de esta tesis los he tomado como sinónimos tal y como lo hace y argumenta Sara Ahmed (2015a) y Ann Cvetkovich (2024). En una apretada síntesis, las autoras se apartan de una comprensión deleuziana del afecto para pensarla social y culturalmente. De hecho, Cvetkovich explica que prefiere referirse a “sentimientos” más que a afectos, aprovechando que es un concepto impreciso, “reteniendo la ambigüedad entre las sensaciones corporales y las experiencias psíquicas o cognitivas” (Cvetkovich, 2024: 24) y considerando que llegamos a conocer los sentimientos a través de la experiencia y el uso popular, una manera que -aunque a menudo de forma intuitiva- integra cuerpo y mente.

<sup>57</sup> Analizando una historia larga que va desde 1848 hasta el 2020, Macón (2021) considera que los feminismos como movimiento político, social, cultural y económico sustentaron sus demandas de justicia disputando configuraciones afectivas impuestas y naturalizadas, en definitiva, desafiaron históricamente “la configuración afectiva cisheteropatriarcal” (p. 10). Explica además que “si para instrumentar su emancipación todos los activismos se han valido de la capacidad de cambiar nuestras creencias, los feminismos advirtieron que también es posible y urgente alterar el orden afectivo” (Macón, 2021: 35). En otras palabras, una “agencia afectiva” que remueve lo que supuestamente está enquistado y resulta inalterable. Macón (2021) puntualiza al respecto que: “los feminismos tuvieron que enfrentar desde temprano una configuración afectiva binaria y naturalizada. No solo por la adjudicación de pura sentimentalidad a las mujeres, sino también por la implantación de modos únicos de experimentar y usar la depresión, la desilusión y hasta la propia frustración, para poder hacerse del sufragio y del aborto legal” (p. 242).

<sup>58</sup> En la filosofía, la política y la sociología occidental siempre se han tomado en consideración las pasiones, como por ejemplo en los textos de Spinoza, Hobbes, Smith o Ferguson (Macón y Solana, 2015).

<sup>59</sup> Como explican Solana y Vacarezza (2020b), “dentro del giro afectivo encontramos exponentes de la filosofía, la cibernética, la geografía, la teoría feminista y *queer*, la estética, los estudios visuales y mediáticos, las neurociencias, la biología, la psicología, entre otras disciplinas” (p. 2).

carácter relacional, procesual, abierto e indeterminado. A su vez, se trata de abordajes profundamente críticos de las dicotomías ‘mente-cuerpo’, ‘razón-pasión’, ‘público-privado’, ‘actividad-pasividad’” (Solana y Vacarezza, 2020b: 2). Los afectos son sociales, inestables, dinámicos y paradójicos (Macón y Solana, 2015).

Además de ser objeto de investigaciones de distintas disciplinas, el giro afectivo ha inspirado “nuevas formas de ejercer la crítica” (Cvetkovich, 2024: 22). Muchas veces entendido como respuesta al “giro lingüístico” y al posestructuralismo. Coincido con Macón y Solana (2015) en comprender al “giro afectivo” como una tendencia que más bien profundiza algunas de sus premisas y las lleva al “terreno de lo corporal”<sup>60</sup>. Esto se vincula con el rechazo de interpretaciones del posestructuralismo que desestiman la relevancia de la materialidad. En cambio, el “giro afectivo” ofrece una versión alternativa de lo material que valoriza el cuerpo y las emociones (Macón y Solana, 2015).

Sin embargo, el término “giro afectivo” ha sido criticado por ejemplo por Cvetkovich (2024) y Ahmed (2015a), consideradas justamente dos exponentes de dicho giro en vínculo con las teorías feministas y *queer*. En el primer caso se explica que la noción de “giro” parece remitir a algo novedoso cuando es un trabajo que lleva mucho tiempo de desarrollo (Cvetkovich, 2024). Mientras que Ahmed (2015a) retoma esta posición de Cvetkovich (2024) acerca de la “larga historia” del llamado giro afectivo particularmente en el feminismo y reconoce los aportes intelectuales del “trabajo feminista sobre la emoción<sup>61</sup>” (p. 309). Ahmed también construye la hipótesis de que en determinado momento, el “giro afectivo” se convierte en un “giro al afecto”, etapa en el que “los autores masculinos reciben el estatus de iniciadores de este giro” (p. 308), en una práctica académica de (no)citación sexista.

Solana y Vacarezza (2020b) analizan cómo el compromiso histórico de los feminismos con el análisis de las emociones afecta por lo menos a tres bloques: la constitución de las subjetividades, la producción de conocimiento (o epistemología) y en la política. Estos tres campos son fundamentales para los análisis que he realizado en esta tesis. Como las autoras mismas explican: “el patriarcado, la violencia machista y la matriz hetero-cis-normativa no son sólo contenidos ideológicos, sino también dispositivos que estructuran afectos, emociones y sentimientos”. Luego continúan explicando que “la fuerza normativa de estas estructuras no

---

<sup>60</sup> Como aclaran las autoras: “El giro afectivo al menos en una de sus variantes lleva la matriz propia del giro lingüístico más allá del propio lenguaje evitando así algunas de las objeciones que han sido vertidas sobre él, tales como su reificación del lenguaje o su incapacidad para poder dar cuenta de la dimensión concreta de la política” (Macón y Solana, 2020: 12).

<sup>61</sup> Los ejemplos de autoras concretas que trae Ahmed son: “Alison Jaggar (1996), Elizabeth Spelman (1989), Sue Campbell (1994, 1997), Marilyn Frye (1983), Arlie Hochschild (1983), bell hooks (1989) y Audre Lorde (1984)” (Ahmed, 2015: 309).

se basa solamente en el modo en que naturalizan ciertas formas de pensar, sino también [...] de sentir” (p. 2). Revalorizar las emociones se vuelve entonces un recurso epistémico feminista que permite ver el mundo de otro modo (Solana y Vacarezza, 2020b), un modo de conocer que no solo trasciende los postulados positivistas o que acusan a las mujeres, diversidades sexo-genéricas y otrxs sujetxs subalternizadx de ser irracionales y excesivamente emocionales; sino también los binomios mente-cuerpo, naturaleza-cultura, público-privado, afectos negativos y positivos o agenciales, entre otros.

En lo que respecta al vínculo entre giro afectivo y política feminista, si bien es posible reconocer una relación histórica de largo aliento como las luchas sufragistas (Macón, 2021), en las décadas de los sesenta y setenta del siglo pasado, surgieron los poderosos “grupos de concienciación” vinculados al feminismo radical estadounidense, donde existió un enorme “trabajo emocional” vinculado a “transformar las normas instituidas del sentir para mujeres y varones” (Hochschild en Solana y Vacarezza, 2020b: 6), espacios donde era posible expresar afectos entendidos como “negativos” como la ira, el miedo, el enojo y el dolor que, a su vez, conformaban los distintos repertorios de opresión.

En esta tesis, la interacción entre las instituciones (la universidad) y los movimientos sociales y políticos (los feminismos) permite analizar cómo ambos modelan afectos, al mismo tiempo que se constituyen por diversos afectos en su relación con los diferentes sentidos localizados sobre la reparación de las VDG. Es por eso que, tomando la propuesta de Solana y Vacarezza (2020a), considero que analizar afectos en este trabajo “no implica circunscribirse a un campo pre-social, inmediato y auténtico” (p. 3), sino una apuesta por comprender en mayor profundidad los fenómenos sociales y políticos.

A su vez, una distinción relevante que proponen Solana y Vacarezza (2020b) es la diferenciación entre emociones “feministas” y “femeninas”. Mientras que las últimas, asociadas a la predisposición “casi natural” hacia el cuidado, la empatía, la paciencia, entre otros afectos, corren el riesgo de reproducir estereotipos de género y privilegiar una única forma de ser mujer (cisgénero, blanca, heterosexual), las emociones feministas emergen desde una “posición alternativa” que visibiliza “valores, prácticas y emociones que circulan en el movimiento feminista” (p. 6). Lo más relevante para esta tesis es que, como indican las autoras, “este desplazamiento permite situar la fuente de los recursos epistémicos no en la identidad, sino en una posición política” (p. 6). Los afectos analizados en este trabajo, tales como el enojo y el alivio, no los entiendo sólo de forma individual, sino en su contexto de (re)producción social, en este caso, dentro de un entorno universitario influenciado por los debates, reivindicaciones y discusiones de los feminismos contemporáneos.

Esto se vincula con la proliferación del llamado “giro afectivo” particularmente en América Latina, esto se ha dado a partir de los años 2000 (Solana y Vacarezza, 2020b), con las experiencias situadas y las luchas político sociales producidas en la región que han puesto a los afectos como analizadores centrales de sus trabajos. Ejemplo de ello es el movimiento NiUnaMenos y la “marea verde” en Argentina, el “vivas nos queremos” en México y el “tsunami feminista” o “mayo feminista” en Chile, manifestaciones que movilizaron afectos diversos como el enojo, la esperanza, el orgullo y el duelo público (Solana y Vacarezza, 2020b).

Entre los estudios específicamente latinoamericanos que involucran al “giro afectivo”, se encuentran también algunos trabajos más recientes que analizan determinadas emociones en el espacio universitario. Ejemplo de ello es el trabajo de Blanco, Flesler y Spataro (2021) situado en la Ciudad Universitaria de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina, donde se analizan la indiferencia, el asco y el orgullo que suscitan los “espacios generizados” en las casas de estudio de la UBA. Enlazados particularmente a la cuestión de las VDG, se encuentran los trabajos acerca del temor o el miedo en el caso de estudiantes mexicanas de la Universidad Nacional Autónoma de México (Moreno y Mingo, 2022) y de estudiantes de distintas universidades chilenas (López Dietz y Hiner, 2022).

En los artículos mencionados, los afectos circulan de diversas maneras en los análisis de las universidades de los países referidos anteriormente: Argentina, Chile y México, en relación con los movimientos de mujeres, feministas y de la diversidad sexo-genérica. En este sentido, es importante señalar que esta tesis no busca romantizar ciertos afectos ni considerarlos siempre como emancipadores. Interesa, en cambio, poner de relieve las complejidades, contradicciones y paradojas presentes en las percepciones de la comunidad universitaria respecto a la reparación de las VDG, siendo el estudio de los afectos una herramienta clave para abordar de manera no maniquea la comprensión del fenómeno estudiado.

En ese sentido, también me propongo desmontar binomios como el de dolor-agencia (Ahmed, 2015a; Macón, 2015) en la reparación de las VDG. No hay un dolor que “se supera” o se repara por completo y de manera absoluta, tampoco hay un pasaje lineal del dolor a la agencia, sino que ambas conviven en lo explicitado por mis interlocutorxs, hay un “trabajo de traducción” y de “leer ese dolor” (Ahmed, 2015a) que al llevarse a la arena pública toma distintas formas. Los testimonios particulares de los dolores y daños causados por las VDG en la UNR, cuando se hacen públicos, se comparten y, muchas veces también, se “pegan” en



quienes escuchan, generando un “nosotras” o “nosotrxs” donde es posible ver cómo actúa lo social de los afectos y no solo el sentir individual (Ahmed, 2015a).

En definitiva, concebir el dolor únicamente como un afecto negativo, en contraste con la agencia, considerada un afecto “positivo” o “beneficioso”, limita la comprensión de su potencial crítico. El dolor puede ser un motor de acción política y, de hecho, puede incluso orientar a la agencia (Macón, 2015). Lo mismo ocurre con el enojo, el cual, como se analiza en el séptimo capítulo de esta tesis, puede manifestarse incluso como un afecto reparador. En este sentido, Ahmed reflexiona sobre la relación entre dolor, las VDG y feminismo, señalando que:

*La historia del pensamiento sobre la relación entre el feminismo y el dolor es larga; las experiencias de violencia, daño y discriminación de las mujeres han sido fundamentales para la política feminista. Los testimonios de las mujeres acerca del dolor, los testimonios sobre sus experiencias de violencia, son cruciales no solo para la formación de los sujetos feministas (una manera de leer el dolor como violencia estructural más que incidental), sino para los colectivos feministas, que se han movilizado alrededor de la injusticia de esa violencia y la demanda política y ética de desagravio y compensación. Podríamos pensar en la terapia feminista y los grupos de concientización de los años setenta (Ahmed: 2015: 261).*

Además de trabajar la demanda de los colectivos feministas de desagravio y compensación (un modo posible de reparación de las VDG), Ahmed (2015a) se hace una pregunta crucial para esta tesis ¿qué papel desempeñan las emociones en los actos de denuncia? (p. 255), a la que puedo sumar: ¿qué roles juegan los afectos en los sentidos posibles de la reparación de las VDG en la UNR? Estas preguntas resultan muy importantes para el análisis, ya que la politización de las emociones en las personas, el “pensamiento corporizado”, puede abonar a delinear distintas estrategias políticas colectivas como respuestas a las VDG desde una perspectiva feminista. Diferentes emociones como el enojo/la bronca, el dolor, la (in)comodidad y la esperanza son entonces el conducto que permite la conexión con otras personas y la creación de lazos afectivos que transformen subjetiva y colectivamente.

En otra de sus obras, Ahmed (2021) explica que “vivir una vida feminista” no significa adherir a un código ético concreto, sino poder cuestionar todo código: implica una forma diversa de alinearse en relación con las emociones y con otras personas, reocupando el espacio, revisitando la propia biografía, para poder rehacer el mundo. El feminismo es una labor que se juega tanto en el plano abstracto como en el emocional, ya que enhebra teoría y praxis y crea una comunidad alrededor de la palabra feminismo. En este contexto, el término

“rehabitar” puede vincularse con la reparación de las VDG en tanto las acciones reparatorias que he identificado en este trabajo se enmarcan dentro de los feminismos universitarios, los cuales constituyen una perspectiva vital de actuación.

Analizar los afectos no sólo permite observar las transformaciones en la política universitaria, sino también los distintos sentidos de justicia expresados por mis interlocutorxs. Ejemplo de ello es la esperanza que suscita hacer públicos testimonios de VDG que antes eran silenciados o bien los afectos socialmente caracterizados como “negativos”, que más que tomarlos de ese modo es posible entenderlos como modificadores de lo que mis interlocutorxs entienden por reparación e (in)justicia. Esta última cuestión se ha manifestado a través del enojo y el miedo (ante las situaciones de VDG y exponerse haciendo denuncias institucionales o bien públicas), la impunidad, la desilusión y la impotencia con ciertos abordajes de las VDG realizados en las distintas casas de estudio de la UNR. Todo ello contribuye a la profundización de los estudios existentes sobre VDG y las investigaciones escasas respecto a su reparación.

### **1.5 Política(s) y activismos feministas universitarios**

Para comenzar este apartado, considero oportuno aclarar qué entiendo por movimiento feminista y “los feminismos” en plural, así como por “transfeminismo”. Retomando la conceptualización de Carosio (2016), considero a los feminismos de manera amplia y desde una perspectiva latinoamericana, como un movimiento social con explícita conciencia de la situación de opresión de las mujeres y diversidades sexo-genéricas que ha luchado históricamente por la emancipación social. Si bien la autora habla solo de “mujeres”, los feminismos, conforme fueron desarrollando diversas discusiones y teorías, trascienden la representación de identidad de género “mujer<sup>62</sup>”, incluyendo identidades y orientaciones que no se corresponden con la heterocisnorma. Sumado a esto, los feminismos en plural refieren a una gran cantidad y variedad espacios organizativos con múltiples estrategias, reivindicaciones y demandas.

Por otra parte, para explicar lo *queer* o lo cuir, Sayak Valencia (2014) tiene una mirada que también es amplia que aquí he adoptado. Ella aclara que es un movimiento de autocrítica que no excluye a heterosexuales, sino que “puede incluir a aquellos que mantengan prácticas heterosexuales pero que disienten de los sistemas de dominación emparentados con la

---

<sup>62</sup> Cabe agregar que por más que se incorporen mujeres trans, desafiando la idea hegemónica de mujer cisgénero, heterosexual y blanca, se sigue excluyendo a otras identidades de género.

producción capitalista que marginaliza a todos los que han devenido minoritarios por razón de género, clase, etnia, nacionalidad” (p. 68). Asimismo, Valencia (2014) plantea un entendimiento de la “perspectiva transfeminista<sup>63</sup>”, utilizada en este trabajo, como una articulación entre pensamiento y resistencia social que integra: “la movilidad entre géneros, corporalidades y sexualidades con los supuestos de las luchas feministas, a fin de construir alianzas con las masculinidades no hegemónicas, para crear una organización reticular irreductible a la oposición entre géneros” (p. 66). La autora contempla no sólo las minorías sexuales, sino también las minorías raciales, económicas y migrantes, tal como ella misma explica:

*El transfeminismo, como herramienta epistemológica no se desliga del feminismo ni se propone como la superación de este sino como una red que es capaz de abrir espacios y campos discursivos a todas aquellas prácticas y sujetos de la contemporaneidad y del devenir minoritario que no habían sido considerados de manera directa por el feminismo blanco e institucional. De igual forma, teje lazos con la memoria histórica y reconoce la herencia aportada por los movimientos feministas integrados por las minorías raciales, sexuales, económicas y migrantes al mismo tiempo que se nutre de ellos, tanto discursiva como políticamente (p. 68).*

Es en esta visión amplia de los feminismos y los transfeminismos latinoamericanos en la que sitúo la tesis, donde no identifiqué “una superación” del feminismo hegemónico, sino una red amplia que tiene en cuenta los aportes no sólo las identidades de género y las orientaciones sexuales de lxs sujetxs, sino también su clase social o posición económica, su condición racial, su edad, entre otras cuestiones<sup>64</sup>. De esta manera, coincido con Valencia (2014) en que más que una incorporación del discurso trans al feminismo, el transfeminismo “sudaca/euraca/norteca” es un movimiento relacional que constantemente confronta con “el dogmatismo estandarizante de los cuerpos, los afectos y los deseos” (p. 69) y propone taxonomías alternativas para comprender el mundo (Valencia, 2014).

Respecto a la(s) política(s) y activismos feministas universitarios, es preciso advertir que en el período que analizo (2017-2022) se observa una profundización de lo que Rafael Blanco (2017) había señalado para el período 2001-2015<sup>65</sup>, esto es, “la politización progresiva

---

<sup>63</sup> La autora rastrea el término “transfeminismo” y sitúa su surgimiento en 1992 en Estados Unidos y en el 2008 en España y América Latina (Valencia, 2014).

<sup>64</sup> Lo que en los estudios de género y feministas comúnmente se entiende como “interseccionalidad”. Tomo el concepto de interseccionalidad de Viveros Vigoya (2023), quien la entiende como “imbricación de opresiones que se afectan mutuamente” (p. 21).

<sup>65</sup> Como explica Blanco (2014), desde el año 2001 es posible registrar cambios en torno a las identidades y denominaciones de las agrupaciones estudiantiles universitarias, uno de ellos es la diferenciación entre organizaciones “independientes”/“no agrupadas” y “partidarias” que impacta en los accionares políticos feministas posteriores al acontecimiento NiUnaMenos de 2015 y las transformaciones suscitadas de 2017 a 2022 que pueden localizarse en esta tesis.

de lo que antes era considerado ‘personal’ o del orden de la intimidad como el género y la sexualidad” (p.11) que se integra a las agendas de las organizaciones políticas universitarias con nuevas formas de tratar estos temas, es decir, transformaciones no sólo en los contenidos sino también en los lenguajes, en los modos de enunciación y las estéticas.

Rafael Blanco (2019b) ha caracterizado el proceso que describí en el párrafo anterior refiriendo a “la irrupción del género como cuestión estructurante de la vida universitaria” (p. 116). Con esta idea, sintetiza un proceso de debates en torno al género y las sexualidades que se vienen dando en el espacio universitario en los últimos años. A su vez, el autor describe un proceso contradictorio que se ha dado en la vida cotidiana de las universidades por una parte “desde abajo”, “a partir de la dinámica de las demandas de estudiantes, y no sólo del movimiento estudiantil, que incorporan nuevos repertorios a la vida universitaria” (Blanco, 2019b: 114), y por otro, a raíz de la acción institucional muchas veces desarrollada por académicas feministas que “motorizan demandas que han incorporado tempranamente en sus trayectorias” (Blanco, 2019b: 114).

Esto se vincula con lo que resalta Blanco (2017) al denominar *lo político*<sup>66</sup> en el espacio universitario como un espectro amplio que no abarca solo organizaciones y agrupaciones conformadas, o incluso colectivos, sino que es parte del habitar cotidiano de toda la comunidad en las instituciones de educación superior. A su vez, el autor designa a las disputas en torno a la formación y los saberes como formas de la politicidad universitaria que van más allá de la política electoral: las elecciones estudiantiles, la conformación de los Consejos Directivos y Superior, las comisiones asesoras por carreras, entre otras. Es este sentido amplio de lo político en la universidad el que he adoptado a lo largo de toda esta tesis.

Otro concepto clave para esta investigación es el de política feminista. En primer lugar, entiendo lo político de manera dinámica y cambiante, tal como lo concibe Wendy Brown (2022), quien lo define como “la problemática específica sobre los valores y los poderes que reúnen a las colectividades” (p. 49). En esta tesis, las políticas y lo político se expresan en los feminismos diversos que habitan la UNR que se han reunido para enfrentar no solo las VDG, sino también las normas hegemónicas heterocisgénero que conforman el espacio universitario. Siguiendo a Di Tullio y Smiraglia (2020), adiciono a esta concepción de lo político y la política que esta tiene “elementos propiamente feministas” y al mismo tiempo “el feminismo es siempre político” (p. 12), por lo que la “política feminista” habita esta tensión permanente. Puesto que, al cuestionar las relaciones de poder y las instituciones, y al revisar las omisiones y exclusiones en la teoría y filosofía política, como los cuerpos, los afectos y lo

---

<sup>66</sup> Definición que a su vez retoma de la autora Chantal Mouffe (2007).

personal/privado (incluyendo temas como las violencias, desigualdades y subordinación), se amplía y redefine lo que se entiende por “alcance de lo político”. Es en esta redefinición de la política universitaria donde me sitúo para abordar las distintas dimensiones de análisis de la reparación de las VDG.

Si bien el carácter feminista de las políticas o de lo político continúa siendo objeto de debate dentro de la comunidad académica, en el transcurso de toda la tesis me propongo desmarcarme de la dicotomía que suele establecerse entre las políticas habitualmente llamadas “de género y sexualidades” (que en el caso de la UNR específicamente se han denominado “políticas feministas”) y se corresponden con organigramas institucionales “desde arriba”; y las que se producen “desde abajo” o de forma autogestionada. Al igual que otros espacios de gestión estatal, en las universidades esta distinción no es para nada clara, sino que ambas posiciones (“arriba” y “abajo”) se entrecruzan y retroalimentan constantemente.

Un concepto clave que me ha permitido intentar salir del esquema binario que entiende a la(s) política(s) desde abajo o desde arriba es el de “hacer” política feminista en la universidad. Para ello me he basado en el estudio antropológico de Masson (2007), quien analiza los feminismos en Argentina<sup>67</sup> como un espacio social heterogéneo, una especie de paraguas que lejos de considerar al conflicto interno que lo caracteriza como un aspecto negativo se revaloriza como constitutivo de los feminismos argentinos. Siguiendo el planteo de Masson (2007), “hacer” política feminista se diferencia según los espacios de acción colectiva y/o institucional universitaria de los que forman parte mis interlocutorxs. Esto lo retomo especialmente en el sexto y séptimo capítulo de esta tesis.

Analizar los modos de un “hacer” política feminista en la UNR implica también trascender la clásica discusión y división del feminismo latinoamericano entre feministas “autónomas” e “institucionalizadas” (Vargas Valente, 2008). Este debate comenzó en los ochenta y se profundizó en los noventa del siglo XX, un hito clave en este marco fue la cuarta “Conferencia mundial sobre la mujer” de las Naciones Unidas (ONU), que se celebró en Beijing (China) en 1995 y tuvo una masiva participación feminista de la región de América Latina y el Caribe<sup>68</sup>. Allí se eligieron representantes provenientes de distintas instituciones sin

---

<sup>67</sup> Cabe aclarar que Masson (2007) se refiere específicamente al periodo 2002-2006 y a una selección de ciudades argentinas: “Tandil, Córdoba, Rosario, Salta, Mendoza y Mar del Plata) [...], pero especialmente en la ciudad de Buenos Aires” (p.13).

<sup>68</sup> Esta época estuvo marcada por los encuentros latinoamericanos y caribeños feministas, como por ejemplo el VI Encuentro Feminista de El Salvador de 1993, donde se debatió la participación en la Conferencia de Beijing. Allí una parte de los feminismos rechazó la propuesta argumentando que: “no se había consultado con todo el movimiento, y porque Naciones Unidas era una institución patriarcal por excelencia y, por lo tanto, para el feminismo entrar a negociar con ella era traicionar al movimiento” (Vargas Valente, 2008: 153). Posteriormente, en el VII Encuentro Feminista de Chile de 1996, el conflicto entre autónomas e institucionalizadas se reflejó con toda su contundencia (Vargas Valente, 2008).

consultar a las organizaciones feministas, es por eso que se rechazó esa elección y se solicitó que se nombrara “una feminista elegida por el movimiento” (Vargas Valente, 2008: 152).

Tanto los grupos de las llamadas “autónomas” como las “institucionalizadas” no son composiciones homogéneas. Las institucionalizadas, pueden definirse por su pertenencia a “organizaciones que se desarrollaron como centros de trabajo, con apoyo de las agencias de cooperación internacional” (Vargas Valente, 2008: 153), con posicionamientos que van desde el apoyo a la idea preponderante en esa época ligada al “desarrollo”, hasta una visión feminista “contracultural”. En cambio, las autónomas, nutridas desde distintos colectivos feministas, se autodefinen como “aquellas que impulsan un cambio civilizatorio fuera del sistema patriarcal” (íbid, 153), sin interactuar con instituciones “representantes del patriarcado” y sin recibir financiamiento oficial<sup>69</sup> (Vargas Valente, 2008).

Las críticas de las feministas autónomas a las institucionalizadas cuestionan su vínculo con las estructuras de poder, donde se ha despolitizado “el análisis de género” (reducido solo al desequilibrio binario entre varones y mujeres) y han sido “burocratizadas” y “cooptadas” por organizaciones internacionales neoliberales que otorgan financiamiento, pero responden a los intereses económicos de occidente. Por su parte, la respuesta de las institucionalizadas a las autónomas señala la tendencia a encorsetar y limitar el feminismo a ONGs o determinadas organizaciones internacionales como la ONU y establecer una división maniquea entre la virtud (del feminismo autónomo) y el vicio (del feminismo institucional). Dicha división reduce la complejidad de la acción política feminista que es múltiple, variada y se encuentra en constante cambio. Las institucionalizadas han reconocido además que es necesaria la discusión acerca de las diferencias de poder, el acceso a los recursos y disponibilidad de tiempo dedicado a la construcción del movimiento feminista respecto a las autónomas. Aunque consideran que estas últimas corren el riesgo de construir una autonomía “ensimismada, autorreferencial y no relacional” y favorecer una hegemonización de la agenda feminista por parte de la tensión institucionalizadas-autónomas que no permita cambiar las agendas y complejizar los debates de los feminismos latinoamericanos provenientes de fuentes muy diversas (como los sindicatos y la academia, por ejemplo) (Vargas Valente, 2008).

En lo que respecta particularmente al feminismo argentino ya entrado el siglo XXI, más que distinguir entre autónomas e institucionalizadas, se ha dado lo que Anzorena (2019) llama

---

<sup>69</sup> Sin embargo, Vargas Valente (2008) aclara sobre esta cuestión que las autónomas: “Se asumen como organizaciones que no reciben financiamiento, aunque la mayoría de ellas sí lo hace, usando «mecanismos de solidaridad con las mujeres del norte»” (Galindo en Valente, 2008: 153).

“quehaceres feministas”, al observar cómo se anudan los debates y demandas del movimiento feminista con las formas y funciones del Estado en tanto espacio de disputas de sentido, poder y relaciones de fuerza. Las UUNN, como agentes del Estado y con feministas académicas y de distintos tipos de organizaciones en su interior, cobraron especial relevancia en dichas disputas.

## **1.6 Ecos de la reparación de las violencias de género: polisemia y multidimensionalidad**

*Esta revolución no solo deberá concernir a las relaciones de fuerza  
visibles a gran escala, sino también a los campos moleculares  
de sensibilidad, de inteligencia y deseo.*

**Félix Guattari (1990)**

### ***Extractos introductorios de mi bitácora de campo***

Durante la pandemia de Covid-19, mi director continuó organizando reuniones mensuales virtuales de avances de los trabajos de investigación de sus tesis. En nuestro grupo organizativo de *Whatsapp*, él recomendó un libro de la autora Valeria Luiselli (2020) titulado “Desierto sonoro”. Leer ese libro no solo me permitió navegar y sobrellevar las angustias provocadas por la dualidad circulante de la pandemia, sino también sentirme profundamente identificada con los personajes de la historia y los contextos situacionales donde se desarrollaban. Como en el equipo de investigación veníamos indagando fuertemente en textos relacionados al “archivo afectivo”, el archivo de Luiselli y las investigaciones sonoras de sus personajes no dejaban de resonar en mi cabeza una y otra vez. Aquello que justamente no dejaba de re-sonar era la alusión a los ecos (en un paisaje minado de montañas) y las múltiples formas en las que se podía oír un mismo sonido.

Después de mucho tiempo de análisis e investigación, llegué a la conclusión de que eso mismo era lo que sucedía con la reparación de las VDG en la universidad, un concepto que parecía transparente a simple vista pero que en realidad era sumamente opaco, lleno de ecos. La opacidad también estaba presente en los discursos de las políticas de género universitarias, con entendimientos muy distintos de qué significaba o cómo se materializaba en las prácticas concretas, específicamente en el abordaje de las VDG vinculadas a los protocolos de actuación y los espacios de atención creados a tal fin. Lxs interlocutorxs que no formaban parte de las gestiones de la UNR también entendían cosas muy diferentes por este mismo término. Nuevamente aparecía la figura de los ecos, esta vez desde la perspectiva de Joan W.

Scott (2023), quien explica que “la repetición no es exacta, ya que el eco es un retorno imperfecto del sonido” (p. 127).

Si bien Scott (2023) utiliza la metáfora de los ecos para analizar otras cuestiones vinculadas a la complejidad de las categorías identitarias en vínculo con la fantasía desde la perspectiva psicoanalítica y el movimiento feminista, su apuesta epistemológica-metodológica sobre “el eco” me permite ilustrar algunas claves para el abordaje de la complejidad de la reparación de las VDG en la UNR. La autora define estos ecos como:

*En su sentido más literal, el eco simplemente repite lo ocurrido antes, multiplicando las copias y prolongando el sonido [...] Sin embargo, esta literalidad ni siquiera es correcta como una descripción del fenómeno físico. Los ecos son retornos diferidos del sonido; son reproducciones incompletas, que usualmente solo devuelven los fragmentos finales de una frase. Un eco se extiende por grandes intervalos de espacio (el sonido reverbera entre puntos distantes) y tiempo (los ecos no son instantáneos), pero también crea aberturas de significado e inteligibilidad (Scott, 2023: 133).*

De esta forma, “los retornos diferidos del sonido”, las distintas maneras de escuchar y entender una misma palabra me han llevado a interpretar que existen sentidos sociales muy variados de lo que significa la reparación de las VDG y, a su vez diferentes resonancias en mí misma, en mi manera de escuchar e investigar durante los distintos momentos que tuvo este trabajo. Los distintos ecos también tienen que ver con el hecho de que para poder complejizar el entendimiento de la reparación me informé de campos muy diversos que no se centran solo en el trabajo de campo realizado y las producciones científico académicas, sino también en el periodismo, el *artivismo* y la literatura. Quizás dos frases de Claudia Masin (2023) justamente en su libro “Curar y ser curados. Poesía y reparación” pueda resumir lo que abordo a lo largo de este apartado del capítulo: “reparar significa también reparar en algo, en alguien, distinguir lo que antes no distinguíamos, verlo, darnos cuenta de su presencia. Reconocerlo” (p. 49). La segunda frase a la que me refiero es la siguiente:

*No es su materia lo efectivamente sucedido sino lo que podría haber pasado. Y fundamentalmente, lo que podría pasar. La poesía mira hacia el futuro, hacia lo que no existe todavía, y lo hace existir. Pero también hace existir un pasado alternativo, conmueve lo aparentemente dado, la historia que nos contamos una y otra vez, lo estanco, lo rígido, lo irreparable. No hay nada irreparable para la poesía, nada que no pueda ser cambiado en el terreno de un poema. La poesía repara lo roto una y otra vez, porque -ya sabemos- nada se repara para siempre (p.71).*

Los múltiples ecos de la reparación de las VDG permiten ilustrar las distintas perspectivas de análisis que trabajo en esta tesis. La primera de ellas es la subjetiva, vinculada



a distintos debates filosóficos retomando a Laplanche (2009), Bentouhami-Molino (2014) y Muñoz (2020b). La segunda es jurídica y la asocio a los estudios de la “criminología feminista”, la tensión entre punitivismo y antipunitivismo, las normativas internacionales, nacionales y las universitarias y las diferencias entre la justicia retributiva, restaurativa, transformativa respecto a la reparación. En cuanto a la perspectiva económica, retomo las polémicas en torno a las indemnizaciones como formas institucionales estatales de la reparación (sobre todo considerando los aportes de la postdictadura argentina) y los debates en torno a la redistribución y el reconocimiento de Butler y Fraser (2016). Por su parte, la perspectiva afectiva constituyó una dimensión analítica transversal a toda la tesis que me permitió resaltar no sólo los afectos y su modo de afectar y circular en lo social (Ahmed, 2015a), sino también las múltiples temporalidades de los sentidos de la reparación. Finalmente, la perspectiva social y política, que permite trascender “la lengua del derecho” (Trebisacce, 2020) para abordar la reparación de las VDG mediante el análisis de la acción colectiva, manifestaciones virtuales y presenciales, las *performances* artísticas y la protesta, así como los nuevos agrupamientos políticos universitarios feministas.

Además, adopto particularmente el análisis sobre la reparación de la postdictadura argentina que ha realizado el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) (Guilis, et. al. 2004), donde se diferencia la reparación, los actos reparatorios y sus efectos. La reparación resulta ser un proceso complejo, dado que restaurar un orden anterior y sanar por completo los daños producidos no es posible, en ese marco la VDG es irreparable. Sin embargo, existen actos o acciones reparatorias que pueden ser llevadas a cabo por parte de quienes han violentado a otras personas, el Estado o la institución correspondiente (en este caso de análisis la universidad). Cabe señalar que esto no implica necesariamente que las personas afectadas las perciban como reparatorias, cuestión que corresponde a los efectos de la reparación y excede a este trabajo.

Mis interlocutorxs poseen diversos imaginarios futuros de cómo deberían funcionar las instituciones, así como las acciones reparatorias que exceden los protocolos y secretarías de género, y son (auto)organizadas por integrantes y/o agrupamientos de distintos claustros de la UNR. Los actos reparatorios de las VDG en el espacio universitario los dividí en seis dimensiones de análisis que organizan la investigación en su totalidad, a saber: sancionatoria, económica, simbólica, pedagógica, espacial y colectiva. Las aristas se desarrollan en profundidad en los capítulos tres a siete. Es importante aclarar que estas distinciones las he realizado únicamente con fines analíticos y las dimensiones propuestas permanecen sumamente interrelacionadas, en permanente contradicción e incluso solapadas entre ellas. La

diferenciación permite analizar en profundidad las diversas aristas del problema de la reparación de las VDG, así como su interrelación, tal como sucede entre las dimensiones económica y simbólica, y entre la pedagógica y la espacial.

Existen múltiples temporalidades en la reparación de las VDG, las cuales se basan en el sentido político y prospectivo de la reparación, que, al convivir con los dolores y angustias del pasado y del presente, permite abordar este proceso desde diversas temporalidades entrelazadas. Es decir, he registrado algo del orden del pasado: “lo que fue reparado”, “lo que es” en el presente y lo que “debería ser” (algo que aún no está reparado, pero podría estarlo). Hay daños que no fueron reparados históricamente en las universidades que pujan por ser reparados ahora y en el futuro, el anhelo de reparación está mediado por ese pasado de la herida, la angustia, la impunidad, pero también por otros afectos vinculados al empoderamiento, como el que se vincula a algunas de las transformaciones<sup>70</sup> relativamente recientes suscitadas en el espacio universitario. No hay entonces una linealidad en el tiempo en lo que se entiende por reparación, y muchas veces esos marcos temporales están entremezclados.

La cuestión de la complejidad de la temporalidad ha sido revisada por Cecilia Macón (2021) al analizar los feminismos argentinos de la denominada “cuarta ola”, a través de múltiples juegos espacio-temporales desde los cuales se han posicionado los movimientos feministas en el país. Macón destaca el vínculo entre el terror del pasado (de la última dictadura cívico-militar) y el activismo de la última década del siglo XXI, junto con sus visiones de futuro. Esto forma un hilo conductor que une la lucha de las Madres de Plaza de Mayo, las feministas intergeneracionales que gritaron ¡Ni Una Menos! y abogaron por la legalización del aborto, y las conquistas que vendrán. Este análisis se vincula con la idea de reparación histórica y testimonial (Macón, 2015), con las indemnizaciones y con la necesidad de reconocimiento, que atraviesan toda esta tesis.

## **1.7 Notas para esclarecer el concepto de reparación**

Definir la reparación de las VDG resulta cuanto menos problemático. Para hacerlo de manera situada he enfocado su estudio teniendo en consideración distintos aportes nacionales “bajo una modulación específicamente postdictatorial de la violencia” (Romé, 2021a: 5). Un gesto

---

<sup>70</sup> Me refiero a transformaciones que en la UNR tienen que ver con garantizar ciertos derechos que hasta hace pocos años no estaban asegurados, como por ejemplo el cupo laboral travesti-trans en no docentes, la atención de VDG en un espacio determinado con profesionales a cargo, la creación de lactarios y ludotecas, el uso del lenguaje inclusivo no sexista, entre otras.

que ha realizado recientemente también Catalina Trebisacce (2020) al configurar un “nacimiento situado para la violencia de género” en nuestro país. Dicho nacimiento inicia con la militancia feminista de la década de los ochenta del siglo XX. La autora señala oportunamente que al calor del inicio de la democracia en 1983 se revisaron cuestiones éticas y políticas respecto al robustecimiento del Estado, la policía y la judicialización de la resolución de los conflictos interpersonales que hoy en día no aparecen con la misma claridad. En el espacio específico de la universidad en el arco temporal analizado, ha existido un discurso institucional y un registro activista en pos de reparar los agravios que se suscitan allí, pero que no tiene un correlato en teorías e investigaciones concretas. Es por estas razones que retomo el gesto de estas dos autoras para analizar el término reparación en el ámbito de la educación superior considerando las producciones nacionales desarrolladas en la postdictadura.

En la investigación de Ana Guglielmucci (2015) sobre la reparación a personas catalogadas como víctimas del terrorismo de Estado en Argentina se explica que tanto la dimensión de lo reparable como la del daño ha variado considerablemente. Si la autora analiza treinta años de gobiernos constitucionales (1983-2014), considero que luego de cuarenta y un años de democracia ininterrumpida (teniendo en cuenta especialmente el acontecimiento político del NiUnaMenos), los significados asignados al término se han modificado notoriamente. Estos cambios obedecen, en primer lugar, a la diferencia existente entre el contexto histórico que tuvo como escenario las graves violaciones a los derechos humanos en Argentina (incluyendo la violencia sexual, abordada más recientemente<sup>71</sup>) y el análisis que es posible realizar del sexismo cotidiano y las VDG ocasionadas en las universidades. Las distintas formas de comprensión de las violencias y sus contextos de producción implican también diferentes maneras de comprender su reparación.

En términos generales, según el diccionario de la Real Academia Española (RAE), el concepto de reparación como sustantivo proviene del latín *reparatio* que significa restauración, restablecimiento o renovación, hace alusión además a la “acción y efecto de reparar algo roto o estropeado” y al “desagravio, satisfacción completa de una ofensa, daño o injuria”. Por otro lado, en la acción de reparar en tanto verbo transitivo a estas acepciones se

---

<sup>71</sup> Macón (2015) por ejemplo explica que en Argentina, durante el Juicio a las Juntas de 1985, los testimonios de violencia sexual no fueron tomados en cuenta en su especificidad, y el Poder Judicial adoptó una postura que desestimaba la importancia de estos relatos. No fue sino hasta la derogación de las leyes de impunidad en 2003 y una resolución de 2010 que la violencia sexual comenzó a ser reconocida como un crimen de lesa humanidad, con su propia especificidad y contexto de ataques sistemáticos a un determinado grupo.

suma la de “reparar una injusticia”, inflexión que me lleva al terreno del derecho y la concepción de la reparación como obtención de justicia.

Particularmente en la UNR, la reparación de las VDG también se asocia a un amplio marco de conceptos nativos vinculados a las perspectivas feministas que desarrollo en esta investigación tales como “sanar”, “justicia”, “acompañamiento”, “sororidad”. A su vez, han surgido otras cuestiones tales como la centralidad de la escucha y el silencio, el trauma de las personas afectadas y el educar.

En cuanto a la reparación entendida como “sanación”, traigo a colación los aportes de los feminismos decoloniales, indígenas y de *Abya Yala*. En estos enfoques, el sanar no se asocia con el paradigma científico-médico-farmacológico occidental (Preciado, 2020), sino con un proceso de cuidado y sanación en estrecha relación con el territorio en el que cada persona habita y con su comunidad. En este marco, no se reconoce la distinción cartesiana entre mente y cuerpo, ni la separación entre tiempos pasados, presentes y futuros. Lorena Cabnal (2019), autora indígena xinka de la corriente del feminismo comunitario, entiende a las violencias en plural, donde las violencias sexuales se emparentan estrechamente con las violencias de la colonización y sobre los territorios habitados. Las sanaciones de esas violencias aparecen como emancipatorias y vinculadas a no dejar de enunciar las situaciones de dolor. En sus propias palabras: “ha sido a partir de interpretar esas violencias y de ver cómo atraviesan mi cuerpo que he visualizado la necesidad profunda de nombrar los acontecimientos de dolor en tanto que sentimientos de emancipación” (Cabnal, 2019: 117).

En esta misma línea de interpretación se encuentra Amandine Fulchiron (2018), quien a partir de la investigación-acción feminista decolonial ha analizado los procesos de sanación de mujeres mayas tras violaciones sexuales cometidas en contextos de guerra en Guatemala. La autora señala que los sistemas de justicia internacionales y nacionales y sus mecanismos tradicionales no producen justicia a las personas agraviadas, sino que se asientan en una paradoja: “la idea de justicia aumenta el sentimiento de injusticia y el sufrimiento de las mujeres” (Fulchiron, 2018: 487). En los testimonios analizados, Fulchiron localiza los procesos de sanación o reparación en acciones que no se centran en la encarcelación de sus agresores (situaciones que de todas formas se han dado en muy pocas ocasiones), sino en “romper el silencio” y poder enunciar las violencias cometidas, la garantización de la no-repetición de las violencias ejercidas, y la creación de redes de acompañamiento sustentados en grupos de apoyo comunitarios. Es por eso que la autora marca como necesario “poner la vida de las mujeres en el centro” y realizar un pasaje de la justicia que ella llama “formal” a otro tipo de justicia “situada”.

Además, Fulchiron (2018) realiza una crítica a las “políticas de reparación” existentes en Centroamérica, las cuales se implementan “sin tomar en cuenta la especificidad de los crímenes sexuales y los daños a reparar” (p. 493) y se reducen a reparaciones económicas, restando complejidad al proceso. Según la autora, estos daños son morales y sociales y se sustentan en normas y prácticas patriarcales que tienen a la violencia sexual como mecanismo central de funcionamiento. Es por esa razón que no pueden darse transformaciones solo en el orden económico, sino que estas atañen a toda una estructura histórica, cultural y social.

En el caso de la asociación de la reparación con la justicia, se trata de un concepto fuertemente discutido y teorizado tradicionalmente desde el derecho, la ciencia política y la filosofía. Específicamente en los debates y demandas de la última década de los movimientos de mujeres y la diversidad sexo-genérica, lo que ha aparecido es un reclamo por una “justicia feminista”. Esta cuestión la abordo en esta investigación a través de los estudios de la “criminología feminista”, los cuales permiten comprender que los mecanismos de poder del discurso jurídico no son ajenos a las instituciones sociales y en este caso educativas, sino que se impregnan de manera tal que, al decir de Sara Ahmed (2022a), los protocolos de atención de VDG por ejemplo aparecen como “herramientas introducidas para equilibrar las relaciones de poder” (p. 57) pero pueden ser (mal)utilizadas por quienes se benefician de esas vinculaciones o no lograr los objetivos que se propone.

Las investigaciones sobre respuestas a las VDG coinciden en señalar que “el acceso a la justicia” (Facio, 2000) para mujeres y diversidades sexo-genéricas es limitado y a menudo no es acordes a lo que ellxs esperan o desean que se haga con los daños ocasionados. De esta manera, se imponen sanciones a quienes agreden de manera casi automática, siguiendo los lineamientos de los procesos provenientes del sistema penal, sin tener en cuenta qué significa “sentirse reparada/e/o” para las personas afectadas. Esta cuestión, si bien es diferente en las universidades, tiene algunos puntos en común con algunas interpretaciones realizadas acerca del funcionamiento de los protocolos de actuación en casos de VDG que retomo a continuación.

En el contexto específico de las universidades, he identificado pocas referencias de la reparación de las VDG, una situada en la Universidad Nacional Autónoma de México (González Contró et. al., 2019), otra en la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) en Argentina (Palumbo y López Sánchez, 2021), y finalmente, en las discusiones y debates más recientes vinculadas a los procesos de reforma de los protocolos de la UNR (Monte, 2022).

En la UNAM, a diferencia de las universidades argentinas, los espacios de atención se encuentran mayormente situados en áreas jurídicas de la UNAM y ya en 2019 se comenzaron

a introducir en la agenda de la atención de violencias “la reparación del daño hacia la víctima” y el uso de “medios alternativos de resolución de conflictos con enfoque de justicia restaurativa”. Esto puede notarse en las siguientes citas textuales de un estudio que analiza específicamente el protocolo para la atención de casos de VDG en la UNAM (González Contró, 2019):

*La apuesta debe ser el uso de los medios alternativos de resolución de conflictos con enfoque de justicia restaurativa. Lo anterior porque atiende la reparación del daño hacia la víctima, y además porque fomenta un cambio de actitud en el agresor mediante la comprensión de los sentimientos de la persona que sufrió la violencia de género y lo lleva a asumir su responsabilidad.*

*[...] Es urgente entender que no podemos apostar por solucionar el problema de la violencia de género con herramientas punitivas. Este tema tiene profundas raíces culturales vinculadas con la construcción de lo femenino y lo masculino. La ruta tiene que transitar necesariamente por cambiar creencias, patrones y conductas de fondo. Esta estrategia incluye también temas como el consentimiento, la tolerancia a la frustración y el respeto a los derechos humanos (p. 13 y 14).*

En el texto se resalta la necesidad de abandonar enfoques punitivos y centrarse en modificaciones estructurales y a largo plazo de los sistemas educativos, culturales, de valores y creencias en las universidades y en la sociedad en general. Como también se explica en el libro, las prácticas basadas en la “justicia restaurativa” apuntan a compensar de alguna manera el desequilibrio de poder que producen las situaciones de VDG.

En el caso de la UNSAM, una de las primeras universidades nacionales en aprobar un protocolo de actuación en casos de VDG y con mayor trayectoria de experiencia y abordaje institucional, Palumbo y López Sánchez (2021) reflexionan en torno a lo que denominan “herramientas de intervención contra la violencia de género” y trascienden los abordajes realizados desde los protocolos como única respuesta a las violencias. En este marco, las autoras exponen que en el espacio de atención de su universidad “más que reciprocitar, desde una visión liberal del derecho, se busca reparar lo que sucedió sin eliminar ni despedir a nadie. Entendemos que un proyecto educativo público y popular donde alguien se queda sin estudiar, es un proyecto que fracasó” (Palumbo y López Sánchez, 2021: 10). Se nombra entonces el verbo “reparar” pero el análisis se focaliza en el concepto de “justicia restaurativa” y en un modelo “dialógico y deliberativo de justicia” e intervención, que en este caso se basa en tres pilares:

*a) Escuchar las necesidades de quien denuncia, hacer las derivaciones terapéuticas correspondientes y brindarle condiciones para que sienta seguridad y protección, b) escuchar la palabra de quien agredió y brindarle herramientas de reparación subjetiva,*

*como por ejemplo derivarlo a grupos de varones que ejercieron violencia, c) articular con la comunidad universitaria para generar respuestas para quien fue violentada/o, darle seguimiento a quien violentó y poder pensar entre todxs proyectos pedagógicos de largo alcance en pos de pensar/intervenir en lo complejo y dinámico de la violencia* (Palumbo y López Sánchez, 2021: 11).

Finalmente, en la normativa que contiene la última modificación del protocolo de UNR (Universidad Nacional de Rosario, 2022b), hay dos apartados donde se nombra la reparación de las VDG. El primero de ellos explica que:

*En casos en que no resulta posible la prevención y se verifique la existencia de un daño, la persona damnificada o el colectivo afectado, debe contar con la posibilidad de exigir una reparación y el cese inmediato de las situaciones de violencia y discriminación, mediante procedimientos oportunos, accesibles, eficaces, gratuitos, de abordaje integral, que resguarden la integridad física y psíquica, la dignidad e intimidad de la persona afectada o grupo afectado, garantizando la no revictimización* (Ordenanza 754 de 2022: 2).

Si bien se destacan algunas cuestiones en torno a lo que significa la reparación y los adjetivos de los procedimientos para llevarla a cabo: oportunos, accesibles, eficaces, etcétera, al tratarse de una normativa no se describen ejemplos concretos de estas acciones reparatorias. Por lo que el acceso al concepto queda limitado a una acepción muy general. Lo mismo sucede en el “ARTÍCULO 4º” que determina que el Área de Género y Sexualidades de la UNR tiene a su cargo distintas funciones, entre las cuales se encuentra “colaborar con la implementación de medidas protectoras, reparatorias o psico-educativas” (Universidad Nacional de Rosario, 2022b: 4). Si bien las acciones protectoras o psico-educativas de hecho pueden ser parte de las medidas reparatorias, estas quedan bajo un manto de generalidad muy amplio.

Si bien se destacan algunos aspectos en torno al significado de la reparación y a ciertas características esperables de los procedimientos para llevarla a cabo: que sean oportunos, accesibles y eficaces, al tratarse de una normativa, no se describen ejemplos concretos de acciones reparatorias. Por lo tanto, el acceso al concepto queda limitado a una definición muy general. Lo mismo ocurre en el “ARTÍCULO 4º”, donde se establece que el Área de Género y Sexualidades de la UNR tiene a su cargo diversas funciones, entre ellas “colaborar con la implementación de medidas protectoras, reparatorias o psicoeducativas” (Universidad Nacional de Rosario, 2022b: 4). Si bien las medidas protectoras o psicoeducativas pueden formar parte de un enfoque reparatorio más amplio, la manera en que son presentadas en la normativa mantiene un nivel de generalidad considerable.

En este sentido, aunque la incorporación explícita de la reparación al Protocolo institucional de la UNR representa un hecho de suma importancia para este trabajo, no he podido profundizar en su significado ni en sus implicancias prácticas, dado que su puesta en marcha comenzó con la reforma de la normativa en el 2022, año que marca el cierre del período de análisis de esta tesis.

Ahora bien, dentro de las normativas existentes y el discurso jurídico en general, se asocia frecuentemente la reparación a la denominada justicia restaurativa y a la justicia transformativa. En el ámbito universitario vinculado a los protocolos de actuación y espacios de atención, tanto en el caso mexicano (Betanzo de la Rosa y Nava Hernández, 2019) como en el argentino (Palumbo y López Sánchez, 2021) descritos anteriormente se retoma al criminólogo estadounidense Howard Zehr (2007) y a Ted Wachtel (2013), quienes entienden a la justicia restaurativa como oposición a la justicia retributiva. Esto quiere decir que, en vez de centrarse en identificar la norma o ley infringida, quién es víctima y quien es culpable y qué castigo se impone; la justicia restaurativa se enfoca en reparar el daño producido a la o las personas afectadas de manera interrelacionada y en vínculo con su comunidad, así como en identificar a quienes son responsables de esos actos.

La concepción de Zehr (2007) y Wachtel (2013) de la justicia restaurativa tiene una lógica institucionalista y mecanicista, entendiendo el proceso de la reparación como algo organizado y regulado dentro de las instituciones jurídicas preexistentes. La lógica mecanicista entiende la reparación como un proceso técnico y lineal, donde se busca una resolución específica y concreta de la situación de violencia, similar a como opera un sistema legal. Por otro lado, la lógica institucionalista asume que las instituciones deben ser las encargadas de gestionar y determinar cómo se lleva a cabo la justicia restaurativa, con un énfasis en seguir procedimientos formales dentro de las estructuras establecidas. Este enfoque, al centrarse en las normas y estructuras jurídicas, limita la posibilidad de repensar las VDG fuera del marco del derecho penal occidental, ya que reduce las VDG a delitos que deben ser juzgados dentro del sistema legal, en lugar de abordar estas violencias como un fenómeno social, estructural y político que requiere un cambio de paradigma más profundo.

Por su parte, la noción de “justicia transformativa” es analizada más allá del plano jurídico por Mimi Kim<sup>72</sup> (2022), quien señala que comúnmente “los términos justicia restaurativa y justicia transformadora han sido usados para describir respuestas a la violencia

---

<sup>72</sup> Aunque Kim (2022) se centra en experiencias comunitarias de contrahegemonía penal feministas, antirracistas y anticlasistas que trascienden el ámbito universitario, sus aportes permiten explorar otras significaciones de la reparación de las VDG en este contexto, que no se reducen ni se limitan exclusivamente a la justicia restaurativa.



de género que desafían a las salidas punitivas y retributivas” (p. 48). La autora diferencia la justicia restaurativa de la justicia transformadora, en tanto entiende que la primera de ellas se liga estrechamente con mecanismos legales formales y no con experiencias de justicia transformativa de distintos movimientos sociales que se han dado por fuera de las instituciones. Agrega que “a diferencia del objetivo retributivo del sistema penal, aquí el foco está puesto en la reparación, rehabilitación y reintegración de la comunidad” (Kim, 2022: 49).

Entre los aportes teórico-analíticos que estructuran esta tesis, recupero además el trabajo de Nancy Fraser y Judith Butler (2016) sobre las tensiones entre redistribución y reconocimiento, clave para repensar la reparación de las VDG cuando se la homologa a las indemnizaciones. Mientras Fraser distingue analíticamente entre injusticia económica y simbólica, Butler critica esta separación y propone comprender cómo las prácticas sexo-genéricas entrelazan ambas dimensiones. Este marco resulta central para abordar particularmente la discusión sobre el cupo laboral travesti-trans o la posibilidad de realizar indemnizaciones económicas del cuarto capítulo de esta tesis. Además, retomo debates sobre reparaciones en el contexto de postdictadura argentino (Tello, 2003; Guglielmucci, 2015), que permiten pensar críticamente las responsabilidades institucionales del Estado -en este caso, la universidad- frente a los daños ocasionados por las VDG.

Finalmente, en lo referente a la reparación de las VDG, desde un análisis que pone especial énfasis en los afectos, he otorgado particular relevancia a la “posición reparadora”, que retomo de las contribuciones de Muñoz (2020a). Este concepto expande la comprensión de la reparación, abriendo espacio a diversos “lugares afectivos” que constantemente vinculan lo individual con lo social, y en este sentido, colocan los afectos en diferentes posiciones y contextos. En este marco, las emociones, entendidas como posiciones, permiten evitar su interpretación como fases o de forma rígida, y en su lugar, abren la posibilidad de comprenderlas en una variedad de formas, sentires y sentidos de la reparación de las VDG en la universidad.

## CAPÍTULO 2

### **Saberes consolidados, saberes indisciplinados: cómo construir una investigación apasionada en la universidad**

#### **Introducción**

En este capítulo explico el diseño metodológico de la presente tesis doctoral y argumento las principales decisiones que he tomado en el transcurso de la investigación, retomando las preguntas que guían este trabajo: ¿cómo comprenden la reparación las personas que atravesaron o acompañaron situaciones de VDG en la UNR?, ¿qué afectos circulan en los testimonios de las personas agredidas?, y finalmente ¿cómo se vinculan los afectos reparatorios con los modos de “hacer política” feminista en esta universidad?

A partir de estos interrogantes, organizo el capítulo en cinco apartados. En el primero, caracterizo la UNR como caso de estudio en el marco temporal que va de 2017 a 2022, ya que no es posible investigar los significados de la reparación de las VDG en la universidad sin ofrecer una descripción detallada de su contexto, ni sin considerar las políticas de género y sexualidades de la institución, especialmente las vinculadas con el abordaje de las VDG. En el segundo apartado, detallo las acciones del Área de Género y Sexualidades de la UNR entre 2019 y 2022.

En los tres apartados restantes abordo el trabajo de campo de la investigación, explorando las limitaciones y potencialidades del proceso, mi reflexividad durante la investigación y los aportes de los estudios de los afectos, los cuales no solo constituyen una dimensión teórica y analítica transversal a toda la tesis, sino también un marco metodológico.

#### **2.1 Resituar la Universidad Nacional de Rosario**

Esta tesis se sitúa en una universidad pública nacional del centro del país (CPRES<sup>73</sup> CENTRO). La UNR fue creada en 1968 a través de la Ley nacional N° 17.987 (1968). Utilizo el término “resituar” porque, aunque la UNR es un territorio sumamente conocido para mi

---

<sup>73</sup> La sigla hace alusión a los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior de Argentina. La UNR conforma el CPRES CENTRO junto a otras universidades que pueden consultarse en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/universidades/cpres-centro>.

recorrido biográfico, para realizar esta investigación fue necesario realizar un arduo trabajo de extrañamiento de la institución, con el fin de favorecer una visión (auto)crítica de ella.

La UNR se compone de un edificio y las oficinas/áreas que dependen de Rectorado, doce facultades, siete institutos de enseñanza media, un centro de estudios interdisciplinarios y catorce institutos de investigación de doble dependencia en conjunto con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Además, posee cinco predios deportivos, seis comedores universitarios, tres centros de salud, dos hospitales escuela (que funcionan en dependencias de hospitales públicos, dependientes de la Provincia de Santa Fe), cuatro residencias universitarias, una editorial y una señal de radio FM. Todas estas dependencias suman un total de cuarenta edificios emplazados en seis localidades del sur de la provincia de Santa Fe. Hacia el año 2024, la UNR contaba con aproximadamente 90.056 estudiantes de grado, 6.835 de posgrado, 3.780 de escuelas medias, 11.000 de la “Escuela de oficios”, 4.300 de la “Universidad abierta para adultos mayores” y 500 en el trayecto formativo de secundaria virtual para personas adultas, “Otra vuelta”. En total, la población estudiantil ascendía a 115.471 personas<sup>74</sup>. Asimismo, la institución cuenta con una planta de alrededor de 10.500 docentes<sup>75</sup> y no docentes, y con 716 equipos de investigación.

Si bien no se dispone de datos completamente actualizados y desagregados por género para la totalidad de la población de la UNR en la base estadística institucional, sí es posible acceder a información correspondiente al año 2022 referida a estudiantes y personas graduadas de los niveles de pregrado, grado y posgrado, que contemplan el marco temporal y los niveles educativos en los que se ha centrado esta investigación. En este marco, considero importante resaltar que la Dirección General de Estadística Universitaria de la UNR (2023) distingue las categorías de género “mujer”, “varón” y “otro”. Esta última se define siguiendo los lineamientos del Departamento de Información Universitaria, dependiente de la Secretaría

---

<sup>74</sup> Cabe señalar que el estudiantado de la UNR representa aproximadamente el 11,21 % de la población total de Rosario, lo que da cuenta de la relevancia que tiene la universidad para la vida social, política, económica y cultural de la ciudad. Esta estimación surge de un informe elaborado por la Usina de Datos de la UNR y el Área de Género y Sexualidades (2025), que retoma información proveniente del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de 2022. Según este Censo, la provincia de Santa Fe cuenta con 3.544.509 habitantes, de los cuales 1.834.570 son mujeres y 1.709.939, varones. En la ciudad de Rosario, la población asciende a 1.030.069 personas: 543.669 mujeres y 486.400 varones. El mismo informe destaca que, por primera vez, se incorporaron datos sobre identidad de género, revelando que el 1 % de las mujeres y el 0,9 % de los varones se identifican con un género distinto al asignado al nacer.

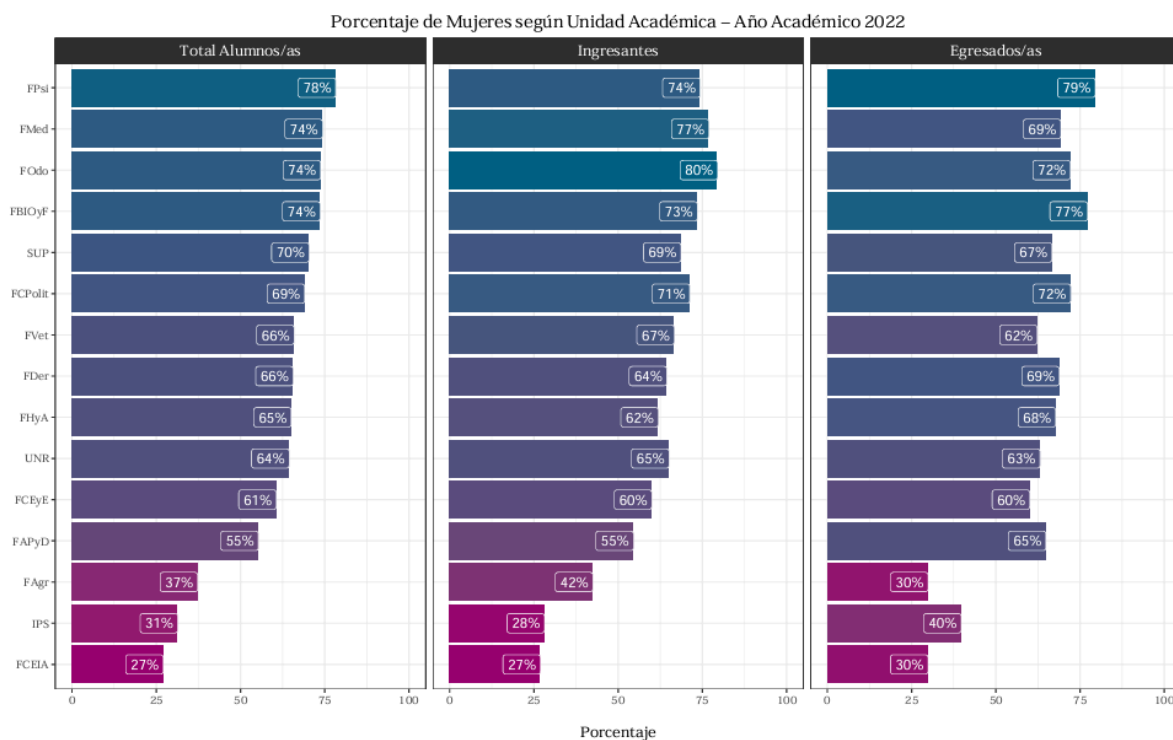
<sup>75</sup> El 60% de los cargos docentes son de categoría simple, es decir, no semiexclusivos o exclusivos. La diferencia en lo que se llama “dedicación” está dada en la cantidad de horas por semana que deben cumplir lxs trabajadorxs universitarixs y en el caso de docentes, el porcentaje de dedicación a tareas de enseñanza y de investigación. Mientras los cargos simples son de diez horas por semana (con 70% tareas de enseñanza, 30% de investigación), los semiexclusivos son de 20 hs semanales (50% dedicado actividades de enseñanza y la otra mitad a la investigación) y los exclusivos de 40 horas semanales (con 30% de horas abocados a la enseñanza y 70% a investigar) (Argentina, 2015).

de Políticas Universitarias, y comprende a “mujeres trans, lesbianas, travestis, transexuales, personas transgénero, varones trans, gais, bisexuales, no binaries, personas de género fluido y cualquier otra identidad distinta de ‘mujer’ o ‘varón’” (Dirección General de Estadística Universitaria, 2024: 4).

En el nivel de pregrado y grado, durante el año 2022 se registró un total de 103.819 estudiantes (incluyendo la categoría “ingresantes”), de los cuales 67.015 se identificaron como mujeres, 35.598 como varones y 1.206 como personas incluidas en la categoría de género “otro”. En cuanto a las personas graduadas en estos niveles, se contabilizaron 2.659, distribuidas del siguiente modo: 1.678 mujeres, 965 varones y 16 personas correspondientes a la categoría “otro”. Respecto al nivel de posgrado, se registraron 8.446 estudiantes, de los cuales 5.458 fueron mujeres, 2.979 varones y 9 personas identificadas como “otro”. En este nivel, el total de personas egresadas ascendió a 659, entre ellas 417 mujeres, 242 varones y ninguna persona registrada en la categoría “otro”.

Los datos relevados evidencian una amplia mayoría de personas que se identificaron como mujeres tanto en el claustro estudiantil como entre las personas graduadas de la UNR en el nivel de pregrado, grado y posgrado hacia el año 2022. En contraste, he observado una participación menor de varones, junto con un incipiente reconocimiento de identidades de género no reducidas al binomio varón-mujer. Esta tendencia general, sin embargo, presenta variaciones relevantes según las disciplinas y los niveles educativos, como puede observarse en los dos gráficos siguientes.

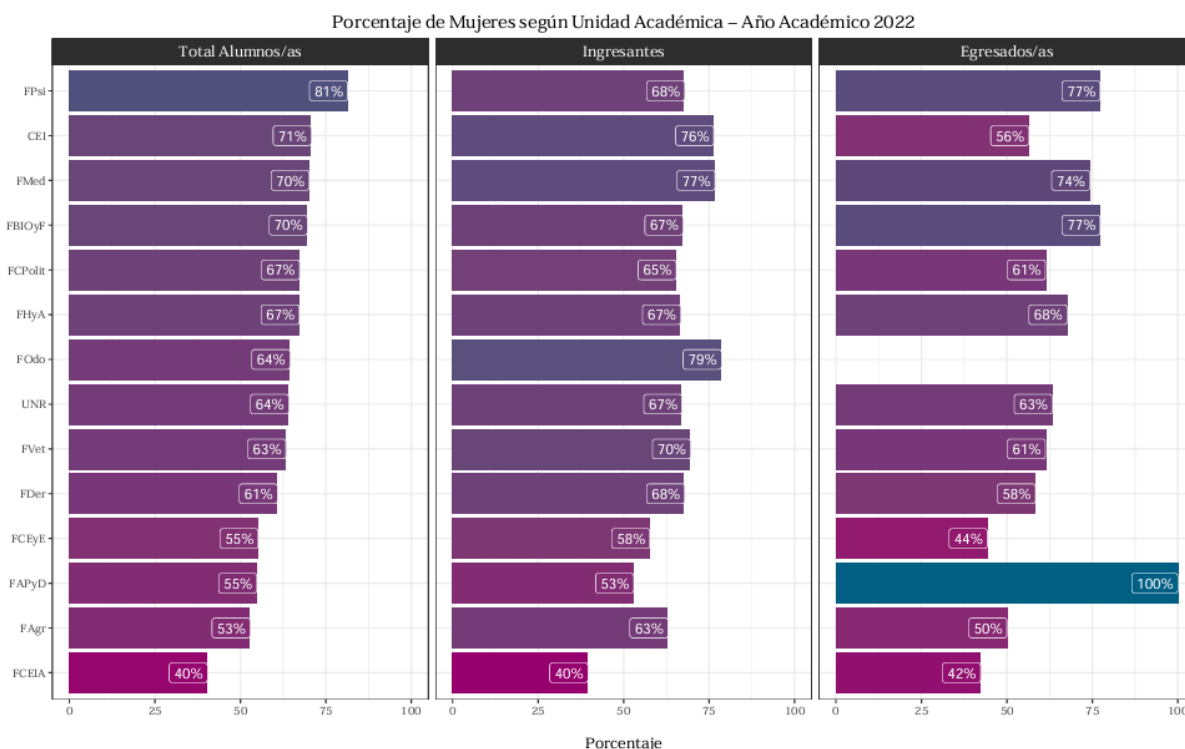
**GRÁFICO N° 1:** porcentaje de mujeres estudiantes y graduadas del nivel pregrado y grado de la UNR del año 2022



**Fuente:** Dirección General de Estadística Universitaria (2023: 14)

En el primer gráfico, correspondiente al porcentaje de mujeres en el total de estudiantes, ingresantes y personas graduadas de pregrado y grado según unidad académica, se aprecia una feminización marcada en la mayoría de las carreras. Facultades como Psicología, Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, Ciencias Médicas y Humanidades superan el 60% de mujeres tanto en matrícula como en egresos. No obstante, esta tendencia se revierte en algunas unidades académicas vinculadas a disciplinas de la gran área de conocimiento de ciencias agrarias, ingeniería y de materiales. Tal es el caso de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura, por ejemplo, donde las mujeres representan solo el 30% del estudiantado y de los egresos totales.

**GRÁFICO N° 2:** porcentaje de mujeres estudiantes y graduadas del nivel posgrado de la UNR del año 2022



**Fuente:** Dirección General de Estadística Universitaria (2023: 45)

El segundo gráfico, correspondiente al nivel de posgrado, presenta un panorama distinto. Aunque se mantiene la mayoría de mujeres en casi todas las unidades académicas, algunas facultades que mostraban menor participación femenina en el grado presentan una mejora relativa en la paridad o incluso una reversión de tendencia. Por ejemplo, en la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura, las mujeres constituyen el 40-42%, un porcentaje más alto que en el pregrado y el grado (27-30%). En el caso de la Facultad de Ciencias Agrarias (FAgr), los porcentajes aumentan considerablemente al pasar del grado al posgrado: en la categoría “total alumnas”, por ejemplo, se pasa del 37% al 53%, y en la de “ingresantes”, del 42% al 63%.

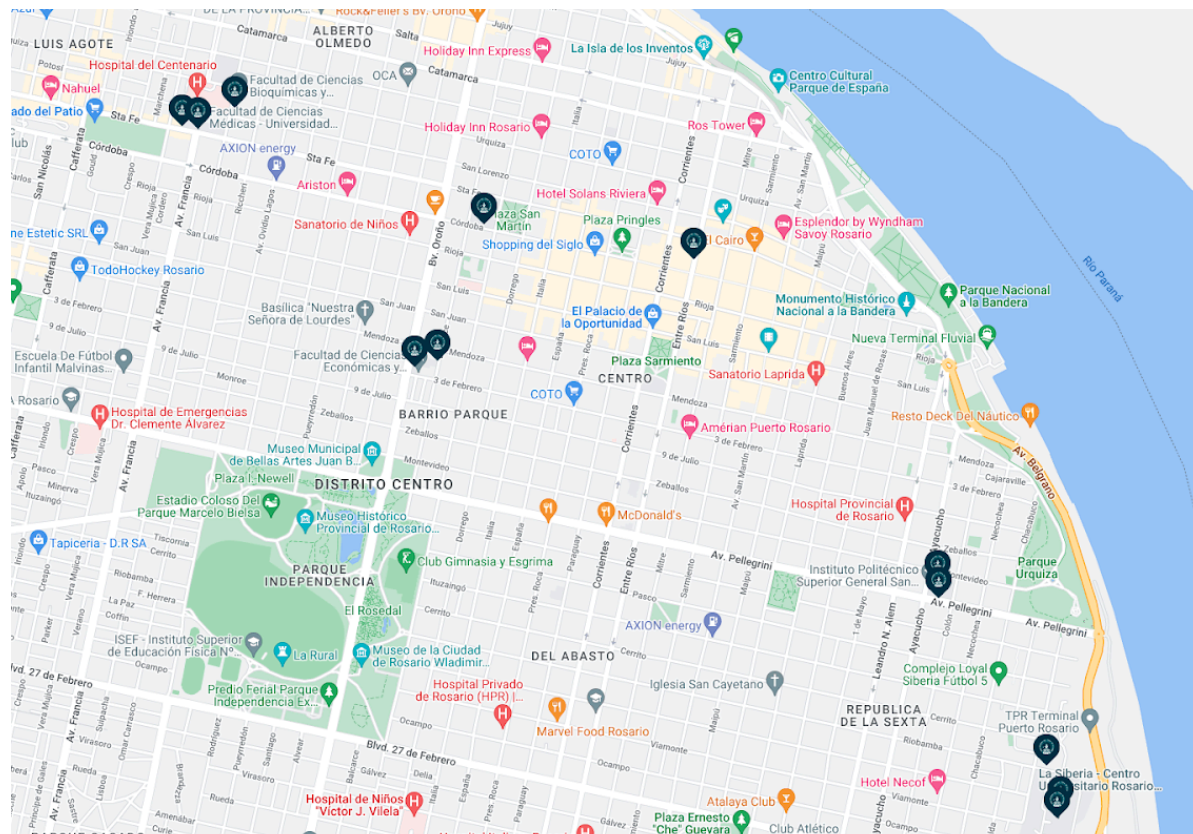
En síntesis, la feminización de estudiantes de pregrado, grado y posgrado de la UNR no se distribuye de manera homogénea, sino que varía según el campo disciplinar y el nivel académico alcanzado. Como desarrollo a lo largo de esta tesis, estos datos resultan fundamentales para el análisis, ya que inciden en los sentidos sobre la reparación que he ido configurando en diálogo con mis interlocutorxs.

### MAPA N° 1: Facultades de la UNR en Rosario y Gran Rosario



74

**MAPA N° 3 (ampliación 2 del MAPA N° 1):** Facultades de Rosario (zona centro y macrocentro: Cs. Bioquímicas y Farmacéuticas, Cs. Médicas, Derecho, Odontología, Cs. Económicas y Estadísticas, Humanidades y Artes, Psicología, Cs. Exactas Ingeniería y Agrimensura, Ciencia Política y RRII, Arquitectura Planeamiento y Diseño)



**Fuente:** Google maps



## IMAGEN N° 1: Ciudad universitaria de Rosario (CUR)<sup>76</sup>



**Fuente:** <https://unr.edu.ar/la-unr-celebro-sus-53-anos-con-un-nuevo-aulario/>

Los MAPAS N° 1, 2 y 3 permiten observar las primeras limitaciones de las políticas de abordaje de las VDG que fueron aportadas por mis interlocutorxs relacionadas al lugar geográfico donde se emplazan las distintas facultades. Las dos que se encuentran fuera de Rosario (ciudad de Casilda y Zavalla) muchas veces quedan aisladas de las acciones, políticas y estrategias feministas que se dan en las facultades de Rosario tanto institucionales como extrainstitucionales (ejemplo de ello son las marchas organizadas por el movimiento feminista y de diversidad sexo-genérica a nivel local).

Este contraste se vuelve especialmente significativo si se considera el contexto específico de Rosario, una ciudad con una larga trayectoria de intervenciones en materia de género y sexualidades. Dicha tradición ha estado marcada por la articulación entre el municipio<sup>77</sup>, la UNR y diversas organizaciones de la sociedad civil. A lo largo del tiempo, se

---

<sup>76</sup> Cabe aclarar que se la conoce informalmente como “la Siberia”.

<sup>77</sup> Como explica Levin (2019), “El municipio de Rosario, situado en la provincia de Santa Fe, constituye la tercera ciudad de mayor importancia en la Argentina y es pionero por sus intervenciones tempranas e innovadoras en materia de derechos humanos de las mujeres. Rosario fue el primer gobierno local en crear una institución rectora en género (en 1988) y en contar con un Plan de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Varones y Mujeres (en 2001). La creación de la institucionalidad rectora sucedió en un contexto nacional en el cual el *corpus* de derechos humanos aún no tenía jerarquía constitucional (hecho que se modificó con la Reforma Constitucional de 1994) y en un contexto regional sin la impronta de la Convención de Belém do Pará de 1994” (p. 2). Justo von Lurzer y Moreno (2024) agregan que en 2019 se creó la Secretaría de Género y Derechos

han consolidado múltiples espacios de investigación, formación y gestión que han promovido una agenda de género y derechos humanos. Un hito relevante en este recorrido fue la creación, en 1993, de la primera maestría en estudios de género de América Latina, “Poder y sociedad desde la problemática de género”, en la Facultad de Humanidades y Artes de la UNR. Esta iniciativa se apoyó en el trabajo previo del Centro de Estudios Históricos sobre las Mujeres (C.E.H.M), fundado en 1989 (Koldorf, 2021).

Por su parte, en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales (FCPOLIT) en 2008 se impulsó el “Núcleo Interdisciplinario de Estudios y Extensión de Género” y la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas adquirió tempranamente, en 2012, una “Oficina de la Mujer”, actualmente llamada “Secretaría de Género, Derechos Humanos y Diversidad” (desde 2021<sup>78</sup>). En los últimos años, es posible localizar tanto agrupaciones políticas estudiantiles y gremiales con áreas de géneros y feminismos en su interior, así como agrupamientos de mujeres, género y diversidades. Entre estos últimos se encuentran “Abogadas translesbofeministas” (Facultad de Derecho), “ARQuelarre” (Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño), “Comisión de Mujeres” y de diversidad (Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas), solo por mencionar algunas<sup>79</sup>.

En lo que respecta específicamente a las VDG, la aprobación de los protocolos de actuación en casos de VDG en la UNR fue un proceso iniciado en 2014 que luego se extendió a su Rectorado en el año 2018. Esto último se produjo tras el acontecimiento denominado #CuentaloFAPyD<sup>80</sup> y dentro de un proceso de escala nacional de “expansión y multiplicación” de protocolos en el periodo 2018-2021 (Moltoni, Bagnato y Blanco 2020).

Los primeros “Procedimientos para la atención e intervención en casos de violencia de género, acoso sexual y discriminación basada en el género, orientación sexual, identidad de género o expresión de género” se aprobaron en las facultades de Derecho, Humanidades y Artes y Ciencia Política y Relaciones Internacionales (Rovetto y Figueroa, 2017). Posteriormente, en el año 2016 se aprobó el “Protocolo para la atención de violencia sexual y discriminación basada en el género, para las relaciones laborales y/o educativas que se

---

Humanos de Rosario tras treinta años de trabajo municipal en la materia. Se agruparon allí áreas y programas existentes que dependían de otras instancias municipales y se revalorizaron las cuestiones de género en la administración municipal en general.

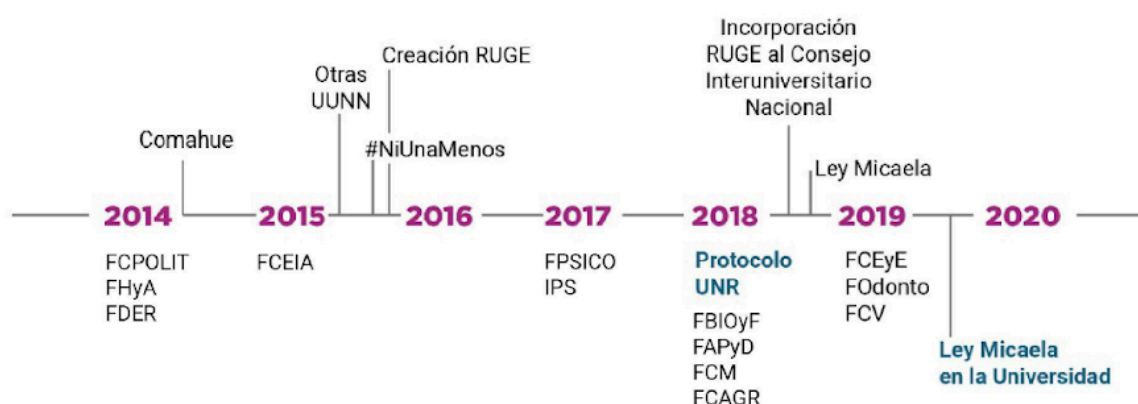
<sup>78</sup> Sitio web disponible en: [https://www.fbioyf.unr.edu.ar/?page\\_id=860](https://www.fbioyf.unr.edu.ar/?page_id=860)

<sup>79</sup> Estos agrupamientos los analizo en mayor profundidad en el sexto capítulo de esta tesis.

<sup>80</sup> Se trata de un *hashtag* de redes sociales (Twitter, Facebook e Instagram) que condensa una movilización de estudiantes de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño (FAPyD, UNR) para visibilizar una gran cantidad de hechos y situaciones de VDG que se producían en su institución. Para más información sobre este hecho visitar por ejemplo: <https://noticias.mitelefe.com/actualidad/alumnas-rosarinas-de-arquitectura-denuncian-a-sus-docentes-por-acoso-sexual/>

desarrollen en el marco de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura (FCEIA)”. En 2017 lo mismo sucedió en la Facultad de Psicología (FPSICO), mientras que en 2018 se ratificó la primera versión del Protocolo UNR (reformado en 2022). En 2018 también adquirieron su protocolo las Facultades de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas (FBioyF), Arquitectura, Planeamiento y Diseño (FAPyD), Ciencias Médicas (FCM) y la Facultad de Ciencias Agrarias (FCAgr). Finalmente, en 2019, la Facultad de Ciencias Económicas y Estadísticas (FCEyE), de Odontología (FOdonto) y de Ciencias Veterinarias (FCV) hicieron lo propio.

**IMAGEN N° 2:** línea histórica de sanción de los Protocolos de abordaje de VDG de la UNR



**Fuente:** Informe Diagnóstico Plan UNR FEMINISTA 2020-2023 para la igualdad de género y la erradicación de las violencias sexistas (AGESEX UNR, 2021: 22)

Esta línea histórica permite ver no solo los años en los que se implementaron los Protocolos en las distintas facultades de la UNR, sino también su relación con hechos políticos que indudablemente interfirieron en este proceso como el NiUnaMenos, la creación de la RUGE CIN<sup>81</sup> y la sanción en 2018 de la “Ley Micaela” N° 27.499 de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado (incluyendo a las instituciones de educación superior).

En el año 2018 se inauguró la primera “Secretaría de Género y Sexualidades” como área de gestión en la Facultad de Ciencia Política y RRH, bajo la coordinación de la Dra. Florencia Rovetto (directora a su vez del Centro de Investigaciones Feministas y Estudios de

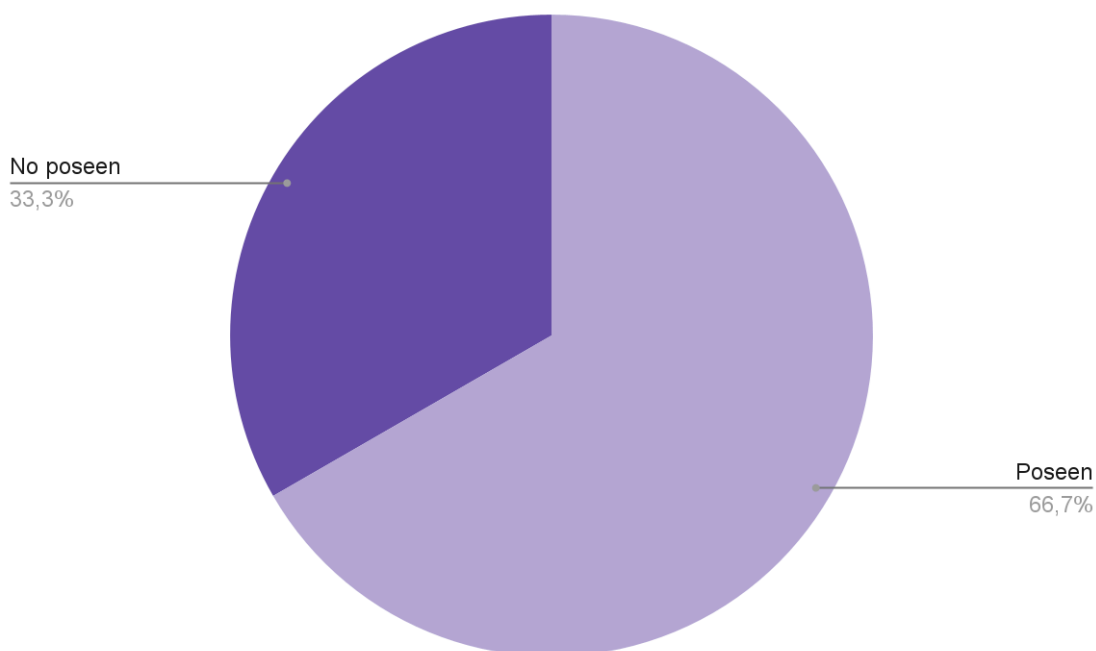
<sup>81</sup> Me refiero a la Red Universitaria de Género (RUGE) en el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de Argentina. Para más información sobre su proceso de creación consultar su sitio web oficial: <https://ruge.cin.edu.ar/informacion/historia/12-ruge-cumple-cinco-anos-de-su-creacion>

Género<sup>82</sup> de la misma facultad), lo cual institucionalizó las políticas de abordaje de las VDG y permitió incorporar a la agenda universitaria otras problemáticas intensamente debatidas en esa época, como las reivindicaciones feministas por la legalización del aborto.

Asimismo, en agosto de 2019, con el cambio de autoridades en el nivel de Rectorado, se modificó el organigrama de gestión de la UNR. Se crearon diez áreas, entre las cuales se encuentra el Área de Género y Sexualidades (AGESEX, UNR) a cargo de la Dra. Florencia Rovetto (Santervas, Paz, Marro y Moltoni, 2021; Rovetto y Santervas, 2023), la primera experiencia de gestión en este nivel de autoridad del país y la única al menos hasta el año 2021 según el relevamiento nacional de la RUGE CIN (2021).

El AGESEX UNR está constituido por dos Direcciones: la de políticas de prevención y abordaje de las violencias sexistas y la de políticas feministas de formación, investigación y extensión y de diversos programas contenidos en las mismas. En el caso particular de las facultades de la UNR, ocho (de un total de doce) cuentan con Secretarías o Direcciones de género y/o sexualidades en la primera línea de gestión. Esto puede observarse en el siguiente gráfico (GRÁFICO N° 3) y la TABLA N° 2.

**GRÁFICO N° 3:** Secretarías de género y sexualidades en las facultades de la UNR



**Fuente:** elaboración propia en base a un relevamiento de los sitios web oficiales de las facultades de la UNR

<sup>82</sup> Se lo conoce por su abreviatura: CIFEG (UNR), heredero a su vez del *Núcleo Interdisciplinario de Estudios y Extensión de Género* de la FCPOLIT (UNR) mencionado anteriormente.

**TABLA N° 2:** Direcciones y Secretarías de género y sexualidades por facultades de la UNR

| <b>FACULTAD</b>                            | <b>SECRETARÍA<sup>83</sup></b>                                   | <b>AÑO<sup>84</sup></b> |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Arquitectura, Planeamiento y Diseño        | No posee                                                         | -                       |
| Ciencias Agrarias                          | Dirección de Género y Derechos Humanos                           | Sin datos               |
| Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas       | Secretaría de Género, Derechos Humanos y Diversidad              | 2021                    |
| Ciencias Económicas y Estadísticas         | No posee                                                         | -                       |
| Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura | No posee                                                         | -                       |
| Ciencias Médicas                           | Secretaría de la Mujer y Género                                  | 2019                    |
| Ciencia Política y RRII                    | Secretaría de Género y Sexualidades                              | 2018                    |
| Ciencias Veterinarias                      | Secretaría de Género y Sexualidades                              | 2019                    |
| Derecho                                    | Secretaría de Derechos Humanos, Políticas de Género y Diversidad | 2019                    |
| Humanidades y Artes                        | Secretaría de Políticas Sexogenéricas                            | 2019                    |
| Odontología                                | No posee                                                         | -                       |
| Psicología                                 | Secretaría de Derechos Humanos y Género                          | 2019                    |

**Fuente:** elaboración propia en base a un relevamiento de los sitios web oficiales de las facultades de la UNR

Sin embargo, en tres de las cuatro facultades que no cuentan con una secretaría o un espacio de gestión jerarquizado en género y sexualidades, existen Programas, Comisiones o Áreas con menor rango institucional, pero que igualmente disponen de personal a cargo y presencia en las páginas web oficiales de sus respectivas unidades académicas (ver TABLA N° 3). De este modo, la única facultad que actualmente no posee ninguno de estos espacios es la de Odontología. El caso de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño presenta una particularidad: dentro de su Secretaría de Extensión Universitaria, Vinculación y

<sup>83</sup> Tiene en cuenta solo las que se localizan jerarquizadas en el organigrama institucional oficial de cada unidad académica.

<sup>84</sup> Refiere al año de creación del espacio.



Transferencia funciona el Área de Derechos Humanos, que a su vez alberga el Programa de Género y Sexualidades, creado en 2019. Esta forma de subsumir las cuestiones de género en secretarías de extensión es una práctica que también he observado en otras UUNN (Moltoni, Bagnato y Blanco, 2020; Bagnato, Imperatore, Moltoni y Trzenko, 2022).

**TABLA N° 3:** espacios de género no jerarquizados por facultades de la UNR

| FACULTAD                                   | ESPACIO de género no jerarquizado           | AÑO <sup>85</sup> |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------|
| Arquitectura, Planeamiento y Diseño        | Programa de Género y Sexualidades           | 2019              |
| Ciencias Económicas y Estadísticas         | Área de Género y Diversidades <sup>86</sup> | 2019              |
| Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura | Comisión de Género <sup>87</sup>            | 2017              |
| Odontología                                | No posee <sup>88</sup>                      | -                 |

**Fuente:** elaboración propia en base a los sitios web oficiales de las facultades de la UNR

En la TABLA N° 3 aparecen espacios heterogéneos de género y sexualidades en las facultades que no poseen Secretaría jerarquizada. Estos son Programas, Comisiones o Áreas generalmente interdisciplinarios, con integrantes de distintos claustros interesados en temáticas de género. Algunos cuentan con resoluciones formales de creación, como el caso de FAPyD, otros no. En la mayoría de los casos se han creado para acompañar los procesos de atención y resolución de casos vinculados a los protocolos de actuación, o han sido predecesores a las referentes o los equipos de atención de estos (como en el caso de la FBioyF que contaba con un “núcleo asesor” designado por concurso y Resolución de su Consejo Directivo<sup>89</sup>). Sin embargo, luego de aprobados los protocolos y puestos en funcionamiento los equipos

<sup>85</sup> Refiere al año de creación del espacio.

<sup>86</sup> De todas formas, desde 2018 cuenta con el “Área de Género y Diversidades”, en el sitio web de la facultad no se especifica a qué organigrama institucional corresponde. Descripción del espacio, objetivos y funciones disponibles en: <https://www.fcecon.unr.edu.ar/seccion/facultad/area-de-genero-y-diversidades>

<sup>87</sup> Más información disponible en: <https://web.fceia.unr.edu.ar/es/noticias-fceia/1194-comisi%C3%B3n-de-g%C3%A9nero-de-la-fceia.html>

<sup>88</sup> Solo cuenta con un lugar en su sitio web oficial para describir la conformación y el funcionamiento de su espacio de atención y prevención de violencia de género y la ordenanza del Protocolo vigente. Se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://fodonto.unr.edu.ar/institucional/espacio-de-prevencion-y-atencion-de-genero/>

<sup>89</sup> Por ejemplo, en el caso del concurso realizado para 2024 se procuraba contar con dos docentes y dos no docentes por extensión de sus funciones laborales y dos estudiantes ad-honorem (sin retribución económica) pertenecientes a la FBioyF y con experiencia y formación acreditada en derechos humanos con perspectiva de género y diversidad Sexual. Información disponible en: <https://www.fbioyf.unr.edu.ar/?event=concurso-6-seis-cargos-para-el-nucleo-asesor>

dispuestos a tal fin, estos espacios diversos aminoraron sus tareas, aunque continuaron canalizando otras demandas del movimiento feminista y de las diversidades sexo-genéricas. Lo que también ha sucedido con comisiones y otro tipo de agrupamientos autoorganizados como colectivos, redes y asambleas.

## **2.2 Políticas institucionales de abordaje de las violencias de género en la Universidad Nacional de Rosario (2017-2022)**

En este apartado, describo las políticas institucionales de la UNR en el abordaje de las VDG durante el periodo 2017-2022, así como el circuito de consultas, solicitudes de intervención y denuncias. Aunque el foco principal de esta tesis lo he puesto en las acciones que trascienden las políticas gestionadas por las secretarías y áreas de género y sexualidades, considero fundamental entender el contexto institucional en el que estas se desarrollan. Para comprender en mayor profundidad las acciones reparatorias que se abordan en los capítulos siguientes, es necesario no sólo distinguir los tipos y modalidades de las VDG en la universidad, sino también el grado de institucionalización de su tratamiento, dado que esto influye en las distintas significaciones que se le han otorgado a la reparación en el trabajo de campo.

La primera política de abordaje de las VDG en las facultades de la UNR estuvo ligada a la aprobación de protocolos de actuación en estos casos (en el año 2014). Esta fue incluso previa al acontecimiento del NiUnaMenos en 2015 y se sostiene actualmente como una de las principales líneas de acción del AGESEX (UNR). Al igual que en el contexto nacional (Martín y Rovetto, 2021), las facultades de la UNR fueron incorporando progresivamente estos protocolos, alcanzando en 2019 la totalidad de las unidades académicas con normativas aprobadas, en un proceso que se desarrolló a lo largo de cinco años. No obstante, esta no fue la única medida implementada para abordar la problemática, puesto que a partir de 2019 se puso en marcha una batería de acciones que detallo a continuación.

**TABLA N° 4:** Políticas de abordaje de las VDG en la UNR 2018-2022

| Nombre de la política/acción/ordenanza                                                                                                                                          | Año                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Ord. N° 734/2018: Protocolo de actuación ante situaciones de violencia y discriminación de género                                                                               | 2018               |
| Res. N° 1722/2019: Adhesión a la Ley N°27.499 “Micaela”                                                                                                                         | 2019               |
| Res. N° 297/2019: Programa de capacitación “Ley Micaela- UNR: Perspectiva de género y sensibilización contra las violencias sexistas”                                           | 2019               |
| Programa “Mil Micaelas”: Promotorxs contra las violencias sexistas                                                                                                              | 2020 <sup>90</sup> |
| Ord. N° 725: incorporación de la licencia por violencias sexistas al régimen de licencias existentes para personal docente e investigador                                       | 2020               |
| Curso autoadministrado en Ley Micaela para toda la comunidad universitaria (este está contenido dentro del programa, así que lo sacaría de la matriz)                           | 2020               |
| Dispositivos de asistencia (CeaC) psicológica y acceso al centro de salud UNR para consultantes/denunciantes                                                                    | 2020               |
| Planificación e implementación del dispositivo de atención a varones que ejercen violencia, en articulación con referentes de Protocolo UNR, a cargo del Ps. Ignacio Rodríguez. | 2020               |
| Curso-taller para varones militantes de las agrupaciones estudiantiles universitarias.                                                                                          | 2020               |
| Curso-taller virtual autoadministrado Varones y Masculinidades, destinado a toda la comunidad UNR.                                                                              | 2020/2021          |
| Actualización del Protocolo de actuación ante situaciones de violencia y discriminación de género. Ord. N° 754/2022.                                                            | 2022               |

**Fuente:** Santervas, Paz, Marro y Moltoni (2021)

En la TABLA N° 4 expongo una serie de ordenanzas, resoluciones, programas y dispositivos que se abocan al mejoramiento del abordaje de las VDG suscitadas en la UNR. El año consignado en dicha tabla corresponde al momento de implementación de cada iniciativa. Estas últimas no se limitan exclusivamente a la atención de consultas o denuncias, sino que también contemplan la prevención. La primera ordenanza que aparece es la del “Protocolo de actuación ante situaciones de violencia y discriminación de género” de la UNR, el cual se aprobó en su Consejo Superior en el año 2018 (Ord. N° 734/2018). El protocolo rige para las relaciones laborales y/o educativas, en situaciones de discriminación y actos de VDG en los

<sup>90</sup> Cabe aclarar que este programa cuenta con antecedentes en las facultades de la UNR desde el año 2017 (Rovetto y Santervas, 2023). Para más información sobre este programa visitar: <https://unr.edu.ar/programa-mil-micaelas/>



cuales intervengan funcionaries, docentes, no docentes, investigadorxs, estudiantes, personal académico temporario o visitante, tercerxs que presten servicios temporales o permanentes, ocurridos dentro de las instalaciones universitarias o fuera de ellas.

La normativa del Protocolo fue reformada en 2022 (Monte, 2022; Universidad Nacional de Rosario, 2022b), incorporando como uno de sus ejes centrales la noción de “reparación” frente a las violencias, entendida como un componente clave en el tratamiento de consultas y denuncias. En relación con esta perspectiva y en el marco de las normativas vigentes en la UNR, en 2019 se introdujo la “Licencia por violencia de género” dentro del régimen general de licencias (modificación de la Ordenanza N° 725), en concordancia con lo establecido por la Ley N° 26.485 (Argentina, 2009). Esta licencia puede ser solicitada tanto por la persona afectada -ya sea docente, investigadora o no docente- como por referentes o responsables de los espacios institucionales de atención a situaciones de VDG en su lugar de trabajo. Es importante señalar que existen antecedentes similares para estudiantes.

Dado que la Ley Micaela (Argentina, 2018) ha tenido gran importancia a nivel nacional, especialmente en las UUNN, en tanto instituciones formativas con un rol central en la prevención de las violencias, la UNR adhirió a esta normativa mediante la Resolución N° 1722/2019 de su Consejo Superior. Allí se estableció “la capacitación obligatoria en la temática de género y violencias para todas las personas que se desempeñan en la UNR”. Asimismo, a través de la Resolución N° 297/2019 se creó el Programa de capacitación “Ley Micaela-UNR: Perspectiva de género y sensibilización contra las violencias sexistas”, el cual es posible caracterizar de la siguiente manera:

*Este programa persigue objetivos vinculados a identificar conceptualizaciones básicas de la perspectiva feminista; reflexionar sobre aspectos sociales, culturales e institucionales que reproducen formas de discriminación y violencia contra las mujeres y disidencias sexuales; identificar y analizar tipos/modalidades/ámbitos que producen y reproducen desigualdades de género; y contribuir en la implementación colectiva de herramientas de sensibilización, prevención y abordaje de estas violencias (Santervas, et. al., 2021: 6).*

Bajo esta resolución se agrupan las capacitaciones que incluyeron a las estructuras de gestión de Rectorado y las autoridades de todas las unidades académicas de la UNR, llevadas adelante entre el año 2019 y el 2020. A su vez, desde el AGESEX UNR se elaboró un curso en Ley Micaela a través de la plataforma Comunidades UNR<sup>91</sup>, el cual está destinado a toda la comunidad universitaria y es de formato asincrónico, autoadministrado y gratuito. Se trata de

---

<sup>91</sup> La plataforma “Comunidades UNR” es el espacio con que cuenta la universidad para el dictado/soporte de las clases virtuales. Esta comenzó a ser utilizada masivamente con el comienzo de la pandemia de Covid-19.

un “Taller de formación y sensibilización en género y sexualidades”, que también está enmarcado en el Programa de Capacitación antes mencionado.

Por otra parte, en el año 2020 se creó el “Programa Mil Micaelas: promotoras contra las violencias sexistas”, impulsado por la Dirección de políticas de abordaje de las violencias sexistas del AGESEX UNR. Este programa convoca a mujeres e identidades feminizadas que forman parte de la universidad en cualquiera de sus funciones (docentes, estudiantes, no docentes, graduadas, personal de investigación), para participar de una serie de instancias de formación y capacitación. Su objetivo es conformar un colectivo de “Promotorxs” que impulsen la prevención de las violencias y actúen no sólo ante situaciones ya ocurridas, sino también como agentes de transformación en sus propios entornos laborales y educativos. Hacia 2021, un total de 222 integrantes de todos los claustros y unidades académicas de la UNR completaron el curso “Multiplicar redes: apuntes virtuales sobre violencias sexistas”, una versión adaptada a la virtualidad programa en el contexto de la pandemia de COVID-19, dictada en tres ediciones (Santervas, et al., 2021).

Durante el 2020, se impulsó la creación de un dispositivo de asistencia psicológica en el CeAC<sup>92</sup> para casos derivados de los espacios de atención en VDG de la UNR y un dispositivo de atención a varones que ejercen violencia. En cuanto a la sensibilización y formación orientadas al trabajo con y sobre masculinidades en la UNR, se encuentra el “Curso-taller para varones militantes” (de 2019), destinado específicamente a trabajar con varones integrantes de agrupaciones estudiantiles universitarias y el “Curso-taller varones y masculinidades” (2020-2022), orientado a la comunidad universitaria en general.

Tanto el dispositivo de asistencia psicológica como el orientado a varones y masculinidades se relaciona con dos de las acciones reparatorias planteadas por mis interlocutorxs: la atención psicológica con perspectiva de género gratuita a personas que atravesaron situaciones de violencia y la profundización del trabajo con varones agresores y no solo con quienes han sido agraviadxs.

Además, las VDG fueron consideradas en el diseño e implementación del Plan UNR FEMINISTA (AGESEX UNR, 2020) y su correspondiente diagnóstico (AGESEX UNR, 2021). De hecho, su título ya lo contiene, puesto que el Plan se denomina “Plan UNR FEMINISTA 2020-2023. Para la igualdad de género y la erradicación de las violencias sexistas” (Resolución N° 476/2020, Consejo Superior UNR). A esto se suma una dimensión

---

<sup>92</sup> Centro de Asistencia a la Comunidad dependiente del Área de Extensión de la UNR. Más información sobre su inauguración disponible en el siguiente enlace: <https://www.pagina12.com.ar/268663-la-unr-acompana-y-transforma>

particular abocada a esta cuestión denominada “Violencia y discriminación: procedimientos, espacios de atención” y transversalmente dentro de otras dimensiones como por ejemplo el “Fortalecimiento institucional: normativas, estadísticas y capacitaciones en Ley Micaela” dirigido al mejoramiento sustancial de recursos humanos y económicos de los espacios de atención.

En relación con el circuito de consultas, solicitudes de intervención y denuncias, considero fundamental explicitar, en primer lugar, los “principios rectores” que estructuran el abordaje de las VDG en el Protocolo de la UNR. Según lo establecido en su Artículo N° 5 (Universidad Nacional de Rosario, 2022b), se trata de ocho principios: debida diligencia, respeto y confidencialidad, no revictimización, gratuidad, transparencia, lenguaje claro y accesible, celeridad y abordaje integral. Estos principios buscan garantizar un enfoque integral que asegure la prevención, investigación, sanción y reparación adecuadas, así como el trato digno, la privacidad y la autonomía de quienes consulten, intervengan o denuncien. Asimismo, establecen medidas para prevenir o minimizar la reiteración innecesaria del relato, la exposición pública y las demoras injustificadas, al tiempo que garantizan la gratuidad en el acompañamiento y asesoramiento integral. Se promueve también el registro y acceso a la información del procedimiento, así como el uso de un lenguaje claro y accesible que facilite la comprensión del proceso y los derechos involucrados. Finalmente, se fomenta la agilidad en los tiempos de respuesta, con el objetivo de ofrecer medidas eficaces y coordinadas.

Teniendo en cuenta los “principios rectores”, el Protocolo de la UNR prevé el siguiente “procedimiento de recepción de situaciones”<sup>93</sup> de VDG, clasificándose en tres categorías: consultas, solicitudes de intervención y denuncias. En el caso de las consultas, cualquier persona o grupo interesado en conocer sus derechos puede realizarlas a través de correo electrónico, de manera presencial en las oficinas correspondientes o mediante interconsulta con los equipos de atención de las distintas unidades académicas. Luego de hacer una consulta, esta puede quedar solo como tal<sup>94</sup>, dar lugar a una solicitud de intervención o a una denuncia.

Las solicitudes de intervención tienen como propósito informar sobre los derechos y normativas vigentes, adoptar medidas para detener situaciones de violencia y discriminación, prevenir su repetición y promover acciones de sensibilización. Las actuaciones requieren el

---

<sup>93</sup> El procedimiento se explicita en el Artículo N° 9 (Universidad Nacional de Rosario, 2022).

<sup>94</sup> Esto incluye la posibilidad de realizar más consultas de escucha y acompañamiento, así como derivar el caso al espacio de atención psicológica de los centros de salud de la UNR o bien vinculados a ella. También puede implicar la derivación a otros organismos competentes, como recurrir a la asistencia del “teléfono verde” de la Municipalidad de Rosario, los “Centros Territoriales de Denuncia” (CTD) de la provincia de Santa Fe, entre otros.

consentimiento de las personas afectadas, garantizando su participación activa y, en la medida de lo posible, la reserva de su identidad.

Finalmente, las denuncias pueden presentarse de manera directa y personal o mediante derivación desde otros espacios de la UNR. Una vez recibida una denuncia, se evalúa su pertinencia y, de considerarse necesaria, se disponen medidas de prevención, protección, reparación o restauración, notificando a la/s persona/s denunciante/s. Si la denuncia es admitida, se remiten las actuaciones a “Asesoría Jurídica” para continuar el trámite correspondiente. La UNR en este caso tiene que garantizar un proceso sumarial con perspectiva de género, en línea con los “principios rectores” del Protocolo. Cabe destacar además que las actuaciones administrativas son independientes de cualquier acción judicial que la o las personas afectadas decidan emprender o no, esto quiere decir que el proceso administrativo de la UNR no depende del inicio o el resultado de acciones civiles o penales.

### 2.3 “Esta es una queja”<sup>95</sup>: acerca de la escucha como método reparatorio

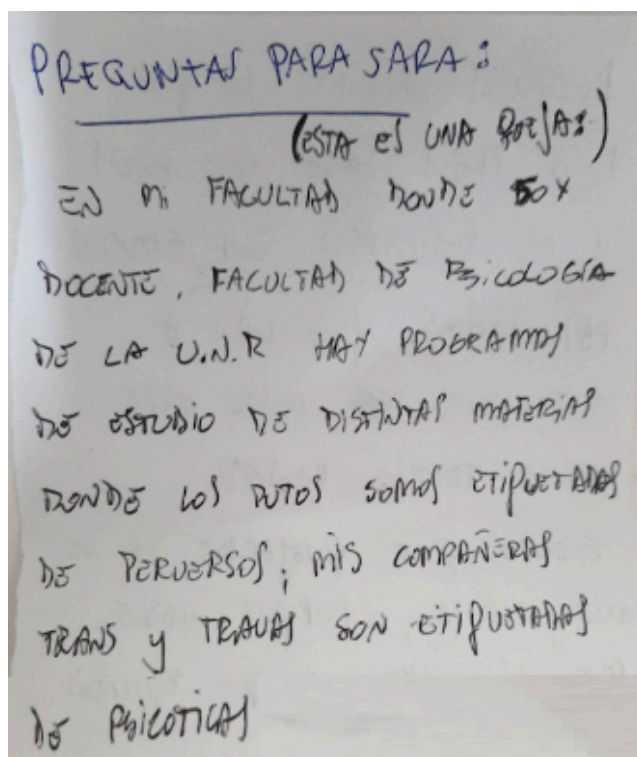
*Somos nosotros quienes estamos dispuestos a escuchar y  
a entender lo que otros no escuchan ni entienden.*

**“Las emociones” en Guber (2011)**

*Creo que mi método en este proyecto se trata de escuchar;  
de prestar mi oído o devenir un oído feminista.*

**Sara Ahmed (2022)**

#### IMAGEN N° 3: nota “Esta es una queja”



**Fuente:** fotografía tomada durante el trabajo de campo<sup>96</sup>

<sup>95</sup> Refiere a una frase escrita en una performance realizada por unx docente de la UNR el 27 de mayo del 2022 con motivo de la conferencia de la autora Sara Ahmed (2022b), justamente sobre su investigación empírica de las denuncias por el sexismo y racismo acontecidas mayormente en las universidades del Reino Unido. En el momento final de preguntas, lx docente envió un cuestionamiento titulado “esta es una queja”, enunciando distintas violencias y discriminaciones que seguían produciéndose en el ámbito de su facultad. La actividad y la pregunta puede verse y escucharse a través del siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=HvcY0lCVv14>

<sup>96</sup> Cabe aclarar que he modificado la imagen para preservar la confidencialidad de los datos aportados. La nota declara “Preguntas para Sara: (esta es una queja). En mi facultad donde soy docente, facultad de Psicología de la U.N.R. hay programas de estudio de distintas materias donde los putos somos etiquetados de perversos; mis compañeras trans y travas son etiquetadas de psicóticas”.

El trabajo de campo desarrollado para esta investigación ha contemplado la utilización de diferentes técnicas de coproducción<sup>97</sup> de datos; la realización de interlocuciones, observación participante y análisis de *corpus* documental. El mismo lo he realizado desde el año 2019 hasta el 2022 inclusive, en la ciudad de Rosario. La investigación estuvo atravesada además durante dos años (desde el 2020 al 2021) por la pandemia de Covid-19, la cual supuso la virtualización de todas las actividades vitales, modificando los modos de poner en funcionamiento las técnicas anteriormente descritas. Esto introdujo cambios en la planificación del trabajo de campo que se tradujeron en realizar observación participante en actividades de la UNR virtuales, dado que durante el periodo 2020-2021 las universidades estuvieron parcialmente cerradas. En cuanto a las interlocuciones, muchas de ellas se llevaron a cabo en modalidad virtual mediante los programas *Google Meet* y/o *Zoom meetings* y grabadas mediante el programa *Vokoscreen* previa conformidad de mis interlocutorxs. La desgrabación la realicé yo misma (a través del programa de *Google Journalist Studio* y las corregí manualmente) y el análisis de datos y codificación las llevé a cabo con el soporte del programa ATLAS.ti 8 (7.5.4) para investigaciones cualitativas.

Entre el *corpus* documental analizado se encuentran documentos y normativas oficiales de la UNR (fundamentalmente la Ordenanza del Protocolo UNR<sup>98</sup>), notas periodísticas, publicaciones en redes sociales y registros escritos de reuniones y actividades realizadas institucionalmente o desde la comunidad universitaria, resultados de encuestas llevadas a cabo por las distintas casas de estudio y fotografías y memorias audiovisuales de aquellas. Se realizó además un diario auto etnográfico de investigación (virtual y de puño y letra) con registros y notas de campo. La importancia del diario en las investigaciones está dada por lo que plantean Aguirre y Porta (2019):

*La autoetnografía narrativa a la vez que posibilita reconstruir la experiencia de los sujetos investigados mediante sus propios relatos, implica emocionalmente al investigador social desde sus propias sensibilidades y subjetivaciones, objetivándolas y validándolas en el proceso de interpretación de los datos recopilados en la investigación* (p. 738).

---

<sup>97</sup> En vez de utilizar el clásico término de los manuales de metodología de “recolección” de datos, prefiero usar el de “coproducción” entendiéndolo que esta investigación es de carácter cualitativo y ha supuesto un intercambio constante entre mi trabajo como investigadora y los múltiples diálogos y aprendizajes que he sostenido con mis interlocutorxs.

<sup>98</sup> “Protocolo de atención de violencia de género” (UNR), Ordenanza N° 734/2018 y su actualización N° 754/2022 disponible en: <https://unr.edu.ar/protocolo-de-atencion-violencia-de-genero/>. Vale aclarar que ambas toman como antecedentes normativas aprobadas anteriormente (2014 y 2015) en los Consejos Directivos de las Facultades de Ciencia Política y RRH, Derecho y Humanidades y Artes.

Las interlocuciones fueron la fuente de información más importante para esta investigación. Entre julio de 2021 y septiembre de 2022 realicé un total de 32 interlocuciones (a 36 personas<sup>99</sup>) en profundidad y no directivas. Estas tuvieron un guion flexible y abierto dado que, como explica Guber (2011), la técnica de la entrevista hace que “la gente hable de lo que sabe, piensa y cree. Esta información suele referirse a la biografía, al sentido de los hechos, a sentimientos, opiniones y emociones [...]” (p. 69). Estos elementos han sido vitales para alcanzar los objetivos generales y específicos de esta investigación.

Mis interlocutorxs pertenecen a la comunidad universitaria de la UNR, entendida aquí como estudiantes, docentes, no docentes, personas graduadas y personal de investigación, que atravesaron situaciones de VDG en sus facultades o el Rectorado de la UNR o bien acompañaron a otras personas en estos casos. Uno de los métodos para contactarlas ha sido a través de informantes clave, como las referentes de los espacios de atención de VDG de las facultades de la UNR y del Programa “Mil Micaelas” del Área de Género y Sexualidades de la UNR, constitutivas a su vez del “universo próximo” (Frederic en Blanco, 2014) que relaciona mi propia trayectoria y trabajo en la UNR con “la cocina” de la investigación.

Otra forma de reclutamiento ha sido a través del procedimiento de “bola de nieve” (Blanco, 2014; Dinamarca-Noack y Trujillo-Cristoffanini, 2021), es decir de “boca en boca”, recomendación o consejo de lxs interlocutorxs, dada la gran relevancia que poseía para este trabajo mantener la confidencialidad. Testimoniar acerca de la violencia en muchas ocasiones puede ser un proceso dificultoso, doloroso, donde la mayoría de personas consultadas prefiere resguardar su identidad.

Las conversaciones con estas personas no fueron concebidas como entrevistas convencionales, sino como interlocuciones, término con el que intento reflejar la intención de construir un vínculo horizontal y abierto a la escucha. En lugar de aplicar un guion rígido o dirigir la conversación hacia objetivos predeterminados, procuré que estos encuentros se desarrollaran como espacios flexibles, donde pudieran emerger sentidos, reflexiones y sentires desde las vivencias de cada quien. Inspirada en Guber (2011), esta metodología parte del reconocimiento de que el conocimiento se construye en la interrelación entre quien investiga y quienes participan. En este marco, lxs interlocutorxs no los entiendo como sujetxs pasivxs, sino como protagonistas activxs de la producción de sentido, basadxs en sus trayectorias en la universidad. Desde esta perspectiva, el campo no es un espacio neutral, y los

---

<sup>99</sup> Es posible consultar la descripción completa de la población mis interlocutorxs, su identidad de género, orientación sexual, claustro y edad, así como el año en que fue realizada cada interlocución a través de las tablas y gráficos expresados en la sección del “ANEXO II” de esta tesis.

datos no son registros objetivos de una realidad externa, sino el resultado de una relación atravesada por afectos, posiciones políticas y reflexividades múltiples.

Generalmente se llevaron a cabo encuentros individuales (29), pero hubo tres casos en los que por demanda misma de lxs interlocutorxs se realizaron en duplas, o grupales (hubo solo una de tres personas), lo que posiblemente les daba más confianza y seguridad a la hora de hablar. Esto también se relaciona con los cuidados necesarios cuando se trata de investigar temáticas que pueden implicar revivir situaciones de sufrimiento o incluso provocar llanto en la propia interlocución como lo son las violencias por motivos de género. En este marco, realizar interlocuciones de modo virtual muchas veces colaboró con la generación de espacios seguros donde narrar, el acoplamiento con las tareas de cuidado cotidianas<sup>100</sup> o con otros trabajos, y fue especialmente beneficioso para quienes residen en zonas periféricas de Rosario y no podían desplazarse. Los sitios presenciales donde se llevaron a cabo las interlocuciones han sido variados y sujetos primordialmente a las preferencias de las personas consultadas: facultades de la UNR, casas particulares, parques y bares. A diferencia de quienes preferían realizar las interlocuciones de modo virtual, eso permitía que no fueran sus propios hogares resguardando la confidencialidad frente a lxs convivientes.

Las facultades alcanzadas mostraron una distribución bastante equilibrada, destacándose tres con un mayor número de interlocutores alcanzados: FAPyD, FCEIA y FPsico. En cuanto a los claustros, los más representados fueron el estudiantil (36,11%), el docente (30,56%) y el de graduados (27,78%), mientras que la participación del claustro no docente fue considerablemente menor (5,5%). Respecto a las identidades de género, un 83,3% de las personas se identificaron como mujeres cisgénero, un 8,3% como varones cisgénero, y un 2,8% para cada una de las categorías de mujeres trans, trans-no binarias y travestis. En cuanto a la orientación sexual, aunque predominan las personas heterosexuales (63,9%), he observado un porcentaje significativo de bisexuales (16,7%), seguido por homosexuales y pansexuales, con un 5,6% cada uno, y un 5,6% que no respondió<sup>101</sup>. El rango etario fue amplio, abarcando desde los 22 hasta los 55 años, con un promedio de edad de 29,9 años. La duración de los encuentros osciló entre 45 minutos y 5 horas, con un promedio de aproximadamente una hora y media.

En todas las interlocuciones comenzaba comentando de qué se trataba el trabajo de investigación y esclareciendo las pautas de cómo se iba a realizar el intercambio siempre que

---

<sup>100</sup> Como expresaron dos de mis interlocutoras, la virtualidad muchas veces les facilitaba combinar la crianza de sus hijxs con otras tareas laborales, académicas y/o profesionales.

<sup>101</sup> Como indiqué anteriormente, la información detallada sobre la población entrevistada se encuentra en el “ANEXO II” de esta tesis.



esté la conformidad de lxs interlocutorxs, es decir, pidiéndoles permiso para grabar toda la instancia. Solía continuar pidiendo que me comenten brevemente su paso por la universidad y luego los casos de VDG que atravesaron y/o acompañaron. Al finalizarlas les proponía que ellxs mismxs se pusieran nombres ficticios, si así lo deseaban, para preservar su identidad y la confidencialidad de los datos aportados. En la mayoría de los casos lo hicieron, en los que esto no fue así les otorgué nombres diferentes a los reales. A lo largo de la tesis se verán los testimonios con estos nombres ficcionalizados.

En algunos casos, existían vínculos previos con lxs interlocutorxs, ya sea por compartir espacios de aprendizaje, de militancia feminista, de docencia o por haber trabajado de manera conjunta en dispositivos institucionales vinculados a las políticas de género en la UNR. Si bien estas relaciones no provenían de grupos o equipos previamente formados ni implicaron una investigación colaborativa en términos formales, sí favorecieron la construcción de un clima de confianza y una disposición al intercambio. A la vez, esta cercanía exigió una constante reflexión sobre mi propia implicación en el campo, especialmente al momento de delimitar los alcances de mi rol como investigadora frente a quienes también podían considerarme una par. Este entrelazamiento de posiciones, lejos de representar un obstáculo, se convirtió en una parte constitutiva de una forma situada de producción de conocimiento, donde lo afectivo, lo político y lo institucional se entrecruzaron en las interlocuciones llevadas adelante.

Para garantizar la confidencialidad de los datos, he decidido no mencionar las facultades de pertenencia de mis interlocutorxs. De todas formas, he incluido la edad de lxs interlocutorxs y la gran área de conocimiento correspondiente a la facultad a la que pertenecen<sup>102</sup> (basándome en la clasificación de CONICET<sup>103</sup>), con el objetivo de contextualizar mejor sus experiencias y los análisis realizados en este trabajo. En algunos casos, las situaciones de VDG están estrechamente relacionadas con las disciplinas en las que desarrollan su actividad universitaria, por lo tanto, especificar el área de conocimiento permite orientar la interpretación hacia las culturas disciplinarias e institucionales involucradas. Esta información contribuye a una comprensión más pormenorizada de los contextos de los testimonios, los tipos de VDG que se presentan y las variaciones observadas en las acciones reparatorias.

---

<sup>102</sup> Es importante señalar que, cuando esto podría comprometer la confidencialidad de lo compartido por lxs interlocutores, tampoco lo he incluido.

<sup>103</sup> Dado que el CONICET es el principal organismo dedicado a la ciencia y la tecnología en Argentina, tomo su división en cuatro grandes áreas del conocimiento para este trabajo: Ciencias Agrarias, Ingeniería y Materiales; Ciencias Biológicas y de la Salud; Ciencias Exactas y Naturales; y Ciencias Sociales y Humanidades. Información extraída del siguiente enlace: <https://www.conicet.gov.ar/conicet-descripcion/>

Otra de las particularidades de esta investigación consiste en que se ha basado en el intercambio con sujetxs universitarixs, lo cual no sólo da cuenta de las concepciones “nativas” de cada quien, desde su propio discurso y reflexividad (Guber, 2011), y en su cotidianeidad en la vida universitaria (Blanco, 2014), sino que se enmarcan en “saberes consolidados” pertenecientes a las distintas disciplinas que conforman el campo de construcción de conocimientos de las facultades de la UNR. En otras palabras, las formas de comprender la realidad están mediadas no sólo por sus experiencias de “ser universitarixs”, sino también por marcos teóricos aprendidos en cada facultad. Esto aporta una base interdisciplinaria a la investigación, pero a la vez genera una “indisciplina”, ya que en los análisis de las interlocuciones emergen conceptos que se entrelazan entre los propios de cada disciplina científica y los debates/discursos presentes en las instituciones a las que pertenecen, así como en su relación con otras casas de estudio y espacios fuera de la universidad. Es decir, se reflejan en sus carreras, activismos y trayectorias vitales.

En este sentido, el enfoque biográfico ha sido central en la metodología de esta investigación, dado que permite cuestionar la supuesta “objetividad” de las ciencias y construir conocimiento desde posiciones situadas de la realidad, que reconozcan el lugar desde donde y con quienes se llevan adelante (Haraway, 1995). Sobre este tema, Ahmed (2015a) reflexiona que “cada persona, al ser moldeada por otros, lleva consigo misma las ‘impresiones’ de esos otros [...] Ese ‘estar con’ también moldea nuestro cuerpo, nuestros gestos, los giros de nuestras frases” (p. 246). Teniendo en cuenta estas consideraciones, en este trabajo he interpretado las entrevistas como interlocuciones de cercanía o proximidad, donde ese “estar con” de mi propia persona con cada persona interlocutora, así como “las impresiones de lxs otrxs” expresadas por ellxs, moldearon el proceso analítico de la investigación.

Esta puesta en práctica del enfoque biográfico ha permitido desjerarquizar mi rol como investigadora respecto de los actores, actrices, sujetxs/objetos de la investigación (Guber, 2011), dado que en muchos casos dialogué con investigadorxs y docentes con mayor antigüedad en el cargo y trayectoria que yo, así como con no docentes o estudiantes que formularon repreguntas que cuestionaron profundamente mis análisis y modificaron mi punto de vista frente a algunos hallazgos. Lo cual desafía lo que Sara Ahmed (2022a) define como “mecánica institucional” de las universidades, sus jerarquías académicas, laborales, de sexo-género, raciales, etarias, y de clase sociales.

Por otra parte, los aportes de Dorlin (2018) en su propuesta de desarrollar una “fenomenología de la violencia” han sido fundamentales para enmarcar los testimonios de

violencia dentro de las tramas biográficas de mis interlocutorxs. Situar en/desde sus experiencias vividas permite no solo analizar cómo ellxs mismos evalúan los sufrimientos atravesados, sino también explorar la posibilidad de que existan acciones reparatorias, además de valorar los afectos involucrados en dichos procesos. Como también señala Arfuch (2002) al reflexionar sobre el “espacio biográfico” en las entrevistas, me baso en “el acontecimiento del decir”, y no únicamente en el “contenido” de los enunciados.

Todos estos aspectos presentados se relacionan a su vez con la escucha como ejercicio central tanto para el abordaje de las VDG (Giraldo, 2015; Rovetto y Figueroa, 2020; Ahmed, 2022a) como para esta investigación. En este sentido, tomo lo que explica Ahmed (2022a) al respecto<sup>104</sup>: “creo que mi método en este proyecto se trata de escuchar, de prestar mi oído o devenir un oído feminista” (p. 14). En este caso, mi método ha sido principalmente el de intentar realizar una escucha atenta, empática, reflexiva, que acompañe, no solo en la investigación sino también en mi propia práctica como referente de uno de los espacios y protocolos de la UNR. Este procedimiento, tradicionalmente más ligado al psicoanálisis por ejemplo, también ha sido teorizado como fundamental para las investigaciones en ciencias sociales. Las cuales permiten desindividualizar el acto de escuchar y enmarcarlo en el caso de los “oídos feministas” en un contexto colectivo, social (Ahmed, 2022a) y localizar patrones estructurales, sin perder de vista cada perspectiva abordada desde procesos subjetivos como son las situaciones de VDG.

Como sostiene Ahmed (2022a), el modo en que escuchamos relatos de denuncia o de violencias importa. Basada en su propuesta, considero las interlocuciones también como testimonios, no como declaraciones de tribunales de la justicia ordinaria, sino como maneras de “identificar una injusticia, una agresión o un daño” (p. 32). El testimonio también implica ser testigo de declaraciones que muchas veces se relacionan a traumas, crisis, heridas y/o dolores profundos (Ahmed, 2022a). Es por estas razones que considero que la escucha de testimonios es una enorme responsabilidad y trae aparejados muchos autocuestionamientos, así como momentos en los que se hace dificultoso subjetivamente sostener las escuchas.

El acto de escuchar específicamente testimonios de violencia se relaciona estrechamente con las trayectorias vitales y las biografías de mis interlocutorxs, dado que estas situaciones se enmarcan en contextos más amplios de producción donde se interseccionan (Viveros Vigoya, 2023) jerarquías de poder propias de las lógicas de funcionamiento en las universidades, la situación socioeconómica y de vivienda en la que se encuentran, si cuenta o no con una red de

---

<sup>104</sup> Cabe aclarar que se trata de una investigación empírica realizada mayormente con integrantes de distintas universidades del Reino Unido que han hecho denuncias por VDG.

acompañamientos y sostenimientos, historias de abusos o violencias en las infancias y/o adolescencia, el activismo en diversas organizaciones políticas (partidarias, gremiales, autoorganizadas), la posibilidad de realizar algún tipo de terapia como por ejemplo psicoanálisis, entre otras.

De esta forma, lo biográfico no remite sólo a un método o metodología de investigación, sino a un enfoque (Bolívar, 2002), que implica una posición epistemológica e ideológica (Rivas Flores, 2014), pues los testimonios y la subjetividad son “una condición necesaria del conocimiento social” (Bruner en Bolívar, 2002: 4), un conocimiento que en este caso vincula plenamente la investigación en educación superior y los feminismos.

Por otra parte, he observado a lo largo del trabajo de campo que el método de la escucha en las interlocuciones se constituyó en varias ocasiones en un acto reparatorio en sí mismo. Es decir, muchas de las personas que habían enunciado o denunciado situaciones de VDG, tanto en espacios institucionales (como los vinculados a los protocolos de la UNR, procesos penales, colegios profesionales, entre otros), como en redes sociales o a través de otras acciones y organizaciones políticas, no habían recibido la escucha ni el acompañamiento esperado. De hecho, algunas señalaron explícitamente que la convocatoria a participar en las interlocuciones para este trabajo había representado una forma de abordar las situaciones que habían vivido.

A su vez, la gran mayoría de interlocutorxs agradecieron la escucha durante el proceso en el que se desarrollaron las mismas y se mostraron muy comprometidxs tanto con la temática de la investigación, como con este trabajo en particular. Josefina<sup>105</sup> por ejemplo explicaba acerca de cómo había llegado a contactarse conmigo: “le pasaron tu contacto a una compañera y como yo tuve una situación de violencia de género hace dos años con un compañero, y la verdad quedé bastante enojada, era como una oportunidad de hablar”. Al final de la misma interlocución agregaba:

La verdad es que me gustaría mucho agradecerte por dar este espacio, más allá de que sea por un estudio, está bueno que alguien visibilice esto porque está muy invisible. Si bien es como que todos lo sabemos, nadie lo habla. Entonces me parece que está bueno que empiecen a salir más estudios de género. Que se tenga en cuenta la realidad de lo que vivimos. Me parece muy importante la verdad, y te agradezco por darme el lugar (Josefina, estudiante).

---

<sup>105</sup> Interlocución realizada en 2021 con Josefina (nombre ficticio), estudiante, mujer-cis, bisexual, Ciencias Sociales y Humanidades. Los nombres de lxs interlocutorxs no son reales puesto que permite preservar la confidencialidad de los datos aportados para la presente investigación. En algunos casos estas formas de llamarse han sido sugeridos por las personas consultadas, además he incluido su identidad de género y/o la orientación sexual siempre y cuando hayan estado de acuerdo con aportarlos.

Los comentarios que siguen los han expresado otras dos personas luego de haber finalizado el diálogo e intercambiar mensajes de agradecimiento por *WhatsApp*. Julieta<sup>106</sup> por ejemplo escribió: “Gracias a vos, enorme lo que estás haciendo (ícono de corazón color violeta)”, mientras que en el caso de Mora<sup>107</sup> apareció: “Gracias a vos. Me sentí cómoda y hasta creo que fue en algún punto reparador, hablarlo de esa manera hace que así sea”.

Particularmente en lo que reflexiona Mora, ella misma describe lo hablado -y escuchado- en la interlocución como reparadora. Lo que aparece al mismo tiempo aquí es cómo los oídos y “vínculos feministas” que describe Ahmed (2015a, 2022a) también son los que generan “espacios” seguros, empáticos y de contención. En los casos de Josefina, Julieta y Mora, el hecho de que tanto ellas como yo (en tanto investigadora), compartamos nuestra pertenencia al movimiento feminista, entendido como una forma común de comprender el mundo, puede contribuir a que el método utilizado sea, al mismo tiempo, una acción reparatoria. Esta cuestión me permite dar lugar al siguiente apartado, destinado a analizar la reflexividad en el proceso de investigación.

## 2.4 La «distancia de rescate» y las tensiones en el proceso de investigación

*Lo llamo «distancia de rescate»,  
así llamo a esa distancia variable que me separa de mi hija  
y me paso la mitad del día calculándola,  
aunque siempre arriesgo más de lo que debería.*

**Samanta Schweblin (2014)**

La metáfora del libro de la autora argentina Samanta Schweblin, “Distancia de rescate” (2014), me permite ilustrar con mayor precisión la tensión fundamental que ha recorrido todo el trabajo de investigación, la “distancia variable” que he estado calculando constantemente entre mi propia subjetividad y lo que analizaba. La tensión permanente entre mi subjetividad como investigadora, como referente del protocolo/trabajadora y como activista feminista, con lo que estudiaba, me obsesionaba y apasionaba. Así como, en palabras de Guber (2011), los nudos entre la sujeta cognoscente y los actores, actrices o sujetxs/objetos de la investigación.

---

<sup>106</sup> Interlocución realizada en 2022 con Julieta (nombre ficticio), graduada de 29 años del área de Ciencias Sociales y Humanidades, mujer-cis, heterosexual.

<sup>107</sup> Interlocución realizada en 2022 con Mora (nombre ficticio), estudiante de 24 años del área de Ciencias Sociales y Humanidades, mujer-cis, heterosexual.

Como he explicado anteriormente, la motivación de esta investigación se relaciona estrechamente con mi trabajo, mi posición política feminista y en el vínculo de estas dos con el compromiso social, profesional, de transformación y mejoramiento de las políticas. Como expresa Marta Lamas (2020)<sup>108</sup> acerca de la antropología feminista, esto se relaciona con la “creciente tendencia hacia la autorreflexividad en todas las ciencias sociales, en parte debido al impulso del feminismo, el posestructuralismo y los estudios culturales” (p. 172) desde la década de los setenta del Siglo XX.

Lamas retoma a la antropóloga estadounidense Louise Lamphere (en Lamas, 2020), quien desde la antropología feminista comprometida y abiertamente activista sostiene que hay distintas formas en las que feministas desarrollan su compromiso, de las cuales retomo para esta investigación la “intervención personal” (1), la participación dentro del movimiento social “como activistas” (2) y las “estrategias de colaboración” (3). La primera y la tercera pueden pensarse de manera conjunta como la forma en que mis interlocutorxs han colaborado conmigo y yo con ellxs en la reflexión de las situaciones de violencia suscitadas en las facultades y las múltiples maneras de abordarlas, atravesarlas, repararlas. En algunos casos también se trató de intercambiar información sobre ciertas instancias y actividades que se realizan en la UNR<sup>109</sup> y audiovisuales, literatura o bibliografía feminista pertinente para sus inquietudes y las mías. Por otra parte, la segunda podría pensarse tanto en mi participación en el activismo feminista<sup>110</sup> como en mi implicación en la gestión de políticas de género y sexualidades en la UNR, mi aportación en distintas instancias de investigación activista<sup>111</sup>

---

<sup>108</sup> Agradezco especialmente a la Dra. Amneris Chaparro, secretaria académica e investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) de la Universidad Autónoma de México (UNAM), quien me ha recomendado y obsequiado este libro a razón de mi estancia de investigación allí en el año 2022 gracias a la obtención de una beca de movilidad con perspectiva de género del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad y el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la provincia de Santa Fe, Argentina.

<sup>109</sup> Como el Programa de sensibilización de VDG “Mil Micaelas” del Área de Género y Sexualidades de la UNR (más información en: <https://unr.edu.ar/programa-de-sensibilizacion-mil-micaelas/>), la asignatura electiva para todas las carreras de la Facultad de Ciencia Política y RRII (UNR) “Introducción a la perspectiva de género” (para mayor información visitar: <http://www.cifegunr.com.ar/asignatura-electiva-introduccion-a-la-perspectiva-de-genero/>), el cupo laboral travesti-trans de la UNR (para conocer más de esta política del AGESEX UNR puede visitarse el siguiente sitio web: <https://unr.edu.ar/implementacion-del-cupo-laboral-trans/>), entre otras.

<sup>110</sup> Primeramente como militante feminista estudiantil involucrada en las demandas por la sanción de Protocolos, luego como practicante de la asignatura obligatoria “Práctica pre-profesional de la Licenciatura en Ciencia Política” en el marco de la implementación del Protocolo de actuación en casos de violencia de género de la facultad de Ciencia Política y RRII (UNR), posteriormente como secretaria técnica de la Secretaría de Género y Sexualidades de la misma Facultad y finalmente como “referente” del Protocolo mencionado anteriormente. Transversal a estas experiencias ha sido (y es actualmente) mi adscripción al Centro de Investigaciones Feministas y Estudios de Género (CIFEG, UNR), mi lugar de trabajo formalmente en CONICET. Otro espacio vital ha sido el Instituto de Investigaciones Gino Germani (Facultad de Ciencias Sociales, UBA) y los proyectos de trabajo conjunto e investigación con mi Director de CONICET y de tesis doctoral, el Dr. Rafael Blanco y sus tesis y colegas.

<sup>111</sup> Retomo la explicación de la “investigación activista”, “investigación militante” y las “investigaciones en co-labor” de Fernández Álvarez y Carenzo (2014), quienes señalan cómo en este tipo de enfoques se desdibujan

(Fernández, Álvarez y Carenzo, 2014) y la práctica docente en la asignatura electiva “Introducción a la perspectiva de género”.

Cuando me refiero a mi trabajo como “referente” aludo a mi condición de ser la persona a cargo de la atención de casos de violencia de género en la facultad donde me gradué, la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la UNR<sup>112</sup>. Desde julio de 2019 a agosto de 2022 escuché al menos veinte (20) testimonios de estudiantes, graduados, docentes, investigadorxs y no docentes que atravesaron VDG en la institución<sup>113</sup>. Aquí el concepto de “atravesamiento” posee una fundamentación particular que se relaciona con el hecho de no considerar a estas personas como “víctimas” de las violencias, sino que pasan por ese momento particular, en un periodo de tiempo determinado y eso no las condiciona ni etiqueta como personas víctimas o “sufrientes” necesariamente, o al menos esa traducción no se produce automáticamente (Ahmed, 2015a; Macón, 2015). Lo mismo sucede con quienes ejercen las violencias, personas que no considero como “victimarios” o “violentos” *per se*, las violencias que desarrollaron en tal o cual momento no las definen de modo total, sino que son agravios que se manifestaron en determinados contextos y deberían ser juzgados y resueltos de manera situada y considerando las consecuencias individuales y comunitarias que generaron.

Sin embargo, esta posición que considero dual entre ser referente y ser investigadora, no puedo entenderla de manera lineal, puesto que se ha ido modificando en las distintas temporalidades y contextos que tuvo este trabajo. En mi posición como referente he defendido hasta con mi propio cuerpo la sanción e implementación de los protocolos, los modos de su funcionamiento, las violencias que “ponía en palabras” y visibilizaba, las transformaciones incipientes que iba generando en las universidades. Esto a menudo me limitó en mis análisis, en lo que mi equipo de investigación ha señalado oportunamente como “clima celebratorio del feminismo”, donde la distancia crítica se tornaba difícil, permeadxs por los debates y prácticas asociados a la masificación del movimiento y la explosión de sus demandas políticas. En este

---

las fronteras entre el activismo y la academia (como ocurre en mi propio caso, donde incluso se suma la dimensión de la gestión). Esta perspectiva me ha llevado a comprender la producción de conocimiento ampliando significativamente los alcances epistémicos en torno al *estatus* que, como investigadora, otorgo a los saberes generados por “lxs otrxs”, en comparación con otros tipos de investigaciones en ciencias sociales (Fernández Álvarez y Carenzo, 2014).

<sup>112</sup> Este trabajo lo llevé adelante de forma concursada desde julio de 2019 hasta mayo de 2023, momento en el que se realizó un nuevo concurso y comenzaron a ser referentes del espacio la Psi. Floriana Bécares y la Abg. Natalia Agustí, tal y como puede verse mediante el siguiente enlace: <https://fcpolit.unr.edu.ar/lafacultad/atencion-genero/>. De todas maneras, desde que se aprobó el Protocolo de la facultad (fines de 2014) me encuentro vinculada a su funcionamiento dado que fui en ese momento jurada estudiantil de la primera referente, la Dra. Noelia Figueroa, quien me ha formado en esta tarea y a quien expreso toda mi gratitud por ello.

<sup>113</sup> Lo que sumado a las interlocuciones realizadas para la investigación suma un total de 56 testimonios.

punto, considero que, lejos de ser un componente negativo o un sesgo de la investigación, me permitió comprender en profundidad los fenómenos sociales y políticos que estudiamos para poder así aportar a su mejoramiento. Esto lo he expresado sinceramente a las personas que han sido mis interlocutoras que conocían mi condición de referente<sup>114</sup>.

Ahora bien, la posición dual referente-investigadora me llevó a observar que si bien la temática de las VDG tiene una larga tradición de estudios y reflexiones, no sucedía lo mismo respecto al análisis de las respuestas a estas violencias y qué se consideraba “reparador” para las personas afectadas. Específicamente en el espacio universitario, quizás también porque hace relativamente poco tiempo que existen investigaciones en este campo, no he encontrado prácticamente trabajos que analicen estas respuestas o resoluciones de conflictos y su reparación salvo el trabajo de Palumbo y López Sánchez (2021). Incipientemente sí ha comenzado a haber debates, actividades y talleres en torno a esta cuestión, y en el caso particular de la UNR, como he explicitado anteriormente, se ha incorporado formalmente al Protocolo UNR reformado en 2022 (Monte, 2022; Ordenanza N° 754 C.S UNR, 2022) la posibilidad de “exigir” una reparación por parte de las personas o colectivos agraviados y la responsabilidad por parte del Área de gestión de Género y Sexualidades de la UNR de “garantizar” la implementación de acciones reparatorias.

En definitiva, una de mis principales preocupaciones desde el inicio de esta investigación, e incluso antes de emprenderla, ha sido la falta de creatividad en las respuestas a las VDG<sup>115</sup>. Este tema ha sido abordado en otros trabajos, como en “El marco de odio y la violencia de género: una letal falla de la imaginación” (Whitlock, 2018). De manera similar, Sara Ahmed (2022a) interpreta esta situación al señalar que “Escuchar la queja puede ser escuchar ese silencio: lo que no se dice, lo que no se hace, lo que no se resuelve” (p. 19). Este vacío se evidencia especialmente al considerar los límites de los protocolos, las dificultades para resolver casos contradictorios, o cuando se enfrentan derechos como el de “vivir una vida libre de violencias” (Ley N° 26.485, 2009) con el derecho histórico al acceso a la educación (Constitución de la Nación Argentina, 1994). Por ejemplo, cuando la respuesta a la agresión de un estudiante<sup>116</sup> es su expulsión de la institución universitaria, se entra en conflicto con el

---

<sup>114</sup> Sin embargo, en la gran mayoría de los casos la estrategia que utilicé ha sido la de no explicitar este carácter de referente (cuando este no era conocido o consultado) al menos hasta el final de la interlocución y solo si lo consideraba necesario. La decisión se fundamenta en que conocer mi lugar como referente de un Protocolo podría inhibir posibles críticas a su funcionamiento. Lo cual no me hubiese permitido profundizar en el conocimiento de los límites de la implementación de los Protocolos y la exploración de posibles estrategias reparatorias de las VDG, objetivo central de esta tesis.

<sup>115</sup> En este punto no me refiero a las universidades sino a la sociedad en general, justamente el espacio universitario es un terreno donde se han sembrado acciones reparatorias muy diversas y en muchos casos creativas que son las que justamente analizo y pongo en valor en esta tesis.

<sup>116</sup> Siempre y cuando no se trate de acciones que conformen delitos.



derecho a “enseñar y aprender”. Otro ejemplo se vincula al trabajo<sup>117</sup>, especialmente cuando las personas que ejercen violencias son docentes, investigadorxs o no docentes.

A esto se suma la complejidad de estudiar fenómenos como el acontecimiento político de NiUnaMenos en Argentina y en el mundo, y sus efectos en la sociedad en general y en la universidad en particular<sup>118</sup>. Aunque no es un fenómeno reciente, ya que han pasado diez años desde su aparición, sí ha experimentado una evolución significativa, con actualizaciones y revisiones en los modos de entender y abordar esta convocatoria. Un claro ejemplo de ello es cómo han cambiado de manera rápida y radical muchos debates dentro del movimiento feminista (el antipunitivismo, la circulación de los términos cisgénero, personas trans, travestis y no binarias, entre otros), lo que ha influido en las políticas universitarias y en las traducciones materiales que se hacen de ellas. La sanción y expansión de protocolos que regulan las VDG en las universidades públicas a nivel nacional ha implicado modificaciones continuas durante los últimos años, adaptándose a los nuevos enfoques y debates, así como a los desafíos de su puesta en marcha y mejora constante.

Esta cuestión a su vez se vincula con mi propia participación en el movimiento feminista y en la universidad, mis memorias acerca de las situaciones discriminatorias que he vivido allí por mi identidad de género. En este sentido, se refleja la multiposicionalidad de las subjetividades en general, pero también el contexto particular en el que se desarrolló este trabajo. Asimismo, está relacionada con la necesidad de articular los testimonios de mis interlocutorxs, mi propia autobiografía y el marco teórico-analítico revisado. Guber (2011) lo expresa muy claramente: “la reflexividad inherente al trabajo de campo consiste en el proceso de interacción, diferenciación y reciprocidad entre la reflexividad del sujeto cognoscente -sentido común, teoría, modelos explicativos- y la de los actores o sujetos/objetos de investigación” (p. 50).

La reflexividad no se basa entonces únicamente en una posición personal frente a la investigación, sino en la articulación de esa posición con la reflexividad propia de lxs interlocutorxs, reconociéndola y revalorizándola. Se trata de resaltar las contradicciones que surgen entre el relato institucional y el subjetivo de cada persona interlocutora y/o los propios. Tal como explica Rivas Flores (2014), la investigación debe intentar “superar la dicotomía

---

<sup>117</sup> El artículo N° 14 de la Constitución de la Nación Argentina (1994) establece: “Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender” (p. 2).

<sup>118</sup> Agradezco esta observación a la Dra. Hortensia Moreno (CIEG, UNAM), académica especializada en el sexismo en la universidad con quien tuve la oportunidad de dialogar presencialmente durante el proceso de elaboración de esta tesis.

entre lo subjetivo y lo institucional en la investigación: los relatos de los sujetos son contruidos en contextos específicos, de forma que representan las lecturas que estos hacen de estos contextos a través de su experiencia” (p. 82). De ahí la necesidad de que sea más adecuado hablar de “interlocutorxs” que de personas “entrevistadas”, dado que, como he explicado anteriormente en esta tesis, la primera sugiere un rol activo mientras que la segunda uno más pasivo.

Para reconocer estas tensiones, han sido fundamentales tanto la construcción de un cuaderno auto etnográfico de investigación a lo largo del proceso de tesis (Aguirre y Porta, 2019), como la propia transcripción y revisión de las interlocuciones. Esto me ha permitido, en ocasiones, distinguir la escucha de los protocolos de la escucha de la tesis, aunque siempre estrechamente vinculadas dentro de un mismo universo. Tal como lo describe Ahmed (2022a), el “oído feminista” en su doble acepción, tanto como “método de investigación”, así como una “táctica institucional” (p. 22). La pregunta que surge, entonces, es si esta distinción es posible -y necesaria- o si, más bien, lo que ha acontecido en mis “oídos feministas” son “escuchas superpuestas”.

Si bien esta pregunta no es de fácil resolución, ha resultado sumamente relevante a la hora de tomar la importante decisión de excluir de la investigación a la FCPOLIT (UNR), dado que consideré necesario dividir analíticamente la escucha de los casos del protocolo en tanto trabajadora, de los testimonios recabados en mi rol de investigadora. Esta resolución se basó fundamentalmente en la consideración de que mis interlocutorxs quizás habían consultado o denunciado situaciones de violencia en el momento en el que yo tenía el dispositivo de escucha a mi cargo y ese hecho hubiese dificultado mucho evaluar lo acontecido tanto por la persona interlocutora como por mí misma como investigadora.

Aunque consideré necesario excluir a mi propia facultad de desempeño del caso de análisis, esta decisión también constituye un sesgo que posee esta investigación, dado que la FCPOLIT ha sido un referente clave para los feminismos académicos y universitarios, debido a su estrecha relación histórica con el movimiento feminista y de diversidad sexo-genérica. Además, es una de las facultades pioneras en la puesta en marcha de políticas de género dentro de la UNR y en el ámbito nacional.

Además, resultó clave tener presente que las universidades no son espacios neutros, sino instituciones atravesadas por dinámicas jerárquicas, relaciones de poder y disputas políticas que inciden tanto en los modos de gestionar los conflictos como en las formas de comprenderlos, narrarlos y sentirlos. En este sentido, la posibilidad de que se reproduzcan lógicas institucionales que silencien, condicionen o influyan en la toma de la palabra por parte

de quienes han vivido situaciones de violencia -especialmente si estas ocurrieron en contextos donde yo misma ocupaba un rol institucional- implicaba un riesgo significativo. Más allá de la decisión metodológica de excluir del análisis a la FCPOLIT (UNR), esta inquietud remite a una cuestión más profunda, el hecho de que indagar en la UNR significó, para mí, adentrarme en un campo de investigación particularmente sensible, donde tanto los acuerdos como los desacuerdos políticos forman parte de la convivencia cotidiana en dicho espacio.

Es por todas estas razones que la “distancia de rescate” (Schweblin, 2014) entre mi posición dual de Sujeta cognoscente y lxs sujetxs/objetos analizados que mencioné al comienzo de este apartado por momentos fue difícil de llevar a cabo. Para concluir este apartado, quisiera señalar que interpreto estas dificultades y contradicciones a través del concepto de “infelicidad” y la figura de las “aguafiestas feministas” propuestas por Ahmed (2019, 2021, 2023). La autora aclara que estos términos no implican ser infelices o “aguar” todas las fiestas, sino que reflejan una energía política que se manifiesta al señalar constantemente lo que está mal, lo que permanece silenciado o, en el caso de esta tesis, lo que resulta (im)posible de reparar. El trabajo cotidiano de la investigación, el activismo y la gestión feminista (auto)crítica consiste precisamente en “oponerse a las distintas formas de poder y violencia que se ocultan bajo los signos de la felicidad”, sin que ello implique necesariamente volverse una persona infeliz. Como señala Ahmed (2019), se trata de “rehusarse a seguirle la corriente a las cosas y mostrar signos de ir contra la corriente” (p. 151). Es reconocer que el feminismo y las utopías *queer* “aún no han llegado” (Muñoz, 2020b), pero permiten desear, ver, sentir e imaginar relaciones sociales y espacios más amables para habitar.

## 2.5 Corazón e investigación: las emociones (im)propias

### **Emoción.**

Nombre femenino.

Conmoción afectiva de carácter intenso.

Deriva del latín *emotio*, que significa “movimiento”, “impulso”<sup>119</sup>.

En este apartado desarrollo cómo los sentimientos o emociones<sup>120</sup> permean el análisis tanto desde la propia subjetividad como a la de lxs sujetxs y objetos que forman parte de esta investigación.

Como he explicado en la introducción y el primer capítulo de esta tesis, las emociones y lo que se denomina como “giro afectivo” ha adquirido una importancia considerable en las ciencias sociales y humanas de fines del siglo XX y comienzos del siglo XXI (López, 2014; Cuello, 2019). Los afectos, históricamente asociados principalmente a las mujeres, han sido sistemáticamente desvalorizados, al igual que los trabajos producidos por mujeres e identidades sexo-genéricas diversas que abordan esta cuestión (Macón, 2021). Sin embargo, en los últimos años, este enfoque ha experimentado una revalorización gracias al trabajo de investigadorxs que han centrado su atención en las emociones al estudiar fenómenos sociales y políticos desde una perspectiva feminista (Ahmed, 2015a; Cvetkovich, 2018; Solana y Vacarezza, 2020a; Lamas, 2021; Macón, 2021).

En el caso particular de la ciencia política, los sentimientos se han tenido en cuenta recientemente pero para estudiar cuestiones como el ascenso de partidos con connotaciones antidemocráticas y el uso comunicacional y publicitario en sus campañas electorales por ejemplo. En cambio en esta tesis, la dimensión afectiva la he colocado en un lugar central para analizar las acciones reparatorias de las VDG específicamente en el espacio universitario. En el trabajo de campo realizado he puesto de relieve múltiples afectos, distintas intensidades e interrelaciones sociales que permiten mostrar manifestaciones políticas que no se encuentran expuestas sólo en discursos o la textualidad de las palabras (cualquiera sea su formato de exposición), sino en las expresiones estéticas, performáticas, artísticas, audiovisuales y más

---

<sup>119</sup> Definición tomada de diferentes diccionarios en línea, como el Diccionario de la Lengua Española, el *Oxford English Dictionary* y otros.

<sup>120</sup> Si bien algunxs autorxs consideran que los “afectos”, “sentimientos” y “emociones” son conceptos que poseen distintos significados, como se explica en el trabajo de Solana y Vacarezza (2020b) por ejemplo, en esta investigación los he trabajado como sinónimos.

recientemente en redes sociales (tales como *Facebook, X ex Twitter, Instagram, Whatsapp*, entre otras).

En esta investigación, focalizar en los afectos no solo me ha permitido acceder a testimonios del dolor de las personas que han atravesado VDG y han dejado por ejemplo de estudiar o desertado de una carrera, profesión o trabajo, sino a distintas formas de comprender y abordar la reparación de este tipo de violencias. Esto se produjo por redes sociales, grupos y asambleas autoorganizadas de forma presencial, pero también por medios virtuales, escraches colectivos, distintas performances, actividades artísticas y charlas con expertxs en la temática, cursos sobre feminismos, etc. En este tipo de iniciativas prima una mirada sobre cómo los afectos fueron permeando y complejizando lo que entendemos por reparación de las VDG, lo que a su vez permite comprender los cambios profundos que sembraron los feminismos en los espacios universitarios.

Estas emociones también las he encontrado durante todo el proceso de investigación en mi propio rol como tesista. Por momentos la felicidad de encontrar interlocutorxs y su compromiso e interés en la investigación, por otros la frustración de no poder avanzar como esperaba con el análisis y escritura de la tesis en ciertos momentos, o la dificultad de vincular el enorme acceso a bibliografía e información que poseemos hoy en día fundamentalmente a través de internet, con lo que había podido recabar de mi experiencia en el Protocolo todos estos años y en el trabajo de campo realizado.

Toda la investigación ha sido movilizadora además de los objetivos políticos y subjetivos que mencioné anteriormente por mi pasión por los feminismos, tanto en el activismo como también en sus teorías. Por eso si hay algo que caracteriza esta tesis, como alude el título de este segundo capítulo, es la importancia de desarrollar investigaciones apasionadas o de comenzar a despojarnos de lo desapasionado para investigar. En el ámbito educativo en particular, Yedaide, Álvarez y Porta (2015) lo relacionan con lo que “la ciencia no puede soportar” y ponen como ejemplos afectos como el amor, el deseo o la pasión, que no serían parte de una investigación diferenciada o alternativa, sino “constitutivas y entretejidas en el entramado de la enseñanza”, es decir, encarnadas en lxs sujetxs de la investigación. En “Sentimientos feministas”, Solana y Vacarezza (2020b) explican “el mito de la investigación desapasionada”, donde no solo no existe la pretendida objetividad de la ciencia positivista, sino que las emociones, como por ejemplo la pasión, no constituyen meros datos “irracionales” e irrelevantes para una investigación. Las emociones desde este punto de vista son “recursos epistémicos” (Solana y Vacarezza, 2020b):

*La noción de conocimiento situado, desarrollada por Donna Haraway (1995), condensa la idea de que el cuerpo, la perspectiva y el lugar social de quienes producen saberes afecta el modo en que esos saberes son producidos. Es en este marco general que debemos situar la propuesta feminista de revalorizar las emociones como recursos epistémicos (p. 4).*

Esta propuesta central de los feminismos de producir “conocimiento situado” se enlaza estrechamente con los propósitos del enfoque biográfico, mostrando así:

*[...] El modo en que los sujetos construyen sus identidades en relación a los contextos socio-culturales (familiares, políticos, económicos, laborales, recreativos, etc.) en que viven. Cada biografía y cada narración pone de manifiesto esta complejidad, al tiempo que presenta el modo como cada sujeto construye y elabora su propia vida en escenarios particulares. Experiencia y contexto, desde esta perspectiva, son dos modos de mirar una misma realidad, ya que son totalmente indisolubles (Rivas Flores, 2014: 84).*

Esto quiere decir que tanto los feminismos como el enfoque biográfico ponen en cuestión los paradigmas androcéntricos y positivistas de producción científica, dando un lugar privilegiado a las subjetividades, los contextos sociales y la clase social, la raza y el sexo-género de quienes forman parte de las investigaciones. Lo cual está en estrecha relación con la “misión política” de este trabajo, dado que analizar testimonios acerca de la reparación de la comunidad universitaria que atravesó o acompañó situaciones de VDG en mi universidad incluye, desde mi punto de vista, una utopía (Muñoz, 2020b). Una imaginación posible de cómo debería cambiar el orden existente de cosas, de cómo mejorar ese tránsito educativo (en sentido amplio) por la universidad. Ese horizonte de transformación es sumamente político y ha sido registrado incluso en las interlocuciones realizadas en el trabajo de campo, como puede leerse en el siguiente fragmento orientado a reflexionar sobre la pregunta de investigación:

Está bueno porque estás metiendo la investigación desde el lado de lo práctico, del ¿che qué hago con esto? Porque viste que a veces es media cómoda la investigación, te vengo a decir todo lo que está mal y no te digo nada de lo que habría que hacer, entonces te estás metiendo en un en un tema interesante (Carla<sup>121</sup>, docente e investigadora).

La perspectiva de transformación social de la investigación no es solo un objetivo personal o individual, sino una orientación compartida con Carla, parafraseando a Ahmed (2018) “otra aguafiestas” feminista. La idea de la “comodidad” de la investigación que solo expone “todo lo que está mal” o las causas de una problemática social en este caso, no alcanza

---

<sup>121</sup> Interlocución realizada en 2021 con Carla (nombre ficticio), docente-investigadora del área de Ciencias Sociales y Humanidades, mujer-cis. En este caso, no he incluido la edad de Carla porque ella prefirió no proporcionarla.

para aportar a un mejoramiento de los dispositivos institucionales existentes y las relaciones sociales en general. Es necesario pensar en “buenas preguntas”, aquellas que intentan responder con creatividad, con imaginación y aportar estrategias visibles, corporizables para las políticas existentes, que no son otra cosa que formas de intentar resolver los problemas que tenemos como sociedad.

Es por eso que en esta tesis se ha vuelto central abordar los diferentes sentidos de la reparación y no solo las formas específicas que las VDG adquieren en el espacio universitario. La pregunta por la reparación y por el futuro, en investigaciones positivistas podría ser tildada de infundada, irracional o poco objetiva, sin embargo, aquí es posible considerar que es de las preguntas más potenciadoras que conllevó mi proceso de construcción de tesis.

Para finalizar esta sección, tal y como indica su epígrafe, según algunos diccionarios de la lengua castellana, la palabra “emoción” deriva del latín *emotio*, que significa “movimiento”, “impulso”. Las emociones, los feminismos, lo biográfico, la posición política permea esta investigación y la impulsan a (con)moverse (Muñoz, 2020b) hacia estrategias reparatorias de las VDG, a la generación de espacios más amables para las mujeres y diversidades sexo-genéricas y al mejoramiento de las políticas, la universidad y la sociedad toda.

## CAPÍTULO 3

### (D)enunciar, sancionar y reparar

#### Introducción

*Considerémoslo una falla catastrófica de la imaginación estadounidense: una comprensión insuficiente acerca de qué es necesario para prevenir, interrumpir y reparar la violencia y para conseguir justicia.*

**Kay Whitlock**<sup>122</sup> (2018: 71)

En este capítulo, abordo la dimensión sancionatoria en la reparación de las VDG en la UNR. Para ello me baso en los diferentes tipos de límites impuestos a quienes han ejercido violencias en la institución, en tanto acciones reparatorias. Las sanciones que analizo no se centran exclusivamente en el castigo para modificar comportamientos agresivos, sino que abarcan diversas consecuencias por el incumplimiento de leyes, normas o reglas. Estas sanciones pueden ser preventivas, con el fin de evitar la repetición de conductas violentas; correctivas, orientadas a modificar comportamientos perjudiciales; y disuasorias, para desalentar a otros de cometer actos similares, dependiendo del contexto en el que se apliquen.

La cuestión de sancionar las VDG puede encontrarse en el plexo normativo tanto internacional como nacional<sup>123</sup>, así como de los reglamentos universitarios tales como los protocolos de actuación. En el caso particular de la UNR, se reconocen como “faltas” o “sanciones”. Las primeras de ellas se corresponden con actos de violencia y discriminación hacia mujeres y personas del colectivo LGTTTBIQ+ por motivos de género, identidad y/o expresión de género u orientación sexual que se consideran “faltas” al régimen disciplinario de la universidad<sup>124</sup>. En cambio las sanciones, si bien no poseen un artículo específico que las

---

<sup>122</sup> Kay Whitlock es una escritora y activista por la justicia racial, de género y *queer* de Estados Unidos. Para ampliar su biografía visitar: <https://afsc.org/author/kay-whitlock>. Lo relevante de su propuesta para la presente tesis es que modifica los términos de las normativas existentes en materia de VDG y en vez de centrarse en “prevenir, sancionar y erradicar” (como en el caso de Argentina en la Ley N° 26.485) plantea que es necesario “prevenir, interrumpir y reparar” para trascender la incomprensión de esta problemática social.

<sup>123</sup> La acción de sancionar aparece como un objetivo explícito tanto en la “Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Convención de Belém do Pará” (1994), como en la Ley nacional N° 26.485 (2009) de “Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”. No es el caso del “Protocolo de actuación ante situaciones de violencia y discriminación por razones de género, identidad y/o expresión de género u orientación sexual en el ámbito de la Universidad Nacional de Rosario” (2022).

<sup>124</sup> Las “faltas” se describen de este modo en el artículo N° 8 del Protocolo de la UNR (Universidad Nacional de Rosario, 2022b).



desarrolle en el Protocolo<sup>125</sup>, se menciona<sup>126</sup> que se llevarán adelante “bajo apercibimiento<sup>127</sup>” si se transgreden tanto las medidas “preventivas y/o de protección”<sup>128</sup>, como las de “restauración y reparación”<sup>129</sup>.

Las faltas o sanciones pueden diferenciarse a su vez de los castigos, los cuales implican “infligir crueldad y sufrimiento” (Kaba en Ahmed, 2022<sup>130</sup>b: 2). Como se verá en este capítulo, mis interlocutorxs realizan distintos análisis acerca de los castigos y la llamada “perspectiva (anti)punitivista” en la universidad y los diferencian de ciertos “límites” o el establecimiento de consecuencias de los actos para quienes han causado daño en otras personas, con el objetivo de que dejen de poseer situaciones de privilegio (Kaba en Ahmed, 2022 c).

En esta tesis sostengo que las acciones reparatorias no constituyen necesariamente alternativas al castigo como respuesta a las VDG surgidas en la espacialidad universitaria. Siguiendo el planteo de Trebisacce (2020), en este capítulo me alejo de “la lengua del derecho” para analizar las VDG y sus posibilidades de reparación, abordándolas desde una perspectiva social, política y cultural, con un énfasis particular en sus sentidos afectivos (Cvetkovich, 2018). Como mostraré, el punitivismo y el antipunitivismo no son posturas homogéneas, sino que contienen diferentes afectos (y dentro de ellos distintas gradaciones), los cuales se expresan incluso a través de distintas temporalidades y temperaturas (primeros momentos “en caliente” de punitivismo y deseo de venganza, seguidos por enfriamiento de la situación y “racionalidad” antipunitivista). Abordo así las preguntas ¿cómo pueden las sanciones ser reparatorias? ¿De qué formas podrían establecerse los límites a las personas agresoras, de manera institucional o autogestionada? ¿Cómo pueden las denuncias realizadas en espacios institucionales ser colectivas y anónimas? ¿Cómo pueden existir “medidas preventivas” sin contar con “pruebas” de lo sucedido? ¿Cómo se distribuye la responsabilidad de abordar los casos de VDG y llevar a cabo acciones reparatorias entre la universidad, el Estado, las personas afectadas y quienes agreden?

---

<sup>125</sup> Las sanciones por “inconducta” son cuatro y se describen en el Estatuto de la UNR en su artículo N° 127. Estas son: a) Apercibimiento, b) Suspensión, c) Separación de una facultad, d) Separación de la universidad. Las opciones b, c y d se definen previo sumario y por el Consejo Directivo en la opción c) o por el Consejo Superior en el caso de d) (Universidad Nacional de Rosario, s.f.).

<sup>126</sup> En el artículo N° 12 (Universidad Nacional de Rosario, 2022b).

<sup>127</sup> En la jerga del derecho se refiere a una medida disciplinaria que en el caso de reincidencia resultará en una sanción más severa.

<sup>128</sup> Definidas en el artículo N° 10 (Universidad Nacional de Rosario, 2022b).

<sup>129</sup> Descriptas en el artículo N° 11 (Universidad Nacional de Rosario, 2022b).

<sup>130</sup> Si bien se cita la traducción al español por Nicolás Cuello de la nota de Sara Ahmed realizada por el portal de noticias argentino LATFEM, puede revisarse la publicación original en inglés: “The Complainers as Carceral Feminist” publicada el 8 de junio de 2022 en el blog de la autora: *feministkilljoys*, link de acceso: <https://feministkilljoys.com/2022/06/08/the-complainer-as-carceral-feminist/>

En el primer apartado realizo una tipología posible de sanciones tras casos de VDG en la UNR. Para ello construí una tabla que contiene los distintos tipos de sanciones (administrativas, pedagógicas/formativas, sociales y económicas) y ejemplos de ellas que he localizado en el *corpus* de trabajo. En el segundo, analizo distintas concepciones del castigo que han planteado mis interlocutorxs y el debate acerca de si los límites a quienes agreden en la universidad deben ser institucionales o autogestionados. A su vez, indago las posturas punitivistas y antipunitivistas que conviven no solo en los discursos de mis interlocutorxs sino también de su sentir. Abordo el “sentirse reparada/o/e” como sentimientos encontrados entre la expectativa punitivista y la no punitivista en la búsqueda de justicia. En la tercera sección, diferencio entre enunciar y denunciar una situación de VDG en la universidad, abordo algunas tensiones que surgen de la realización de denuncias formales (el anonimato y la denuncia colectiva, la soledad, el miedo) y las medidas preventivas, y analizo cómo la inacción institucional se plasma en el afecto de la desilusión.

En el cuarto apartado, profundizo en los límites autogestionados a quienes agreden en la universidad a través de la “autodefensa” (Dorlin, 2018), a su vez desarrollo la idea de la “impunidad persistente” e insistente que circula en los testimonios de mis interlocutorxs y las variables propuestas a considerar para establecer actos reparatorios a través de los “afectos negativos”, las distintas temporalidades y temperaturas del (anti)punitivismo y el concepto de cuidado negativo (Dorlin, 2018). Dentro de la quinta sección, analizo las limitaciones de las sanciones formales tales como “correr a alguien de su cargo” para desarrollar actos reparatorios de las VDG (medidas individuales, cursos o sensibilizaciones y la cuestión de las masculinidades). A su vez me pregunto si un escrache<sup>131</sup> puede tener un efecto reparador y diferencio entre comunicados, cartas instituciones y escraches (con sus distintos matices). Doy lugar a las tensiones existentes entre cortejo, seducción, acoso y violencias; así como a la pregunta de quienes se en-cargan del abordaje de las situaciones de VDG en la universidad y quienes tienen esa responsabilidad sobre sus hombros: ¿quiénes atravesaron las situaciones de forma individual, en colaboración con sus pares, lxs militantes o la institución?

---

<sup>131</sup> Un escrache es una práctica utilizada para hacer públicos casos de VDG y la identidad de la/s persona/s acusada/s a través de redes sociales, anuncios impresos y volantes. Esta herramienta busca visibilizar y dar a conocer públicamente las denuncias dentro del ámbito universitario y más allá (Blanco y Spataro, 2020).

### 3.1 Aportes para una tipología posible de sanciones

He elaborado la siguiente tabla para resaltar los distintos tipos de sanciones que mis interlocutorxs han señalado como acciones reparatorias. Estas incluyen tanto medidas adoptadas en el presente como propuestas imaginadas para el futuro. Además, algunas de ellas corresponden a posibilidades efectivamente ofrecidas por la UNR, mientras que otras no están contempladas por la institución.

**TABLA N° 5:** tipos de sanciones y acciones reparatorias

| <b>Tipos de sanciones</b>                  | <b>Acciones de cada tipo de sanción</b>                                                                   |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Administrativas/<br/>disciplinarias</b> | Sumario                                                                                                   |
|                                            | Bajar/quitar rango/jerarquía laboral                                                                      |
|                                            | Cambio de comisión, turno                                                                                 |
|                                            | Separación del cargo/lugar (preventivamente), suspensión, expulsión                                       |
| <b>Pedagógicas/<br/>formativas</b>         | Obligación de hacer cursos/formaciones en género                                                          |
| <b>Sociales</b>                            | Trabajo comunitario                                                                                       |
|                                            | Perder legitimidad, presión para renunciar a espacios políticos (como por ejemplo gremiales) y académicos |
| <b>Económicas</b>                          | Suma de dinero                                                                                            |
|                                            | Quita de jubilación                                                                                       |
|                                            | Menos salario por menor rango/jerarquía laboral                                                           |

**Fuente:** elaboración propia en base a las interlocuciones realizadas en el trabajo de campo.

La tabla me permite sistematizar los tipos de sanciones y ejemplos de ellas en el *corpus* analizado. En primer lugar, he diferenciado las sanciones “administrativas/disciplinarias” de

las “pedagógicas/formativas”, las “sociales” y finalmente las “económicas”. Dentro de las sanciones administrativas o disciplinarias, que tienen como objetivo corregir comportamientos inapropiados o violaciones de normas dentro de un entorno institucional, se incluyen el sumario formal en el ámbito jurídico de la UNR, bajar o quitar el “rango” o la “jerarquía” laboral (lo cual excluye los casos donde las agresiones provienen del claustro estudiantil), el cambio de comisión o de turno (en el cursado, las cátedras u horarios de trabajo) y finalmente la separación del cargo, suspensión o expulsión (que puede incluir el cambio de una institución a otra).

He clasificado las sanciones pedagógicas/formativas como tales, dado que se presentaron como mecanismos para obligar, imponer, limitar y/o castigar a las personas que ejercieron VDG o actos heterocissexistas en la universidad. Ejemplos de estas sanciones incluyen la realización de cursos o formaciones con perspectiva de género, así como la asistencia a espacios de reflexión sobre “los mandatos de las masculinidades”, tal como lo expresó una de mis interlocutoras.

Las sanciones sociales, refieren a hacer trabajo comunitario y a sentir la presión de tener que renunciar a espacios políticos (como por ejemplo agrupaciones estudiantiles o gremios docentes/no docentes/de investigación) y académicos (equipos de cátedras, proyectos de investigación, congresos, seminarios, cursos, entre otras). Con “perder legitimidad” me refiero, en el caso de docentes, a dar contenidos percibidos como “desactualizados”, fuera de contexto, y que se oponen o “van en contra” de la perspectiva de género y derechos humanos, lo cual genera rechazo y descrédito en sus propios estudiantes. Estos accionares pueden darse en contextos donde lxs docentes han hecho chistes heterocissexistas, ejercido distintos tipos de discriminaciones o incluso agresión verbal en el espacio áulico.

Finalmente, entre las penalizaciones económicas, se encuentran distintas medidas, como la de retener una suma de dinero a quienes cobran su salario en el marco de la universidad, la quita o revocación de la jubilación y la reducción del salario producto de una suspensión temporaria o de descender de categoría o tiempo de dedicación laboral. Como sostengo en esta tesis, las dimensiones de análisis de las acciones reparatorias se pueden superponer unas con otras. En el caso de este tipo de sanciones, la arista sancionatoria se solapa con la “pedagógica” y la “económica”.

### 3.2 “Sentimientos reparatorios”, sentimientos encontrados: tensiones entre punitivismo y antipunitivismo en la universidad

Para el título de este apartado me inspiré en la propuesta de Muñoz (2020a) de rimar “sentirse marrón, sentirse bajón” (p. 2) para mostrar el “lugar afectivo” como una forma de sentirse reparado<sup>132</sup> que da cuenta de que no hay una sola manera de reparar y que los sentimientos no implican una particularidad afectiva individualizada, sino una “cartografía más amplia del yo y lo otro” (p. 6). En esta sección, muestro que las emociones no son tajantes ni acabadas, sino que, más bien son posiciones, lo que quiere decir que existen diferentes maneras de ocupar una posición reparadora (Muñoz, 2020a).

En tanto la posición reparadora no está exenta de contradicciones (Muñoz, 2020a), en el título del apartado también se encuentra la expresión “sentimientos encontrados” de Ann Cvetkovich (1992) y Heather Love (2007). Al hablar de *mixed feelings*<sup>133</sup> ambas autorxs analizan que los sentimientos contradictorios conviven en nosotrxs. En el caso de Cvetkovich (1992), explorando en la literatura los afectos del dolor cuando este se mezcla con el placer y las figuras femeninas que combinan rebeldía y sufrimiento, mientras que en el caso de Love (2007), se explica que si bien “podemos convertir la vergüenza en orgullo” por ejemplo “no podemos hacerlo de una vez por todas<sup>134</sup>” (p. 28). Siguiendo la iniciativa de Cvetkovich y Love, en vez de negar las historias de dolor vinculadas a las VDG, me sumerjo en ellas para observar la relación con la experiencia del daño social como constituyente de las identidades feminizadas y *queers*, así como con sus posibilidades reparatorias.

En el análisis que realizo, la oscilación entre el punitivismo y el antipunitivismo convive con los sentimientos reparatorios. Joaca, docente del área de Ciencias Sociales y Humanidades, comentaba al respecto:

Creo que a todas las personas y a todos los seres humanos nos sucede que cuando buscamos justicia, y buscamos sentirnos reparados, de alguna u otra manera hay algo de lo emocional, de lo subjetivo, de lo psíquico que nos lleva como a querer infligir cierto daño a esa persona que nos causa daño a nosotros. Es como si la justicia, o el sentimiento de sentirnos reparados, tendría que ir por ahí, y creo que esa es una dualidad en la que nos manejamos todos los seres humanos de la cual tenemos que corrernos, y estar muy atentos, a que la reparación y la justicia no va por generarle el mismo daño al otro, a que el otro se sienta igual de dañado que yo. La respuesta no va por ahí, porque es sumar

---

<sup>132</sup> En este caso, expreso “reparado” en masculino respetando la cita concreta de la interlocución de dónde la he extraído.

<sup>133</sup> La expresión proviene de sus textos originales en inglés (Cvetkovich, 1992; Love, 2007). Puede traducirse al español como sentimientos mezclados, encontrados o contradictorios.

<sup>134</sup> La traducción es propia.

más violencia a la violencia, es seguir reproduciendo el mismo circuito de violencia que ya realmente está agotado. Entonces tenemos que tener la posibilidad de sentarnos y pensar desde dónde y cómo queremos construir un cambio de paradigma en relación a esto.

Y ¿qué instancias, qué medidas se pueden tomar dentro de la facultad? Dentro de la carrera, para cátedras o docentes que sigan reproduciendo esto, y bueno correrlo del cargo no es una propuesta, ¿escracharlo? No, le arruinas la vida a una persona realmente. Está bien, ejerció abuso, ejerció violencia, sí, bueno, pero lo estás empujando a ser un excluido social, la respuesta no puede ir por ahí, la respuesta tiene que ir por otro lado. Otorgar posibilidades y pensar más allá del castigo. Y en cuanto a la violencia epistémica que existe en la facultad, si, tendremos que sentarnos a conversar y encontrar herramientas (Joaca<sup>135</sup>, docente).

La reflexión de Joaca me permite señalar una tensión quizás irresoluble que constituye el “sentirnos reparados” entre “querer infligir cierto daño a esa persona que nos causa daño a nosotros” o que “el otro se sienta igual de dañado que yo” y no “seguir reproduciendo el mismo circuito de violencia”, “la posibilidad de pensar colectivamente desde dónde y cómo construir “un cambio de paradigma en relación a esto”. Una dualidad entre “responder a la violencia con más violencia” o hacerlo de otros modos que, tal y como lo reconstruye por ejemplo Dorlin (2018), constituye una pregunta de largo aliento en la teoría y filosofía política al menos occidental.

Joaca había resaltado anteriormente en la interlocución que había escuchado y acompañado tanto a personas que habían atravesado VDG, como a quienes habían sido escrachadas por ejercerlas y eso le había permitido repensar “qué medidas” se podían tomar dentro de la facultad en torno a esta problemática. Desde su punto de vista, “correrlo del cargo” no es una respuesta válida, “escracharlo” tampoco, puesto que “le arruinas la vida a una persona”, empujándolo a ser un “excluido social”. En definitiva, las respuestas a las VDG de tenor punitivo no son una opción para Joaca, quien convida a pensar que “la respuesta realmente tiene que ir por otro lado”, sin perder de vista al mismo tiempo que el deseo de venganza no es fácilmente extirpable de nuestros cuerpos y experiencias vitales (Dorlin, 2018).

Al final del pasaje, lx docente advierte la posibilidad de “pensar más allá del castigo” y propone que frente a la VDG que caracteriza como “epistémica”<sup>136</sup> es posible “sentarse a hablar y conversar” para encontrar “herramientas” de abordaje. Una perspectiva similar

---

<sup>135</sup> Interlocución realizada en 2022 con Joaca (nombre ficticio), docente “puto”/“marica” de 33 años del área de Ciencias Sociales y Humanidades. Los términos puto y marica los he empleado entre comillas para respetar y reflejar la expresión nativa de la persona interlocutora en cuanto a su identidad sexo-genérica. Los nombres de lxs interlocutorxs no son reales puesto que esto nos permite preservar la confidencialidad de los datos aportados para la presente investigación. En algunos casos estas formas de llamarse han sido sugeridos por las personas consultadas, además se ha incluido su identidad de género y/o la orientación sexual siempre y cuando hayan estado de acuerdo con aportarlos.

<sup>136</sup> Este tipo de violencia la abordo en mayor profundidad en el quinto capítulo de esta tesis.

propone Schulman (2023), quien cuestiona la tendencia a asociar todo conflicto o violencia<sup>137</sup> exclusivamente con las instituciones policiales o judiciales, y propone una responsabilidad comunitaria basada en “el deber de reparar”<sup>138</sup>. A través de ejemplos cotidianos y de su propia experiencia, la autora aboga por “trabajar” estos problemas en vez de dejarlos en el silencio y la pasividad frente a lo sucedido, o bien librados a las instituciones, como podrían ser en este caso los protocolos de las universidades.

A través del testimonio de Joaca es posible notar además que el “sentirnos reparados” se asocia al “buscar justicia”, pero este sentido de la justicia no se enmarca en las instituciones que tradicionalmente la han abordado, sino en el sentir. Como explica Fulchiron (2017), un cambio en la perspectiva tradicional de justicia implica al sentir como método, poniendo en el centro de las decisiones el cuerpo y la vida de cada quien. La autora plantea una pregunta clave para este capítulo: “¿Qué es la justicia, sino el sentirnos escuchadas, reconocidas y reparadas?” (p. 108).

Los testimonios como el de Joaca me llevan a observar que las tensiones existentes en el sentirse reparado entre querer infligir daño a quien nos ha agredido y no seguir reproduciendo “el ciclo de la violencia” no siempre son posiciones excluyentes entre sí. Siguiendo a Laplanche (2009), el accionar humano actúa motivado por intereses diferentes y hasta opuestos entre sí, como pueden ser las posturas punitivistas y antipunitivistas ante un caso de violencia.

Ahora bien, Laplanche (2009), al abordar la necesidad de castigo y/o de justicia, resalta la importancia de pensar la reparación no como capacidad de restauración de alguien o algo dañado, sino como posibilidad de transformación. Tal y como lo explica el autor: “no se repara volviendo al *statu quo* ante, sino que se reconstruye otra cosa, sólo se repara construyendo algo nuevo” (p. 9). En los pasajes que analizo en este capítulo, ese “algo nuevo” se viabiliza de distintas maneras. Se trata de formas que sin abandonar “el deseo de venganza”, ponen en cuestión al castigo como respuesta a las VDG, lo observan críticamente e incluso buscan alternativas variadas como la propuesta de Joaca de “sentarse a hablar” y rastrear herramientas que alivien las violencias.

En este marco, cabe darle lugar a la pregunta ¿cómo pueden las sanciones ser acciones reparatorias para mis interlocutorxs? En la interlocución con Julieta, ella se refirió al caso de

---

<sup>137</sup> La autora aclara: “ya sea entre dos individuos, entre grupos de personas, entre gobiernos y civiles o entre naciones” (Schulman, 2023: 31).

<sup>138</sup> Esto se expresa más claramente en el título original del libro en lengua inglesa publicado en 2017: “Conflict is not abuse. Overstating Harm, Community Responsibility and the Duty of Repair” (traducción literal en español: “El conflicto no es abuso. Sobredimensionar el daño, la responsabilidad comunitaria y el deber de reparar”) así como en el título de las conclusiones de la versión en español denominado “El deber de reparar”.

VDG que vivió Carolina<sup>139</sup>, estudiante y militante del área de Ciencias Sociales y Humanas que ella acompañó.

Carolina tuvo un problema de acoso de un compañero por fuera de la facultad, la seguía y demás. Ese caso fue muy controvertido, porque tuvo una penalización para el victimario que fue prohibirle la circulación por la facultad en los horarios en los que ella iba, porque de hecho cursaban juntos la misma materia. Fue una solución en cierto sentido razonable, bah no fue una solución, fue una medida razonable, que no soluciona mucho las cosas, quedó todo ahí muy embarrado.

[...] La cuestión es que es mucho más complejo, porque nosotros la facultad no la transitamos así, de hecho yo a veces tengo un rato libre y me voy a la facultad, entonces en ese sentido la solución ya de por sí es muy deficiente. Y lo que terminó pasando con Agustín<sup>140</sup> es que “la pena”<sup>141</sup> fue desmedida para la falta que tuvo, porque se prolongó mucho en el tiempo y no hubo ninguna instancia positiva de decir bueno, te vas a retirar en estos momentos para que Carolina pueda volver a estar tranquila y confiada en la facultad, eso me parece bien, pero después no hubo ninguna propuesta positiva de decir vení a hacer este curso, vení a esta charla, charlas sobre masculinidades obviamente no existen<sup>142</sup>. También pasó que Agustín fue apretado<sup>143</sup> por compañeros de militancia de Carolina entonces la violencia ahí cambió de manos, obviamente ella en eso no tuvo nada que ver. Pero lo que quiero decir es que es mucho más complejo (Julieta<sup>144</sup>, graduada).

Julieta relata un caso de acoso que caracteriza como “controvertido”, en tanto “la penalización” o sanción formal que tuvo Agustín constituyó una “medida razonable” pero no así una “solución” al problema. Al aludir al hecho de que “quedó todo ahí muy embarrado” no solo hace referencia a que la situación no quedó del todo resuelta, sino que utiliza la metáfora del barro para señalar un aspecto despectivo, de suciedad o disconformidad con la medida tomada institucionalmente. De hecho, solicitar a Agustín que no acuda en los mismos horarios que Carolina le parecía una decisión “deficiente”, dado que desconocía los tránsitos

---

<sup>139</sup> Nombre ficticio que he asignado para favorecer la fluidez de la lectura. Al mismo tiempo, esto me permite mantener la confidencialidad de la interlocutora y del caso que señala.

<sup>140</sup> Nombre ficticio.

<sup>141</sup> Cabe aclarar que el entrecomillado fue explícitamente mencionado por la persona interlocutora del siguiente modo: “la pena, digamos, entre comillas”.

<sup>142</sup> Julieta se refiere al caso de su facultad particularmente. Sin embargo, resulta necesario aclarar que en la UNR existe desde el año 2021 un “Dispositivo con varones que ejercen violencia de género” que funciona desde el año 2015 en el ámbito local. El mismo está coordinado por profesionales psicólogos/as de la Secretaría de Género y Derechos Humanos de la Municipalidad de Rosario que, desde el año 2021 (a partir de un convenio específico con la UNR) abordan situaciones derivadas del Protocolo de abordaje de situaciones de violencia. Al dispositivo concurren varones por demanda espontánea, por intervención de los Protocolos de la UNR y otras instituciones, derivados por la justicia y/o por centros de salud. El espacio consiste en un abordaje psico-socio-educativo en dos fases: una primera de entrevista individual de admisión y una segunda de acceso a espacios grupales de reflexión y sensibilización en masculinidades y violencia de género. A su vez, quienes coordinan el dispositivo aclaran que este tiene como finalidad rectora prevenir futuras agresiones, no se trata de rehabilitación o reeducación, sino de poder identificar y reflexionar sobre el ejercicio de las VDG (Área de Género y Sexualidades, 2022).

<sup>143</sup> Término coloquial utilizado en Argentina para referir a alguna forma de extorsión o coerción mediante amenazas o violencia física. Suele estar asociado con situaciones donde se ejerce presión sobre una persona o grupo para obtener algún beneficio a través de métodos intimidatorios o violentos.

<sup>144</sup> Interlocución realizada en 2022 con Julieta (nombre ficticio), graduada de 29 años del área de Ciencias Sociales y Humanidades, mujer-cis, heterosexual.



habituales en esa casa de estudios en particular, los cuales no se reducen solo al cursado de materias dentro de la experiencia estudiantil (Blanco, 2014).

Sumado a esto, entiende la cuestión como muy “compleja” fundamentalmente por dos razones. La primera de ellas es que “la pena fue desmedida para la falta que tuvo Agustín” dado que se extendió por un periodo temporal demasiado largo, y porque no hubo ninguna “instancia positiva”, entendida como hacer un curso o asistir a una charla sobre masculinidades que ejercen violencias para poder reflexionar sobre esos actos. La segunda razón que hace a la complejidad del asunto, es el hecho de que Agustín fue “apretado por compañeros de militancia de Carolina”, por lo que “la violencia cambió de manos”, frase que remite al eslogan expuesto en varias marchas contra las VDG y los femicidios en Argentina que rezaba: “que el miedo cambie de bando”. Si bien Julieta aclara que en esta especie de justicia por mano propia Carolina no tuvo nada que ver, le preocupa particularmente que, como he analizado anteriormente con la reflexión de Joaca, la violencia se responda con más violencia. La sanción en este caso resulta de doble filo para considerarla como reparatoria, puesto que, si bien fue una manera de abordar el caso y que Carolina pudiera “volver a estar tranquila y confiada en la facultad”, tuvo más limitaciones que potencialidades. Si bien permitió abordar la situación y que Carolina pudiera “volver a sentirse tranquila y segura en la facultad”, presentó más limitaciones que potencialidades: su prolongación en el tiempo, la ausencia de instancias reflexivas que la acompañaran y la “contraofensiva” por parte de otros varones.

Respecto a las “soluciones” de las VDG en relación a los sentidos de la reparación, Julia comentaba sobre su propia experiencia:

Si pude reparar y procesar un montón de cosas mías, en mi historia, y de lo que me tocó a mí en el cuerpo fue porque pude hacer muchas cosas, porque estaba presente la convicción de hacerlo. Pero yo creo que como mínimo, a mí lo que me sirvió para reparar es que haya un sistema o estrategias de límite que muestren que no es todo lo mismo, vos no podés ir y hacerle eso a las pibas [se refiere a distintas situaciones de violencias de género]. Y no sé si el castigo es la solución, pero al menos marca el límite, el poder ubicar límites, y ahí creo que tienen que ser las instituciones las que marquen ese límite (Julia<sup>145</sup>, graduada).

En el caso de Julia, al igual que en el de Carolina, se trató de una situación que fue abordada por el espacio de atención de VDG de otra facultad, perteneciente también al área de Ciencias Sociales y Humanidades. Además de esta intervención institucional, se llevaron a

---

<sup>145</sup> Interlocución realizada en 2022 con Julia, graduada de 33 años del área de Ciencias Sociales y Humanidades, mujer-cis, bisexual.

cabo otras acciones tanto individuales como colectivas para intentar reparar los agravios vividos. En el análisis de su testimonio, se destaca su referencia al “sistema” o a las “estrategias de límite” como formas de reparación, ya que estas buscan evidenciar la intolerancia hacia las conductas heterocissexistas dentro de la universidad. Aunque Julia no considera que la sanción sea la solución definitiva, reconoce que estas medidas sirven para “marcar” y “ubicar” los límites que, desde su perspectiva, deben ser impuestos por las instituciones.

Otra forma de comprender el “límite” a las VDG lo explica Julieta, esta vez refiriéndose a dos situaciones que había atravesado ella misma hace pocos años atrás en su facultad:

Yo no me arrepentí de lo que hice, y me parecía incluso que estaba bien, porque siento que pude reafirmar mi agencia, o sea, poder poner yo el límite, incluso la segunda vez fue hermoso para mí, porque fueron mis amigas las que me rescataron de una situación medio turbia<sup>146</sup>. Un compañero que me había encerrado entre los brazos de él y fue como: ¡eh! ¿Qué haces? Y yo me fui, y cuando vuelvo mis amigas no estaban, estaban acorralándolo, [...] fue una escena de mucho autocuidado. De todos modos, yo tenía muchas más herramientas, tenía mucha seguridad en mí misma, o sea, si hubiera sido mi yo del 2012, de segundo año, probablemente la cuestión hubiera sido distinta, ahí no había herramientas aparte ¿no? Nulas, o sea, había feministas obviamente en la universidad, pero no estaba para nada instalado el tema, entonces tuve suerte de que en esos años no tuve que pasar por ese tipo de situaciones, porque la verdad no sé cómo las hubiera resuelto (Julieta, graduada).

Julieta hacía una reflexión de dos ocasiones en las que puso ella misma y sus amigas “el límite” a situaciones de acoso por parte de dos estudiantes diferentes, en distintos marcos espacio-temporales (ambos vinculados a su tránsito cotidiano por su facultad). Este hecho, le hizo sentir que pudo “reafirmar su agencia” y poner ella misma “el límite”. De hecho, una situación experimentada como negativa es analizada como “hermosa” cuando sus amigas intervienen. La diferencia sustancial con el relato de Julia es quién impone el límite a la persona que agrede y en quién se deposita la confianza o legitimidad para hacerlo, dado que mientras que para Julia es la institución de la universidad la que debe establecer esos límites, en el caso de Julieta fue ella misma y sus amigas quienes decidieron interrumpir directamente la situación.

Como he explicado en la introducción, no es lo mismo el castigo y las consecuencias. Mientras que el primero está basado en la pena y el sufrimiento, las consecuencias o límites pueden ser de distinto tipo, siempre que posibiliten que quienes han generado daños en otras personas y tengan poder por ejemplo, dejen de poseer esa situación de privilegio. En el caso

---

<sup>146</sup> Expresión coloquial argentina relacionada a algo que genera miedo, parece dudosa, o se corresponde con algo fuera de contexto.

de Julia, el límite institucional fue muy importante, puesto que quien la había agredido era una persona con mucho poder en la universidad y sin marcar esas consecuencias, el hostigamiento podía continuar efectuándose. En cambio, en los hechos explicados por Julieta, más que de castigo, se podría hablar de consecuencias de los actos de acoso sexual que había atravesado tanto Carolina como ella misma. Por un lado, las medidas del Protocolo incluían restringir los horarios de asistencia a la institución del agresor; por otro, en el caso de Julieta, ella misma se involucró directamente. En una de las situaciones corriendo y evadiendo a la persona en cuestión, mientras que en la segunda ocasión, junto con sus amigas, con una “autodefensa” (acorrallaron al estudiante y cuestionaron su accionar, deteniendo situaciones de acoso futuras). Sobre la cuestión de la autodefensa, la interlocutora refiere:

En el momento fue algo que me salió, tipo de autodefensa, después del tema de hacer la denuncia te puedo decir que no la hice porque ¿te digo la verdad? Porque yo conozco como son los mecanismos [de la facultad], o cómo funcionaban -quizás cambió- y me daba pereza. Me da pereza tener que ir a contar, tener que dar nombres, y que esa persona se entere y venga a pedirme explicaciones de por qué lo denuncié, y toda esa ronda, esa rueda, y porque aparte no me interesaba que lo castiguen. Porque más allá de que no tengo una posición completamente tomada de cuál es la solución, sé que el castigo no es una solución en este tipo de casos por lo menos. Entonces dije no, fue por una protección a mí, de decir: no tengo ni las ganas ni el tiempo de pasar por esto (Julieta, graduada).

La “autodefensa”, no se trata solo de una manera de poner límites al accionar inadecuado de otro compañero hacia Julieta, sino también una forma de marcar que la mecánica institucional tiene un modo de funcionamiento conocido para ella. De esta manera, “el castigo” a Julieta no le parecía “la solución”, al menos en los casos que ella había descrito. No denunciar, al no demandar un límite institucional, era considerado además una autodefensa en tanto fue leído como “una protección” a sí misma. En el siguiente apartado profundizo algunas cuestiones referidas al hecho de denunciar casos de VDG en la UNR y el concepto de la autodefensa de Dorlin (2018).

### 3.3 Enunciaciones, medidas preventivas y denuncias anónimas: acerca del miedo y la desilusión

En los casos de VDG presentados en las interlocuciones, es posible distinguir entre denunciar formalmente<sup>147</sup> y diferentes maneras de enunciar<sup>148</sup> o hacer explícitas informalmente, extra-institucionalmente (como los escraches por ejemplo). A continuación, retomo otro fragmento de la interlocución con Julia, quien denunció formalmente un caso de VDG en su facultad, y lo diferenció de la siguiente manera:

Me pasa que siento que yo nunca escaraché, que no fue un escrache lo que yo hice, porque nunca fue con nombre y apellido, y si así hubiese sido no me parece mal. Yo creo que muchas veces se está en contra de los escraches cuando se escracha gente de poder. Entonces a mí ese discurso del escrache [...] que más que eso es que estamos pudiendo decir algo y háganse cargo de que les toca los expone, y esa exposición no es un escrache, y en caso de serlo no me parece que estuviese mal tampoco. Porque cuando quieren confunden denuncia con enunciación y ya lo transforman rápidamente en un escrache, a mí me gusta decirlo como “yo enuncié algo” más que denuncié algo. Entonces bueno, me pasa que hasta el día de hoy pienso qué hacer con esa denuncia. Lo quiero olvidar, pero tampoco me dan mis convicciones para borrar y cuenta nueva, quisiera, quiero, pero no puedo (Julia, graduada).

Como explican Blanco y Spataro (2020), “la herramienta de los escraches” ha sido utilizada “para denunciar casos de violencia de género” y ha resultado ser “una práctica extendida en la que, a través de carteles, volantes y, sobre todo, redes sociales, se difunde el nombre de la persona denunciada, la situación vinculada a la violencia de género por la que se la denuncia y [...] también el nombre de la persona afectada” (p. 179). Esta práctica suscitó múltiples debates y a la vez permitió entrever “el descontento, la disconformidad o la impugnación de los protocolos institucionales” (p. 179). En el pasaje de Julia, se realiza una crítica a dichos protocolos, a las autoridades de su facultad, a quien la agredió y a la comunidad universitaria en general cuando afirma que “se está en contra de los escraches cuando se escracha gente de poder”. Diferenciando de ese modo entre escraches que se hacen a personas con autoridad o cierto grado de poder en la universidad, de los que se hacen a otros integrantes de la comunidad educativa.

---

<sup>147</sup> Alude a “declarar oficialmente el estado ilegal, irregular o inconveniente de algo”, o bien “dar a la autoridad administrativa parte o noticia de una actuación ilícita o de un suceso irregular” (Diccionario de la Real Academia Española, 2024a).

<sup>148</sup> Según las denominaciones corrientes significa: “expresar con palabras una idea” (Diccionario de la Real Academia Española, 2024b).

En las denuncias, enunciaciones o escraches no solo se expone a quienes agreden, sino que hay una exposición de la situación vivida por quien la atravesó. Abdo Ferez (2018) explica que se trata de un ex-ponerse propio, en sus propias palabras se trata de:

*Poder pensar el sometimiento, sin embargo, es un modo de conciencia exagerada, impostada, porque mucho de él se expresa a nivel de la inversión corporal, de la gestualidad históricamente devenida e inconsciente. Pensarlo es un modo de extrañarse, de ex-ponerse, sabiendo que ese extrañamiento de sí sólo será parcial y restringido, hasta temporalmente limitado. Pensar el sometimiento es extrañarse del cuerpo que se es y tener que hacerlo con ese cuerpo extrañado. Es tomar al cuerpo como un artefacto social y cultural, un producto social continuo de disciplinamiento y también de quiebres posibles de ese disciplinamiento (p. 44).*

La posibilidad de pensar el sometimiento de las mujeres y otras diversidades sexo-genéricas fue posible en un momento particular, en un contexto social permeado por el movimiento NiUnaMenos (Abdo Ferez, 2018). Allí se puso en crisis la naturalidad de las violencias y sus modos de nombrarlas, “el aparente ‘orden natural’ de la lengua” (p. 44). Poder pensar en el sometimiento a su vez revierte, es resistencia, permite abrir la puerta a la reparación como promesa. A mi modo de ver, esto se reafirma en las “convicciones” feministas de Julia y la manera en la que ex-poner una situación de violencia en un espacio institucional o bien pública y abiertamente desde sus redes sociales, lo cual constituye una forma de resistir a las opresiones, a la vez que puede ser reparatorio.

En cambio, la decisión de realizar formalmente<sup>149</sup> un descargo sobre esas situaciones, ha conllevado distintas reflexiones realizadas por mis interlocutorxs. En el caso de Iván, quien había acompañado y apoyado diferentes casos de VDG en su facultad, ya sea a través de denuncias formales o mediante otras acciones, la cuestión se comprendía de la siguiente manera:

Si querés hacer una denuncia podés, pero se le va a hacer un sumario, y eso le va a quedar para siempre. Como que perpetuaba un poco el miedo a la denuncia. En vez de hacer lo que realmente debería haber hecho ese espacio<sup>150</sup> que es identificar los potenciales agresores y separarlos al menos preventivamente, al menos hasta que se resuelva algo [...] Y es complicado el tema. Lo primero que falta son definiciones institucionales de la facultad, de decir “estos son los límites”, después la realidad es que en cada aula siempre hay un mundo distinto, pero creo que al menos simbólicamente nos aportaría un montón que la facultad diga: si se genera tal comportamiento usted va a ser apartado del cargo, o puesto en suspensión. Y por otro lado que no tenga que haber una denuncia formal de un individuo, porque eso perpetúa el miedo de la persona a denunciar. [...] Pasaba mucho por ejemplo con profesoras jovencitas, de 25 años ponele, estaban en comisiones con gente de 40 años, y por más que vos estés en el rol de profesora y la otra persona en el rol de

---

<sup>149</sup> Vale aclarar que me refiero a realizar un descargo en un espacio institucional.

<sup>150</sup> Apunta al espacio de atención de VDG regido por el Protocolo de su facultad.

estudiante puede haber un abuso de poder igual, por la relación de género y además de edad. Entonces yo creo que desde la facultad habría que poner algún tipo de estos límites, de intervenir en situaciones que ameriten apartamientos o medidas especiales sin necesidad de que haya una denuncia formal, como primera medida, eso va a hacer que todas las personas que estaban siendo apabulladas por el sistema digan podemos, empujemos el tema (Iván<sup>151</sup>, estudiante).

Al continuar la interlocución, Iván rememora el caso de una docente que, varios años atrás, había denunciado una situación de VDG que consideraba aún no resuelta. Iván reflexiona sobre este caso de la siguiente manera:

Yo me sentí muy desilusionado llegado a ese punto, lo ví como una desidia de la facultad, haberse lavado las manos ante el problema y esconder al agresor. La institución era la que tenía que salir a respaldar eso, pero la facultad es esquiva y posibilitó que no se haya dado esa querella. Entonces que se haya lavado las manos fue muy chocante para mí y también con todas estas situaciones, había gente que venía a hablar con nosotrxs<sup>152</sup> y decíamos: ¿qué consejo le podemos dar? Si sabemos lo que pasa después (Iván, estudiante)

Lo que señala Iván me permite marcar varias cuestiones importantes. La primera de ellas es la descripción de la forma en la que en su facultad se “perpetuaba el miedo” a hacer denuncias en casos de VDG. Esta exigencia de la institución de realizar denuncias “formales” encaradas por un solo “individuo”<sup>153</sup>, y de intentar evitarlas a través de una especie de amenaza de generarle un sumario a la persona agresora que “le quede para siempre”, reforzaba la idea de que denunciar podía ser peligroso. En cuanto a la “denuncia formal”, realizada individualmente en un espacio de atención institucional, Iván cuestiona que esta tenga que existir necesariamente para que el dispositivo actúe preventivamente, es decir, que identifique a “los potenciales agresores” y separarlos de su cargo. Iván demanda de este modo que la institución establezca límites y consecuencias de los actos degradantes en la facultad, advirtiendo públicamente que tras esos comportamientos es posible apartar de su cargo o poner en suspensión a quienes agredan.

Otra cuestión relevante es que las VDG en la universidad no solo se manifiestan en los movimientos jerárquicos de arriba hacia abajo dentro de la estructura de cargos, sino que las relaciones sociales sexo-genéricas también se entrelazan con la edad. Esto por ejemplo puede

---

<sup>151</sup> Interlocución realizada en 2021 con Iván (nombre ficticio), estudiante de 24 años, “marica”. El término marica lo he empleado entre comillas para respetar y reflejar la expresión nativa de la persona interlocutora en cuanto a su identidad sexo-genérica. En este caso no expongo la gran área de conocimiento a la que corresponde la facultad de pertenencia de Iván dado que puede afectar la confidencialidad de los datos aportados.

<sup>152</sup> Alude a un colectivo feminista de su facultad al que pertenecía. Una de las actividades que hacían era acompañar a personas de la comunidad de la UNR que habían atravesado situaciones de VDG.

<sup>153</sup> Como explica Ahmed (2022a), las denuncias individuales se diferencian de una “denuncia colectiva” principalmente en el anonimato. No es lo mismo “insistir en que las estudiantes presenten individualmente quejas formales” (p. 16) en su universidad con nombre y apellido que firmando como “colectivo de denuncias”.

llevar a que un estudiante abuse de su poder como varón-cis frente a una docente mujer-cis, a pesar de las jerarquías de poder docente-estudiante en el aula. Iván sostiene que es la facultad la que debe “poner límites” reflejados en este caso en el apartamiento de la persona de su cargo, o realizando “medidas especiales”<sup>154</sup>. Lo cual haría que “todas las personas que estaban siendo apabulladas por el sistema” sientan que puede suceder otra cosa con sus denuncias y sus situaciones de agravio, que se pueda “empujar” el tema.

Algunos años antes de la interlocución, en su facultad se había producido un caso que Iván había seguido de cerca y le resultó “muy chocante”. Al entender que no se resolvió el caso y considerando que la persona agraviada finalmente abandonó su cargo en la UNR, Iván explica que se sintió muy desilusionado. Dado que “la desidia de la facultad” -la negligencia y la falta de cuidado- así como “haberse lavado las manos” (esquivar el problema) hizo a la inacción institucional (Ahmed, 2022a). Esta no era la única situación a la que se refería Iván, sino que sentía que en otras ocasiones se daba el mismo *modus operandi*, lo que hacía que se pregunte cómo acompañar a esas personas o cómo aconsejarlas, puesto que ya sabía “lo que pasa después”. Esto se asemeja con el testimonio de Julieta del apartado anterior en el hecho de que ambas conocen los mecanismos institucionales y prevén lo que va a suceder: en el caso de Iván sentir frustración porque no pasará nada con las denuncias realizadas, y en el caso de Julieta, la idea de que lo que podría pasar no sería algo que ella podría considerar como reparatorio.

Según Ahmed (2022c), el poder institucional opera tanto para privar a algunas personas de ese poder (a las personas agredidas), así como para impedir que quienes abusan de ese poder lo hagan (quienes agreden). La autora señala sobre este punto que: “quienes sostienen la puerta de la institución pueden cerrar esa puerta a quienes se quejan, y de hecho lo hacen. Así es cómo quejarse de un abuso de poder es aprender sobre el poder: por eso la queja se vuelve una pedagogía feminista” (p. 2). Ahmed no solo marca la inacción de la mecánica institucional, sino también la forma en lo que eso enseña sobre esas instituciones. En el caso de Iván y Julieta, hay un saber que se manifiesta en haber atravesado y/o acompañado distintas situaciones de VDG en su facultad.

---

<sup>154</sup> Resulta importante aclarar en este punto que luego de los primeros años de desarrollo de los espacios institucionales de atención de VDG de la UNR comenzó a ser posible realizar “medidas cautelares” y “solicitudes de intervención” para intentar solucionar la limitación del Protocolo de actuar frente a un caso de violencia sin denuncias “formales” que ameriten “sumarios” o procesos administrativos en el ámbito jurídico de la UNR (los cuales demoraban en promedio de tres a cuatro años en sustanciar medidas). Esta modificación fue reconocida formalmente en el año 2022 tras la reforma de la Ordenanza N° 734 (2018) del Consejo Superior de la UNR correspondiente al “Protocolo de actuación ante situaciones de violencia y discriminación por razones de género, identidad y/o expresión de género u orientación sexual” (actualmente Ord. N° 754, 2022 b). Aunque en la Ordenanza de 2018 (artículo N° 5) ya se encontraba establecida la posibilidad de hacer “intervenciones ante consultas y denuncias”.

En lo que respecta a la responsabilidad de las instituciones en casos de VDG, Alma reflexionaba:

Se tiene que entender lo peligroso que es que esta gente<sup>155</sup> esté dando clases, o sea que el Decano que esté ahí entienda que esto va en contra de todos los derechos humanos que nosotros decimos defender. Que si vos sentís o sabes que hay un alumne que se siente amenazado, que se siente violentado, no podés tener ese docente ahí, no puede ser. Hay que apartarlos directamente, no pueden estar al frente de nada, no pueden estar tomando decisiones sobre qué es lo que aprende o no aprende el alumnx, pero bueno, para eso tienen que escuchar a las profesoras, hay un montón de feministas, bueno está el Protocolo, está [la secretaria de género] que para eso la pusieron ahí, tenés que escuchar a las personas que vos pusiste en ese lugar estratégico porque había una problemática. [...] Porque a ver, intentan hacerlo, pero lo más políticamente correcto que se pueda, entonces si hay esto de la incorporación del lenguaje inclusivo, etcétera. Pero cuando hay que tomar decisiones importantes como apartar de su cargo a personas que no entienden de perspectiva de género o no la aplican, no lo hacen. Digamos que ese es el límite. El límite son siempre estos jefes, los dueños de [la disciplina] que no se apartan por sí mismos y nadie los aparta tampoco (Alma<sup>156</sup>, graduada).

En este caso Alma coincide con Iván en que si la institución se anoticia de casos de VDG de docentes hacia estudiantes tiene el deber de “apartarlos directamente” o preventivamente de su cargo. En este marco, la inacción institucional se trasluce en la contradicción que marca Alma entre el discurso de la defensa de los derechos humanos y el hecho mismo de defender a las personas que se sienten amenazadas y violentadas en el ámbito de la facultad.

En este contexto, Alma diferencia las acciones institucionales entre las “políticamente correctas” (como las vinculadas a la incorporación del lenguaje no sexista e inclusivo), de las “decisiones importantes”, que son por ejemplo apartar de su cargo a “personas que no entienden de perspectiva de género o no la aplican”<sup>157</sup>. Lo que ella señala como “límite” no son las consecuencias que se imponen por sus actos a quienes han agredido, sino que el límite de la institución para ser transformada lo constituyen quienes tienen poder allí, “los jefes” o “los dueños” de la disciplina. Esta cuestión es interpretada por Ahmed (2022c) -al cuestionar el concepto de “feminismo carcelario”<sup>158</sup>- como el hecho de que “privar a alguien de poder es

---

<sup>155</sup> Con la expresión “esta gente” Alma se refiere a diferentes docentes con altos cargos jerárquicos que habían infligido VDG en su facultad.

<sup>156</sup> Interlocución realizada en 2021 con Alma (nombre ficticio), graduada de 30 años del área de Ciencias Sociales y Humanidades, mujer-cis.

<sup>157</sup> Es necesario aclarar que en esta parte de la interlocución Alma se refería a personas con mucho poder dentro de la institución, con antecedentes conocidos públicamente en casos de VDG.

<sup>158</sup> En inglés conocido como *carceral feminist*, el término proviene del mundo anglosajón y según Kim (2022) ha sido desarrollado para “articular el activismo en torno al uso del sistema de justicia penal como respuesta a la trata sexual, y actualmente usado en forma más amplia como una crítica dirigida a las formas de feminismo *mainstream* y sus agendas acerca de la violencia de género (Bernstein en Kim, 2022). Esta etiqueta apunta a décadas de colaboración feminista con el Estado más asociado con las instituciones policiales, fiscalías, tribunales y el sistema de cárceles [...] Mientras que el Estado de bienestar tiene como objetivo proporcionar



entendido por los que tienen poder como un castigo”, identificación que se utiliza porque “suele tener éxito” (p.3), “enmarcar la queja como un castigo puede ser una forma de evitar consecuencias” (p. 3).

Aquí distingo dos asuntos muy importantes, el primero de ellos es que, como muestro a lo largo de esta tesis, existen diferencias y escalas ya sea de los distintos tipos de VDG, como de factores de poder que poseen quienes agreden. No es lo mismo castigar a una persona del claustro estudiantil que ha acosado a otra dentro de la facultad, que sancionar a docentes con un poder y reconocimiento considerable, no solo dentro de la universidad, sino también en otras instituciones<sup>159</sup>, en sus redes de contactos, y en el acceso a recursos o influencias que podrían incidir en la resolución del caso. El segundo asunto a destacar, es que las concepciones acerca de las sanciones y del castigo no son homogéneas. Las interpretaciones del castigo incluso pueden utilizarse de modo oportunista para no ser sancionadx y evitar responsabilizarse por los daños ocasionados o incluso tomar represalias por ello (Ahmed, 2022c). Las diferentes interpretaciones de mis interlocutorxs sobre los límites institucionales que deben existir para frenar las VDG, o para llevar adelante actos reparatorios que he desarrollado en este apartado dan cuenta de algunas de las maneras en las que se comprende una sanción.

El miedo circula en la universidad, no solo aportando a la función ejemplificadora de la sanción, sino como forma de evitar que se realicen denuncias formales, como modo de aislar e individualizar, de desmotivar, de “desilusionar”. La dificultad para “sentirse reparado/a/e” se expresa por ejemplo en la desilusión que genera el inmovilismo institucional. Como muestro en la próxima sección, la impunidad persistente desilusiona, pero no implica inacción por parte de quienes denuncian situaciones de abuso en las instituciones.

### **3.4 “Aturdiditas” por las violencias de género: impunidad persistente y dificultades para desarrollar alternativas al castigo**

La existencia y reconocimiento de las VDG no solo ha generado demandas a las instituciones para que “resuelvan” el problema, sino también estrategias de “autodefensa” o defensa

---

beneficios y la redistribución de recursos, especialmente a las partes más vulnerables de la población, el Estado carcelario se centra en actividades de vigilancia, arresto y encarcelamiento, a menudo dirigidas a la misma sectores de la población marginada que reciben beneficios sociales” (p. 41 y 42).

<sup>159</sup> Ejemplo de esto también son los casos en los que estas personas ocupan determinados puestos en los colegios profesionales vinculados a las distintas carreras de la UNR. Por lo que es posible que, tal y como señalaron dos interlocutoras estudiantes, puedan influir negativamente para otorgar la matrícula una vez que quienes denuncian se reciben y evitar así su desempeño profesional cuando se gradúan.

colectiva. Para analizar esto retomo el planteo de Dorlin (2018), para quien defenderse no es lo mismo que la “legítima defensa”, lo que entiende como “la captura monopólica de la violencia por parte de los Estados que paradójicamente defiende individuos que ya han sido reconocidos como legítimos para defenderse a sí mismos” (p. 29). Sino que “son los impulsos de defensa de la propia vida como de sí mismo, la autodefensa como expresión misma de la vida corporal, como aquello que constituye a un sujeto” (p. 20). La violencia defensiva, por ejemplo, o las “éticas marciales de sí”, son consideradas por Dorlin como necesidades vitales, en tanto “praxis de resistencia” (p. 30). La cuestión del aturdimiento, que planteo en este apartado, proviene de la interlocución con Julieta:

En mi caso la autodefensa no es lo que uno se imagina cuando te dicen “curso de autodefensa”, que te enseñan tipo tomas ninjas. En este caso la autodefensa fue verbal y corporal, actitud del cuerpo, que no es poca cosa. No fue física de lo que generalmente se entiende como “violencia física” y fue colectiva, fue una red de contención (en el caso de esa vez de la fiesta). De hecho, fueron [mis amigas] las que detectaron la gravedad de la cuestión, eso es fundamental. Porque a veces terminas un poco aturrida después de vivir secuencias violentas o un poco raras. Me da mucha pereza decir que tenemos que seguir siendo las personas que no somos varones heterocis las que tenemos que combatir las violencias con nuestras propias manos. Pero bueno, me parece que es superador de otras cuestiones (Julieta, graduada).

Julieta expresa la autodefensa como forma de responder a un acecho, un acoso o una violencia de la cual está cansada. Se trata de una resistencia física, “verbal y corporal”, como “actitud del cuerpo” individual y colectiva representada en una “red de contención” que fue un *oído feminista* (Ahmed, 2022a) que detectó el aturdimiento (“la gravedad de la cuestión”) e impidió que la situación adversa continuara. La autodefensa no es entonces una “toma ninja”, sino acciones particulares que pueden ser reparatorias sin que las instituciones intervengan en ellas.

Otra cuestión relevante es el hecho del desgano ante la necesidad de seguir siendo las personas “que no son varones heterocis” las que tienen que “combatir” las violencias con sus “propias manos”. Sin embargo, a Julieta esto le parece “superador” de otros abordajes, como los punitivos. Lo cual contrasta con la situación comentada por Josefina:

Yo hubiese esperado que mínimamente lo cambien de turno. Por ejemplo, mi horario de cursado es entre la mañana y el mediodía, que le digan bueno, cursa de noche, no sé, por ejemplo. Lo que realmente hubiese esperado es que lo echen, pero bueno, eso no iba a suceder, pero fue como bueno, mínimamente pónganle una restricción a este tipo. No me hagan moverme a mí todo el tiempo con todo, si yo soy la que pasé la situación, ¿por qué sale tan impune?, ¿Por qué él puede hacer lo que quiere? (Josefina<sup>160</sup>, estudiante).

En este caso, tras una situación de VDG de parte de otro estudiante, Josefina esperaba del espacio de atención de su facultad<sup>161</sup> que “mínimamente lo cambien de turno” o le “pongan una restricción”. El gran descontento que se manifiesta con las acciones desarrolladas institucionalmente se asocia a que es ella misma la que tiene que hacer todas las gestiones para no cruzarse más con quien la había agredido y se le imponga una sanción. El resultado es sentir impunidad ante el caso.

La idea de Josefina de que “no va a suceder” la respuesta que ella esperaba se repite en relación a lo que he trabajado previamente a partir del testimonio de Julieta e Iván, la desilusión y la desconfianza en los mecanismos institucionales para abordar las VDG, y en este caso en particular, como forma de mostrar que no se respetaría lo que la persona que atravesó la situación demandaba para su “resolución”. Otra cuestión reiterada, es la postura de que es la institución la que debe hacer una “restricción” a quien ha agredido, en este caso al estudiante que agredió a Josefina. Ambas cuestiones las encuentro también en el siguiente segmento de interlocución con Roma:

Mirá, pero no pasa por lo que se puede hacer, para mí es separar a la persona sería, pero como es algo no demostrable no se puede hacer [...] Pero para mí la reparación básica, por ejemplo refiriéndome al caso que yo te contaba, vinculado al que era mi director de tesis, corresponde la separación del cargo, cosa que ya nos dijeron [en la facultad] que no va a ocurrir. Corresponde para mí por lo extenso en el tiempo y en la cantidad de personas afectadas la separación del cargo, pero no va a ocurrir (Roma<sup>162</sup>, docente).

Roma había comentado en la interlocución un caso de VDG que había atravesado en el pasado, por parte de su director de tesis doctoral. Al dialogar acerca de lo que ella hubiese considerado como reparador de esas violencias aseguró -incluso antes de contestar la pregunta- que era algo que no se podía hacer, lo cual refería a “separar a la persona del cargo”. Esta medida demandada se argumentaba en lo “extenso en el tiempo” en el que se

---

<sup>160</sup> Interlocución realizada en 2021 con Josefina (nombre ficticio), estudiante, mujer-cis, bisexual, Ciencias Sociales y Humanidades.

<sup>161</sup> Se trata de una institución de la misma área del conocimiento que Julieta, Ciencias Sociales y Humanidades, pero de una facultad diferente.

<sup>162</sup> Interlocución realizada en 2021 con Roma (nombre ficticio), docente de 44 años, mujer-cis, heterosexual. En este caso no expongo la gran área de conocimiento a la que corresponde la facultad de pertenencia de Roma dado que puede afectar la confidencialidad de los datos aportados.

perpetraron múltiples agresiones y “la cantidad de personas afectadas”, como por ejemplo otras becarias y doctorandas de las que Roma tenía conocimiento, por lo que no se refería únicamente a su persona. A partir de lo que comentaba Roma, es posible tomar la cantidad de tiempo en el que se extienden las agresiones, así como el número de personas afectadas<sup>163</sup> como variables clave a considerar para evaluar las acciones reparatorias.

La sensación de impunidad persiste también aparece como una insistencia, en el caso de Roma repetida dos veces, al inicio y al final del pasaje, puesto que lo que para ella “correspondía” y se tenía que hacer frente a la gravedad de los casos de VDG explicitados “no iba a ocurrir”. La acción reparatoria está vedada tanto en el presente como clausurada en el futuro. Respecto a las sanciones entendidas en el caso del claustro docente como “separación de su cargo”, sumo otros factores de análisis a considerar para los actos reparatorios a partir de la interlocución con Ramona:

Correrlo del puesto y que siente un precedente de una sanción, lo que sea, y que la gente sepa. No es: “ah, se fue a vivir a La Quiaca”, no, se tuvo que ir porque acá lo iban a prender fuego legalmente [...] O sea, no decir: es un tema tabú, todo lo contrario, que se sepa qué pasó y qué se hizo con eso, para que siente precedente, y que estés más alerta de las cosas que ya no se pueden hacer más. No vamos a volver cien años en la historia, lo que pasó, pasó, podemos rever si se puede hablar con esa persona [se refiere a quienes agreden] para que hoy en día cambie su conducta, pero a partir de ahora estas cosas no se pueden hacer más, ¿no se puede hacer un chiste machista? No, no se puede hablar más así ni ejercer una violencia física. Un docente preguntaba cuándo las chicas iban a traer torta, que ¿los hombres no saben prender el horno? Pero si la chica para aprobar tiene que traer torta... O sea si ellas quieren cocinar que la hagan, la mejor, pero si alguien te dice eso y separando así en género yo le diría “no querido”, no da para que te estén diciendo qué hacer por ser mujer (Ramona<sup>164</sup>, estudiante).

El hecho de “correr del puesto” a docentes que habían agredido a estudiantes y docentes podría “sentar un precedente de una sanción”, pero también “que la gente lo sepa” en tanto carácter ejemplar de la penalización. En otras palabras, lo que se hace público no es solo la denuncia -como en el caso de los escraches o las denuncias formales institucionales- sino también el modo de proceder institucional ante conductas lesivas y que esto no quede reducido al ámbito de lo íntimo, en lo “tabú” o “intramuros”. El hecho de que “se sepa qué pasó y qué se hizo con eso” a su vez genera “más alertas” de lo que ya no es tolerado en la institución. Núñez (2019) retoma a Pitch para explicar que estas cuestiones son “las que hacen a la justicia penal atractiva” (p. 204), “la disminución del problema por medio de la amenaza del castigo y la inocuización de los responsables; el mensaje simbólico del problema

---

<sup>163</sup> Vale aclarar que esta cuestión no se menciona explícitamente en el Protocolo de atención de casos de VDG de la UNR (Universidad Nacional de Rosario, 2022b).

<sup>164</sup> Interlocución realizada en 2021 con Ramona (nombre ficticio), estudiante de 39 años del área de Ciencias Agrarias, Ingeniería y Materiales, mujer-cis, heterosexual.

como algo repudiable; que se reconozca dicho problema de manera universal” (p. 204). Estos se corresponden con los objetivos de la justicia penal, a lo que la autora adiciona que “la supuesta función amenazante de la pena como medio de prevención no está comprobada, incluso en los países con pena de muerte” (Núñez, 2019: 205).

Sin embargo, no se trata solo de imponer sanciones o de “correr del puesto” a alguien, sino de hablar de las situaciones directamente con las personas que agreden, siempre con el objetivo de dejar claro que ya no es tolerable un amplio espectro de agravios, que van desde un “chiste machista” hasta la “violencia física”. Un ejemplo de esto es el caso bastante común donde un docente pregunta en el aula ¿las chicas cuándo van a traer torta? Este comentario sexista desató el enojo de mi interlocutora, que expresó su malestar con una pregunta que reflejaba la indignación: “¿los hombres no saben prender el horno?”.

El enojo de Ramona me permite observar variaciones en las respuestas al sexismo cotidiano en la universidad y los distintos tipos de VDG, puesto que estas no se reducen a sanciones o la posibilidad de “hablar” desde una especie de amor esencialista o innato de las mujeres para reflexionar sobre lo sucedido con quienes agreden. Sino también a respuestas que se pueden catalogar como “autodefensas”, que se manifiestan desde el cansancio de que suceda “siempre lo mismo” -de la impunidad persistente-, de mujeres exhaustas, pero también aguerridas, que lejos de auto interpretarse como “víctimas” se leen a sí mismas con capacidad de poner ellas mismas límites (al igual que en el caso de autodefensa anteriormente expuesto de Julieta), marcando al mismo tiempo que nadie tiene la potestad de “decirte qué hacer por ser mujer”.

El hecho de “hablar” pacientemente con las personas que han agredido a otras para que reflexionen, pidan disculpas o cambien de opinión en vez de sancionarlas, puede vincularse con las tareas de cuidado que históricamente se han asignado a las mujeres con el halo de amor y comprensión que mencioné anteriormente. Elsa Dorlin (2018) historiza esta división sexual y racial del trabajo tradicionalmente teorizada por la filosofía feminista para proponer un *dirty care*<sup>165</sup> o *care* negativo que difiere del amor, la atención empática y la abnegación, en cambio reconoce que “la preocupación por lxs otrxs se produce a través y dentro de la violencia” (p. 227), por lo que dichos cuidados “pueden despertar sentimientos negativos, ya que siempre están mezclados con deseos y repulsiones” (p. 227).

Los sentimientos negativos en el cuidado de lxs demás, producido en el contexto de violencias constantes, lo he registrado también en el siguiente segmento de la interlocución

---

<sup>165</sup> La palabra “care” proviene del idioma inglés y se refiere al cuidado, mientras que “dirty” significa sucio según el diccionario inglés-español *WordReference*.

con Constanza, donde tras un caso de VDG repetido en una facultad del área de Ciencias Sociales y Humanidades, se juntaron estudiantes de distintas agrupaciones políticas para charlar acerca de lo acontecido:

Estábamos todas muy enojadas. Fue como: hay que prenderlo fuego, aparecen esas cosas como muy desde la bronca, y se decía “hay que escracharlo por todos lados”, y hay que mostrar, hay que imprimir los mensajes que él mandó. Yo solo iba a escuchar un poco a las compañeras o amigas más cercanas de todas las pibas que se habían sentido acosadas, que decían: ¿qué hacemos?, ¿ponemos un nombre?, ¿hacemos carteles? La falta de respuesta de parte de la Secretaría [de género de la facultad] hizo que nos preguntemos ¿ponemos un mensaje en unos carteles en la facultad para que la gente sepa?, ¿vamos y le hablamos? No se sabía mucho qué hacer.

[...] Porque nosotras sabemos que este estudiante está haciendo esto, pero ¿qué va a pasar con las otras compañeras de la facultad, o las que vengan el año que viene? Fue un momento de muchas emociones, muchas cosas, y después fue bajar un poco, obviamente retomando los pisos de debate de decir: no vamos a ser punitivistas, no vamos a escrachar al chabón<sup>166</sup>, como que varias compañeras saltaron a decir “hay que hacerlo sentir igual que él nos hace sentir a nosotras, hay que ponernos todas alrededor, mirarlo y bardearlo”, que se entiende, por todo lo que le estaba pasando a la compañera, pero al mismo tiempo era como mirá, no da proceder de la misma manera que está procediendo él (Constanza<sup>167</sup>, estudiante).

La escena que trae Constanza me permite destacar que la propuesta de imponer sanciones severas en casos de VDG puede ser algo temporal, es decir, en un primer momento existe un enojo, “bronca” o la idea de “prender fuego” a quienes han agredido a otras estudiantes en su facultad, pero luego aparece un momento de reflexión, de cuestionarse y repreguntarse colectivamente “¿qué hacemos?”. Este momento de “bajar un poco”, Constanza lo describe como una temporalidad de muchas emociones, como una animosidad de gran exaltación al principio y de “bajar” o de enfriamiento después. Alejada de las teorías políticas dominantes (Macón y Solana, 2015), donde lo afectivo (que podría asociarse a lo cálido o fogoso) corre por un carril, y lo racional (o frío) por el otro, aquí tanto los primeros momentos de ira como los de detenerse y reflexionar están atravesados por el registro emocional.

El punitivismo puede ser entonces una etapa, un periodo en el tiempo, una primera reacción “en caliente” simbolizada por el enojo y la bronca que convive en nosotrxs -parafraseando a Dorlin (2018)- pero que después se enfría, se reflexiona y se “retoma los pisos de debate” de los feminismos en esa época. Lo cual Constanza sintetiza con la frase “no vamos a ser punitivistas”, cuestionando el castigo retributivo<sup>168</sup> propuesto por sus pares al

---

<sup>166</sup> En Argentina, “chabón” es un término coloquial utilizado para referirse a una persona, especialmente a un varón joven, de manera informal.

<sup>167</sup> Interlocución realizada en 2022 con Constanza (nombre ficticio), estudiante de 20 años del área de Ciencias Sociales y Humanidades, mujer-cis, bisexual.

<sup>168</sup> Me refiero al principio proveniente de la justicia retributiva donde se considera que es justo que los culpables sufran consecuencias proporcionales a sus acciones agravantes.

argumentar que no deberían proceder de la misma forma que el agresor. Al final del segmento, Constanza también se manifiesta en desacuerdo con la propuesta de hacerlo sentir igual que él las hizo sentir a ellas, ponerse al alrededor, mirarlo y criticarlo, poniendo énfasis en que no van a “escrachar” al estudiante señalado. En relación con la práctica de los escraches, en el siguiente apartado abordo las siguientes preguntas: ¿De qué manera dicha práctica podría constituir una acción reparadora? Y, ¿en qué condiciones la denuncia o exposición pública de una situación de VDG podría considerarse un acto reparador.

### **3.5 “Sacar un machirulo de acá y poner allá”: desafíos de “castigar y cancelar” para reparar las violencias de género**

En este apartado me focalizo en los desafíos de “castigar y cancelar” como acciones reparatorias de las VDG. Ambas frases provienen de fragmentos de las interlocuciones con Ramona y Lara, la primera de ellas la expreso a continuación:

Corrieron por suerte a la persona imputada del cargo, después no se si tuvo cargo en la facultad, fue sacar un machirulo<sup>169</sup> de acá y poner allá. Ahora no sé en qué anda, porque tampoco es que vos podés seguir el currículum de la persona para que no trabaje nunca más en ningún lado, pero bueno, también hay que ver porque es difícil. Hay momentos que quiero matar a todo el mundo y hay otros que vos decís bueno, está bien, un hombre, varón, que se mandó una cagada<sup>170</sup>, pero que pueda mejorar, hacer un cambio, y poder seguir trabajando, o produciendo, que se yo, no tipo ponerlo preso y que no participe de la sociedad. Porque para mí las cárceles en Argentina no están funcionando (Ramona, estudiante).

La persona a la que “corrieron del cargo” a la que se refiere Ramona tenía denuncias institucionales en su contra varios años antes de realizar la interlocución, por eso la referencia a que había sido “imputada del cargo”. A pesar de calificar esto con un “por suerte”, Ramona percibe este corrimiento o expulsión como dificultoso o problemático, puesto que “fue sacar un machirulo de acá y poner allá”. Se expone así que cambiar a alguien de lugar de trabajo no resuelve el problema, porque no es posible “seguir el currículum” de una persona para asegurar que no trabaje nunca más en ningún lado. La dificultad también la observo en la propia autorreflexión de Ramona, cuando explica que hay momentos en los que siente que todo el mundo la saca de quicio y otros donde piensa que un varón que se equivocó o agredió

---

<sup>169</sup> La edición de 2023 de la RAE incluye el vocablo “machirulo”, el cual alude a una persona, especialmente un hombre, que exhibe una actitud machista. Es un término peyorativo que se utiliza para referirse a personas que adoptan actitudes heterocissexistas de manera exagerada o ridícula o bien acciones consideradas retrógradas o discriminatorias hacia las mujeres y diversidades sexo-genéricas. Información extraída de: <https://dle.rae.es>

<sup>170</sup> La expresión coloquial “mandarse una cagada” en Argentina se refiere a cometer un error o a equivocarse.

a alguien puede mejorar, cambiar y seguir trabajando. Esta perspectiva se contrapone a la idea de encarcelar y excluir de la sociedad a quienes agreden, una respuesta que Ramona considera ineficaz.

Así, no se trata de una dicotomía entre sancionar o no sancionar a alguien, sino que estas posturas pueden entenderse como “momentos” o sentimientos que coexisten. Esto se diferencia de la escena relatada por Constanza, en la que los sentimientos de enojo se encapsulan inicialmente en una reacción que busca castigar, pero luego se suavizan y moderan, adoptando posturas que, en ese caso particular, intentaban evitar el “escrache” y no replicar el mismo comportamiento de la persona agresora. Este enfoque se distingue aún más del siguiente pasaje del intercambio con Juana, estudiante del área de Ciencias Biológicas y de la Salud:

Cuando se presenta la denuncia penal, se le abre un sumario y se lo separa del cargo, pero él sigue trabajando fuera de la universidad, sigue con su cargo y con él nada se está haciendo. Él no va a cambiar. Entonces puede que ciertas medidas punitivistas funcionen para un corto plazo, pero siento que hay que hacer algo más, sancionar un docente separándolo de su cargo no es una solución, solamente evitas que se cruce con las estudiantes y nada más, pero no genera un cambio. Entonces sí me parece que hay que empezar a sensibilizar un poco más a los docentes, no docentes, estudiantes, sobre las violencias. Pero no solo con cursos, no con una charla, porque eso puede mover algunas cosas en personas particulares, pero siempre termina dependiendo mucho del trabajo que cada uno haga, con lo que a vos te quede de esa charla, de esa clase, de ese curso. Pero en algún momento la construcción colectiva se diluye (Juana<sup>171</sup>, estudiante).

El sentimiento de impunidad persiste en lo que comenta Juana cuando afirma que “él no va a cambiar”. La estudiante reflexiona sobre el caso de un docente de su facultad que tenía denuncias penales por casos de VDG y a quien dentro de la institución se le había hecho un sumario, con la resolución final de “separarlo” de su cargo. Esto se asemeja al relato de Ramona que analicé anteriormente, donde se describe que se lo “corre” del cargo a un docente pero se lleva el problema a otra parte, a otras instituciones. En ambos casos, la sensación es de que ese tipo de sanción no es la “solución” al problema de la VDG en la universidad. Juana lo argumenta explicando que eso puede funcionar para un corto plazo, como por ejemplo evitar que un docente se cruce con las estudiantes que había agredido, pero no para generar “un cambio”, “hacer algo más”. Esta transformación a la que alude Juana se relaciona a “sensibilizar” más a la comunidad universitaria sobre las violencias, al mismo

---

<sup>171</sup> Interlocución realizada en 2021 con Juana (nombre ficticio), estudiante de 31 años del área de Ciencias Biológicas y de la Salud, mujer-cis, heterosexual.



tiempo que aclara que esa sensibilización no se traduzca sólo en cursos o charlas que queden en “personas particulares” a las que les interese el tema, sino en una “construcción colectiva”.

La contraposición entre la “sanción” y la capacitación y “sensibilización” de las violencias también se refleja en los cuestionamientos de Lara:

Yo siempre lo que más critico dentro de la universidad, como una crítica a repensarse incluso dentro de las masculinidades, son los lugares de poder que las masculinidades sostienen [...] La universidad todavía se tiene que capacitar muchísimo, con perspectiva de género, con la Ley Micaela, reflexionar mucho sobre cuáles son esos mandatos de las masculinidades que ocupan lugares de poder [...] Y no una sanción así punitivista, castigar y cancelar, porque yo siempre pienso está bien que yo haya sacado ese comunicado ese día, porque sino ¿qué es lo que se hace?, fijate que esto pasó hace tres años, tres años que yo fui a un Protocolo a hacer una denuncia, ¡tres años! y entonces ahí es cuando vos decís sí, hay avances, cambian las leyes, pero después te preguntas ¿hay personas capacitadas para dar fallos? Entonces me parece que es eso, que las sanciones no tienden a la reflexión (Lara<sup>172</sup>, graduada).

En la reflexión de Lara sobre una denuncia por VDG que había realizado en el espacio regido por el Protocolo de su institución aparecen tres cuestiones en las que me parece relevante detenerme. La primera de ellas es la idea de que las capacitaciones en “perspectiva de género” y “Ley Micaela” se enfoquen particularmente en la crítica a los mandatos de masculinidad de los varones que ocupan lugares de poder y los sostienen dentro de la universidad. Esto de algún modo lo contrapone a una sanción que se explica por la frase “castigar y cancelar”, lo cual “no tiende a la reflexión”. Sin embargo, al continuar el relato, Lara refiere a un comunicado de sus redes sociales donde hizo pública la situación de VDG que había atravesado en su facultad para ponerlo como respuesta alternativa al “qué se hace” del sistema de justicia universitario. La impunidad aparece nuevamente pero más que como una sensación o insistencia como un reclamo: pasaron tres años desde que hizo la denuncia en el espacio institucional.

Si bien Lara no lo pone en términos de un “escrache”, la exposición del comunicado que tomó estado público al que refiere puede leerse como un modo alternativo de “hacer justicia” frente a la inacción institucional ante su denuncia. Esto también lo evidencio a través de la interlocución con Gema:

¿Qué haces con la persona? y bueno, va a haber personas que lo que quieran es reventarlo lo más que puedan, e intentar sacarle el cargo, o lo que sea. Quizá una bajada de nivel podría ser algo que para mí podría ser bastante reparatorio, yo creo que viene dentro de una línea punitiva igual, quizás sacarlo de cuestiones jerárquicas [...]

---

<sup>172</sup> Interlocución realizada en 2022 con Lara (nombre ficticio), graduada de 32 años del área de Ciencias Sociales y Humanidades, mujer-cis.

Después sobre los escraches no hago un juicio de valor, están ahí, es un medio disponible que está, a ver, ¿sirve o no sirve? La misma discusión de siempre, es como una discusión eterna, si a la persona que sufrió una situación la repara hacer un escrache no sé si la puedo juzgar. Ahora una cosa es si la persona lo hace porque siente que la repara y otra cosa es si hay una impunidad que hace que la única forma de ser escuchada sea esa. Ahí es una línea, por ejemplo en el caso que te conté de la piba que le desestimaron el caso, el poder judicial mismo le recomendó, le dijo y bueno, ¿por qué no lo escrachas? Entonces a mí me parece nefasto, porque eso nunca fue deseo de ella, no es lo que ella quería, ella recibió una vuelta de cara y una impunidad total del poder judicial, y le dicen eso, entonces en ese sentido yo no estoy de acuerdo, no lo hizo tampoco (Gema<sup>173</sup>, graduada).

Gema se estaba preguntando qué se hace con las personas que ejercen VDG dentro y fuera de la universidad y considera que, si bien no es su postura, hay personas que van a querer “reventarlo lo más que puedan”, “sacándole su cargo” por ejemplo. A continuación, reflexiona que sí podría ser bastante reparatorio “bajar su nivel”, su rango o jerarquía, aunque en el mismo momento en el que lo dice considera que eso también podría ser una forma de privilegiar el castigo como forma de abordar las VDG. Esto se relaciona con lo que analizaba anteriormente a partir de la propuesta de Lara, cuestionar críticamente los lugares de poder, específicamente los mandatos de masculinidades de los varones que ocupan dichos espacios y desde allí ejercen violencias.

La pregunta de qué hacer ante la impunidad cuando la institución donde se radican las denuncias por VDG no responden con celeridad vuelve a aparecer. En el caso de Gema, ella duda de poder hacer un “juicio de valor” sobre los escraches y las personas que los llevan adelante y diferencia entre sentir que eso repara y que la impunidad persistente te empuje a hacerlo porque es “la única forma de ser escuchada”. En ese punto trae a colación la experiencia de una persona que acompañó en un caso de VDG por fuera de la universidad donde la justicia penal desestimó su caso y le recomendó escrachar a quien la agredió, cuando eso ni siquiera era lo que ella quería hacer. De este modo, se refuerza el argumento presente en ciertos estudios sobre VDG<sup>174</sup>, que sostienen que el sistema de justicia no brinda

---

<sup>173</sup> Interlocución realizada en 2022 con Gema (nombre ficticio), graduada de 37 años del área de Ciencias Biológicas y de la Salud, mujer-cis, heterosexual.

<sup>174</sup> Esta cuestión ya ha sido analizada por la criminología feminista en los casos de VDG en el sistema penal, ejemplo de ello es el trabajo de la criminóloga y catedrática de Catalunya Elena Larrauri (2003), quien se pregunta por qué particularmente las mujeres maltratadas retiran sus denuncias. La autora concluye que el sistema penal no escucha a las mujeres, desconfía de los hechos relatados, no se respetan sus intereses ni atienden a sus necesidades, ni se brinda la información adecuada a la hora de llevar adelante un proceso penal. Se suman además las dificultades de costear un patrocinio jurídico, la cantidad de informes a presentar y lugares diferentes a los cuales acudir. Si bien la autora se refiere sólo a las mujeres, esto también ocurre con las diversidades sexo-genéricas, incluso añadiendo en muchos casos más dificultades. En el caso argentino, Arduino y Pujó (2020) señalan que la revictimización de las mujeres que denuncian violencias surge en las etapas posteriores a la denuncia inicial y la adopción de medidas de protección cautelar y coinciden con Larrauri en la importancia de resaltar el desgaste que provoca la fragmentación del conflicto en múltiples expedientes. Suman además los costos materiales y psicológicos y los que implica la mediación con presencia de sus agresores e incluso nuevos actos de violencia perpetrados en esos espacios que son “tolerados por las instituciones intervinientes” (p. 68).

alternativas viables, no escucha adecuadamente y no considera las intenciones de las personas denunciantes frente a estos casos. La impunidad e impotencia ante los abordajes de las VDG también se pone de manifiesto en el siguiente planteo de Julieta:

En parte el escrache es la muestra de la impotencia de la víctima ante el sistema judicial. Y en ese sentido hay que prestarle atención, porque por algo las personas necesitan hacer algo cuando no son escuchadas. En la facultad hubo escraches, hubo intentos también de escraches que fueron interceptados. Y los escraches tenían que ver con eso, en el caso de este tipo<sup>175</sup> era “esto es pan para hoy hambre para mañana”, o sea, había un revuelo bárbaro en la facultad y se sabía, las pibas<sup>176</sup> sabían que iba a pasar lo que efectivamente está pasando ahora, que es que eso ya pasó, se olvidó, nada. Y en ese sentido es obvio que te da impotencia, por eso digo, yo no creo que la pena solucione algo, pero efectivamente en las pibas hay algo ahí que queda irresuelto. Que te da la sensación de impunidad (Julieta, graduada).

Julieta habla sobre la reacción ante la impunidad en casos de VDG, el saber que “no iba a pasar nada” o lo que podía suceder iba a ser “pan para hoy hambre para mañana”, una respuesta puesta en práctica en el presente, pero que dejaría cuestiones sin resolver en el futuro. Lo que marca además con el conocido refrán es que si bien para ella “la pena no soluciona”, si no hay un límite institucional o una autodefensa individual/colectiva la sensación que queda es de algo “irresuelto”.

El cansancio ante estas situaciones que quedan impunes se manifiesta también en el afecto del enojo, Julia comentaba al respecto: “en estos casos donde hay tanto poder en el medio, no sé, yo le vengo dando vueltas desde hace muchos años a qué hacer, lo sigo pensando, por ejemplo hasta el día de hoy pienso: ¿y si lo denuncio? Porque me da tanta bronca cuando veo que quedó todo en la nada”. Julia sintió que a pesar de haberlo trabajado en el espacio de atención de VDG de su facultad “había quedado todo en la nada”, razón por la cual seguía cuestionando si no tendría que haber realizado la denuncia en la justicia penal ordinaria. Como si no le quedara otra opción para “ser escuchada”, como si la bronca y la impunidad persistente la empujaran a tener que hacer un tipo de denuncia que hasta ese momento no había querido hacer.

Otro tipo de “escrache” lo identifiqué en el siguiente pasaje de Alma:

Hicimos una manifestación, una carta institucional, se la mandamos al Decano y también la publicamos en redes. Ahí nos manifestamos sobre el programa de [la asignatura], lo que había hecho [el docente] y que no contenía ni a una sola mujer en el programa, que contenía ciertas cuestiones que iban en contra de la perspectiva de género, y ahí sí

---

<sup>175</sup> Se refiere a un docente que había sido denunciado formalmente en su casa de estudios.

<sup>176</sup> Palabra coloquial que en Argentina se utiliza para referirse a una mujer joven. En este caso en particular, Julieta se refiere a estudiantes que habían denunciado formalmente a un docente de la institución.

pusimos con nombre y apellido al agresor [...] Pero bueno, yo no lo veo a eso como un escrache, de última son personas que están en una situación un poco al límite, pero esto de escrachar a pibes... Yo particularmente siento que no es por ahí [...] Porque creo que eso ya no sirve, si siento que eso fue una herramienta super útil y eso se lo discuto a mis amigas a morir. “Y ustedes quieren echar gente inocente” decían, bueno, toda la gente que violaban todos ellos eran inocentes, pero bueno, hoy siento que el feminismo incluso creció de eso, crecimos como movimiento, tenemos un montón de otras herramientas (Alma, graduada).

Lo que reflexiona Alma, me permite diferenciar no solo tipos variados de VDG que ameritan determinadas respuestas, sino distintas escalas o niveles del escrache o la denuncia pública. Es decir, no es lo mismo escrachar a personas con poder dentro y fuera de la institución (como ciertos docentes o autoridades), que “pibes” o estudiantes sin este poder. Mientras que una denuncia pública colectiva realizada mediante una “carta institucional” enviada al Decano y publicada en redes sociales con “nombre y apellido del agresor” a Alma no le parecía un escrache ni algo repudiable, sí consideraba reprochable escrachar a un estudiante. También observo que se establecen temporalidades respecto al escrache como acción reparatoria, si bien el escrache “ya no sirve”, en el pasado constituyó una herramienta “super útil”. En cuanto al tema de los escraches, Eleonora, docente del área de Ciencias Biológicas y de la Salud, también reflexionaba:

Se empiezan a escrachar a tipos como este que era un abusador sexual. Pero empezaron a surgir cosas que para mí están buenísimas, y que lo discutía con mis compañeras, que me decían que no es lo mismo poner a un abusador al mismo nivel de un chabón que le mandó un mensaje a una persona. No, claramente que no es lo mismo, pero está sirviendo para que nosotros estemos hablando de eso. Y que las pibas puedan empezar a poner en palabras cuestiones cotidianas que vivimos en las mesas de exámenes y demás. Yo esa experiencia nunca la tuve, pero los escraches me dieron esa visión de lo que estaban viviendo las estudiantes [...] La verdad que no sé si le cambiamos algo al pibe, pero por lo menos en el campamento fue como: ¡no puedo creer que estén tomando mate ustedes dos juntos! Claramente también estas situaciones como mujeres nos pasan ¿cómo le doy pie al varón que es violento? Esto que yo te contaba antes de los escraches, que bueno el tipo que se replanteó, que se interpeló con esto, bueno, ¿qué lugar le damos? Una cosa es el chabón que abusó sexualmente, pero otra cosa es la piba que decía tal docente me encaró, o tal el chabón me mandó un mensaje (Eleonora<sup>177</sup>, docente).

Eleonora comenta que en su facultad también se dieron escraches más que nada de parte de estudiantes y distingue los realizados a un “abusador sexual” de los casos donde más que VDG hubo un mensaje fuera de lugar o incluso acoso; una situación de “encare”<sup>178</sup> o bien

---

<sup>177</sup> Interlocución realizada en 2021 con Eleonora (nombre ficticio), docente de 35 años del área de Ciencias Biológicas y de la Salud, mujer-cis, heterosexual.

<sup>178</sup> El verbo “encarar” en este caso refiere al uso que se le da en Argentina para referir a iniciar un proceso de cortejo, atraer a alguien, aproximarse, o seducir sexoafectivamente.

repertorios de seducción, “cortejo” o “coquetería”<sup>179</sup> (Palumbo, López y Pagnone, 2019). Eleonora ilustra una escena de discusión con “sus compañeras” docentes donde propone que los escraches habilitaron a lxs docentes a ver “lo que estaban viviendo las estudiantes”, que “estén hablando de eso”. Las denuncias se hicieron audibles a partir de lo que señala Eleonora, sus “oídos feministas” (Ahmed, 2022a) le permitieron escuchar “las cuestiones cotidianas” de abuso de poder que se viven en las mesas de exámenes en esa institución.

La escucha atenta y el accionar comprometido de Eleonora como docente hizo que acompañe diversos casos de VDG en su facultad. En uno de ellos, donde un estudiante había agredido a otra en un campamento que habían realizado en el marco de una actividad de la cátedra, Eleonora habló con ambxs en diferentes momentos. Como ella misma aclara más adelante, intervino “artesanalmente más que institucionalmente”. El estudiante tenía una denuncia formal de su ex novia por violencia física, las estudiantes del curso lo habían visto en sus cuentas de la red social *Instagram* y comentado con preocupación a Eleonora. Ella les explicó que no podía sacarlo de la clase porque tenía una denuncia de violencia de su ex novia por fuera de la facultad y continuó diciendo: “Si podemos trabajarlo en conjunto, que él deje de hacer estos chistes que ofenden, de tratar mal a las mujeres”.

Posteriormente, la interlocutora evalúa la situación y reflexiona “no sé si le cambiamos algo al pibe” pero valoró positivamente ver que después de la intervención realizada lxs dos estuvieran “tomando mate juntos”. Lo que da lugar a preguntarse “¿cómo le doy pie al varón que es violento?” o cómo abordarlo desde un marco de derechos humanos que respete su derecho a estudiar, sin desconocer que había agredido a sus pares estudiantes. A mi modo de ver, se plantea además una posibilidad más que podrían otorgar los escraches, revisar lo sucedido y realizar un cuestionamiento autocrítico cuando Eleonora se pregunta “¿qué lugar le damos al tipo que se replanteó, que se interpeló con esto?”. A lo cual seguidamente responde que en su facultad no hay un espacio para esa reflexión. Existe a su vez un “doble filo” de los escraches, ya que fueron utilizados para la “manipulación política” de algunos sectores de la gestión de la facultad por parte de determinados espacios partidarios.

El testimonio de Eleonora abre un halo de esperanza reparatoria que va más allá del castigo y/o el escrache como medida a tomar ante los casos de VDG o heterocissexismo

---

<sup>179</sup> En un estudio realizado con estudiantes de grado de la Universidad Nacional de San Martín (Argentina), se comprende la coquetería desde la perspectiva de Georg Simmel como “un guion de seducción basado en la idea de quizás, es decir un juego de aceptar y rechazar. Desde esta idea del quizás, atravesada por la ambigüedad y la sutileza de indiscernible, [...] ciertas prácticas de seducción pueden quedar en la deserotización, devenir en un potencial encuentro erótico o pendular hacia situaciones de acoso” (Palumbo; López y Pagnone, 2019: 54). Las autoras observan un proceso de visibilización y cuestionamiento de “guiones de cortejo basados en el hostigamiento de los cuerpos femeninos” (p. 70) que no es exclusivo de prácticas heterosexuales.

universitario. Esta esperanza también la observo en otro pasaje de interlocución con Alma, cuando reflexionando sobre los casos de VDG de su facultad de docentes con mucho poder dentro y fuera de ella, aseguraba que, aunque no se impongan penas o castigos “de a poco van cayendo, pierden legitimidad, están desactualizados [...] Ya no tienen idea, y yo nada, tengo esperanza, ojalá que los pibes empiecen a protestar más en contra de ellos”. Aquí aparece la pérdida de legitimidad como modo de reparación, se trata de adultos en edad de jubilarse que habían maltratado severamente a sus estudiantes (específicamente a las mujeres) y “están desactualizados” también en los contenidos que imparten en el marco de sus cátedras. La esperanza no refiere además a una idea que se podría pensar como romantizada de la resolución pacífica de los conflictos a través del habla y el entendimiento mutuo, sino a que el estudiantado “empiece a protestar más” contra los maltratos constantes y el personal docente que los llevan adelante.

Otra cuestión importante sobre las denuncias es cómo cambian de dirección y se vuelven contra las denunciantes, algo que identifiqué en el testimonio de Julia:

No puede estar ocupando cargos de gestión un chabón así. No puede exponer, y de hecho para mí no debería trabajar fuera de la universidad tampoco, pero bueno, lo hace, es funcionario de la facultad, está en instituciones reconocidas de la profesión, tiene una vida política super activa. Y si no hay un corte con eso es como avalar sus abusos de poder. Si no hay un corte no hay nada que marque que no está bien lo que hace, y que no debe, no puede hacer eso. Yo creo que nos queda en este momento al menos la sanción social, y él por ejemplo no la tiene, es más yo estoy mucho más sancionada socialmente que él. Porque yo me tuve que ir un montón de espacios, y tuve que renunciar a un montón de construcciones [...] y a mí me encanta participar políticamente, y tuve que renunciar. Es más, hasta abandoné la academia (Julia, graduada).

Poner un “corte” o “límite” a las personas que ejercen abusos de poder en la universidad es necesario para mis interlocutorxs para poder encauzar de algún modo los actos reparatorios. Lo que agrega Julia en esta instancia es que la forma de cortar con una situación de VDG sea una “sanción social”, una manera de marcar que no está bien lo que hacen ciertos docentes. En una especie de efecto *boomerang*<sup>180</sup> ella termina siendo “mucho más sancionada socialmente que él”, dado que es quien tuvo que irse y renunciar a “espacios” o “construcciones” gremiales, políticas y académicas. Algo similar encuentro en otros testimonios, entre los cuales seleccioné el perteneciente a Constanza:

---

<sup>180</sup> El *boomerang* es un objeto que al ser lanzado regresa hacia la dirección opuesta de donde fue direccionado. En este caso la denuncia que realizó Julia en su facultad vuelve hacia ella en vez de dirigirse a la persona que denunció. Esto también ha sido trabajado por Ahmed (2022a).

La situación con la que se están encontrando es que se lo cruzan todos los días, en todas las cátedras, que les sigue hablando, que las sigue molestando y no quieren ir a la facultad, o sea, no quieren cursar más. Las que están dejando de cursar, de circular, y de ejercer su derecho a educarse son todas las pibas que se sienten re incómodas, porque no hay una respuesta resolutive de parte de la Secretaría de género. [...] Básicamente con un docente en específico hace unos años un montón de pibas lo denunciaron, y lo que hicieron fue en vez de despedirlo para que no pierda los cargos, lo jubilaron y ya está. Es el no reconocimiento a lo que estamos denunciando [...] Lo que hace la facultad es bueno, a este docente lo vamos a cuidar, lo vamos a encubrir, nada, no lo despedimos, no abrimos ningún antecedente, acá no se sabe nada, se jubila y ya está, o lo trasladamos a otra institución. Entonces es como tener que encargarnos nosotras de lo que se tendría que estar encargando la facultad, y es re problemático [...] Si todas las compañeras militantes nos estamos encargando de las situaciones que les pasan a las compañeras independientes<sup>181</sup>, cuando nos pasen cosas a nosotras ¿qué hacemos?, ¿qué hago yo si me pasa algo a mí?, ¿me tengo que cuidar a mí misma? Es como que se agota un poco también [...] Si de palabra la facultad dice que va a actuar en estos casos con un Protocolo, un espacio físico y una profesional, pero después no lo hace no sirve de nada, es totalmente vacío en tu vida, porque al final nos seguimos encontrando en la misma situación (Constanza, estudiante).

La impunidad persistente frente a las denuncias realizadas se refleja en el hecho de que sean las estudiantes afectadas las que no quieran ir más a cursar ni a la facultad. Cuando se evoca una frase que frecuentemente se ha utilizado para desestimar la práctica de los escraches, “ejercer el derecho a educarse”, Constanza lo hace refiriéndose a las estudiantes denunciantes, quienes se “sienten incómodas” frente a la falta de resolución institucional, el *boomerang* se vuelve contra ellas. El “no reconocimiento” de lo que se está denunciando se manifiesta en la falta de medidas implementadas en casos de VDG. Es como “sacar un machirulo de acá y poner allá”, o en palabras de Constanza: “no abrimos ningún antecedente, acá no se sabe nada, se jubila y ya está, o lo trasladamos a otra institución”.

A su vez, al referirse a una práctica de acompañamiento que como activista realizaba en la facultad<sup>182</sup> cuestiona que sean las militantes las que tengan que “encargarse ellas de lo que tendría que estar encargándose la facultad” lo cual entiende como problemático y le da pie para preguntarse ¿me tengo que cuidar a mí misma? El encargarse, ponerse al hombro estas situaciones es algo que “se agota” y es sumamente agotador, la contracara de la “autodefensa”. El sentimiento de la impunidad persistente se potencia con el afecto del agotamiento en lo que manifiesta Constanza respecto a la inacción institucional, un desajuste entre “la palabra” y el “actuar”, cuando explica que si en lo discursivo la facultad dice abordar los casos de VDG pero se siguen encontrando “en la misma situación” no modifica nada en el habitar cotidiano, en la vida universitaria.

---

<sup>181</sup> Constanza se refiere a estudiantes que no pertenecen a ninguna agrupación política de la facultad.

<sup>182</sup> Acciones que explico en profundidad en el capítulo N° 6 de esta tesis.

## RECAPITULACIÓN

La reparación de las VDG en la UNR se articula a partir de un entramado de sanciones, límites y afectos que atraviesan tanto el ámbito institucional como las acciones autogestionadas. En este capítulo, he analizado cómo las sanciones en la UNR pueden adquirir distintas formas -administrativas, pedagógicas, sociales y económicas- y cómo estas se diferencian de los castigos en tanto buscan establecer consecuencias que transformen la comunidad universitaria sin reproducir lógicas de violencia. Asimismo, he abordado la tensión entre enfoques punitivistas y antipunitivistas, evidenciando que la reparación no se reduce a la imposición de castigos, sino que implica la construcción de límites claros y la generación de espacios de reconocimiento y contención. En este sentido, la reparación se comprende como un proceso dinámico que involucra tanto la acción institucional como la agencia de quienes han sido afectadxs, con el objetivo de prevenir nuevas violencias y generar cambios estructurales en la universidad.

El capítulo también destaca la importancia de las acciones autogestionadas y de los vínculos feministas como formas de abordar las violencias cuando las respuestas institucionales resultan insuficientes o inaccesibles. Se han examinado las dificultades que enfrentan las denuncias formales, los sentimientos de desilusión ante la inacción institucional y las formas en que los feminismos universitarios han impulsado alternativas, como la autodefensa y la sensibilización de las problemáticas de género. A partir de estos aspectos, la reparación en la UNR se comprende como un proceso en disputa, donde conviven distintas perspectivas y estrategias que, lejos de ofrecer respuestas unívocas, abren preguntas sobre los alcances y límites de las acciones reparatorias, así como sobre las posibilidades de transformación dentro del ámbito universitario.



## CAPÍTULO 4

### Acerca de la reparación y la dicotomía reconocimiento-redistribución

#### Introducción

En el capítulo anterior analicé la dimensión sancionatoria de la reparación de las VDG y trabajé el vínculo entre dicha arista y la remuneración económica como forma de reparar los daños ocasionados, la penalidad como retribución, recompensa o pago que se corresponde con las definiciones clásicas de la filosofía del derecho. En este capítulo, abordo la dimensión económica y simbólica de la reparación de las VDG en la UNR basándome en el debate acerca de la redistribución y el reconocimiento en las políticas de género de Judith Butler y Nancy Fraser (2016) y sus afectos concomitantes: la frivolidad, la venganza, el orgullo y la empatía.

En tanto para Fraser (2016) la injusticia económica y la cultural/simbólica -la redistribución y el reconocimiento- son esferas distinguibles en un plano analítico, para Butler (2016) esta división es justamente la clave del problema, como ella misma explica: “la cuestión, por lo tanto, no es si la política sexual pertenece a lo cultural o a lo económico, sino cómo las propias prácticas del intercambio sexual difuminan la diferencia entre ambas esferas” (p. 85). Esto me ha permitido repensar la reparación en tanto redistribución y reconocimiento, dado que este último sentido es uno de los que mis interlocutorxs le han dado explícitamente a las acciones reparatorias de las VDG en la espacialidad universitaria. En relación a los debates suscitados en las interlocuciones acerca de la posibilidad de una reparación económica, las acciones redistributivas permiten indagar más profundamente en sus distintos posicionamientos al respecto. Para llevar adelante este último análisis, retomo algunos trabajos producidos en la postdictadura argentina que posibilitan observar críticamente los efectos de la política estatal de las indemnizaciones como modo de responder a las violaciones de derechos humanos (Tello, 2003; Guglielmucci, 2015).

A partir de las interlocuciones realizadas, exploro diversas preguntas en torno a la dirección de las reparaciones: ¿es a lxs sujetxs afectadxs, es colectiva<sup>183</sup>, o ambas a la vez? Asimismo, indago en la posibilidad de reparar los daños producidos por las VDG a través de compensaciones económicas. En este sentido, mis interlocutorxs han planteado interrogantes

---

<sup>183</sup> Así lo ha cuestionado Noa, cuyos fragmentos de interlocución cito en este capítulo.

sobre el impacto de la política universitaria de cupos laborales y su vínculo con la noción más amplia de reparación histórica. Esto lleva a preguntas clave sobre la responsabilidad económica de las indemnizaciones: ¿corresponden a la universidad, en su rol de agente del Estado, o las personas directamente responsables de las agresiones?

Además, analizo la reparación en tanto reconocimiento público de los hechos de VDG y me interrogo sobre su alcance: ¿hasta qué punto este reconocimiento se traduce en medidas materiales concretas, o puede considerarse en sí mismo una forma de reparación material? A su vez, indago cómo estas cuestiones se entrelazan con experiencias expresadas en las interlocuciones, como la sensación de sentirse “frívola” o “vengativa”, el orgullo asociado al cupo laboral travesti-trans no docente -entendido como una forma de generar trabajo digno y una reparación histórica para el colectivo de la diversidad sexo-genérica- y la empatía como afecto clave en estos procesos.

En el primer apartado del capítulo, explico qué entiendo por reparación en su dimensión simbólica y económica y presento las acciones propuestas por mis interlocutorxs en cada una de ellas. En el segundo, profundizo en los distintos sentidos de las acciones reparatorias simbólicas y sus entrelazamientos, reponiendo tanto el planteo de Fraser (2016) sobre el reconocimiento, así como la importancia del pedido de disculpas para constituir sentidos de justicia alternativos a los existentes. La tercera sección está dividida en dos partes, en la primera de ellas me aboco a analizar las acciones donde media el dinero como forma de reparar los daños ocasionados por las VDG (retomando los debates existentes en nuestro país respecto a las indemnizaciones como maneras estatales de responder a las violaciones de los derechos humanos), mientras que en el segundo subapartado, indago en esta política como modo de abordar las implicancias de las reparaciones en casos puntuales de VDG y la “reparación histórica” que considera toda una experiencia vital basada en discriminaciones y violencias de distinto tipo. En la cuarta sección, analizo el entrelazamiento y superposición de sentidos de la reparación económica y simbólica y planteo modos alternativos de pensar la división de la esfera de lo “cultural” y lo “material”, o en términos de Fraser (2016) de “reconocimiento” y “redistribución”.

#### **4.1 Consideraciones para precisar la dimensión simbólica y económica de la reparación**

Los actos reparatorios simbólicos se refieren a accionares figurados que se manifiestan de distinto modo en el ámbito universitario, tales como el reconocimiento público de las VDG suscitadas, el pedido de disculpas por los daños ocasionados y el uso del lenguaje

inclusivo-no sexista como forma de reconocer y no discriminar identidades de género y orientaciones sexuales diversas. Para destacar las acciones reparatorias simbólicas identificadas en el trabajo de campo, elaboré el siguiente listado con propuestas formuladas por mis interlocutorxs. Algunas de estas iniciativas se han implementado en la UNR, mientras que otras son ideas proyectadas a futuro o comparaciones con acciones similares realizadas en contextos ajenos a la universidad:

- Pedido de disculpas oficial o público, ya sea por parte de las autoridades de la institución o de integrantes de la comunidad universitaria, incluidas las personas responsables de las agresiones.
- Habilitación y legitimación del lenguaje inclusivo y no sexista, como forma de reconocer existencias por fuera de la heterocisnormatividad.
- Reconocimiento público de las VDG en las facultades y en la UNR en su conjunto, destacando su carácter de problema social que requiere abordaje institucional.
- Implementación de espacios de escucha profesional, con el acompañamiento de especialistas en psicología, derecho u otras disciplinas pertinentes.
- Citación formal de quienes han ejercido violencia, a fin de dejar explícito que las VDG no son toleradas en la institución.
- Formación en prevención de violencias y perspectiva de género, promoviendo instancias de capacitación, cursos y espacios de enseñanza sobre la temática.

Por otra parte, la dimensión económica, está vinculada a acciones donde media el dinero como acto reparatorio. Las más conocidas en estos casos son las indemnizaciones<sup>184</sup>, que provienen del campo de la justicia ordinaria como forma de resolución de conflictos. En la especificidad de la universidad, estas adquieren sentidos particulares. En la siguiente tabla, expongo las acciones reparatorias económicas propuestas por mis interlocutorxs, las cuales constituyen ideas a futuro, que no existen actualmente en el ámbito de la UNR.

---

<sup>184</sup> Según la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (Cf. Resolución 60/147, 2005) obtener reparaciones por violaciones de los derechos humanos se relaciona con cinco principios, entre los cuales se encuentra la indemnización definida como: “indemnización por todos los perjuicios económicamente evaluables, tales como el daño físico o mental, la pérdida de oportunidades laborales, educativas o prestaciones sociales, los daños materiales y la pérdida de ingresos, los perjuicios morales” (Guglielmucci, 2015: 38).

**TABLA N° 6:** tipos de acciones reparatorias económicas y propuestas de cada una

| <b>Tipos de acciones reparatorias económicas</b>             | <b>Acciones de cada tipo de estrategia</b>                |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| <b>Sanciones económicas a quienes han agredido</b>           | Suma de dinero retenida                                   |
|                                                              | Quita de jubilación                                       |
|                                                              | Disminución del salario por menor rango/jerarquía laboral |
| <b>Indemnizaciones a las personas que han sido agredidas</b> | De parte del Estado/universidad                           |
|                                                              | De parte de quien/es han agredido                         |

**Fuente:** elaboración propia en base a las interlocuciones obtenidas en el trabajo de campo.

En la tabla N° 6 he dividido las acciones reparatorias en dos tipos: sanciones económicas a personas que han agredido e indemnizaciones a las personas que han atravesado situaciones de VDG. Las primeras de ellas refieren a una suma de dinero retenida, la quita de la jubilación y una disminución del salario por menor rango o jerarquía laboral (solo aplicada en caso de docentes, no docentes y personal de investigación). Entre las indemnizaciones o compensaciones económicas a las personas agraviadas están diferenciadas las que se harían por parte de la universidad pública (entendida como agente del Estado) o por quien/es han sido denunciadxs como agresorxs.

#### **4.2 Acerca del reconocimiento, la visibilización y el pedido de disculpas como sentidos de la reparación simbólica**

La diferenciación analítica entre reparaciones simbólicas y económicas puede observarse críticamente a través del lente del debate entre redistribución y reconocimiento en relación con las políticas de género y sexualidades planteado por Judith Butler y Nancy Fraser (2016). En el caso de Fraser, la autora propone que la injusticia puede entenderse a partir de dos formas “analíticamente diferentes”: la injusticia económica y la cultural o simbólica. La primera de ellas es la que se encuentra arraigada en la estructura económico-política de la sociedad, como por ejemplo:

*La explotación (que el fruto del propio trabajo sea apropiado para el beneficio de otra persona), desigualdad económica (permanecer confinado a trabajos indeseables o mal pagos o ver negado el acceso al trabajo asalariado) y la privación (negación de un nivel de vida material adecuado) (Fraser, 2016: 27).*

Por su parte, la injusticia cultural o simbólica está enraizada en “los modelos sociales de representación, interpretación y comunicación” (Fraser, 2016: 28). Los ejemplos que brinda la autora son:

*La dominación cultural (estar sujeto/a a modelos de interpretación y comunicación que están asociados con una cultura ajena y son extraños y/u hostiles a la propia), la falta de reconocimiento (estar expuesto/a a la invisibilidad en virtud de las prácticas de representación, comunicación e interpretación legitimadas por la propia cultura) y la falta de respeto (ser difamado/a o despreciado/a de manera rutinaria por medio de estereotipos en las representaciones culturales públicas y/o en las interacciones cotidianas) (Fraser, 2016: 28).*

Fraser cita a otros teóricos políticos para resaltar la importancia del reconocimiento en una sociedad. Por ejemplo, Taylor sostiene que la falta de reconocimiento o un reconocimiento inadecuado pueden constituir formas de opresión, graves daños y un abrumador sentimiento de autodesprecio. Como el autor señala: “prestar reconocimiento no es un mero acto de cortesía, sino una necesidad humana vital” (Taylor en Fraser, 2016: 29). Honneth considera que debemos nuestra integridad a “la aprobación y el reconocimiento que recibimos de otras personas [...] Dicho comportamiento resulta dañino debido a que perjudica a estas personas en su concepción adecuada de sí mismas, una comprensión adquirida por medios intersubjetivos” (Honneth en Fraser, 2016: 29). El reconocimiento como acto reparatorio ha adoptado distintas formas en el *corpus* que he analizado, en el caso de Mónica por ejemplo, esto se liga estrechamente a la facultad donde trabaja, ella explicaba:

En esa facultad, en esa institución hoy, no sería nada menor que las cuestiones se digan, se visibilicen. No digo que el castigo no es importante y no reemplaza que a un docente que hizo tal cosa se lo aparte de su cátedra por ejemplo. Pero lo que digo es que, en esta institución, en este contexto, que se diga, que se discuta lo sucedido, haría que todas esas víctimas invisibles logran algún grado de sanación, reparación, ya con que esto sea percibido como algo que le importa a alguien (Mónica<sup>185</sup>, docente).

La interlocución Mónica refiere a la reparación de las VDG no como castigo, sino como una forma de visibilizar las situaciones que acontecían en la institución. Luego resaltaba una y otra vez que para pensar en actos reparatorios era muy importante atender el contexto, esto es, la facultad donde se situaban los casos a intervenir. Por eso afirmaba que en su casa de estudios “no sería nada menor que las cuestiones se digan, se visibilicen”. El enunciar los

---

<sup>185</sup> Interlocución realizada en 2021 con Mónica (nombre ficticio), docente de 55 años del área de Ciencias Biológicas y de la Salud, mujer-cis, heterosexual.

casos de VDG de las denuncias y/o escraches a quienes han agredido no necesariamente produce los mismos efectos reparatorios.

Mónica también consideraba que si los actos heterocissexistas o las violencias fueran percibidas “como algo que le importa a alguien” se lograría “algún grado de sanación o reparación”. Si se corriera a las personas que atravesaron situaciones violentas del “manto de invisibilidad”, si se las reconociera públicamente o en discusiones colectivas y no solo individuales, se podría abrir las puertas para desarrollar actos reparatorios. El contexto donde se sitúa Mónica también me permite reafirmar lo que ya he expuesto en este trabajo ligado a que existen distintas escalas o niveles de la reparación según la institución y el grado de avance de las políticas de abordaje de las VDG existentes, así como el reconocimiento de las VDG como un asunto importante a abordar en todas las instituciones de educación superior.

Entre las “políticas de reconocimiento”, atendiendo al planteo de Fraser (2016), se encuentra el reconocimiento ligado al pedido de disculpas oficiales como acción reparatoria ligado a lo simbólico, Gema proponía al respecto:

Hay que trabajar con el tema de las reparaciones, de qué reparan, lo cual depende de la situación. Pero yo creo que lo mejor que se puede hacer es que las personas violentas tengan que pedir disculpas públicas, que se tengan que formar obligatoriamente. O sea obligarlas a hacer cursos, obligarlas a abrir la clase con un tema de violencia, no lo sé, no sé cuál porque la reparación está en cada persona que es violentada, ¿no? Yo no puedo decir cómo se repara a otra persona, pero pienso que va por ahí, por las reparaciones simbólicas (Gema<sup>186</sup>, graduada).

En la reflexión de Gema sobre la reparación de las VDG en su facultad, encuentro dos preguntas muy importantes, a saber, qué se repara y cómo se repara. Entre sus propuestas se encuentra el “pedir disculpas” públicamente, que quienes agredieron “se tengan que formar obligatoriamente”, cursar seminarios específicos y “abrir la clase con un tema de violencia”<sup>187</sup>. A su vez, se introduce un matiz a toda la cuestión que tiene que ver con que cada reparación es subjetiva, “está en cada persona que es violentada”, Gema no puede decir “cómo se repara a otra persona” y a su vez “depende de la situación” de violencia atravesada.

---

<sup>186</sup> Interlocución realizada en 2022 con Gema (nombre ficticio), graduada de 37 años del área de Ciencias Biológicas y de la Salud, mujer-cis, heterosexual.

<sup>187</sup> Cabe destacar que el mismo año que realicé la interlocución con Gema, la reforma del Protocolo de abordaje de VDG en la UNR incorporó en su artículo N° 11 “Medidas de restauración y reparación”, entre las cuales aparecen algunas de las propuestas de mi interlocutora: “Una retractación pública, la asunción pública de la responsabilidad sobre los hechos, la orden de participar en capacitaciones vinculadas a cuestiones de discriminación y/o violencia de género y/o cualquier otra medida que tienda a la reparación integral del daño causado a raíz de la vulneración y/o violación a Derechos Humanos y con el fin de reparar la dignidad de la persona y/o personas afectadas” (Universidad Nacional de Rosario, 2022b: 13). Es importante aclarar que Gema no había participado de las discusiones concernientes a la reforma de la normativa del Protocolo ni trabajaba en ninguno de los espacios institucionales de la UNR que realizan los abordajes de las VDG.

El pedido de disculpas o el perdón es interpretado por Laplanche (2009) cuando propone su tesis de que “toda reparación sólo puede tener su efecto tranquilizador, estabilizador, en la medida en que esté mediatizada por un reconocimiento recíproco, en la medida en que de ser reparación de algo, deviene una reparación hecha a alguien” (p. 9). Esta “reparación hecha a alguien” o individual que plantea el autor es al mismo tiempo reparación dirigida a y desde un colectivo, como se refleja en la interlocución con Julia:

En las elecciones<sup>188</sup> había una cizaña peor por ser mujer, porque yo no recuerdo que a nadie de mi agrupación hayan atacado como me atacaban a mí [...] O meterse con los cuerpos, con la sexualidad [...] Entonces fue súper reparador para mí cuando Sara<sup>189</sup> me dice algo que yo lo tengo súper grabado, como que ella me pide perdón por la manera machista en la que hizo e hicimos mutuamente política (Julia<sup>190</sup>, graduada).

Tras haber atravesado una situación de VDG en su casa de estudios, Julia recuerda que algo que fue muy reparador para ella tuvo que ver con el pedido disculpas no de quienes la habían agredido, sino de una par activista estudiantil de una agrupación política diferente a la de Julia, Sara, quien le había pedido perdón “por la manera machista” de hacer mutuamente política. Posteriormente en la interlocución, Julia añadía que Sara de alguna manera “lo reconocía” (a los hechos de violencia suscitados) y “la reconocía” (a ella) al pedirle perdón. Julia también remarcaba que sus agrupaciones políticas de pertenencia estaban muy “enemistadas” entre ellas, por lo que no era sencillo reconocer algo así.

La importancia del pedido de disculpas o el perdón como forma de impartir justicia es destacado por ejemplo en los movimientos indígenas y antirracistas. Como explica Millán (2023) acerca de un trabajo de investigación sobre los sentidos de justicia en mujeres tseltales y tsotsiles en México (Saavedra, 2023), el lugar del perdón desde la cosmoexistencia indígena “resulta un lugar de sanación no solo de las mujeres, sino también de la comunidad a la que pertenecen” (p. 18), que a su vez muestra la diferenciación entre la concepción estatal de la violencia y la mirada indígena comunitaria. Mientras que las definiciones provenientes de las leyes vinculadas al abordaje de violencias “parten del yo como sujeto individual, [...] la cosmoexistencia de las mujeres la refiere a un nosotros” (p. 18), desindividualizando de este modo el acto violento y su relación lineal entre agresor y su víctima y considerando “el contexto y las causas estructurales e históricas de la violencia” (Millán, 2023: 18).

---

<sup>188</sup> Se refiere a los comicios electorales de las agrupaciones políticas estudiantiles de la UNR.

<sup>189</sup> Nombre ficticio asignado a una estudiante militante de una agrupación estudiantil distinta a la de Julia.

<sup>190</sup> Interlocución realizada en 2022 con Julia (nombre ficticio), graduada de 33 años del área de Ciencias Sociales y Humanidades, mujer-cis, bisexual.

Esta perspectiva se vincula a la que he trabajado en capítulos anteriores de Fulchiron (2014), donde la autora analiza las significaciones de la reparación, la sanación y la justicia en casos de violencias sexuales en Guatemala desde una perspectiva indígena. Allí habla de reparaciones que no existieron, pero que hubiesen sido deseables: “rituales de reparación simbólica para reconocer a las mujeres” (p. 323), “que sus comunidades pidan perdón por haberlas rechazado y estigmatizado a lo largo de treinta años” (p. 323), la realización de “un trabajo pedagógico de memoria en la comunidad” (p. 323) y “procesos comunitarios para erradicar la violación sexual y crear condiciones sociales de no-repetición” (p. 323).

El vínculo entre la reparación simbólica y de algún modo pedagógica que marca Fulchiron (2014) es el expresado también por Gema, cuando liga el pedido de disculpas público con la formación obligatoria en género y sexualidades a quienes agreden y la imposición -en el caso de docentes- de que den al menos alguna clase que aborde la problemática de las VDG. En el caso expuesto por Julia, el perdón adquiere una comprensión colectiva que implicarían un modo de reparación y/o justicia más centrado en la comunidad y que trascienda las gestiones realizadas por el Estado.

#### **4.3 “¿Frívola y vengativa?”: reflexiones sobre la reparación económica**

En este apartado, abordo la dimensión económica de las acciones reparatorias, organizándolas en dos categorías: por un lado, aquellas que proponen la confiscación de un monto de dinero a quienes han ejercido violencia; por otro, las que buscan indemnizar a las personas afectadas a través de una compensación económica. En relación con la primera categoría, presento a continuación un segmento de interlocución con Maia:

No sé si una respuesta personal, pero sí una respuesta de algo que corte con la impunidad de los docentes y no sé, lastimosamente y lamentablemente tiene que ser algo que al tipo<sup>191</sup> le pese, que no sé tal vez es económico, tampoco quiero algo tan vengativo, pero que haya algo porque sino esto sigue pasando como si nada (Maia<sup>192</sup>, estudiante).

Maia había denunciado formalmente a un docente en su facultad, y en el momento de la realización de la interlocución hacía varios años que estaba esperando la resolución institucional de la denuncia. Al reflexionar sobre las respuestas posibles a su caso, sugirió que debería existir algo que rompa con la impunidad de los docentes abusivos y que

---

<sup>191</sup> Expresión de uso coloquial en Argentina para referirse a un varón.

<sup>192</sup> Interlocución realizada en 2021 con Maia (nombre ficticio), estudiante de 23 años, mujer-cis. En este caso no expongo la gran área de conocimiento a la que corresponde la facultad de pertenencia de Maia dado que puede afectar la confidencialidad de los datos aportados.



“lastimosamente y lamentablemente” tenía que ser algo que afecte al responsable, o bien le haga sentir las consecuencias de sus actos, porque si no se iban a seguir reproduciendo las conductas violentas. Para no ser “tan vengativa” sugiere que ese “algo” podría ser una retribución “económica”. Aunque este accionar mediado por el dinero parece algo completamente individual, Maia duda de que sea solo una “respuesta personal” y lo ubica como forma de cortar con la persistencia de la impunidad de docentes que ejercen violencias cotidianamente hacia todxs sus estudiantes y no solo en su caso. Un ejemplo distinto de compensación económica como acto reparatorio lo encuentro en lo que explica Julieta:

Te voy a parecer una frívola, pero yo no estoy en contra para nada, de hecho, me parece algo muy positivo que la reparación sea económica. Es decir, vos cometiste un acto de violencia atroz contra mí (sexual o lo que sea) y me vas a reparar con dinero, y yo con ese dinero voy a poder hacer algo [...] Me parece que incluso las reparaciones de tipo material van a full. Si a mí me tocara elegir, si yo estuviera en un juicio con una persona que ejerció violencia contra mí y tengo que elegir entre que esa persona vaya a la cárcel o me haga una reparación económica, yo elijo la reparación (Julieta, graduada).

Tanto el testimonio de Julieta como el de Maia respaldan la cuestión central de este apartado, que gira en torno a la percepción de ciertas demandas de reparación como frívolas o vengativas. Ambas evocan estas figuras para darse licencia<sup>193</sup> para proponer que las acciones reparatorias pueden ser económicas, en el caso de Julieta confiscando una suma de dinero a la persona denunciada para dársela a quien había agraviado. Es decir, como indemnización a la persona afectada.

Los afectos socialmente considerados negativos<sup>194</sup> como ser frívola y vengativa<sup>195</sup>, empleados históricamente como forma de denigrar por ejemplo a activistas feministas y/o *queers*, muestran las posturas contradictorias que existen en la universidad al respecto de la reparación económica. En el caso de Maia y Julieta preguntándose ellas mismas si son frívolas y vengativas por el solo hecho de pensar en la posibilidad de una indemnización por los padecimientos atravesados.

Si bien en la UNR no se han otorgado indemnizaciones económicas en casos de VDG, Ahmed (2022a) advierte uno de sus riesgos fundamentales: que pueden “ponerle precio” al silencio de las personas que han sido agredidas en la institución, quienes eventualmente

---

<sup>193</sup> Como la entiende Ahmed (2018) en el Kit de supervivencia de la aguafiestas feminista. La autora llama “notas de permiso” a preguntarnos ¿qué permisos nos damos, nos cedemos? Más allá de la culpa y la inocencia que históricamente ha rodeado las mujeres.

<sup>194</sup> Expresión que tomo del trabajo de Macón (2015).

<sup>195</sup> Si bien las palabras frívola y vengativa se corresponden más a adjetivos de comportamiento que a afectos en sí, en este apartado me refiero a la manera de sentirse frívola o vengativa de mis interlocutoras al verse juzgadas de esa manera por lxs demás.

podrían necesitar contar esa historia. Una ex profesora aceptó una “indemnización extraoficial (no demasiado dinero), y una pensión muy reducida para abandonar la academia luego de quince años de acoso sexista y capacitista” (p. 25). Tuvo que firmar una “cláusula mordaza” y quiso ser entrevistada por Ahmed para contar lo que había pasado, aunque le pidió extrema confidencialidad. Ahmed reflexiona posteriormente que “si te impiden contar una historia de denuncia es más probable que termines contándola” (p. 25).

Otro caso que esgrime Ahmed (2022a) es sobre una profesora que había sido atacada por el Decano de su facultad, a quien luego de escribir “una larga carta de queja” (p. 435) la oficina de Recursos Humanos de la institución le ofreció una indemnización “sin hacer preguntas” (p. 435). Ahmed explica que la docente, completamente en desacuerdo y cansada del abordaje de su denuncia por parte de la universidad, decide tomar el dinero y reclamar que una es “descartable” (p. 435), intercambiable, reemplazable.

Por otro lado, si bien el caso que propone Julieta es hipotético, situado en un juicio penal ordinario, me permite resaltar la disyuntiva que ella propone, si fuera ella la que pudiera elegir entre la cárcel o la “reparación económica” optaría por la compensación en dinero como alternativa a las propuestas del sistema carcelario. En el siguiente pasaje es posible observar una misma postura que Julieta ante la cárcel, pero que difiere en lo que respecta a la reparación económica.

Siempre las reparaciones jurídicas<sup>196</sup>, que vienen después de un juicio penal son económicas y tardan mil millones de años [...] Es obvio que lo de la plata es como un poco no entender de qué va la violencia, ¿no? Creer que la plata va a modificar lo que sucedió. No entendiste mucho la violencia entonces. De hecho, me parece que también por ejemplo con las mujeres víctimas de violencia, algo que me pasa mucho y que siempre lo discuto, es que la solución casi nunca está en meter preso al violento. Lo único de lo que sí puedo dar el único fundamento a favor es que ella va a poder vivir un poco más tranquila sabiendo que no se lo va a cruzar, pero el tipo va a salir peor y eso es algo objetivo, no hay manera de que no, porque lo están metiendo en un lugar que es lo más patriarcal del mundo que es la cárcel. No hay nada ahí que lo haga repensar sobre su comportamiento patriarcal, no hay taller de hombres violentos dentro de la cárcel, o sea, no hay una reeducación de esa persona. Entonces meterlos presos no entiendo a quién

---

<sup>196</sup> En un estudio exploratorio acerca de medidas de protección y gestión alternativa a los juicios penales en casos de VDG situado en la ciudad de Buenos Aires (Argentina), se clarifica que “el Código Penal de la Nación establece la obligación de ofrecer una reparación a la víctima por los daños. Conforme el artículo 76 bis CP, el imputado deberá ofrecer hacerse cargo de la reparación en la medida de lo posible, sin que ello implique confesión ni reconocimiento de la responsabilidad civil correspondiente. El juez es quien decide sobre la razonabilidad del ofrecimiento, de manera fundada. La parte damnificada podrá aceptar o no la reparación, ello no es vinculante. De todos modos, si se concede la medida, tiene expedita la vía para reclamos civiles. En todos los casos, la oferta de reparación se realiza porque es un requisito de procedencia: en el 94% ofreció una reparación económica [...] y en el 6% de los casos restantes, se ofreció sostener un tratamiento psicológico a cambio, por las circunstancias económicas del imputado. La reparación económica fue aceptada por la víctima en el 61% de los casos estudiados. En un 61% de los casos la oferta de reparación incluyó además de la reparación económica, hacer algún tipo de tarea o actividad” (Arduino y Pujó: 64).

ayuda. Para mí nadie debería ir a la cárcel (Alma<sup>197</sup>, graduada).

En este caso, se reflexiona sobre lo que ocurre cuando una denuncia en la universidad es remitida a la justicia ordinaria. Alma sostiene que las “reparaciones jurídicas” y económicas, es decir, la intervención del dinero en los casos de VDG, “no va a modificar lo que sucedió”, ya que implica “no entender de qué va la violencia”. Con esta afirmación, se plantea una comprensión pedagógica del fenómeno, concibiéndolo como un problema social que requiere análisis, reflexión y un abordaje más profundo.

La mirada crítica acerca de las reparaciones entendidas como indemnizaciones ha sido trabajada en Argentina y Chile (Tello, 2003; Guglielmucci, 2015; Cruz y Orellana, 2022) tras las violencias de lesa humanidad que se dieron en sus últimas dictaduras cívico-militares. Para el caso chileno, analizando las memorias de mujeres militantes que fueron presas políticas en Valparaíso, Cruz y Orellana (2022) reflexionan acerca de las compensaciones económicas como “lógicas neoliberales”. En sus propias palabras:

*Las políticas de memoria han buscado reparar los dolores infringidos a los cuerpos físicos bajo la tortura, pero sin cuestionar cómo se quebraron los lazos sociales o cómo se truncaron proyectos de vida que incluyen estudios y trabajo remunerado, además de la militancia política [...] La insistencia en una lógica neoliberal permitió que el acto económico intentase reparar, bajo cierto cálculo de valor de los cuerpos y la vida, el daño infringido mediante compensaciones monetarias. Por cierto, compensaciones miserables en lo económico y casi inexistentes en lo simbólico y social (Cruz y Orellana, 2022: 249).*

Si bien los tipos de VDG en la UNR son muy diferentes a los del análisis de estas autoras, sobre todo considerando el contexto político en el cual se produjeron, lo que señalan Cruz y Orellana (2022) me permite destacar que los daños sobre los cuerpos obstaculizan las trayectorias vitales en tanto modifican las condiciones de estudio, trabajo remunerado y militancia política. Algo que sucede frecuentemente en la universidad, sobre todo cuando los casos de VDG y/o la impunidad persistente respecto a ellos fomentan la deserción estudiantil, la solicitud de cambio de lugar de trabajo y el abandono del cargo. Por lo que la reparación económica no se trata únicamente de compensaciones monetarias, sino también de acceso a un trabajo digno por ejemplo.

En línea con el argumento de Alma, en lo que sostienen Cruz y Orellana (2022), se refuerza la idea de que la reparación económica es “no entender” o bien “cómo funciona la violencia” o “cómo se quebraron los lazos sociales”. La “lógica neoliberal” que traen Cruz y

---

<sup>197</sup> Interlocución realizada en 2021 con Alma (nombre ficticio), graduada de 30 años del área de Ciencias Sociales y Humanidades, mujer-cis.

Orellana (2022) ve al Estado como “privatizador e individualizador de las experiencias para encapsularlas como ‘víctimas’ dignas de compensaciones materiales” (p. 250). A lo cual contraponen que en la prisión tampoco se podía “ver amigos, formar parte de comunidades políticas, tener un trabajo remunerado ni seguir estudiando una carrera universitaria” (p. 250), lo que Alma compara con el contexto post *#MeToo* y *#NiUnaMenos*, donde tampoco ve a la cárcel como sitio para la “reeducación” de quienes agreden ni para “repensar” sobre el propio comportamiento.

En el caso argentino<sup>198</sup>, tomo investigaciones sobre las políticas nacionales de reparación de la postdictadura puesto que permiten profundizar los análisis de cómo se han desarrollado y los debates que han suscitado. Tello (2003) explica que la reparación económica a “las víctimas del terrorismo de Estado” se implementó como política estatal en 1994, esta consistía en una indemnización a lxs familiares de lxs desaparecidxs por causas políticas. La autora la describe como “una respuesta legal al problema de la represión política durante la última dictadura” (p. 2), que permitiría repensar si podría ser una respuesta o acto reparatorio para las VDG que se dan en el marco de la universidad y los nudos problemáticos que conlleva.

La “reparación económica” sería un modo institucional formal de “reparar” las consecuencias de sus crímenes y “dar respuesta a los reclamos de justicia de los organismos de derechos humanos” (Tello, 2003: 2). Pero, tal y como se refleja en la interlocución con Alma, “viene a colocar la noción de derechos humanos en relación con la de dinero, cuando ambas parecen irreconciliables, situadas en polos opuestos en las representaciones que de ellas se construyen” (Tello, 2003: 2). Las preguntas que realiza Tello (2003) se relacionan con las que plantea Guglielmucci (2015) tiempo después:

---

<sup>198</sup> Sin embargo, cabe aclarar que recientemente se han sancionado normativas que consideran las VDG específicamente. Ejemplo de ello es la Ley Nacional N° 27.452 (2018) conocida como “Ley Brisa” de reparación económica para niñas y/o adolescentes que establece que “los hijos de mujeres víctimas de femicidio o de homicidio en contexto de violencia intrafamiliar y/o de género tienen derecho a recibir una mensualidad, acceder a una cobertura integral de salud y ser acompañados de manera integral durante su crianza con el objetivo de ser protegidos para crecer en un ambiente sano y libre de violencias”. Extraído de: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/ley-brisa-reparacion-economica-para-las-ninas-ninos-y-adolescentes>, para acceder a la Ley completa visitar: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27452-312717/texto>. A su vez, en Argentina en los últimos años han existido algunos antecedentes judiciales de reparaciones económicas en casos de VDG, como apunta el equipo de la Organización No Gubernamental ELA (Equipo ELA, 2021) y puede consultarse ingresando a la siguiente <https://ela.org.ar/novedades/la-justicia-avanza-en-estandares-de-reparacion-economica-a-victimas-de-violencia-de-genero/> nota:

*Una cuestión central en este debate ha girado en torno a quién debe reparar y cómo se repara el daño causado por la violencia política pasada. Es decir, ¿de qué manera se repara una existencia humana y social fracturada? ¿Una vida dañada o quitada puede equipararse a una suma de dinero, o una vida sólo vale vida? ¿Es el Estado quien debe reparar? (p. 39)*

En el contexto de la universidad, cabe preguntarse si esta institución que depende del Estado nacional es la que debería indemnizar a las personas que han sido dañadas por VDG (que interfirieron por ejemplo en el desarrollo de sus trayectorias educativas o laborales), o las personas que han ejercido dichas violencias. A su vez, vale cuestionarse si esos daños son medibles y de qué manera. Como explica Guglielmucci (2015): “entre el daño y la reparación median procesos sociales de significación que otorgan inteligibilidad a las acciones pasadas y presentes con vistas a un horizonte de expectativas futuras” (p. 39), por lo que hay diferentes significaciones de estas reparaciones, posturas a favor o en contra, e incluso la posibilidad de sentir que son un nuevo ultraje o falta de respeto a las personas agraviadas, o en otras palabras, que llevan a la “revictimización”<sup>199</sup>.

Las indemnizaciones económicas entendidas como políticas reparatorias fueron discutidas en organismos de derechos humanos<sup>200</sup> y su población destinataria, pero no fueron debatidas públicamente (Tello, 2003). Entre las posturas que estaban a favor de estas compensaciones se pensaba que representaban un reconocimiento del Estado de los perjuicios causados y el mejoramiento de su calidad de vida, cuestiones que también podrían pensarse para los casos de VDG y que analizo en el apartado siguiente.

---

<sup>199</sup> Si bien el concepto resulta problemático porque supone comprender que quien atraviesa una situación de VDG se considera una “víctima”, posición teórica con la cual no acuerdo siguiendo la postura de Lamas (2018), en esta ocasión permite referirnos rápidamente a una amplia gama de situaciones que pueden suscitarse tras el abordaje de las VDG en las instituciones. La revictimización alude a la frustración que genera la discordancia entre las expectativas de las personas que han atravesado una situación violenta y la respuesta institucional a sus necesidades, lo que puede generar igual o mayor daño que la violencia producida en primera instancia. Específicamente en la espacialidad universitaria, Blanco y Spataro (2020) la asocian también a “la exposición de personas afectadas, así como también la ausencia de confidencialidad ante el uso de nombres propios” (p. 180).

<sup>200</sup> Conforme a lo que sostiene Tello (2003), parte de las organizaciones de DDHH consideraba que quienes cobraban la indemnización estaban fuera de la “moral revolucionaria”. La autora pone el ejemplo de una consigna que decía “El que cobra la reparación económica se prostituye”. La cual “apunta a una forma de uso del cuerpo sancionado socialmente, donde se entrega una parte tabú del mismo (el sexo) a cambio de dinero. Esta condena hacia la decisión de cobrar, resulta reveladora en tanto que remite a significaciones generales acerca de temas tabú como la muerte, la violencia y el sexo, que, al entrar en relación con el dinero, vuelven ilegítimo el intercambio” (p. 18). En otros organismos, las reparaciones económicas se entendían como cuestiones personales y se consideraba que quienes cobran no claudicaban en “la lucha” (Tello, 2003).

#### 4.4 Cuerpos travesti-trans en las “pasarelas universitarias”: matices del orgullo en la política de cupo laboral

¿Cuál sería la reparación a una persona a la que no se la dejó existir?

Utópica<sup>201</sup>, 2022

*La relación tensa entre vergüenza, vulnerabilidad e historicidad  
es la que nos abre las puertas a la resignificación,  
la reparación y la (tan anhelada) subversión.*

Giancarlo Cornejo Salinas (2010)

Uno de los sentidos circulantes en mi *corpus* de análisis respecto a la reparación de las VDG tiene que ver con la política del cupo laboral travesti-trans para el claustro no docente de la UNR. Para comprender esta vinculación, en primer lugar, tomé el siguiente fragmento de interlocución con Noa:

El término reparación es complejo para mí, porque en realidad reparación es a les sujetos afectades ¿es la reparación al colectivo? Y bueno sí, pero a vos ya te violentaron, entonces ¿qué hacemos con las personas que sufren la violencia, ¿no? Reparación sería que haya cupo laboral trans en docentes y que yo hoy no tenga que estar todos los años pensando si voy a volver a tener trabajo el año que viene, si me van a volver a designar o si voy a poder entrar en carrera docente. Eso sería reparación, me parece que reparación sería que haya otro tipo de inclusión, otro tipo de acompañamiento (Noa<sup>202</sup>, docente).

A partir de la experiencia que compartió Noa sobre si la reparación debe ser dirigida a “les sujetos afectades” o al “colectivo”, resalto la tensión permanente que aparece en este trabajo entre la reparación individual y colectiva. En este marco, Noa interpela su propia experiencia y plantea que a futuro la reparación implicaría la inclusión de un cupo laboral trans en el claustro docente, lo que, desde mi punto de vista, aliviaría la incertidumbre sobre la estabilidad laboral y el acceso a otros derechos para las personas trans en el ámbito universitario.

La demanda del cupo laboral travesti-trans en la UNR se relaciona con dos cuestiones. La primera de ellas es la existencia de esta política desde el año 2019 solo para personal no

---

<sup>201</sup> Interlocución realizada en 2022 con Utópica (nombre ficticio), no docente de 49 años, mujer transexual. En este caso no expongo la gran área de conocimiento a la que corresponde la facultad de pertenencia de Utópica, dado que puede afectar la confidencialidad de los datos aportados.

<sup>202</sup> Interlocución realizada en 2021 con Noa (nombre ficticio), docente de 30 años, trans-no binarie, pansexual. En este caso no expongo la gran área de conocimiento a la que corresponde la facultad de pertenencia de Noa dado que puede afectar la confidencialidad de los datos aportados.

docente<sup>203</sup>, por lo que Noa propone en este caso ampliarlo a docentes. La otra cuestión es la precarización laboral creciente en los cargos docentes, la cual no es exclusiva de la UNR y las universidades públicas argentinas (Groisman y García Di Fanelli, 2009; Nosiglia, Fuksman y Januszevski, 2021). Considerando ambas cuestiones, el mejoramiento general de las vidas en este sentido no sería nada menor para considerar acciones reparatorias integrales, que contengan distintos aspectos o dimensiones del problema de las VDG, y no lo consideren de manera aislada o individualizada.

Sin embargo, las propuestas de Noa no solo implican una demanda al Estado o a la universidad como entidad estatal, sino que también sugieren acciones impulsadas directamente por la comunidad universitaria. En otro segmento, Noa señala:

Lo que yo estoy intentando hacer en la facultad es un relevamiento de personas trans en el personal docente. Porque también pasa que unx lleva la iniciativa y la tiene que producir une, no le queda otra. Y es ponerle cabeza a eso. Entonces no sé si hay otre docente o no docente que sea trans. Estudiantes sí sé que hay porque he tenido estudiantes trans, pero no sé cuál es la población realmente. Y estas son falencias de todas las facultades [...] Estoy tratando de activar alguna especie de espacio que reagrupe a las personas trans, no sólo identidades no binarias, sino a las identidades trans en general (Noa, docente).

Aquí, Noa realiza un diagnóstico de la situación del colectivo travesti-trans en las facultades de la UNR y propone realizar un relevamiento de personas trans en el claustro docente y la creación de espacios para identidades trans y no binarias. Su planteo no se limita a una demanda institucional, sino que busca activar espacios de encuentro y apoyo impulsados desde la comunidad universitaria.

En relación a la propuesta del cupo laboral travesti-trans docente, Índigo discute su importancia del siguiente modo:

El cupo docente estaría re bueno para laburarlo. Porque dentro de la comunidad travesti-trans hay compañerxs que son docentes. De hecho hay personas que están laburando dentro de la universidad dando clases, pero sin garantía de derechos. Imaginate que se había extendido un poquito más el promedio de vida a 40 años, o sea de 36 a 40, y la mayoría de las personas que son docentes son juventudes trans. [...] Hay compeñeres,

---

<sup>203</sup> El cupo laboral travesti-trans “Alejandra González” se aprobó en la UNR en el año 2019 (Resolución de Consejo Superior de la UNR N° 783/2020). “Este proyecto lleva el nombre de Alejandra González, travesti fallecida en el año 2018, quien se desempeñaba como trabajadora no docente en la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de nuestra universidad. En el mismo, se establece el cupo laboral travesti-trans en un 5% del total de ingresos laborales no docentes. Asimismo, se define que el número anual de ingresantes no podrá ser menor a tres personas” (Santervas, Paz, Marro y Moltoni, 2021: 4339). Hasta octubre de 2023 se incorporaron en total 19 trabajadorxs no docentes travesti-trans en la UNR (AGESEX UNR, 2023, octubre 6). Para garantizar dicha inclusión también se implementaron los programas “TRANSaberes” (2022) y el “Programa de Inclusión Educativa y Laboral” (PIEL) travesti-trans y no binaria (2023) (Universidad Nacional de Rosario, 2023).

pero ponele que sean tres, cuatro profes. Supongo que deben existir otras personas que sean docentes también y que no estén ejerciendo, o que no sean visibles (Índigo<sup>204</sup>, no docente).

A su valoración del cupo laboral travesti-trans en docentes, Índigo añade posteriormente un registro propio de dicha política (pero para no docentes), el cual sintetiza explicando: “para mí es un orgullo caminar por los pasillos de la universidad con mi cuerpo travesti. Yo desfilo mi pasarela todo el tiempo”. A esto agregaba: “Es parte de la militancia, porque estar dentro de la universidad como trabajadora travesti es una responsabilidad con mi comunidad también”<sup>205</sup>. De este modo, el sentimiento del orgullo no se explica solo por la situación particular de Índigo, sino también por la responsabilidad que expresa respecto a “su comunidad”. Índigo también recuerda que el porcentaje de esperanza de vida de la población travesti-trans es de 36 a 40 años<sup>206</sup>, lo cual se relaciona con su escaso acceso a la educación en todos sus niveles<sup>207</sup> y al empleo registrado<sup>208</sup> en relación a su edad (mucho menor en “juventudes trans”). Al mismo tiempo, señala que aunque sea en poca cantidad (“tres o cuatro profes”), hay personas trans trabajando en la universidad dando clases, pero advierte que “sin garantía de derechos”, es decir, sin el reconocimiento formal y de las protecciones legales correspondientes.

De este modo, cabe cuestionarse si la política de cupos para la población travesti-trans puede considerarse no sólo una indemnización por las VDG específicamente experimentadas en el ámbito universitario, sino también una forma de reparación por las diversas violencias sociales, económicas y políticas que enfrenta este colectivo desde el momento en que cada integrante reconoce públicamente su identidad de género. En este sentido, esta política puede entenderse como una expresión de reparación histórica<sup>209</sup>, en tanto busca revertir de manera

---

<sup>204</sup> Interlocución realizada en 2022 con Índigo (nombre ficticio), no docente de 28 años, travesti. En este caso, no menciono el área de conocimiento a la que pertenece para preservar la confidencialidad de los datos aportados.

<sup>205</sup> Índigo, no docente.

<sup>206</sup> Según datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2023) la expectativa de vida de personas travesti-trans es de 35 a 40 años.

<sup>207</sup> Si bien existen pocos datos fiables al respecto (García, 2022), en la primera Encuesta Provincial de Vulnerabilidad de la Población Trans (IPEC, 2019) de Santa Fe, en términos de acceso, el 42,5% posee un nivel medio-bajo de estudios (Primaria completa, secundaria incompleta), el 46% cuenta con un nivel medio-alto (secundario completo, universidad incompleta), y sólo el 5% pudo completar una carrera universitaria o terciaria. Siguiendo el último Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2022 del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) de Argentina, la población que no se identifica como varón o mujer en Argentina es de 196.956, lo cual corresponde a alrededor del 0,4% de la población total (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2023).

<sup>208</sup> En un informe de la Fundación argentina Fundar (2023) se estima que entre el 80% y el 90% de la comunidad travesti-trans y no binarie no está incorporada al mercado de trabajo formal.

<sup>209</sup> Esta idea puede relacionarse al hecho de que en el año 2023, la provincia de Santa Fe aprobó una ley de reparación histórica para la población travesti y trans que atravesó persecución y detenciones arbitrarias debido a su identidad de género, incluso en democracia. La norma establece una pensión mensual no contributiva para quienes hayan sido privados de su libertad bajo el derogado Código de Faltas (Agencia Presentes, 2023).



estructural las desigualdades y exclusiones sistemáticas que han marcado la trayectoria de esta comunidad.

A medida que profundizo en las voces de quienes forman parte de la comunidad travesti-trans en las universidades, surge un cuestionamiento crucial sobre la posibilidad misma de la reparación. En varias interlocuciones se manifiesta la complejidad de este concepto, especialmente al abordar los daños irreparables causados por la violencia estructural y sistemática que atraviesan las personas travesti-trans. En este sentido, Índigo también reflexionaba: “Es imposible reparar, las memorias del cuerpo no se reparan nunca”, haciendo alusión a los efectos no solo discursivos y represivos, sino también corporales de las VDG. La violencia vivida no se limita a lo verbal o simbólico, sino que deja huellas profundas e irreparables en los cuerpos, afectando la existencia misma de quienes las atraviesan.

Este dilema se enlaza con una reflexión crítica de la filósofa y teórica *queer* Heather Love (2007), quien considera que “cargar con una identidad ‘descalificada’ [...] por momentos puede significar simplemente vivir con la injuria – no repararla” (p. 3). Para Love, los dolores y angustias que atraviesan a quienes viven con identidades descalificadas no siempre son transformables en una reparación política o social. La vivencia de estos cuerpos trans no busca necesariamente la superación de la herida (como sugieren Ahmed, 2015a; Macón, 2015), sino que se enfrenta al reto de convivir con un dolor que forma parte integral del proceso de conformación de la identidad.

Es así como los afectos “negativos” como el dolor o la vergüenza, no son elementos ajenos a la identidad, sino que son constitutivos de ella, como señala Sedgwick (1999). Por lo tanto, el concepto de reparación no siempre puede ofrecer una solución directa ni completa a las heridas profundas que deja la violencia estructural, sino que se enfrenta a la paradoja de cómo convivir con esas heridas, de qué manera los cuerpos siguen existiendo y resistiendo a pesar de las violencias atravesadas.

#### **4.5 “No necesitamos plata ni nada, solo empatía”: cómo pensar más allá de las dicotomías**

En este apartado analizo la dicotomía entre redistribución y reconocimiento a partir de los debates de Fraser y Butler (2016), explorando cómo ambos conceptos se entrelazan en los distintos entendimientos de la reparación de las VDG dentro del ámbito universitario. A partir

del siguiente testimonio de Noa, abordo la relación entre reconocimiento simbólico y reparación económica.

Vos cuando conoces a alguien ¿le preguntas cómo te llamas? Bueno, de la misma forma preguntarle ¿qué pronombres usas? No sé, me parece que es algo que se puede incorporar muy sencillo y que no necesitamos ni plata, ni nada, solo ser empático e incorporarlo. Yo lo incorporo hasta en lugares donde sé que no hay diversidades. Esto de que nos enseñan a leer el género de las personas a través de su apariencia y de forma consecuente usar un pronombre el 90% de las veces coincide ¿no? Pero ¿qué pasa con ese 10% que no coincide? Entonces ¿porque el 90% coincide nosotros vamos a seguir haciendo lo que le da igual a la mayoría?, ¿O vamos a cambiar para que no se violente a la minoría? Es una pregunta. Yo prefiero cambiar. Y por más que yo leo a una persona como mujer y su nombre de mujer, de igual manera le voy a preguntar el pronombre que usa porque yo no voy a dar por sentado que usa pronombre “ella” y que es mujer, aunque parezca mujer y tenga nombre de mujer, o lo que nos enseñaron en la sociedad (Noa, docente).

En esta parte de la interlocución, Noa se encontraba reflexionando acerca de una iniciativa que lleva adelante en sus clases que consta de preguntar el pronombre que utilizan sus estudiantes y no solo sus nombres y apellidos. Esto tiene que ver con su visión acerca de las formas en las que se suele identificar el género de las personas a través de su apariencia, las cuales no siempre coinciden con el pronombre e identidad con que se perciben a sí mismas. Noa consideraba que la práctica debería generalizarse en el ámbito educativo porque era algo que se podía incorporar de manera muy sencilla, puesto que no se necesita dinero, sino solo “ser empático”.

El afecto propuesto por Noa de la empatía, entendido como la capacidad de identificarse con alguien y compartir sus sentimientos, puede comprenderse como un reconocimiento, una forma pegajosa y colectiva de la reparación. En este punto, me pregunto qué relaciones tiene este reconocimiento con la necesidad de “plata” o dinero que postula Noa. Para este caso, Fraser (2016) remarca que “las soluciones redistributivas generalmente presuponen una concepción adyacente de reconocimiento y viceversa” (p. 32). Por lo que reconocimiento y redistribución -a pesar de su separación analítica- están íntimamente vinculadas. La identidad de género estructura lo socioeconómico también en las universidades, puesto que hay una división sexual del trabajo, una feminización de los cargos más bajos en docencia e investigación y la necesidad de establecer cupos que incentiven el ingreso de personas travesti-trans por ejemplo. Estos cupos, parafraseando a Fraser (2016), podrían ser formas de “remedios redistributivos” sentidos como reparaciones económicas.

Lo que Noa plantea de preguntar el pronombre de las personas sin suponer de antemano su identidad de género tiene que ver con un reconocimiento positivo en términos de Fraser (2016), un “valorar un género despreciado” (p. 42) para el cual “no se necesita dinero”. Sin

embargo, como ilustra la propuesta anterior de Noa de los cupos universitarios, la cuestión redistributiva en lo económico sería necesaria no solo para que las personas travesti-trans puedan ingresar a la institución, sino también para su permanencia y egreso (en caso de ser estudiantes).

En lo que concierne a Butler (2016), realiza una crítica a quienes desprecian a los nuevos movimientos sociales llamándolos “meramente” culturales<sup>210</sup>, “interpretando, de ese modo, esta política cultural como fragmentadora, identitaria y particularista” (p. 67). Específicamente sobre la sexualidad esgrime:

*Es considerada como no esencial en relación a lo más apremiante de la vida material, con frecuencia la ortodoxia representa a la política queer como el extremo cultural de la politización. Si bien se conciben las luchas de clase y de raza en términos predominantemente económicos, y las luchas feministas en algunos casos como económicas y en otros como culturales, las luchas queer se piensan no solo como luchas culturales, sino como el caso paradigmático de la forma «meramente cultural» que han asumido los movimientos sociales contemporáneos (p. 76).*

A su vez, Butler (2016) pone en cuestión la división analítica establecida por Fraser (2016) entre redistribución y reconocimiento. En el caso de la homofobia, Butler interpreta que según Fraser esta no tiene raíz en la economía política, no constituye una clase social explotada y “«la injusticia que sufren se debe esencialmente a una cuestión de reconocimiento» y, por tanto, considera sus luchas como un asunto de reconocimiento cultural más que de una opresión material” (Butler, 2016: 77). Seguidamente, la autora se pregunta “por qué un movimiento interesado en criticar y transformar los modos en los que la sexualidad es regulada socialmente no puede ser entendido como central para el funcionamiento de la economía política” (p. 77) y encuentra que el género y la sexualidad forman parte de la vida material no solo porque participan de la división sexual del trabajo sino también de la producción normativa de la familia heterocisgénero reproductora del capital. Lo cual la lleva a otra pregunta: “¿se trata solo de una cuestión de reconocimiento cultural cuando las sexualidades no-normativas son marginadas y descalificadas?” (p. 80).

---

<sup>210</sup> Si bien en esta tesis no retomo expresamente al marxismo como tradición teórico-política, a continuación cito algunas formulaciones de Butler (2016), en pos de esclarecer su postura frente a “lo meramente cultural”: “el énfasis en lo cultural por parte de la política de izquierda ha supuesto abandonar el proyecto materialista del marxismo; que no aborda las cuestiones de equidad y redistribución económica [...] ha dividido a la izquierda en sectas basadas en la identidad” (p. 68), constituye además una “forma política autorreferencial y trivial que se limita a hechos, prácticas y objetos efímeros, en lugar de ofrecer una visión más sólida, seria y global de la interrelación sistemática de las condiciones sociales y económicas” (p. 68). El posestructuralismo aparece como bloqueador de la posibilidad de pensar explicaciones sistemáticas de la vida social (Butler, 2016).

De este modo, la ciudadanía de personas *queer* es “incompleta”, puesto que la propia definición de persona jurídica está basada en normas culturales y sociales con efectos materiales en la distribución sexual y generizada de los derechos legales y económicos. Ejemplo de Butler sobre esto son las altas tasas de pobreza de lesbianas si se las considera en relación a la heterosexualidad normativa de la economía (Butler, 2016).

En definitiva, Butler critica la separación de esferas entre lo económico y lo cultural argumentando que es una diferenciación orquestada por el propio capitalismo. Siguiendo la perspectiva antropológica que propone, las relaciones de intercambio se dan con relaciones culturales mediante. Esto también lo he analizado anteriormente con Tello (2003), cuando explica que la cuestión del valor asignado a las indemnizaciones como políticas reparatorias no es solo económico, sino que adquiere distintas significaciones según su contexto social y cultural. Coincido con Butler (2016) cuando la autora sintetiza el problema argumentando que no se trata de distinguir si la política sexual pertenece a lo cultural o a lo económico, sino la posibilidad de trascender el binarismo constante, expresado en este caso en lo cultural y lo económico. Particularmente en el contexto de esta investigación, la reparación no podría ser encasillada fácilmente como algo meramente económico o meramente cultural, sino que son sentidos contingentes que conviven y hasta se contradicen entre ellos continuamente.

En el pasaje de interlocución siguiente observo la superposición entre reparación simbólica y económica que he trabajado a lo largo de este capítulo:

Si realmente la gestión está comprometida con la cuestión de género, el Decano tendría que llamarlo<sup>211</sup>, citarlo y también hacer un planteo de que no se va a tolerar eso, o sea, no solamente Protocolos, sino distintos lugares, además de formarlo, llamarle la atención, ver qué reparación simbólica a la persona le haría bien. Yo creo que tendría varios ejes, si se podría hacer alguna sanción quizás de algún tipo que no que le saque el cargo, quizás no sé que cobre menos o algo así estaría bueno. No creo que se puedan hacer esas cosas, yo creo que no. O sea una sanción económica. O hacerle hacer algún tipo de trabajo comunitario, estaría bueno (Gema, graduada).

La reparación que Gema considera deseable tendría “varios ejes”. Además de una reparación que ella denomina como “simbólica”, el sentirse mejor o “bien” tras una situación violenta a través de intervenciones institucionales (citaciones formales, capacitaciones), otro de los ejes que constituye la reparación es la sanción “económica”, esto quiere decir que “no le saque el cargo” a docentes por ejemplo, pero que “cobren menos”. También aparece el que tengan que retribuir con “algún tipo de trabajo comunitario”. Si bien la reparación podría

---

<sup>211</sup> Gema se refiere a personas que han agredido a otras por razones de sexo-género en su institución de pertenencia.

diferenciarse en distintos ejes, entre los que se encuentran lo simbólico y lo económico, o en términos de Fraser (2016) entre reconocimiento y redistribución, es posible pensar en una reparación integral que contenga todos los aspectos analizados y que incluso desafíe el mismo concepto de integralidad.

Para finalizar este apartado, retomo los aportes de Constanza:

Al no haber una respuesta, creo que es una manera de invalidar las cosas que sentimos, y las cosas que nos pasaron, y esa experiencia de violencia de género en principio queda como silenciada, u olvidada, o desplazada, y creo que esto ya hace partir como de una base que agrava mucho más la situación. Si desde un principio esa situación se aborda de otra manera, donde efectivamente te escuchen y pongan en valor lo que vos estás diciendo -no solo tus compañeras, tus amigas- sino la persona que se está encargando de eso<sup>212</sup>, creo que después de haber transitado por una experiencia así, todo el proceso de reparación tiene otra significación (Constanza<sup>213</sup>, estudiante).

Comentando un caso de VDG que no había obtenido respuesta en su facultad, Constanza reflexiona que ese desoír es “una manera de invalidar<sup>214</sup>” las violencias sentidas, experimentadas, lo cual las deja “silenciadas, olvidadas o desplazadas” e incluso las recrudece. Al igual que Gema, “el proceso de la reparación” se imagina a futuro de otra manera, abordando la situación “desde el principio”, “escuchando” profesionalmente y “poniendo en valor” lo sucedido. Esto daría “otra significación” a la reparación de las VDG en la universidad. Puesto que, como postula Masin (2023), “reparar significa también reparar en algo, en alguien, distinguir lo que antes no distinguíamos, verlo, darnos cuenta de su presencia. Reconocerlo” (p. 49).

De esta forma, la reparación es “poner en palabras”, “visibilizar” situaciones de VDG, otorgarles “valor” en el doble sentido de lo económico y lo simbólico y también dar “otra significación”, reparar como transformación en algo nuevo (Laplanche, 2009). Como reflexiona Tello (2003), si bien los hechos de violencia parecen “no tener precio”, “en un sistema donde lo económico tiene una relevancia central entran en el orden de las cosas que pueden ser compensadas con dinero” (p. 24). A su vez, como también señala Butler (2016), los intercambios están determinados por factores culturales y de otra índole que exceden los principios económicos que ordenan la sociedad.

---

<sup>212</sup> Se refiere a una persona profesional de la salud (principalmente de la psicología) o del derecho.

<sup>213</sup> Interlocución realizada en 2022 con Constanza (nombre ficticio), estudiante de 20 años del área de Ciencias Sociales y Humanidades, mujer-cis, bisexual.

<sup>214</sup> La palabra alude a “desamparar” y “privar de ayuda y socorro” en el diccionario de la Real Academia Española. El significado del término no es menor si se consideran las diferenciaciones realizadas en este capítulo hasta el momento: el reconocimiento, la retribución o redistribución, la (des)valorización.

## RECAPITULACIÓN

En este capítulo, he analizado los sentidos de la reparación de las VDG en la UNR vinculados a la dimensión simbólica y económica, enmarcada en el debate entre redistribución y reconocimiento de Nancy Fraser y Judith Butler (2016). En este marco, he abordado cómo las acciones reparatorias pueden incluir medidas simbólicas, como el reconocimiento público de las violencias, el pedido de disculpas y la implementación de lenguaje inclusivo no-sexista, así como también iniciativas económicas, tales como indemnizaciones o sanciones monetarias a quienes han ejercido violencia. He examinado, además, cómo estas medidas no siempre son percibidas de manera unívoca por quienes han atravesado situaciones de violencia, generando discusiones sobre su efectividad y alcance dentro del ámbito universitario. La reparación, entonces, no se reduce a una única forma de acción, sino que se construye en el cruce entre lo material y lo simbólico, en un contexto donde los afectos como la venganza, la frivolidad, el orgullo y la empatía, juegan un papel importante en su significado.

Desde esta perspectiva, la reparación en la UNR también implica debates sobre el papel de la universidad en la redistribución de recursos y en la puesta en marcha de sentidos alternativos de justicia. La implementación institucional del cupo laboral travesti-trans no docente, por ejemplo, es considerada por algunxs interlocutorxs como una forma de reparación histórica que va más allá de los casos individuales de VDG (y de la universidad) y apunta a transformar las condiciones estructurales que perpetúan desigualdades. Sin embargo, también emergen cuestionamientos sobre los límites de estas estrategias y sobre la posibilidad de que las acciones económicas, como las indemnizaciones, terminen reproduciendo lógicas neoliberales que individualizan el daño y lo reducen a una compensación monetaria. En este sentido, las tensiones entre reconocimiento y redistribución, lo simbólico y lo material, atraviesan lo que se comprende por reparación de las VDG en el marco de las políticas de género en la universidad.

## CAPÍTULO 5

### Algo huele “rancio” en la universidad: pedagogías y espacios feministas reparatorios

#### Introducción

*Si la orientación es una cuestión de cómo habitamos el espacio,  
entonces la orientación sexual también puede ser una cuestión de residencia;  
de cómo habitamos los espacios  
y con “quién” o con “qué” los habitamos.*

**Sara Ahmed (2024)**

En este capítulo abordo la reparación en los espacios educativos y me pregunto de qué manera se habita cotidianamente la universidad y las situaciones de VDG. Las dimensiones de análisis que trabajo son las que he llamado pedagógica y espacial y no las tomo solo de modo aislado sino también basándome en su entrelazamiento. En el caso de las acciones reparatorias pedagógicas, si bien se encuentran transversalmente en toda la tesis, aquí muestro cómo se despliegan en una diversidad de prácticas tales como los cursos, talleres, las “conversaciones cotidianas”, las “herramientas formativas”, entre otras. De este modo, las prácticas pedagógicas reparatorias no se limitan a un espacio o momento específico, sino que emergen en una variedad de situaciones cotidianas y de aprendizaje dentro de la universidad.

Sin embargo, basarme específicamente en dos aristas del amplio problema de la reparación me permitirá profundizar en su análisis. Si bien existen diferencias entre referirnos a la dimensión “educativa” o “pedagógica” de la reparación, en este capítulo las tomo como conceptos intercambiables que en todo caso se complementan y aluden a las formas amplias en la que se enseña y aprende sobre VDG en la UNR. Comprender esta problemática social como una cuestión de pedagogía, o que se tiene que aprender (y por lo tanto enseñar) implica además un reconocimiento de tipos específicos de VDG que se dan en las universidades como son las violencias epistémicas<sup>215</sup>, que en este caso invisibilizan y discriminan específicamente a mujeres, homosexuales, bisexuales, pansexuales, personas intersex, travestis, trans y no binaries (Güereca Torres, 2017 y Pérez, 2019).

---

<sup>215</sup> De este tipo de violencias me ocupo con mayor detenimiento en el segundo apartado (5.2).

Analizar las VDG en espacios educativos posibilita acercarnos al entendimiento de una “tecnología de género” (De Lauretis en Rovetto y Figueroa, 2019) donde tienen lugar “discursos, prácticas y experiencias singulares que operan sobre los cuerpos y sus representaciones” (p.10), siguiendo a Ahmed (2024), es posible ampliar esta mirada incorporando la dimensión relacional entre lo corporal, lo espacial y lo social, que se entrecruzan simultáneamente. Entiendo al proceso pedagógico no sólo basado en sus contenidos sino en su intercambio vivo y movedizo, lo que se refleja en prácticas docentes que puedan “comprender sensiblemente [...] las huellas de las violencias sexistas en nuestras historias singulares y colectivas para revisar [...] las tramas que las sostienen en el presente o las proyecten hacia el futuro” (Rovetto y Figueroa, 2019: 19).

Por su parte, comprendo los “espacios” de manera amplia, sin restringirlos a categorías rígidas como lugares físicos o tangibles. Así, propongo indagar en ellos desde diversas perspectivas, considerando, por ejemplo, los colegios profesionales y su vínculo con la UNR en ciertos casos de VDG, ya que considero que esta relación ha sido poco valorada en los abordajes institucionales e investigaciones existentes sobre la temática.

El título de este capítulo, “algo huele ‘rancio’ en la universidad”, se basa en la propuesta de Joaca<sup>216</sup> de pensar las perspectivas discriminatorias, excluyentes y violentas con las mujeres y diversidades sexo-genéricas de la UNR como lo rancio, lo vencido, lo que tiene olor desagradable, lo que ha quedado retrógrado, o incluso como también analizó Juana<sup>217</sup>, “arcaico”. Por el contrario, las pedagogías y múltiples espacios feministas que conviven en la UNR aparecen como “cambios epistémicos” y actos reparatorios. Lo educativo y lo espacial es también materia de lo sensible, así, sentir lo rancio, sentir los cambios feministas, sentirse reparada/e/o, sentir comodidad o incomodidad forman parte del paisaje de este capítulo.

Me pregunto entonces de qué manera los espacios educativos pueden ser reparatorios y abordo la disputa por el espacio universitario en tanto sede de incomodidades y comodidades, así como la posibilidad de alojar de manera más inclusiva a para mujeres y diversidades sexo-genéricas como acto reparatorio (4.1). Al mismo tiempo, analizo interlocuciones donde la educación aparece como fuente primordial de la transformación de la universidad desde una perspectiva de género feminista en sus diferentes versiones/propuestas: cursos, talleres, diálogos cotidianos, jornadas, encuentros de reflexión, entre otros. Trabajo los debates existentes en torno a la obligatoriedad de los cursos y capacitaciones vinculados a la Ley

---

<sup>216</sup> Unx de mis interlocutorxs.

<sup>217</sup> Otra de mis interlocutoras.



Micaela<sup>218</sup> y los que la trascienden en la encrucijada entre imponer y lograr “interesar”, así como algunos matices en cuanto a lo qué significa “obligar” en la universidad (4.2).

Me zambullo además en la difícil pregunta de qué hacer con quienes ejercen VDG en la universidad y me refiero especialmente a los varones, pero no sólo a ellos. Nado entre aguas turbulentas al momento de decidir si sancionar, obligar, charlar, reflexionar y/o deconstruir (4.3). Piso nuevamente la arena e indago cómo interfieren las oficinas, las pasarelas, así como la escucha, las clases, los discursos y ciertos elementos (escritorios, puertas, computadoras, paredes, luces, adornos) en la posibilidad de (con)mover la institución como forma de la reparación de las VDG (4.4).

### **5.1 “Marcar la cancha desde adentro”: la pedagogía y el espacio como territorios estratégicos**

En este apartado doy cuenta de lo que entiendo por la dimensión pedagógica y espacial de la reparación. La dimensión pedagógica refiere a actos reparatorios que se vinculan al aprendizaje y la enseñanza en distintas variaciones como la realización de cursos, capacitaciones, clases especiales, talleres y la transversalización de la perspectiva de género en las currículas universitarias. A su vez, comprende distintas instancias formativas y/o terapéuticas para personas que ejercen VDG como oportunidad para dialogar y reflexionar acerca de dichas violencias.

Por su parte, la arista espacial se orienta a distintos tipos de espacios. Por un lado, en las interlocuciones realizadas, ha surgido la necesidad de contar con oficinas específicas en la universidad para poder abordar casos de VDG de manera confidencial, ofreciendo una escucha y acompañamiento empático. Mis interlocutorxs han interpretado esto como la creación de un “espacio real”, en contraposición a lugares “improvisados”<sup>219</sup> o que solo existen en el “plano discursivo”. Por otro lado, me refiero a la apertura de una amplia variedad de espacios, tanto institucionales como autoorganizados en la UNR, que permiten analizar las VDG tanto en su comprensión pedagógica (como un fenómeno que debe ser entendido y explicado), como política (las discusiones acerca de cómo abordarla, por qué, con

---

<sup>218</sup> Me refiero a la Ley Nacional N° 27.499 (2019) conocida como “Ley Micaela”, que establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en los tres poderes del Estado.

<sup>219</sup> Ejemplo de esto es el patio de la facultad de la que se trate, el bar/comedor universitario, cualquier aula que esté vacía en ese momento, la sala de profesorxs o de clases de consulta, sólo por mencionar algunos.

qué recursos). Ejemplos de estos espacios incluyen grupos de lectura, distintas instancias formativas o de capacitación, los colectivos de apoyo en casos de VDG, entre otros.

En la tabla siguiente he plasmado las acciones propuestas por mis interlocutorxs pertenecientes a los actos reparatorios pedagógicos. En la mayoría de los casos se trata de iniciativas imaginadas y propuestas a futuro.

**TABLA N° 7:** tipos de destinatarixs y acciones reparatorias pedagógicas

| Tipo de destinatarixs                           | Acciones reparatorias pedagógicas                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Destinadas a toda la comunidad de la UNR</b> | Cursos/seminarios con perspectiva de género y mayor nexo entre ellos                                                                                                                                                                                                             |
|                                                 | Capacitaciones, clases especiales y/o talleres de prevención de VDG intra e interclaustrs                                                                                                                                                                                        |
|                                                 | Ampliación e implementación efectiva de la Ley Micaela (2019)                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                 | Trabajar en diferentes instancias específicamente la perspectiva transgénero, transexual, travesti y no binaria con estudiantes, docentes y no docentes                                                                                                                          |
|                                                 | Fomentar la autoafirmación para hacer frente a comentarios heterocissexistas, discriminaciones o violencias verbales de manera colectiva y/o autogestionada                                                                                                                      |
| <b>Destinadas a docentes</b>                    | Resoluciones de los Consejos Directivos de las facultades que insten a las diferentes cátedras de cada plan de estudios a adecuar los programas de sus asignaturas de manera que cumplan con el plexo normativo nacional e internacional en materia de género y derechos humanos |
|                                                 | Generar interés en docentes por la incorporación de la perspectiva de género en sus contenidos y modos de trabajar                                                                                                                                                               |
|                                                 | Modificar los programas de las materias e incorporar mujeres y diversidades sexo-genéricas a la bibliografía y las temáticas abordadas                                                                                                                                           |
| <b>Destinadas a docentes y estudiantes</b>      | Prácticas pre-profesionales con perspectiva de género para prevenir las VDG en la universidad y en el ámbito laboral al graduarse                                                                                                                                                |
|                                                 | Veedorxs docentes en los exámenes finales que velen por la prevención de las humillaciones, discriminaciones y VDG en general en esas instancias evaluativas estudiantiles                                                                                                       |
|                                                 | Formularios de <i>Google</i> disponibles para completar después de un examen final para evaluar qué violencias siguen existiendo y cómo prevenirlas                                                                                                                              |
|                                                 | Grupos de lectura colectiva sobre feminismos intra e inter cátedras                                                                                                                                                                                                              |

|                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Destinadas al área no docente/ administrativa</b> | Modificar los formularios administrativos de todas las facultades y la UNR en general para que aparezca el nombre y los pronombres que utilizan las personas para referirse a ellas mismas. Quitar las casillas que consultan por el “sexo” de cada quien |
| <b>Destinadas solo a varones</b>                     | Dispositivos de acompañamiento y trabajo con varones que ejercen violencias                                                                                                                                                                               |
|                                                      | Espacios de debate y discusión sobre las masculinidades como modo de prevenir las VDG y de reflexionar sobre ellas en general                                                                                                                             |
|                                                      | Conversaciones cotidianas con varones para deconstruir o desarmar comportamientos que puedan ser violentos                                                                                                                                                |

**Fuente:** elaboración propia en base a los datos obtenidos en las interlocuciones realizadas en el trabajo de campo.

En la tabla N° 7 divido los actos reparatorios pedagógicos entre los destinados a toda la comunidad de la UNR, a docentes, a estudiantes y docentes y los que se dirigen sólo a varones. Entre los primeros de ellos se encuentran los cursos y seminarios orientados a introducir y/o abordar la perspectiva de género en el ámbito universitario (los cuales suelen ser electivos) y la propuesta de que exista un mayor nexo entre ellos para que sean abordados en la cotidianeidad del pasaje por la universidad (en el caso particular de estudiantes, desde los cursillos de ingreso hasta finalizar la carrera). Luego están las capacitaciones, clases especiales y/o talleres de prevención de VDG dentro de cada claustro y también a través de jornadas de intercambio con integrantes de otros claustros; la ampliación e implementación “efectiva” de la Ley Micaela; trabajar de modo particular la perspectiva transgénero, transexual, travesti y no binaria; y finalmente generar herramientas autogestionadas y/o colectivas para hacer frente a ciertas violencias como las verbales.

Las acciones reparatorias pedagógicas destinadas solo a docentes las he englobado bajo la idea general de “transversalizar la perspectiva de género” en las currículas y modos de enseñanza. Esto incluye el desarrollo de normativas/resoluciones de los Consejos Directivos de las facultades de la UNR para que se adecuen los planes de estudio y sus respectivos programas de asignaturas a las legislaciones existentes que contienen la prevención, abordaje y erradicación de las VDG; localizar distintos formatos donde se inste al interés del claustro docente por la perspectiva de género en general y la prevención de VDG específicamente; y debatir y modificar los programas de las materias en pos de incorporar dicha perspectiva.

Entre los destinados a docentes y estudiantes se encuentra la implementación de prácticas pre-profesionales curriculares que contengan la prevención de las VDG en la

universidad y otros ámbitos laborales al graduarse. A su vez, se ha propuesto que exista un sistema de veedorxs docentes en los exámenes finales del estudiantado que velen por la prevención de humillaciones, discriminaciones y VDG en general. Vinculado a esto se encuentra la confección y puesta en práctica de formularios de *Google Forms*<sup>220</sup> que estén disponibles para completar después de un examen final para diagnosticar y evaluar qué violencias permanecen particularmente en esa instancia formativa y cómo prevenirlas. Finalmente, se procura llevar adelante grupos de lectura colectiva sobre feminismos intra e intercátedras.

Pasando ahora a las destinadas al área no docente, se proyecta modificar los formularios administrativos de toda la universidad para que aparezca el nombre y los pronombres que utilizan las personas que integran la comunidad de la UNR para referirse a ellas mismas, así como quitar las casillas que consultan por el “sexo” de cada quien, desafiando las normas heterocissexistas de la institución. Finalmente, en las acciones destinadas solo a varones aparecen la generación y fortalecimiento (en el caso de que ya existieran) de dispositivos de acompañamiento y trabajo con los que ejercen violencias; espacios de debate y discusión sobre masculinidades como modo de prevenir las VDG y de reflexionar sobre ellas en general; y en último lugar proliferar e incentivar conversaciones cotidianas con varones para deconstruir o desarmar la llamada “masculinidad hegemónica”<sup>221</sup> y/o accionares que puedan ser violentos.

En lo que sigue, realizo un listado de acciones reparatorias espaciales que han sugerido mis interlocutorxs.

- Incorporación de oficinas y espacios aptos de escucha empática.
- Contar con la infraestructura necesaria para escuchas confidenciales.
- Establecer consejerías que trabajen integralmente VDG y salud sexual y (no)reproductiva.
- Espacios de distintas formas del activismo.
- Centros de investigaciones de estudios de género y feministas.
- Espacios de charla e intercambio sobre VDG.

---

<sup>220</sup> Es un programa gratuito para hacer encuestas, cuestionarios, inscripciones y otros tipos de recolección de datos.

<sup>221</sup> Siguiendo los aportes de Fabbri (2021), cabe aclarar que en los últimos años ha habido cierta “adopción abusiva” del concepto de “masculinidad hegemónica”. Si bien esta apunta a “rechazar, deconstruir y trascender” una masculinidad tradicional o arquetípica heterocissexista, solo describe una serie de atributos y características y adjetiva la masculinidad (heterosexual, blanco, clase media-alta, etc.), contribuyendo a su despolitización. Esto es posible dado que se restringe lo político a los adjetivos que dan cuerpo a lo que se entiende por masculinidad, en vez de centrarse en la masculinidad misma.

- Comisión de género en los colegios profesionales.
- Espacios de debate y mejoramiento de la implementación de la ESI en la universidad.
- Comisiones de género interclaustró en las facultades y la UNR en general y espacios de encuentro y discusión sistemáticos interclaustró y entre las distintas facultades de la UNR acerca de perspectivas alternativas para trabajar las VDG.
- Fortalecimiento de redes de contención afectivas de personas que atravesaron situaciones de VDG.
- Espacio de apoyo psicológico.
- Transversalización de la perspectiva de género en todos los espacios habitados cotidianamente.

Entre los actos reparatorios vinculados al espacio en un sentido amplio, es importante hacer algunas precisiones. Las consejerías que abordan de manera integral las VDG y la salud sexual y (no)reproductiva requieren no solo un espacio físico adecuado, sino también recursos materiales, humanos y financieros. Por su parte, los espacios de activismo, pueden adoptar distintas formas, tanto presenciales como virtuales. Los centros de investigación en estudios de género y feminismos implican diversos tipos de encuentros, como reuniones periódicas, formaciones, congresos y seminarios.

Asimismo, los espacios colectivos de charla e intercambio sobre VDG, así como las comisiones de género en colegios profesionales, pueden estar o no emplazados en un lugar físico específico más allá de la sede institucional correspondiente. Del mismo modo, los espacios de debate y mejora en la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) en la universidad incluyen redes colectivas virtuales y presenciales, además de jornadas formativas. El fortalecimiento de redes de contención afectiva para personas que han atravesado situaciones de VDG -ya sea a través del apoyo de familiares, amistades, colegas, pares o vínculos sexo-afectivos- es otro aspecto fundamental para su acompañamiento. Por último, el espacio de apoyo psicológico, escucha y contención, junto con la transversalización de la perspectiva de género en los ámbitos cotidianos universitarios -académico, laboral, territorial y discursivo- constituyen dimensiones clave de estos actos reparatorios.

En este sentido, tanto la dimensión pedagógica como la espacial conllevan transformaciones dentro de la UNR. En el siguiente fragmento, Alma, una graduada de una facultad del área de Ciencias Sociales y Humanidades, utiliza la expresión “marcar la cancha desde adentro” para referirse específicamente a las “tareas” de su colectivo feminista de pertenencia, con el siguiente comentario:

En gran parte también es nuestra tarea democratizar [la disciplina<sup>222</sup>] y el acceso a la justicia, de todo el entendimiento de la letra de la ley, porque si no no la podemos pelear, porque por fuera sí podemos pelearla, pero necesitamos marcarles la cancha desde adentro (Alma<sup>223</sup>, graduada).

En este fragmento, la idea de “marcar la cancha desde adentro” es utilizada por Alma para referirse a la importancia de disputar espacios dentro de la universidad y el campo disciplinar en el que se inscribe. Su afirmación resalta la necesidad de intervenir desde adentro de las estructuras institucionales para democratizar el acceso a la justicia y el conocimiento jurídico.

Desde mi perspectiva, este planteo se vincula con las acciones reparatorias pedagógicas y espaciales en la UNR, ya que implica transformar tanto la enseñanza, como la configuración de los espacios universitarios para garantizar el acceso y la apropiación crítica del conocimiento en clave feminista. En este sentido, la reparación, entendida como democratización en clave sexo-genérica, se despliega en dos niveles: “el acceso a la justicia” (a través de los mecanismos establecidos en las legislaciones existentes sobre VDG) y el entendimiento de “la letra de la ley”, es decir, la necesidad de cuestionar el lenguaje técnico y las barreras que este impone para la comprensión y ejercicio de derechos.

Asimismo, la referencia a las VDG en el contexto universitario me permite situar estos actos reparatorios dentro de un entramado más amplio de violencias de distinto tipo y escala. Según el análisis desarrollado en el capítulo, estas van desde formas de sexismo cotidiano (Mingo y Moreno, 2017) y micromachismos (Bonino, 2017), hasta violencias tales como las psicológicas, sexuales o físicas, cada una requiriendo respuestas y estrategias reparatorias específicas. Este fragmento, por lo tanto, permite vincular la reparación con la transformación estructural de la universidad, no sólo en términos normativos o discursivos, sino también en la configuración de sus espacios pedagógicos y relacionales.

En el siguiente pasaje de interlocución con Gema, muestro otra forma que adopta la relación entre la arista espacial y pedagógica de la reparación de las VDG:

---

<sup>222</sup> He anonimizado la carrera a la cual se refiere mi interlocutora para preservar su confidencialidad.

<sup>223</sup> Interlocución realizada en 2021 con Alma (nombre ficticio), graduada de 30 años del área de Ciencias Sociales y Humanidades, mujer-cis.

Todos los espacios que fui encontrando de militancia o el centro de investigaciones<sup>224</sup>, para mí todos los espacios donde yo después pude trabajar, estudiar, charlar, compartir fueron reparatorios. La comisión<sup>225</sup>, todo espacio que se armó después del hecho de violencia que atravesé para mí era un punto que reparó. Cuando concursé y me dieron un cargo docente porque reconocían mi formación en la Ley de Educación Sexual Integral (ESI)<sup>226</sup> también. Entonces bueno, la reparación es una sumatoria de cosas [...] Las reparaciones son muy subjetivas, pero se podría partir desde hacerles hacer a las personas cursos, y capacitarlas (Gema<sup>227</sup>, graduada).

En este fragmento, Gema destaca que la reparación es una “sumatoria de cosas” y la vincula a los “espacios” en los que se insertó dentro de la universidad después del hecho de violencia que atravesó, así como a la necesidad de impulsar cursos y capacitaciones para las personas que integran todos los claustros de la UNR. A diferencia de otros testimonios que analizo en esta tesis, aquí localizo la reparación en un tiempo pasado, evidenciado en expresiones como “fueron reparatorios” o “un punto que reparó” cuando se refería a su activismo, su formación académica, su práctica docente y de investigación en género, sexualidades y feminismos.

No obstante, también observo una dimensión presente y futura de la reparación. En el tiempo presente, se considera que la reparación es una combinación de elementos y que es “muy subjetiva”. Mientras que, pensando en el futuro, se sugiere realizar cursos y capacitaciones en VDG como parte de la reparación. Además, la reparación adquiere un sentido colectivo, no solo al contraponer lo subjetivo de lo reparatorio con la idea de hacer cursos para toda la comunidad de la UNR, sino también en los espacios donde Gema pudo “trabajar, estudiar, charlar, compartir”, e incluso en su rol como docente. En el siguiente segmento de interlocución con Alejandra, analizo también el vínculo entre lo espacial y lo pedagógico de la reparación:

---

<sup>224</sup> Alude a un centro de investigaciones de la UNR vinculado a los estudios de género, sexualidades y feminismos. No cité su nombre para preservar la confidencialidad de la interlocutora.

<sup>225</sup> Se refiere a una comisión de género interna del Colegio profesional que le correspondía por su carrera. Gema fue una de sus fundadoras e impulsoras.

<sup>226</sup> Ley nacional N° 26.150 de “Educación Sexual Integral” (2006).

<sup>227</sup> Interlocución realizada en 2022 con Gema (nombre ficticio), graduada de 37 años del área de Ciencias Biológicas y de la Salud, mujer-cis, heterosexual. Cabe aclarar que en este fragmento en particular ella se estaba refiriendo a situaciones de VDG que sucedieron fuera de la universidad. Sin embargo, me interesa resaltar la vinculación que hace Gema de lo acontecido fuera de la UNR con lo que podría ser reparatorio pensando en el espacio universitario que habita.

Ya que exista el espacio de atención y la comisión te da un respaldo distinto. El tema es cómo garantizar que justamente la componga gente que esté interesada en el tema, y que no te metan trabas, pero después creo que vamos para adelante. Pero me parece que lo que falta es una mayor capacitación a docentes y estudiantes para que esas microviolencias, que son las que más se dan en la facultad, no se sigan reproduciendo (Alejandra<sup>228</sup>, graduada).

En este caso, Alejandra entiende el “espacio” como el dispositivo institucional de atención a las VDG de su facultad y la comisión interclaustró que lo asesora. Al mencionar “lo que falta”, se introduce una dimensión futura de la reparación en la institución, que se centra en la necesidad de aumentar la capacitación de docentes y estudiantes sobre la temática, con el fin de evitar la reproducción de agravios, especialmente las “microviolencias” o micromachismos (Bonino, 2017). Sin embargo, tanto las capacitaciones como los cursos propuestos por Alejandra y Gema podrían estar sujetos a sesgos. Noa señalaba al respecto:

Falta mucha formación docente en relación a la diversidad y en general, de a poco se van incorporando ciertos contenidos, pero muchas veces los feminismos son muy *terf* y nada, por decirte algo yo no soy mujer, pero atravieso un montón de las problemáticas que atraviesan las mujeres sin ser mujer. Bueno genial, reivindicemos la identidad de las mujeres pero también reivindicemos que existen otras identidades que vivencian las violencias y aún más. Y otras violencias también. Falta mucha formación en los espacios feministas (Noa<sup>229</sup>, docente).

Otra forma de “marcar la cancha desde adentro” tiene que ver con las limitaciones observadas por los propios feminismos, en el caso de Noa, vinculadas a los que son trans-excluyentes (lo que se suele denominar como *terf*<sup>230</sup>). Las formaciones que se considera que podrían hacerse en el futuro en tanto acciones reparatorias, tienen como destinatarios tanto “espacios feministas” en sentido amplio, como específicamente el claustro docente. Sumado a esto, propone trascender la concepción de las VDG de manera aislada y repensarlas junto a “otras violencias”, de manera integral. De esta forma, las violencias y discriminaciones que se ejercen contra personas que no son cisgénero se interseccionan<sup>231</sup> con las violencias vinculadas a la cuestión racial, de clase, el acceso o no al trabajo digno, etc.

---

<sup>228</sup> Interlocución realizada en 2021 con Alejandra (nombre ficticio), graduada del área de Ciencias Agrarias, Ingeniería y Materiales, mujer-cis, heterosexual. No he incluido la edad de la interlocutora porque prefirió no proporcionarla.

<sup>229</sup> Interlocución realizada en 2021 con Noa (nombre ficticio), docente de 30 años, trans-no binarie, pansexual. En este caso no expongo la gran área de conocimiento a la que corresponde la facultad de pertenencia de Noa dado que puede afectar la confidencialidad de los datos aportados.

<sup>230</sup> T.E.R.F es un acrónimo del término en inglés *trans-exclusionary radical feminist*, que por su traducción literal al español significa feminista radical trans-excluyente (Rubio Salcedo, Henao Álvarez y Porras Herrera, 2023).

<sup>231</sup> Como he explicado anteriormente, adopto el concepto de interseccionalidad de Viveros Vigoya (2023), quien la entiende como “imbricación de opresiones que se afectan mutuamente” (p. 21).



En el siguiente segmento de interlocución con Juana, muestro otra forma de la vinculación entre lo educativo y lo espacial:

Siempre hablo de esto que posibilita la Ley Micaela, que en realidad son cursos de formación pero que no son obligatorios<sup>232</sup>, son optativos, entonces de repente te encontrás con personas que quieren hacer algo distinto, pero no es la mayoría, y hay un grado de invisibilización de ciertas violencias. Hay algo a lo que todo el mundo responde dentro de la facultad que es a la violencia física y la violencia sexual cuando hay pruebas, digamos si hay pruebas te creemos, pero hay una dificultad en entender que ciertos comentarios son sumamente violentos, y que tienen un efecto en nosotras a la hora de hablar, de ocupar los espacios. Porque es increíble que siendo tantas las mujeres en la facultad, docentes, no docentes, estudiantes, siendo mayoría de mujeres, los espacios a la hora de dar las clases son más que nada ocupados por varones, salvo que sean de asignaturas ligadas a cuidados de las infancias por ejemplo. La bibliografía que tenemos es toda de varones, muy arcaica, con imposibilidad de incorporar nuevos contenidos con perspectiva de género (Juana<sup>233</sup>, estudiante).

Juana estaba comentando los obstáculos para pensar la reparación de las VDG en su facultad, perteneciente al área de Ciencias Biológicas y de la Salud. En ese contexto, trajo a colación tanto los cursos que se daban en el marco de la Ley Micaela como los efectos de ciertos tipos de violencias para poder hablar y “ocupar espacios”. A su vez, el aspecto educativo y espacial se vincula con el hecho de que aunque haya “mayoría de mujeres” en todos los claustros de su institución, las cátedras están más que nada a cargo de varones y la bibliografía utilizada -poblada de autores, en masculino- se encuentra imposibilitada de “incorporar nuevos contenidos con perspectiva de género”. Lo cual podría constituir una de las acciones para la reparación de las VDG en la institución. Otras acciones de este tipo que identifiqué se reflejan en la interlocución con Joaca:

Al día de hoy es seguir encontrándome con discursos discriminatorios y justamente es uno de los motivos por los cuales elijo ejercer como docente y llevar adelante actividades dentro de la facultad que de alguna manera desestructuren este discurso [...] Yo nunca me quise ir de la facultad. Nunca entendí muy bien por qué me sentí tan cómodo en la universidad, qué era lo que dentro de esas paredes me convocaba, hasta que el día de hoy entendí que es porque hay muchas cosas que quiero cambiar dentro de esa institución [...] Me interesa poder traer otras perspectivas de cómo se trabaja la violencia machista. Poder llevar adelante actividades, y establecer de alguna manera contacto con otras facultades, y así generar espacios de discusión, de debate (Joaca<sup>234</sup>, docente).

---

<sup>232</sup> La cuestión de la obligatoriedad de los cursos la analizo en mayor profundidad en el siguiente apartado de este capítulo.

<sup>233</sup> Interlocución realizada en 2021 con Juana (nombre ficticio), estudiante de 31 años del área de Ciencias Biológicas y de la Salud, mujer-cis, heterosexual.

<sup>234</sup> Interlocución realizada en 2022 con Joaca (nombre ficticio), docente “puto”/“marica” de 33 años del área de Ciencias Sociales y Humanidades. Los términos puto y marica los he empleado entre comillas para respetar y reflejar la expresión nativa de la persona interlocutora en cuanto a su identidad sexo-genérica.

Joaca se encontraba reflexionando acerca de que los discursos que circulan en su casa de estudios son discriminatorios (se refería específicamente a la homosexualidad, la transexualidad y el travestismo) y que ejercer como docente le permitía “deestructurar” las intervenciones homofóbicas y transfóbicas. Mientras que anteriormente había señalado que cuando era estudiante pasó por muchas situaciones angustiantes de discriminación y violencia epistémica, la docencia le posibilitaba en cambio habitar un espacio de comodidad, puesto que “dentro de esas paredes” aprendió que hay muchas cosas que quiere cambiar en la institución. El deseo de transformar la institución aparece así como algo reparatorio a futuro, puesto que podría “trabajar” las VDG y el machismo desde perspectivas diferentes. Además, sería posible desarrollar actividades y redes entre facultades que generen “espacios” de discusión y debate, lo cual me permite entender la relación entre espacios y educación desde una dimensión política y colectiva en la comunidad universitaria.

La cuestión de “trabajar” la violencia y la discriminación por motivos de género en la universidad, no se limita al periodo de análisis de esta tesis (2017-2022), ya que, como explica Rafael Blanco (2014), “laburar el género” era una expresión utilizada por agrupaciones políticas estudiantiles que “trabajan la cuestión de género” por lo menos desde el 2001, al haber incluido progresivamente diversos temas “provenientes de los movimientos feministas” (p. 138). En el periodo 2001-2014, si bien el concepto de “género” se asociaba fuertemente al de “mujer” (cisgénero y heterosexual), ya aparecían referencias a las sexualidades no heteronormadas e incluso incipientemente a la transgeneridad (en el marco del debate por la Ley de identidad de género de Argentina de 2012). En lo que respecta específicamente a las actividades educativas, las analizo en mayor profundidad en el siguiente apartado, enfocado específicamente en la dimensión pedagógica de la reparación de las VDG.

## **5.2 “Apelar” a la educación para reparar: diálogos, talleres, cursos y algo más**

En este apartado me baso en el sentido que se le otorga a la apelación a la educación como forma de reparar. “Apelar” en sus significaciones cotidianas<sup>235</sup> se refiere a convocar a alguna autoridad superior en la que se confía para dirimir o resolver un conflicto. Lo pedagógico aparece así en un plano de gran importancia para llevar adelante actos reparatorios de las VDG en el ámbito de la UNR.

Para comprender más a fondo las acciones reparatorias, es necesario precisar algunas formas de las VDG que son específicas de las universidades y que se relacionan

---

<sup>235</sup> Como la otorgada por la Real Academia Española (2024).

principalmente con la dimensión educativa. Un ejemplo de ello son las “violencias indirectas” que mencionaba Joaca:

A partir de esa jornada<sup>236</sup> pude ver otra perspectiva, y me pude dar cuenta de que en realidad no era yo quien estaba mal, era la carrera. Justamente la violencia de género que siempre recibí (no solamente por parte de docentes e institucionales, sino también de amigos y compañeros) fue siempre indirecta. Porque era escuchar todo el tiempo este discurso de odio, discurso homofóbico, en todos los ámbitos de mi vida, no solamente en la carrera con compañeros de estudio, sino también con la gente con la que yo vivía. Yo vivía en una pensión en aquel momento, y no había salido del clóset, creo que no recibí nunca una VDG directa hacia mí, por mi identidad, pero sí esta violencia indirecta (Joaca, docente).

En sus memorias biográficas, Joaca destaca que fue una jornada a la que asistió en los últimos años de su carrera, del área de Ciencias Sociales y Humanidades (como estudiante de grado), la que hizo que “pueda ver” desde otra perspectiva los contenidos que allí había estudiado. Luego realizaba una diferenciación entre VDG directas e indirectas, aclarando que nunca atravesó violencias directas por su identidad de género (por ser “puto” o “marica”, como se autoidentificó) pero sí indirectas por parte de diferentes figuras: docentes, instituciones, amistades, convivientes y pares. Algunos ejemplos de estas conductas lesivas indirectas que sugiere son los discursos que llama “de odio” y los “homofóbicos”, así como comentarios discriminatorios y heterocissexistas en distintas asignaturas y diferentes momentos del cursado de su carrera. Posteriormente en la interlocución, Joaca agregaba:

Si bien yo lo sentiría como una reparación hacia mí, me interesa mucho más la reparación que eso le puede dar a todo un colectivo, a toda una comunidad, a un montón de identidades que han sido bastardeadas y patologizadas, y que al día de hoy se sigue patologizando, sobre todo las que más exclusión y violencia reciben a partir de todo esto que son las compañeras travestis. Lograr un cambio epistémico y erradicar de la facultad toda esa mirada y esa perspectiva rancia, va a posibilitar no solamente una reparación, sino que además va a dar la seguridad y la tranquilidad de que no suceda lo que sigue sucediendo actualmente, de escuchar casos de personas del colectivo, jóvenes, o mujeres y que muchas veces sus abusos se tilden de falsos o fantaseados. O si las personas les abren que son bisexuales, se sienten atraídos por distintos géneros o distintas personas, se los catalogue de perversos, lo cual es sumamente violento (Joaca, docente).

En este caso, el sentimiento de reparación no se limita a lo individual, sino que está dirigido “a todo un colectivo” o comunidad. Esto se refleja en una visión futura en la que la prevención de las VDG permita evitar tanto los agravios, como la “perspectiva rancia” y heterocissexista que se enseña en las facultades de la UNR. Esta perspectiva se vincula con la

---

<sup>236</sup> Se refiere a una jornada relacionada a género y diversidades sexuales de su facultad organizada por una agrupación política.

necesidad de “lograr un cambio epistémico”, es decir, que contemple específicamente las violencias epistémicas.

Las violencias epistémicas refieren al silenciamiento o bien a la no valorización de las contribuciones de sujetxs sociales subalternizadx en la generación y circulación de conocimiento científico-académico (Güereca Torres, 2017). Las consecuencias de las violencias epistémicas no solo afectan particularmente a individuos y comunidades en los ámbitos científicos, académicos o educativos, sino que pueden dar paso a otros tipos de violencia, discriminaciones y exclusiones (Pérez, 2019). Algunos ejemplos concretos de ellas, además de los que expuso Joaca, son: “la objetificación epistémica, la desautorización y descalificación epistémica, el extractivismo académico, la dependencia epistémica, la división del trabajo intelectual” (Radi en Pérez, 2019: 82), así como “las lecturas inapropiadas y distorsivas, el uso instrumental, las representaciones totalizantes y estereotipadas, y la lógica colonial” (Radi en Pérez, 2019: 82).

La transformación en lo educativo como forma de reparación de las VDG también apareció en otras interlocuciones vinculadas a la realización de cursos o talleres y la discusión acerca de a quienes se destinan, como explicaba Ramona, una estudiante del área de Ciencias Agrarias, Ingeniería y Materiales:

Una parte importante es la aplicación de la Ley Micaela, que haya cursos o talleres o las dinámicas que planteen para la gente. Que no seamos las pibas y las mujeres que ya hicimos este recorrido. O sea, siempre te sirve algo, pero justamente las personas que realmente necesitan aprender conocimientos, se pueden poner en la vereda de enfrente después, pero por lo menos que lo hayan escuchado. La educación es importante, por lo menos que se plantee la discusión, que esté sobre la mesa, y no el certificado solo “Ay yo participé del tallercito que dio el área de género de la UNR” (Ramona<sup>237</sup>, estudiante).

Al referirse a acciones reparatorias de las VDG, se reconocía la importancia de la educación, específicamente en este caso en “la aplicación de la Ley Micaela” y la realización de cursos, talleres o dinámicas para la comunidad. A partir de lo que explica Ramona, es posible diferenciar a las mujeres y jóvenes que ya hicieron “ese recorrido”, refiriéndose posiblemente a la formación en perspectiva de género feminista, de las que “realmente necesitan aprender conocimientos” sobre la temática, apuntando esta vez a quienes no asistían a las capacitaciones optativas en su facultad, o hasta habían agredido a otras personas por su sexo-género u orientación sexual. También se señala de forma crítica que, si bien ha habido participación en capacitaciones, cursos u otras actividades, estas se han limitado a un solo

---

<sup>237</sup> Interlocución realizada en 2021 con Ramona (nombre ficticio), estudiante de 39 años del área de Ciencias Agrarias, Ingeniería y Materiales, mujer-cis, heterosexual.

taller aislado y no forman parte de una formación continua. Estas formaciones podrían habilitar posturas incluso contrarias a la temática, “poniéndose en la vereda de enfrente”, pero a su vez constituirían una base para fomentar la capacidad de escucha de las situaciones de VDG de la institución. En lo que respecta a la Ley Micaela específicamente retomo la síntesis de Paz (2023):

*La Ley Micaela (N° 27.499) fue sancionada en nuestro país el 19 de diciembre de 2018, en un contexto de movilización por parte del movimiento feminista, marcado por la demanda hacia el Estado de políticas públicas contra las violencias machistas. La normativa, que lleva en su nombre en homenaje a Micaela García, una joven entrerriana víctima de femicidio, establece la capacitación obligatoria en género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en todos sus niveles y jerarquías, en los tres poderes del Estado: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La Provincia de Santa Fe adhiere a dicha normativa nacional a través de la Ley Provincial N° 13.891, en el año 2019 (p. 2)*

La ley proporcionó la base y fundamento jurídico de las capacitaciones obligatorias realizadas en las UUNN. En el caso particular de la UNR, si bien se aprobó la adhesión a la Ley y la programación de las capacitaciones en 2019<sup>238</sup>, desde 2017 ya existían programas de prevención de VDG destinados a todos los claustros de (Rovetto y Santervas, 2023). Al institucionalizarse en 2019 en el Rectorado de la UNR, el Área de Género y Sexualidades (AGESEX) a través de su “Dirección de políticas de prevención y abordajes de las violencias sexistas”, creó diversas instancias para implementar la Ley Micaela<sup>239</sup>, Ramona se refería justamente a uno de estos ciclos de talleres.

Al mencionar específicamente los cursos como una medida reparatoria y/o preventiva de las VDG en la universidad, Juana, estudiante del área de Ciencias Biológicas y de la Salud, expresaba: “Mi sensación es esta: la facultad es cursos, cursos, cursos, y gente que pasa por los cursos y sigue su camino. Falta algún nexo que nos permita seguir abordándolo en el día a día, en cada clase, con cada docente”. En este caso, el “nexo” no sólo apunta a la necesidad de incrementar la cantidad de cursos y capacitaciones, como si fuera un problema de cantidad,

---

<sup>238</sup> La adhesión a la Ley en la UNR se aprobó el 28 de mayo de 2019 (Resolución N° 1722-2019 de Consejo Superior, disponible en: <https://unr.edu.ar/wp-content/uploads/2024/05/Res.-1722-2019-Adhesion-Ley-Micaela.pdf> y el “Programa de capacitación - Ley Micaela - U.N.R. Perspectiva de Género y Sensibilización contra las Violencias Sexistas” el 3 de septiembre de 2019 (Resolución N° 297-2019 de Consejo Superior, para acceder a la normativa visitar: <https://unr.edu.ar/wp-content/uploads/2024/05/Res-CS-No297-2019-Capacitacion-Ley-Micaela-UNR.pdf>

<sup>239</sup> Ellas son: talleres para los gabinetes de gestión de las distintas facultades, el taller virtual “Micaela para todes” para todos los claustros, capacitaciones sectorizadas (Gimnasio, comedores, radio, entre otras) y el programa “Promotoras contra las violencias sexistas Mil Micaelas” destinado prioritariamente a mujeres y feminidades de toda la UNR. Contó además con diversas estrategias de difusión, formación e institucionalización de las herramientas para abordar las VDG particularmente en la UNR (Protocolo UNR y de cada unidad académica) y ciclos de charlas (como por ejemplo el “Ciclo de charlas virtuales Masculinidades, educación y universidad”) (Rovetto y Santervas, 2023).

sino también al proceso relacionado con los contenidos que se abordan en cada carrera y cátedra, y a su vinculación con la transversalización de la perspectiva de género en los planes de estudio. Esta cuestión también es identificada como una limitación en el análisis de la implementación de la Ley Micaela en la UNR de Rovetto y Santervas (2023), quienes afirman que, a pesar de las iniciativas implementadas, “queda mucho camino por andar en lo referido a la transversalización teórica, metodológica y pedagógica de la perspectiva de género en las currículas” (p. 96).

En el siguiente subapartado, abordo específicamente la cuestión de la obligatoriedad de los cursos de prevención de violencias y/o de perspectiva de género feminista.

### ***5.2.1 De abrir y cerrar los oídos: nudos de la obligatoriedad de los cursos feministas***

Como he mencionado anteriormente, la realización de cursos y otras instancias educativas vinculadas a la implementación de la Ley Micaela tiene a la obligatoriedad como tensión circundante. Al reflexionar sobre estos cursos como acciones reparatorias, Luz<sup>240</sup>, docente del área de Ciencias Exactas y Naturales, señalaba: “pensar a largo plazo en hacer un trabajo sostenido de capacitación, de encuentros, no sé si obligatorio por el perfil de la facultad. Porque también se puede ir obligada y cerrar los oídos digamos y no escuchar nada, no respetar nada de nada”. Luz resaltaba la cuestión del “largo plazo” de las capacitaciones y encuentros, a su vez se permitía dudar de si estos debían ser obligatorios o no, puesto que destacaba como limitación con la metáfora de la escucha y los oídos que es posible asistir a un encuentro y “cerrar los oídos” y no solo “no escuchar nada” sino tampoco respetarlo. A su vez, Luz diferenciaba los “perfiles” de las facultades, mientras el de su casa de estudios no le parecía adecuado para obligar a todos los claustros a asistir a las capacitaciones, el de otras instituciones sí. Así, las divisiones disciplinarias influyen en el deseo de participar de instancias vinculadas a la perspectiva feminista en general y la prevención de VDG en particular.

En una facultad de “perfil” distinto al de Luz, del área de Ciencias Sociales y Humanidades, Julieta comentaba sobre un varón que había ejercido VDG en su facultad:

---

<sup>240</sup> Interlocución realizada en 2021 con Luz (nombre ficticio), docente de 28 años del área de Ciencias Exactas y Naturales, mujer-cis, heterosexual.

Él fue a hablar con la referente. Eso sé qué ocurrió, pero nada más. Ahí sí la confidencialidad estuvo muy garantizada. Pero lo que no hay es trabajo sobre los victimarios, o sea tratar de hacer un trabajo transformador. Que haya un proceso de reflexión, de aprendizaje, de *mea culpa*. Eso no está estipulado. [...] No sé si debería ser obligatorio, depende del caso, sería positivo y superador de la situación en la que estamos. Sobre todo para abordar los casos y decir: ¿vos te das cuenta el daño que estás haciendo? No se si esa es la solución, porque algunos saben muy bien el daño que están haciendo y lo hacen igual (Julieta<sup>241</sup>, graduada).

El aprendizaje como forma reparatoria de las VDG y su obligatoriedad desde una perspectiva de género feminista no se queda solo en las actividades vinculadas a la Ley Micaela, sino que puede pensarse además al respecto de lo que Julieta llama “los victimarios”, de las personas que ejercen VDG en la universidad. A partir de lo que trae Julieta, es posible comparar los mecanismos institucionales existentes (como los abordajes realizados desde el espacio regido por el Protocolo de su facultad) con lo que sería reparator y transformador en el futuro: “que haya un proceso de reflexión, de aprendizaje” y de *mea culpa*. La locución latina refiere no solo a formarse y reflexionar sobre las violencias ejercidas, sino también a hacerse cargo de los actos realizados, reconocer una culpa o error.

Sin embargo, en el pasaje mismo de la interlocución, se reconocen los límites que podrían tener los procesos de aprendizaje y reflexión obligatorios para personas que han agredido a otras en la universidad. Se explica que mostrar y repensar conjuntamente acerca el daño que se está generando en otras personas al ejercer violencias no asegura un proceso reparator, dado que “algunos de ellos saben muy bien el daño que están haciendo y lo hacen igual”. De esta forma, no se trataría solo de correr el velo que no permite ver las relaciones sociales de opresión heterocispatriarcales mediante la educación, sino de tener en consideración una multidimensionalidad compleja del proceso.

Otro enfoque de la obligatoriedad, pero esta vez de la perspectiva de género en las currículas de las carreras, emerge a partir de lo expuesto por Alma, graduada del área de Ciencias Sociales y Humanidades:

Intentar que los profesores y las profesoras empiecen a interesarse por la perspectiva de género, que más allá de que sea obligatoria, parece que no lo fuese, porque no incorporan libros (por ejemplo de feminismo), a cada una de las currículas. Es un poco cambiar la visión de todos los que ejercen la disciplina, dentro y fuera de la facultad. De a poco lo vamos a ir logrando (Alma<sup>242</sup>, graduada).

---

<sup>241</sup> Interlocución realizada en 2022 con Julieta (nombre ficticio), graduada de 29 años del área de Ciencias Sociales y Humanidades, mujer-cis, heterosexual.

<sup>242</sup> Interlocución realizada en 2021 con Alma (nombre ficticio), graduada de 30 años del área de Ciencias Sociales y Humanidades, mujer-cis.

En su propuesta, Alma no se refiere a la obligatoriedad en términos legales, sino al esfuerzo por generar interés en la temática dentro del claustro docente. A pesar de que la Ley Micaela establece ciertas obligaciones, ella considera que la incorporación de la perspectiva de género aún no se refleja plenamente en las currículas, ya que no se contempla bibliografía relevante, como libros de feminismo por ejemplo, a pesar de considerarlo un requisito que debería ser obligatorio. Lo reparatorio se expresa en el deseo a futuro de “cambiar la visión” de quienes ejercen la disciplina dentro e incluso fuera de la facultad, es decir, de distintos espacios habitados por los feminismos. La mirada optimista del final del pasaje expresada en la frase “de a poco lo vamos a ir logrando”, refleja una perspectiva compartida por muchos otros testimonios del trabajo de campo que sostienen que con ese “cambio de visión” feminista se logrará no solo una disminución de los casos de VDG, sino también una impugnación y transformación del heterocispatriarcado en las facultades y otros ámbitos sociales. En relación con la perspectiva de género en las currículas, Joaca, docente del área de Ciencias Sociales y Humanas, explicaba:

Sería reparatorio y es necesario porque va en contra de un montón de derechos, de leyes, de normativas. O sea se están violando derechos. Es tan simple como eso, se están violando derechos al formar profesionales con estas perspectivas<sup>243</sup>. No hay otra, después si querés tenemos discusiones epistemológicas, o podemos hablar de nuestras diferencias en cuanto a cómo concebimos la práctica, etcétera. Podemos hablar de ventajas y desventajas de las distintas corrientes, la verdad no me interesa el ir a una lucha en contra de una corriente en particular, porque el problema no es la corriente sino lo que se está enseñando de ella (Joaca, docente).

Al considerar que incorporar la perspectiva de género feminista en las currículas y programas de las asignaturas de su facultad “sería reparatorio”, se enfocaba el tema desde una dimensión jurídica, donde la obligatoriedad estaría esta vez apuntando hacia el claustro docente. De este modo, si no se cumplen las leyes y normativas existentes como la Ley Micaela y las que regulan la prevención y abordaje de las VDG en todos los niveles del Estado y de la UNR se “violán derechos”, lo cual es notorio en la formación de profesionales por ejemplo. Sin embargo, la obligatoriedad se disipa un poco en la segunda parte del segmento, cuando Joaca propone que luego de partir de esa base legal se pueden llevar adelante discusiones epistemológicas y de las prácticas profesionales desde las diferentes corrientes de su disciplina, perteneciente al área de Ciencias Sociales y Humanidades.

En este punto considero importante remarcar lo que ha ocurrido al menos hasta el año 2023, el hecho de que la “lengua del derecho” (Trebisacce, 2020) ha estado “a favor” de

---

<sup>243</sup> Se refiere a perspectivas que es posible resumir como heterocissexistas.



ciertas demandas de los feminismos, tanto dentro como fuera de la universidad. Sin embargo, no hubo un “a favor” absoluto, sino que la obligatoriedad no se reflejó totalmente en la docencia y en los currículos universitarios. Asimismo, es necesario examinar cómo se han gestionado las “obligaciones” y las “libertades” de las cátedras. Como he mostrado a través de los testimonios de Ramona, Alma y Joaca, la obligatoriedad de los cursos y capacitaciones es cuestionable. En todos los casos se mantiene abierta la posibilidad de que, como señaló Ramona, tras escuchar la postura feminista otrxs puedan “ponerse en la vereda de enfrente”, desarrollar estrategias para “interesar” a lxs docentes y debatir “las distintas corrientes y cómo se enseñan”, tal como sugería Joaca.

En el siguiente pasaje de interlocución con Constanza, identifiqué un deseo reparatorio que combina acciones en lo educativo, los espacios, las normativas y políticas existentes en la materia:

Entonces vos tenés por un lado una secretaría y un Protocolo que te cuida, y después vas a cursar y aprendes cosas sobre el feminismo, y escuchas y lees autoras mujeres, y docentes, y hay encuentros donde compartís experiencias, y hay espacios de formación para los varones y para las mujeres sobre todo lo que está pasando, eso es lo que lo que pensaba integralmente, que pueda acompañar a este proceso de reparar esas cosas que nos van pasando (Constanza<sup>244</sup>, estudiante).

Al consultarle por qué consideraba a la reparación de modo “integral”, Constanza se basaba en distintas aristas del problema para contestar. Lo educativo (“cursar” y aprender “cosas sobre el feminismo”, escuchar, “leer autoras y docentes mujeres” y “espacios de formación para varones y mujeres” por separado) no aparecía de manera aislada sino en conjunto con “encuentros donde compartir experiencias” y una secretaría y un Protocolo que “te cuiden”. La cuestión de las formaciones para varones que menciona Constanza la abordó específicamente en el siguiente apartado.

### **5.3 ¿Qué hacer con quienes ejercen VDG en la universidad? Deconstrucción, reticencias y conversaciones cotidianas**

Una parte importante de mis interlocutorxs ha considerado que las VDG deberían ser abordadas no solo atendiendo a quienes ha afectado sino también a quienes las han perpetrado. Estos enfoques suelen estar vinculados a dispositivos terapéuticos y de reflexión

---

<sup>244</sup> Interlocución realizada en 2022 con Constanza (nombre ficticio), estudiante de 20 años del área de Ciencias Sociales y Humanidades, mujer-cis, bisexual.

individual/grupal relacionados a las estrategias psico-sociales y educativas como modo de des-aprender las opresiones, normas e imposiciones del heterocispatriarcado. Es por eso que en este apartado analizo el rol de quienes ejercen violencias específicamente en la UNR y particularmente el de los varones<sup>245</sup> en esta problemática. En este marco, Beatriz explicaba acerca de la reparación:

El acompañamiento aparte de estar en lo que sería la víctima tendría que estar sobre todo en la persona que ejerce la violencia. Como una suerte de vigilancia, porque aparte esa me parece la mejor forma de prevenir. Nosotras ya hicimos todo el laburo<sup>246</sup> que teníamos que hacer sobre la víctima, y nos planteamos toda la cuestión de la emoción, de los escraches y del punitivismo, y todos los debates los tuvimos nosotras, pero el eje de acción del patriarcado es el varón, entonces es ese el lugar en el que tenemos que operar me parece. Y es una tarea desgastante y una tarea que vamos a tener que hacer las mujeres, pero me parece que con el tiempo se puede llegar a buen puerto. Incluso conversaciones cotidianas, yo con mis amigos cuando veo que dicen o hacen alguna “machiruleada”<sup>247</sup> se las marco, lo conversamos, la gente no es tan reticente como antes. Los diálogos fluyen y la gente está dispuesta a cambiar y a aceptar, y a deconstruirse, pero bueno, es un laburo que tenemos que hacer nosotras, que va a ser (Beatriz<sup>248</sup>, estudiante).

En lo que plantea Beatriz, “el acompañamiento” demandado debería ser a quienes han atravesado violencias y al mismo tiempo a las personas que las han ejercido, como modo no sólo de abordar las que ya sucedieron sino también de prevenirlas a futuro. Si bien ella reconoce que no solo los varones agravan, estos aparecen como “eje de acción del patriarcado” donde “hay que operar”. Entiende a través de un “nosotras” -asociado a las mujeres cisgénero- que ya se han llevado adelante múltiples debates en relación al mejoramiento del abordaje de las VDG: el trabajo sobre “la víctima”, la cuestión de las emociones, los escraches y el punitivismo, pero que esta labor no ha sido realizada por los varones. Es por eso que considera que es una “tarea desgastante” que tendrán que impulsar las mujeres y que a su vez ve con cierto halo de esperanza a futuro: “puede llegar a buen puerto”. Los ejemplos en este sentido se relacionan a mantener “conversaciones cotidianas” con

---

<sup>245</sup> Vale aclarar que en este apartado del capítulo y la tesis en general no pretendo favorecer una comprensión binaria y simplista que reduzca el ejercicio de las VDG a “los varones” o a un solo tipo de masculinidad. En cambio, tomo la complejización de Luciano Fabbri (2021), quien la entiende como “dispositivo de poder orientado a la producción social de varones *cis* hetero, en tanto sujetos dominantes en la trama de relaciones de poder generizadas” (p. 25) y de Stéfano Barbero (2022) cuando advierte que la VDG no expresa necesariamente poder masculino sino también fragilidad y vulnerabilidad. Lo cual a su vez involucra afectos históricamente negados como el miedo, la vergüenza o la tristeza expresados a través de la frustración y el enojo como formas de mostrar fortaleza o invulnerabilidad.

<sup>246</sup> Término coloquial que se utiliza en Argentina para referirse al trabajo.

<sup>247</sup> Término de uso informal que se refiere a un acto machista.

<sup>248</sup> Interlocución realizada en 2021 con Beatriz (nombre ficticio), estudiante de 24 años del área de Ciencias Sociales y Humanidades, mujer-cis, bisexual.

amigos o personas cercanas para “marcarles” los actos machistas que puedan llegar a tener<sup>249</sup>. Los diálogos fluyen y lo que resalta Beatriz es posible ligarlo a un trabajo de “deconstrucción”, que se observa en la predisposición de “la gente” a escuchar, aceptar y cambiar. Parte de la reparación futura se ubica en este imaginario.

Siguiendo a La Greca (2024), la noción de deconstrucción es tomada en la discursividad militante de los últimos años en Argentina de la filosofía, la teoría literaria y de la teoría feminista de los años noventa. En la reflexión feminista de Butler, “la perspectiva derrideana” es apropiada “para dar cuenta de la performatividad del género” (p. 88). La autora plantea que en el “habla coloquial feminista”, que alguien “esté deconstruido”, difiere del planteo de Derrida y Butler y se refiere al cambio de creencias en torno a la normatividad heterocispatriarcal, al atravesamiento por un “proceso reflexivo-político” que permite dar cuenta de la existencia de “estructuras, sistemas, matrices o normas que nos oprimen o violentan y de cuya reproducción también hemos sido ‘implícita’ o ‘involuntariamente’ agentes [...] con nuestras acciones, conductas o discursos repetidos o apropiados” (p. 89). Esto coincide con los significantes localizados en mi trabajo de campo.

En el planteo de La Greca, más que una deconstrucción en términos derridianos, se propone una comprensión del “enemigo que es una misma”, así como la posibilidad de desmontar esos prejuicios en clave de empoderamiento. En este punto, la autora retoma a bell hooks (en La Greca, 2024) en su noción de sororidad politizada y concienciación política feminista. A través de la interlocución con Beatriz, esta perspectiva aparece con la idea de un “nosotras” feminista que ya ha reflexionado profundamente sobre las experiencias de quienes atravesaron VDG, sus emociones y su propio punitivismo, desplazando así el eje hacia quienes ejercen violencias en los actos reparatorio.

Cuestionando de algún modo el ser “víctima” al cambiar de postura ante determinadas actitudes de heterocissexismo por parte de varones, encuentro en la interlocución con Florencia que: “En la parte de comentarios que pueden hacer algunos varones, en eso si creo que estamos bastante mejor que antes. ‘A mi no me gusta tu comentario’, se lo haces saber, le decís cómo es, lo puede tomar bien o mal, pero algo tal vez le puede generar”<sup>250</sup>. Como sostengo en toda esta tesis, la diferenciación de tipos de violencias interfiere también en el

---

<sup>249</sup> Ejemplo de esto es lo que Luciano Fabbri (en Correa, 2017) denomina “traicionar la complicidad machista” aunque entre varones que devienen feministas. Esto implica desandar el ejercicio de los privilegios propios y marcar los de los demás por ejemplo para ganar una discusión, delegar tareas o mantenerse incuestionados ya sea en una relación laboral, de pareja o de militancia (a la que puedo agregar de amistad, estudiantil o de diferentes tipos de vínculos sexoafectivos).

<sup>250</sup> Interlocución realizada en 2022 con Florencia (nombre ficticio), graduada de 28 años del área de Ciencias Biológicas y de la Salud, mujer-cis, heterosexual.

modo de comprender sus múltiples maneras de repararlas, en el caso que expone Florencia de comentarios machistas, discriminatorios y/o denigrantes por su condición sexo-genérica aparece la posibilidad de pararse desde un lugar de autoafirmación o empoderamiento que no necesita de un espacio institucional para responder y poner un límite a las agresiones atravesadas y así generar cambios en actitudes futuras e incluso prevención de otros tipos de violencias.

bell hooks (2016), al reflexionar sobre el proceso pedagógico repone el testimonio de una estudiante de sus clases sobre escritoras negras<sup>251</sup>: “¿No es eso parte de sentirse entera –la habilidad de ser capaz de hablar, de no tener que quedarse en silencio o de tener que actuar todo el tiempo, la habilidad de ser capaz de ser crítica y honesta – abiertamente?” (p. 9). Al repensar las opresiones racistas y sexistas la estudiante agregaba: “Esta es la verdad que usted nos enseñó: todas las personas merecen hablar” (p. 9). Las “verdades” que el feminismo ha intentado transmitir sobre las VDG en la última década están vinculadas, desde esta perspectiva, con el fortalecimiento de la capacidad para hablar públicamente sobre lo que antes se consideraba exclusivamente del orden de lo privado o individual. Este proceso busca contribuir a la posibilidad de “sentirse entera” o bien “reparada”.

En el caso de los varones denunciados, Julieta planteaba:

No es que yo sea una idealista de la educación y pienso que con un curso vamos a solucionar la vida de las personas, pero algo bien planteado, que te pueda hacer reflexionar iría. Porque lo que pasaba muchas veces con las denuncias era que el denunciado no se daba cuenta de lo que había hecho, no había ahí una reflexión crítica y sincera de que está mal perseguir a una compañera, caerle a las tres de la mañana a tocarle el timbre. No digo que eso sea inocencia, pero digo, herramientas para que realmente puedan reflexionar sobre lo que están haciendo y sobre el daño que eso provoca, porque a veces son daños muy costosos, de pibas que dejan la facultad (Julieta, graduada).

Julieta se encontraba reflexionando sobre las respuestas a diversos casos de VDG que se habían dado en su facultad. Aunque no se refiera explícitamente a varones, mencionaba al “denunciado” como quien muchas veces “no se había dado cuenta de lo que había hecho” o no había realizado una “reflexión crítica” sobre los daños “muy costosos” que eso provoca, como por ejemplo la deserción estudiantil. Eso la lleva a plantear como acto reparatorio a futuro la generación de herramientas educativas que permitan reflexionar sobre las VDG particularmente a quienes las ejercen.

---

<sup>251</sup> El curso sobre escritoras negras corresponde al departamento de estudios afro-americanos de la universidad norteamericana de Yale.

Sin embargo, en el mismo segmento de interlocución, observo una mirada crítica de Julieta acerca de los cursos y la educación como actos reparatorios en tanto considera que no es una “idealista de la educación” y que con un curso no se va a “solucionar la vida de las personas”. Esto abre la puerta a las diversas críticas existentes a la educación como vía segura para la transformación feminista, y por ende, la emancipación social en general. Desde una indagación filosófica, Romé (2021b) plantea que el “constructivismo” -de la subjetividad como construcción- se basa en un “idealismo jurdicista del poder” que no tiene en cuenta “las conexiones complejas entre ideología e inconsciente, afecto, cuerpo y relaciones sociales, discurso, fantasía, goce y reproducción social del capital” (p. 55). En sus propias palabras:

*Las batallas ideológicas desde una estrategia feminista consisten en afirmar la determinación social de la subjetividad, con un énfasis desmesuradamente constructivista -afirmando el carácter de ‘constructo’ de los arquetipos de género y los ideales que se resolvería con una pedagogía feminista para la ‘toma de conciencia’ social. Si bien como táctica esto puede conllevar a la apertura de ciertos debates hay, no obstante, un cierto ‘salto’ o impasse explicativo que no se logra permear, entre las transformaciones económicas, culturales y políticas y la dimensión subjetiva y afectiva de los vínculos (Romé, 2021b: 54).*

En definitiva, la negativa de Julieta a considerarse una “idealista de la educación” nos permite comprender desde la perspectiva de Romé que no se trata solo de “generar conciencia feminista” mediante cursos por ejemplo obligados por la Ley Micaela, sino que hay factores inconscientes, afectivos y otros aspectos, así como sus conexiones complejas, que permitirían ubicar a los feminismos no únicamente como modos de complejizar y entender la reparación de las VDG, sino como constitutivos de la emancipación social. Como aclara Romé (2021b), las premisas ideológicas de los feminismos que afirman la determinación social de la subjetividad todavía tienen unos “puntos suspensivos” entre “las determinaciones históricas (relaciones sociales, las formaciones ideológicas o políticas) y los aspectos singulares de la subjetividad y los afectos, los cuerpos, la libido y lo inconsciente cuya existencia no es enteramente histórico-social, aunque se encuentre tejida en ella” (p. 54).

Algunas limitaciones del “constructivismo desmesurado” pueden notarse en las resistencias que han ubicado mis interlocutorxs en distintas instancias formativas propuestas en el contexto de la implementación de la Ley Micaela. Eleonora<sup>252</sup> por ejemplo comentaba que estas instancias “no pueden ser lo único” que se proponga desde los feminismos para desnaturalizar las opresiones impregnadas tales como las VDG porque en su facultad ya había

---

<sup>252</sup> Interlocución realizada en 2021 con Eleonora (nombre ficticio), docente de 35 años del área de Ciencias Biológicas y de la Salud, mujer-cis, heterosexual.

comenzado a haber “durísimas resistencias” por lo menos por parte del claustro docente. Las actividades que se habían llevado adelante al momento de la interlocución habían sido capacitaciones virtuales (puesto que fueron en el contexto de la pandemia de Covid-19). Asimismo, “incluir dentro de la currícula la perspectiva feminista para todo el claustro estudiantil” les permitiría a lxs docentes prevenir las VDG, al tiempo que discutir “problemas de fondo” de la formación profesional.

### **5.3.1 “Decisiones difíciles” y tensiones entre sumariar, enseñar y reparar**

Las referencias de mis interlocutorxs respecto a quienes ejercen violencias y la dimensión educativa de la reparación de las VDG muchas veces se coloca como oposición a la arista sancionatoria de las mismas. En el caso de Juana se reflexionaba:

Otro tema a seguir pensando es en las sanciones, en el punitivismo, porque yo particularmente no creo que el cambio sea sancionar un docente, sumarearlo, sacarlo del cargo, que pueden ser soluciones tal vez momentáneas, para que ciertas pibas que sufrieron cierta violencia no se crucen con tal docente, pero que mientras tanto hay que hacer algo más [...] Que haya espacios donde los varones puedan encontrarse entre ellos, hablar sobre ellos, y deconstruirse entre ellos, me parece muy necesario que puedan encontrarse, hablar y visibilizar entre ellos estos actos de violencia (Juana, estudiante).

Juana propone que se sigan repensando las sanciones como modo de responder a las agresiones en la universidad, dado que son solo “soluciones momentáneas”. En cambio, las acciones reparatorias que Juana imagina se corresponden en parte con la existencia de espacios de encuentro de varones, donde puedan hablar y “deconstruirse” entre ellos, visibilizando los actos de violencia que ellos mismos reproducen. Como expliqué anteriormente siguiendo a La Greca (2024), mediante el uso coloquial de la acción de “deconstruirse” habría un registro del propio ser, hacer y decir, un antes y un después de una transformación crítica que permite “su diferenciación de actitudes, hechos o declaraciones [...] que ahora se ‘escucha’ o ‘ve’ caer en ellas, cuando antes no lo registraba” (p. 89).

En este mismo sentido de contraponer sanciones y punitivismo a instancias educativas, Alejandra señalaba acerca de una situación concreta de su facultad de dos docentes que habían ejercido VDG:

Pensando en no caer tanto en el punitivismo de bueno, lo sancionamos y ya, sino que tengan que hacer una capacitación, reunirse con alguien, hablar con alguien o lo que sea porque también eso hace que quizás repiensen, tal vez algunos lo reconozcan y no les importe y lo sigan haciendo, pero tal vez otros no y lo pueden cambiar. La facultad no hizo absolutamente nada con estos sujetos. Ellos dejaron de hacer cosas, o al menos no tan visibles y nada más (Alejandra, graduada).

En este caso, la confianza en la educación se expande también a cierto sentido terapéutico de reflexión que permita “repensar” las agresiones suscitadas. En el planteo de Alejandra, considero que se marcan de algún modo los límites de esta estrategia al explicar que quizás algunos “lo reconocen” y lo siguen haciendo, pero deposita un halo de esperanza en que tal vez “otros no” y que “puedan cambiar” su machismo. Siguiendo en la tensión entre la dimensión sancionatoria y educativa de la reparación, presento las preguntas formuladas por Beatriz:

Sobre todo después de la cuestión del debate del escrache, antipunitivismo y demás, un montón de veces me pregunté eso, y es difícil, porque preguntarme eso es como jugar a ser Dios, a definir bueno ¿Qué hago? ¿Hago que expulsen a esta persona de la facultad? ¿Que la saquen? son decisiones difíciles. Yo creo que a ninguna persona en general en el mundo se le debería quitar el derecho a la universidad. Creo que no correspondería hacer que una persona deje de estudiar por una actitud.

O sea obviamente una persona que viola a alguien, que mata o lo que sea ya es otra historia. Pero estos gestos, actitudes o comportamientos machistas, cosas que se pueden modificar, cuando la persona es apelable, cuando la persona es alguien a quien se le puede hablar y se le puede explicar cosas, se puede dialogar. Me parece que lo mejor es todo lo contrario, tenerlo en el ámbito de la facultad, porque es un ámbito en el que se crece mucho y en las clases estas cuestiones de género y de conciencia social atraviesan, no es algo que está por fuera (Beatriz, estudiante).

Beatriz se encontraba reflexionando sobre una situación de violencia que atravesó en su facultad por parte de otro estudiante. Tras dicha circunstancia, al preguntarse si denunciarlo o no en un espacio institucional considera que ella no es “Dios” como para definir que expulsen o no a otra persona. Apela al derecho universal a estudiar en la universidad<sup>253</sup> y considera que una persona no debería “dejar de estudiar” solo “por una actitud” machista. Aparece además un grado de confianza en la facultad como ámbito donde “las cuestiones de género y de conciencia social” atraviesan a las personas y pueden permitir un cambio de postura respecto al machismo internalizado. Sobre el vínculo entre la justicia y las herramientas pedagógicas como reparatorias, Melina reflexionaba:

---

<sup>253</sup> Reconocido por la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (Asamblea General de las Naciones Unidas). En 1994 se incorporó a la Constitución Nacional argentina, en el artículo 75 inciso 22, junto al conjunto de Declaraciones, Tratados y Pactos Internacionales sobre derechos humanos.

La justicia está en otro lado, en todo caso por supuesto que sí es necesaria una sanción es necesaria. Pero yo creo que un poco esto de transformarlo y de generar algunas herramientas pedagógicas, algunas herramientas de sensibilización o de reflexión, implican también hacerse cargo de la persona que es violenta, porque si no es como que bueno, me saco el problema de encima, lo sanciono, lo echo, se va, renuncia, que ha pasado [...] Porque en definitiva no nos vamos a poder desprender de todas las personas violentas, mujeres, varones, quien sea, de todos los ámbitos (Melina<sup>254</sup>, graduada).

Al igual que Beatriz, Melina consideraba que “la justicia” ante los casos de VDG en su casa de estudios no se depositaba en “una sanción”, sino en generar la capacidad de “transformar” lo sucedido a través de “herramientas pedagógicas, de sensibilización o de reflexión” con las personas que han sido violentas. A través del testimonio de Melina se expresan los límites de echar o expulsar a alguien de la comunidad universitaria al decir que es como sacarse “el problema de encima” sin abordarlo, y a su vez se explica que es algo falaz creer que es posible “desprenderse” de todas las personas que han agraviado en todos los ámbitos sociales, no solo en la universidad.

En la interlocución con Melina observo que también se matiza que las VDG solo las ejercen los varones al referirse a quienes agreden como “mujeres, varones, quien sea”. Esto ha sido reconocido por múltiples indagaciones, por ejemplo bell hooks (2020) señala que desnaturalizar el “usar la fuerza o la coacción para conservar el poder” (p. 186) es algo que compete a mujeres, varones y -podría agregar- a cualquier persona independientemente de su sexo-género. Para el caso específico de las universidades argentinas, en los análisis de protocolos de actuación en las universidades Vázquez Laba, Palumbo y Fernández (2016) identifican tempranamente que así como no existe una dicotomía simplista entre el varón agresor y la mujer víctima tampoco podría asumirse que un varón por el simple hecho de serlo es violento o podría serlo y una mujer siempre es inocente o padece pasivamente violencias. En cambio, una interpretación de las violencias en tanto interacciones complejas y contingentes nos permiten reconocer que una mujer también puede ejercer VDG (por ejemplo verbal o por el control mediante redes sociales) y que existen múltiples maneras de ser mujer y varón que no se reducen a su concepción *a priori* heterocisgénero.

Considerando distintos casos de VDG que acompañó y atravesó en su unidad académica del área de Ciencias Biológicas y de la Salud, Eleonora planteaba:

Lo reparador muchas veces lo asociamos a la persona que fue violenta, sancionarla y demás, y en la experiencia que tengo hay veces que a las mujeres eso no repara mucho,

---

<sup>254</sup> Interlocución realizada en 2021 con Melina (nombre ficticio), graduada del área de Ciencias Sociales y Humanidades, mujer-cis, heterosexual. En este caso, no he incluido la edad de Melina porque ella prefirió no proporcionarla.



entonces poder ofrecer como algún otro espacio de transformación con lo que le pasó, o pueda ayudar y acompañar ella misma también a otras mujeres, dependiendo obvio de cómo se siente la mujer que pasa esa situación, pero a lo mejor poder sentar un precedente, poder organizar alguna capacitación en función de estas cuestiones, de acoso o de abuso. Poder transformar eso en algo pedagógico dentro de la universidad, que creo que es su rol. Si un docente dentro de mi facultad es violento en un examen con una piba, dentro de la carrera, sí el docente no toma más examen no cambia mucho, eso no es reparatorio. Ahora, que en todos los exámenes haya una veedora mujer, o que las mesas sean de varones y mujeres, o que vos puedas tener después de que saliste del examen un formulario de Google para completar y decir qué te pareció la mesa, como que, a partir de esa experiencia dolorosa, traumática y demás podamos sacar adelante algo que se deje implementado en la facultad y que sirva a todas, eso es muy difícil calculo yo de lograrlo (Eleonora, docente).

De modo similar a Melina, Eleonora planteaba que reparar o “transformar” lo sucedido tenía que ver con gestar “algo pedagógico”, es decir, “organizar alguna capacitación sobre acoso o abuso”. Como en las interlocuciones anteriores, veo que hay una comparación entre esta gesta de alcances amplios con la dimensión vinculada al castigo individual por un hecho de VDG, como por ejemplo, que un docente deje de tomar exámenes en una cátedra. Lo que la docente imagina como reparatorio posee un anclaje colectivo y supone en este caso la implementación de un sistema de veedorxs o encuestas que estén en todas las mesas de exámenes, algo que “se deje implementado en la facultad y que sirva a todas”. En definitiva, que las experiencias “dolorosas, traumáticas” de cada quien permitan pensar a futuro en la prevención y abordaje de las VDG para toda la comunidad universitaria, y no solo para personas particulares. Esta interpretación colectiva también la reviso en el siguiente apartado de este capítulo, donde hago referencia a la dimensión espacial de la reparación.

#### **5.4 Golpear puertas, apretar botones y otras activaciones en torno a la dimensión espacial de la reparación**

Al hablar de reparación específicamente en los espacios de atención institucionales de VDG, en mis interlocuciones se han manifestado límites y potencialidades de estos espacios en las facultades y en la UNR en general, a través de diferentes figuras o metáforas expresadas como mesas/escritorios, puertas y botones. Estos elementos, permiten analizar lo social y político a través de una dimensión espacial. De este modo, “poner sobre la mesa<sup>255</sup>” las VDG en la universidad ha implicado lo que en este apartado analizo considerando distintos tipos de

---

<sup>255</sup> Expresión que se ha usado en las interlocuciones realizadas.

espacios, el rol particular de los “colegios profesionales”, la (in)comodidad y la posibilidad de (con)mover<sup>256</sup> las estructuras heterocispatriarcales en las instituciones de educación superior.

Ramona comentaba al respecto de la oficina y el horario de atención de los espacios concretos de atención de VDG de su facultad:

Lo que pasa es que no se está efectivizando el Protocolo que hay, hay un Protocolo de género de UNR, y hay uno de la facultad, pero no se está cumpliendo. Es como: hay una situación de violencia, listo ¡activá el Protocolo! apretá el botón. Eso no está ocurriendo. O sea sí, puedo ir a la oficina de la referente, estar en su escritorio, te escucha pero después no sé qué hace con eso que escucha, no sé si la situación le sobrepasa, si tiene las herramientas para abordarlo o cuál es su formación profesional<sup>257</sup>. [...] Lo que falta es activar. O sea sí, ya está el Protocolo, y si, ya hay una persona ahí, ¿qué más necesitas? Que esa persona actúe, no digo que no escuche, no sé si le entra por un oído y le sale por el otro, pero muchas veces que se ha ido a tocar la puerta de su oficina no está, ni siquiera en el horario que decía estar (Ramona, estudiante).

Ramona señala las limitaciones de tener una normativa dentro de la universidad que aborde las VDG, una oficina e incluso una persona a cargo de implementarlo pero que no “active”. Este activar el Protocolo lo muestra a través de la metáfora de apretar un botón, donde a pesar de que se cuente con un espacio, un escritorio y una referente, la sensación es de que le “entra por un oído y sale por el otro” lo que allí se (d)enuncia<sup>258</sup>, o bien que existe una escucha pero después no se hace nada con esa situación que se ha planteado. Esto se manifiesta por ejemplo en el hecho de que la referente no se encuentre disponible en la oficina correspondiente en los horarios (ya de por sí acotados) en que los que debería estarlo.

El Protocolo también puede aparecer como una base para posibilitar otras activaciones, como identifico en el siguiente pasaje:

Nos habilita, nos sirve que eso garpe<sup>259</sup> porque bueno nos abre la puerta para meternos y una vez adentro es como bueno, a ver como empezamos a activar, ya es otra cosa. Se puede hacer cosas. Y esto no sé si se traduce en políticas más allá de que después de eso se lleve a la práctica, pero al menos que haya políticas, que haya un Protocolo. Después vemos si eso se cumple, o no se cumple, cómo se cumple, sí cada vez que vas a golpear

---

<sup>256</sup> Retomo el gesto de Rafel Blanco (2024) al entender el conmover como capacidad para movilizar lo público, “el espacio, el discurso, la política” (p. 21) atendiendo especialmente a los afectos que allí se juegan.

<sup>257</sup> Vale aclarar que Ramona se refiere a una referente de Protocolo que fue designada por las autoridades de su facultad, no hubo un concurso ni un proceso democrático para su elección. En este sentido Ramona agregaba “por eso ahora se propone que sean profesionales concursadas, se han puesto concursos, y que por lo menos tengan curriculum para esas áreas”. Ella hace alusión al proceso de jerarquización y concursos de los espacios de abordaje de las VDG en todas las facultades de la UNR y su Rectorado llevado adelante por el Área de Género y Sexualidades de la UNR que se ha denominado “Fortalecimiento institucional del dispositivo de atención” (Universidad Nacional de Rosario, 2024).

<sup>258</sup> La diferenciación entre una denuncia y una enunciación la he analizado en mayor profundidad en el tercer capítulo de esta tesis.

<sup>259</sup> Se refiere a que los feminismos “garpen” en la universidad y la sociedad en general. En la jerga argentina, es utilizada para algo que tiene buena aceptación social, es atractivo o adquirió popularidad.

una puerta te rechazan o no. Como bueno empezar a encontrar la forma de hacer cumplir eso, pero al menos tenés como un papelito de donde agarrarte y decir está esto (Joaca, docente).

En este caso las puertas no son sólo de una oficina de un espacio vinculado a un Protocolo, sino las puertas de la institución universitaria al abrirse a las demandas y reivindicaciones de los feminismos. Luego de esta apertura que parecen garantizar las normativas en tanto “papeles de donde agarrarse”, aparecen otros interrogantes vinculados a cómo se cumplen, lo cual se corresponde con un activar que queda confinado a un futuro posible. Relacionado a esta cuestión, Joaca continúa caracterizando:

Es el poder abrir los oídos y abrir la vista de otras personas que quizás no pertenecen a la institución, o si pertenecen a una institución y que de alguna manera se sientan convocadas. Ya sea a escuchar, a que se hable, de tirar una piedrita al estanque para que así las ondas empiezan a moverse un poquito. Tirar una piedrita, ver qué pasa, ver si algo se mueve, sacudir el avispero. A veces funciona, a veces no (Joaca, docente).

Activar e implementar los Protocolos y normativas existentes en la universidad se relaciona entonces con mover estructuras anquilosadas, “sacudir el avispero”, conmover el espacio universitario a través de una perspectiva sensible de la observación, el habla y la escucha de las VDG que allí se suceden, y la capacidad de atender a eso o no de las instituciones de educación superior e incluso de otro tipo de instituciones. Lo que encuentro en la interlocución con Joaca cuando señala que “a veces funciona, a veces no”.

Otra cuestión relevante que ha sido poco abordada en las investigaciones sobre universidades tiene que ver con su relación con el funcionamiento de los colegios profesionales. Si bien no todas las carreras de la UNR cuentan con asociaciones profesionales y sus correspondientes normativas, varios de ellos fueron mencionados en las interlocuciones en tanto tienen algún tipo de vinculación con determinados casos de VDG. Maia por ejemplo planteaba:

Mi carrera es de cinco o seis años, no puede ser que tu denuncia dure cuatro. Porque a ese ritmo es probable que te recibas antes de que la denuncia esté. El Protocolo te ampara mientras estés cursando, o sea, ¿cuándo yo me recibo qué? Quedas súper desamparado también. Al menos mi facultad funciona muy vinculada con el Colegio de [profesionales<sup>260</sup>] Entonces tendría que haber un vínculo entre el Protocolo de la facultad y que haya alguna especie de Protocolo en el Colegio porque si no después queda en la nada, no hay una continuidad del caso, y además uno no va a ser estudiante toda la vida (Maia<sup>261</sup>, estudiante).

No todos los colegios profesionales poseen Protocolos de actuación en casos de VDG de sus matriculadxs y otrxs integrantes, ni una forma de vincular lo que se denuncia en la universidad con otros ámbitos de desempeño laboral una vez que las personas se gradúan o bien siendo trabajadorxs de la UNR. Maia llega a esta conclusión analizando una de las limitaciones de los protocolos universitarios, puesto que, si sucede como en su caso, si la denuncia que ha realizado dura en total cuatro años para su resolución, es casi el mismo tiempo en que terminaría la carrera y se graduaría, quedando desamparada como estudiante de la facultad y sin continuidad y abordaje del caso en el colegio profesional correspondiente. Otra forma de comprender el desamparo en relación a otro colegio profesional la encuentro en lo que reflexiona Beatriz:

Mi cierre no fue por la denuncia que yo había hecho, que aparte también es como que cuesta un montón hacer una denuncia, no porque a mí me da miedo lo que me vaya a hacer Pablo<sup>262</sup>, sino por el hecho de que yo tenía muchos sentimientos encontrados. Él me ayudó en un montón de sentidos y después me arruinó la vida. No es fácil sentarse a hacer una carta de denuncia, mandarla y que la respuesta sea esta: no te podemos ayudar, ¿me entiendes? Un año yo me estuve preparando para hacer esa carta. Entonces en ese sentido sentí que había un desamparo terrible. No conmigo personalmente, porque ya fue yo lo pude resolver porque tengo otro arsenal y otras redes, pero una persona que no tiene otro arsenal y que no tiene otras redes está súper desamparada por el Colegio de [profesionales<sup>263</sup>] y por la facultad, porque nunca tomó ninguna medida tampoco (Beatriz, estudiante).

En este caso, Beatriz se refería al “cierre” de un caso de VDG que había atravesado tiempo antes de la interlocución, el cual no se había podido dar por medio de la difícil decisión de denunciar formalmente a quien la había agredido porque el colegio de profesionales al cual se refiere tardó más de tres meses en darle una primera respuesta y la

---

<sup>260</sup> He modificado el nombre de la carrera señalado por Beatriz por el término “colegio de profesionales” para preservar la confidencialidad de los datos aportados.

<sup>261</sup> Interlocución realizada en 2021 con Maia (nombre ficticio), estudiante de 23 años, mujer-cis. En este caso no expongo la gran área de conocimiento a la que corresponde la facultad de pertenencia de Maia dado que puede afectar la confidencialidad de los datos aportados.

<sup>262</sup> Asigné este nombre ficticio a quien había violentado a Beatriz para facilitar la comprensión del testimonio.

<sup>263</sup> Modifiqué el nombre de la carrera señalado por mi interlocutora por el término “colegio de profesionales” para preservar la confidencialidad de los datos aportados. Se trata de un colegio diferente al señalado por Maia en el fragmento de interlocución anterior.

facultad en cuestión tampoco tomó ninguna medida al respecto. Beatriz agregaba sobre este cierre sin respuesta institucional: “Les vuelvo a escribir preguntando si les había llegado mi carta y me responden que Pablo no estaba matriculado en el colegio y que no podían hacer nada. No me dieron otra opción, un acompañamiento, un seguimiento, nada”.

Tras esa respuesta y haberse preparado durante un año para realizar y enviar la carta de denuncia, la sensación que describe Beatriz es de un desamparo “terrible”, de dejarla sola, sin acompañamiento ni del colegio profesional ni de la facultad correspondiente. Las acciones reparatorias en el caso de Beatriz estuvieron dadas por “otro arsenal” y “otras redes” no provenientes del ámbito institucional. Sin embargo, lo que se podría entender como cierre del caso, más allá de lo realizado por la universidad y el colegio, no compete sólo la situación individual de Beatriz, sino su preocupación por otras personas y su posible desamparo. Una preocupación colectiva y una pulsión preventiva de futuras violencias del resto de la comunidad.

En un tercer colegio de profesionales vinculadxs a egresadxs de la UNR, Alma<sup>264</sup> adicionaba a las cuestiones que analicé a través del planteo Maia y Beatriz, la posibilidad de que haya represalias ante casos de VDG denunciados. Esto se debe a que, si la confidencialidad requerida en los Protocolos no se cumple, el nombre de las personas denunciadas queda “marcado” y pueden existir múltiples dificultades para que se matriculen y las contraten desde el mismo colegio o bien desde otras instituciones.

El poder brindar apoyo y contención como demanda en las universidades y colegios profesionales (que en este caso se encuentran estrechamente vinculados) posee una doble dimensión material/física y abstracta de los espacios. Como explicaba Josefina acerca de lo que sería reparatorio frente a los agravios generados por parte de otro estudiante de su facultad, del área de Ciencias Sociales y Humanas:

Primero que pueda haber un espacio real y no uno improvisado dentro de la institución, que se pueda brindar el apoyo psicológico correspondiente y también que les pongan un freno a estos tipos. Porque que te digan: “ay no cambiate de turno” o “ay, avisanos y vos no rendís el final con él” es una forma de no hacerse cargo [...] O sea, eso sería como para mí poder tener una verdadera contención. Lo que ya pasó, ya pasó y eso no se puede arreglar, pero si estaría bueno que te brinden un apoyo real y no una mentira para quedar bien y para después pegar carteles por todos lados y que salgan los profesores o quien sea a decir que la facultad es inclusiva. No lo es (Josefina<sup>265</sup>, estudiante).

---

<sup>264</sup> Alma, graduada.

<sup>265</sup> Interlocución realizada en 2021 con Josefina (nombre ficticio), estudiante de 23 años del área de Ciencias Sociales y Humanidades, mujer-cis, bisexual.

En la interlocución Josefina observó las limitaciones institucionales que encontró en las medidas tomadas en su caso vinculadas con una dimensión espacial de la reparación. De este modo, aparece una diferenciación entre un espacio “real” y otro “improvisado”, con lo cual Josefina se refería en un doble sentido a que haya una oficina donde se respete la confidencialidad específica para el abordaje de las VDG (y no un aula de turno, el patio de la institución, etcétera), y a la vez a un espacio que posibilite “el apoyo psicológico correspondiente”. Esto que ella considera un “apoyo real” en tanto acto reparatorio, aparece tanto la dimensión irreparable de las violencias o daños generados que “ya pasó, y eso no se puede arreglar”, como la posibilidad de dar lugar a actos reparatorios.

#### ***5.4.1 “Todos los espacios en los que nos movemos”: lo abstracto y lo material de la (in)comodidad sexo-genérica en la universidad***

Los espacios aparecen de distintos modos cuando se los vincula a las acciones reparatorias de las VDG. Como explican Radi y Pérez (2014) sobre las ausencias y presencias de la diversidad sexo-genérica en el ámbito educativo, es posible analizar escenarios tanto físicos como conceptuales vinculados a la educación. Existen de este modo tanto “efectos de presencia” de determinados agentes como “producciones de ausencia” (p. 554). Lina lo explicaba de la siguiente manera:

Obviamente que todo es una construcción estratégica y dinámica, no hay una sola forma, pero yo creo que generando cada uno espacios y redes, espacios sistemáticos ¿no? No que se hagan en el momento que estalla una situación y nada más.

Una política pública debería ser lo que en un momento llamábamos consejería, bueno que exista esa Consejería, que esté, que sea pública, que se sepa, que trabaje ESI<sup>266</sup> y anticoncepción, pero también VDG.

Entonces en la facultad la cuestión de la transversalidad es fundamental, en la vida cotidiana también, que todos los espacios donde nos movemos pueden observar e interpretar el machismo. Cuando vos estás atenta a esto, creo que es parte de esa transversalización en lo académico, en el laburo<sup>267</sup> territorial, en el discurso. En mi espacio de trabajo por ejemplo, cuando yo entré era horrible, muy oscuro, tristísimo, entonces hice poner luces, pañuelo verde, puño en alto, todo (Lina<sup>268</sup>, docente).

Al recapitular sus ideas sobre la reparación, Lina hizo mucha alusión a los espacios en sentido amplio: “redes” y espacios “sistemáticos” que no existan solo cuando “estalla una situación” de VDG, sino que permanezcan en el tiempo. A su vez, esto lo liga a la

---

<sup>266</sup> Se refiere a la Ley nacional de Educación Sexual (2006) N° 26.150.

<sup>267</sup> Término coloquial y de uso muy común en Argentina para referirse al trabajo.

<sup>268</sup> Interlocución realizada en 2021 con Lina (nombre ficticio), docente de 50 años del área de Ciencias Biológicas y de la Salud, mujer-cis, heterosexual.

transversalización de la perspectiva de género en lo cotidiano, en “todos los espacios donde nos movemos” donde se pueda “interpretar” el machismo: en “lo académico”, en el trabajo “territorial” y en el discurso. El ejemplo que trae posteriormente no se relaciona necesariamente a estos espacios abstractos sino a su lugar concreto de trabajo, donde la transformación también tuvo que ver con cuestiones edilicias y decorativas como el mejorar la luminosidad y agregar símbolos de las luchas feministas en Argentina. La transversalidad la identifiqué también en su propuesta de desarrollar una “Consejería”<sup>269</sup> en la universidad, que no solo se dedique a las VDG sino también a la educación sexual, como por ejemplo respecto a los métodos de anticoncepción.

Lina a su vez entiende que la reparación se trata de una “construcción” que es posible interpretar en el doble sentido de lo arquitectónico y lo discursivo, aquello a lo que me he referido anteriormente en este capítulo acerca del marcado constructivismo en las ciencias sociales, y los estudios de género y los feminismos en particular. Sin embargo, al mismo tiempo reconoce que esa construcción es “estratégica y dinámica” y no adquiere “una sola forma”, por lo tanto las acciones reparatorias no son unívocas, justamente son multidimensionales y cambian según los contextos en los que se enmarquen.

En cuanto a la diferenciación de espacios, encuentro que hay una división entre los que son “sistemáticos” y lo que podría definirse como espontáneos. En otras palabras, los abordajes de las VDG que se hacen rápidamente y los que llevan más tiempo, más organización y adecuación a un sistema de ideas acerca de cómo llevar adelante dichos abordajes<sup>270</sup>. Las acciones reparatorias también pueden identificarse en los distintos registros de cómo ha sido particularmente la escucha de las situaciones de VDG en las facultades de la UNR, a través de la interlocución con Estela destaco las siguientes diferenciaciones:

Cuando yo fui a denunciar tenía miedo que sea como la vez anterior, pero no, nada que ver, me tomó el relato una mujer, que aparte me resultó... Esto es una estupidez, ¿no? Pero en comparación con lo que había pasado antes era una mujer que me preguntaba, que era muy cálida. Era en una oficina también, pero por ejemplo escribía a mano, no me miraba detrás de una computadora como la vez anterior. Son ciertas cosas que hicieron que yo me haya sentido más cómoda aparte de que no me cuestionaba si yo había entendido bien o mal (Estela<sup>271</sup>, estudiante).

---

<sup>269</sup> Este tipo de Consejerías existen en otras universidades del país, tal y como ha analizado en profundidad María Victoria Imperatore (2024). Se trata de la “Consejería integral en VDG y sexualidades” de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) y la “Consejería de Sexualidades, Identidades de Género y Situaciones de Violencia Patriarcal” de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo).

<sup>270</sup> Ejemplo de ello pueden ser los principios con perspectiva de género y/o feministas que han sido adoptados en la UNR y las universidades nacionales en general tras aprobarse e implementarse los Protocolos de actuación en casos de VDG.

<sup>271</sup> Interlocución realizada en 2021 con Estela (nombre ficticio), estudiante de 25 años del área de Ciencias Agrarias, Ingeniería y Materiales, mujer-cis.

Aunque Estela minimiza explícitamente la importancia de los espacios donde se abordan las VDG en la UNR, muchos testimonios los reconocen como parte de las acciones reparatorias, destacando las transformaciones en oficinas y áreas destinadas a ello. Nuevamente, los espacios aquí no se vinculan solo a oficinas o sitios específicos, sino a distintas cuestiones que hacen al ambiente abstracto. A diferencia de una instancia anterior, la persona que le había tomado la denuncia a Estela era “muy cálida”, preguntaba, escribía a mano, la miraba y no cuestionaba su relato del hecho de violencia ocurrido en su facultad. No había juzgamiento sobre Estela y a la vez había un reconocimiento de su presencia subjetiva, de su experiencia vivida. Esto lo vinculo con la escucha empática y atenta que suele recomendarse en los primeros abordajes y acompañamientos en situaciones de VDG desde los ámbitos institucionales de la UNR (Universidad Nacional de Rosario, 2022a).

A través de lo que comenta Estela, considero que hay un sentimiento de comodidad que confronta con la incomodidad que le generó no solo el hecho de violencia en sí mismo que atravesó en su casa de estudios y sus consecuencias en el habitar cotidiano por la institución, sino también de lo acontecido en instancias anteriores de abordaje de la situación por parte de diferentes niveles institucionales. Sobre la cuestión de la (in)comodidad Alejandra también expresaba:

Cambió mucho pero todavía falta mucho por hacer. Que ya haya un lugar donde uno puede denunciar esto, que haya una persona idónea que te atienda [...] y creo que también da espacios, el hecho de que se hable y que también haya un grupo de personas que esté diciendo: nos interesa este tema, acercate, si te interesa te apoyamos, también da lugar a que personas que antes no se sentían cómodas en la facultad puedan tener un espacio donde saben que pueden ser como quieran ser, eso también es un montón que antes no pasaba [...] Es importante tener otro espacio donde sí te sientas cómoda, sino es imposible pasarla bien, continuar la vida universitaria (Alejandra, graduada).

Más allá de las referentes, oficinas, áreas o secretarías donde se abordan los casos de VDG en las facultades (ver imágenes N° 4 y 5), se han creado otros espacios para que se hable sobre esta cuestión, se le de interés y reconocimiento y apoyo/acompañamiento. Así, “dar lugar” o “dar espacio” conmueve la incomodidad que históricamente han sentido mujeres y diversidades sexo-genéricas en la universidad para que por allí circulen “personas que antes no se sentían cómodas en la facultad” pero sobre todo que “puedan ser como quieran ser”, como por ejemplo expresar libremente su identidad de género u orientación sexual sin discriminaciones, silenciamientos ni otro tipo de violencias.



**IMAGEN N° 4:** oficina de atención de casos de VDG de una de las facultades de la UNR



**Fuente:** fotografía tomada durante el propio trabajo de campo en 2021

**IMAGEN N° 5:** escritorios de la la oficina de atención de casos de VDG de una de las facultades de la UNR



**Fuente:** fotografía tomada durante el propio trabajo de campo en 2021

La comodidad o incomodidad de los espacios universitarios también se diferencia según el rol que se ocupe en la universidad. Como explicaba Índigo<sup>272</sup> al referirse al cursado de una carrera de grado de la UNR: “no se pueden habitar esos espacios cuando vos tenés treinta personas cis, blancas, hetero y vos sos una sola travesti en ese espacio”. Esta afirmación se había desprendido de la descripción de una escena de una clase en la que el docente utilizó un

---

<sup>272</sup> Interlocución realizada en 2022 con Índigo (nombre ficticio), no docente de 28 años, travesti. En este caso, no menciono el área de conocimiento a la que pertenece para preservar la confidencialidad de los datos aportados.

lenguaje que Índigo consideró discriminatorio. Ante esto, él intervino proponiendo que “a esta altura” de los debates y posturas actuales en defensa de los derechos humanos se podría modificar el lenguaje, a lo que el docente respondió riendo y banalizando su intervención. Concluyendo la situación Índigo expresó: “no encontré la forma de poder quedarme y habitar la universidad como estudiante y darle otra vuelta, no cierro la puerta, pero hasta ahora no pude”.

Si me atengo al principio universitario de la permanencia (Trzenko, 2021), puedo notar con claridad el sentimiento de pertenencia que se genera y cómo Índigo logra alojarse como no docente, pero no así como estudiante, espacio en el que no permanece. En otras palabras, espacios que son cómodos para él o que se han vuelto cómodos a poco tiempo de habitarlos (el trabajo no docente) son a la vez espacios incómodos en su rol como estudiante. Dentro de un mismo espacio físico, de una misma universidad, varían los sentimientos de comodidad y de incomodidad, así como sus diferentes intensidades posibles.

La idea de conmover los espacios, incomodar o hacerlos cómodos para personas que antes no se sentían de ese modo en la universidad es posible contemplarla no solo en las tradicionales actividades docentes, estudiantiles, de investigación y/o no docentes sino también en intervenciones culturales que de algún modo muestran las transformaciones que han llevado adelante los feminismos en las instituciones de educación superior y en el espacio público en general en la última década. En la siguiente imagen encuentro un ejemplo de este tipo de actividades:



**IMAGEN N° 6:** Laureana Lopez Krupp en la Jornada “Histórikas, deseantes y orgullosxs. Kikiball, fantasía facultades *queer*”<sup>273</sup>



**Fuente:** Mariana Terrile. “Laly” Laureana Lopez Krupp [fotografía]. 23 de octubre de 2021, Facultad de Derecho, UNR<sup>274</sup>

La IMAGEN N° 6, así como el evento en sí, me permite analizar la reparación en el sentido amplio que trabajo en el transcurso de esta tesis, en este caso en hacer habitables espacios que históricamente han sido expulsivos para las diversidades sexo-genéricas como las universidades. Si bien en el caso de la UNR hay un ingreso formal de personas travesti-trans como no docentes a través de la política institucional de cupo laboral, la

<sup>273</sup> Para obtener más información del evento organizado por el Área de Género y Sexualidades de la UNR en el año 2021 visitar: [https://www.instagram.com/p/CVF9A3HL\\_y7/?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link](https://www.instagram.com/p/CVF9A3HL_y7/?utm_source=ig_web_copy_link)

<sup>274</sup> Disponible en: *Arte y política de los cuerpos en resistencia*. Link de acceso: <https://www.enredando.org.ar/2021/10/30/arte-y-politica-de-los-cuerpos-en-resistencia/>

fotografía de Laureana Lopez Krupp en la oficina de “Alumnado” de la facultad de derecho permite pensar también en la permanencia y egreso como estudiantes, docentes y personal de investigación.

Como advierte Rafael Blanco (2014), la espacialidad universitaria no evoca sólo una figura institucional, sino los modos vivos en los que lo público, lo privado y lo íntimo se redefinen y entrecruzan todo el tiempo. Las vivencias marcadas por la experiencia sexo-genérica impactan en las formas de sociabilidad de la vida cotidiana universitaria que incluye actividades como festivales o la Jornada en la cual se tomó la IMAGEN N° 6. La misma estuvo basada en la práctica performática *queer* del *Kikiball* en octubre, el mes en el que se suele celebrar el orgullo LGTTBIQ+ en la ciudad de Rosario.

En “Fenomenología *queer*”, Ahmed (2024) explica que la orientación sexual puede ser también una “cuestión de residencia; de cómo habitamos los espacios y con ‘quién’ o con ‘qué’ los habitamos” (p. 12). Las orientaciones no se tratan sólo de “conciencia espacial corporal” sino de cómo las distinciones espaciales y la conciencia se implican, “el modo en el que lo corporal, lo espacial y lo social están entrelazados” (Ahmed, 2024: 13). La idea de conmover de la autora no está basada solo en cómo se conmueven los cuerpos desde sus géneros y sexualidades, sino en cómo las relaciones con lxs otrxs moldean los contornos del espacio. Esto nos permite pensar que el habitar los espacios de las travestis, transexuales y personas no binarias no solo genera comodidad e incomodidad para ellas y otrxs integrantes de la comunidad universitaria sino otras orientaciones o desviaciones posibles en la universidad y la sociedad en general.

A mi modo de ver, lo que la imagen transmite es lo reparatorio de las heridas y expulsiones causadas a las mujeres cis y a las personas de la comunidad LGTTBIQ+ en tanto *queerización*<sup>275</sup> de espacios en el presente y en el futuro. Parafraseando a Ahmed (2024), una reparación o cambio futuro en tanto posibilidad de transformar la relación entre lo corporal, lo espacial y lo social al mismo tiempo.

## RECAPITULACIÓN

La comprensión de la reparación de las VDG en la UNR, desde la dimensión pedagógica y espacial, se configura a partir de iniciativas que buscan transformar la cultura universitaria en

---

<sup>275</sup> En tanto “usos *queer*” (Ahmed, 2024), es decir, de utilizarlas en sentidos diferentes para las que fueron pensadas originalmente o por aquellas personas para quienes no estaban destinados ciertos espacios. También puede referir a cambiar una situación, invirtiendo una dinámica de poder como la que existe particularmente en la universidad por ejemplo.

su conjunto. En el ámbito pedagógico, la reparación no se limita a la transmisión de conocimientos o contenidos, sino que implica la generación de espacios de formación y reflexión, donde se cuestionen y desnaturalicen las opresiones. Los cursos, talleres y capacitaciones, junto con la transversalización de la perspectiva de género en las currículas, aparecen como herramientas clave para este proceso. Sin embargo, se plantea la necesidad de que estas instancias no sean aisladas, sino que logren incidir de manera sostenida en las prácticas de todos los claustros. Asimismo, se reconoce que la educación por sí sola no siempre es suficiente para transformar comportamientos agresivos, por lo que su impacto requiere complementarse con otras estrategias institucionales y colectivas.

Por otro lado, la dimensión espacial de la reparación se vincula con la importancia de generar espacios seguros y accesibles para la atención de las VDG en la universidad. La existencia de oficinas y protocolos es un primer paso, pero su implementación efectiva es un desafío pendiente, ya que en muchas facultades se evidencia la falta de recursos, de compromiso institucional o de mecanismos que garanticen su correcto funcionamiento. Además, la reparación en términos espaciales se expresa en la disputa por el acceso y la ocupación de los espacios académicos y de toma de decisiones, en los que persisten desigualdades estructurales. La transformación de estos ámbitos se vuelve central para garantizar que la universidad sea un espacio que acoja a mujeres y diversidades sexo-genéricas, evitando que las violencias atravesadas deriven en la exclusión o la deserción universitaria. Así, la reparación en la UNR no solo se comprende como una respuesta a las VDG, sino en tanto acciones integrales que articulan lo pedagógico y lo espacial para generar transformaciones significativas dentro de la institución.

## CAPÍTULO 6

### **Acciones colectivas para reparar: acerca de los agrupamientos y las prácticas estético-políticas feministas**

#### **Introducción**

En los dos capítulos que siguen me aboco a desarrollar la reparación de las VDG desde su dimensión colectiva. A pesar de que en general mis interlocutorxs relacionaron la reparación con algo muy subjetivo, “personalísimo” (en palabras de una de ellas), en muchos casos la idea de reparación se vinculaba a agrupamientos con distintos niveles organizativos que trabajaban colectivamente para desmontar algún tipo y modalidad de VDG, prevenirlas y vincularlas con otras acciones feministas<sup>276</sup>.

Aquí me enfoco entonces en explorar tanto los agrupamientos surgidos a partir de los feminismos universitarios de la última década, como las acciones colectivas contra las VDG señaladas por mis interlocutorxs (ya sean organizadas o no en el marco de organizaciones políticas feministas). Estas acciones, en su mayoría, se manifiestan a través de intervenciones artísticas, *performances*, diseños y ciberactivismos, los cuales se distinguen de las formas clásicas de la política universitaria y dan lugar a novedosos modos de “hacer política”. Estas prácticas, que siguiendo la propuesta de Bertolaccini (2024) denomino estético-políticas, se centran en la visualidad para generar sentidos culturales, sociales y políticos que busco resaltar.

Tal y como he sostenido a lo largo de esta tesis, además de las normativas de los Protocolos de actuación y sus estrategias de abordaje en casos de VDG, existen acciones que se han dado de manera autoorganizada<sup>277</sup> en respuesta a este tipo de violencias en la UNR. Al igual que en otras universidades públicas, estas constituyen lo que se podría llamar de modo

---

<sup>276</sup> Estas acciones van desde la revisión de los planes de estudio, la incorporación de nuevas becas, la realización de proyectos de extensión, fomentar el uso del lenguaje inclusivo-no sexista, el fortalecimiento del vínculo con los colegios profesionales, la generación de oficinas seguras y confortables, tanto para realizar consultas o denuncias sobre VDG, como también espacios destinados a la lactancia o los cuidados de las infancias.

<sup>277</sup> Me refiero a acciones que no se han puesto en marcha desde las gestiones de las secretarías/áreas de género y sexualidades de las facultades y de la UNR.

amplio “políticas feministas”<sup>278</sup>, que trascienden el plano institucional<sup>279</sup> al llevarse adelante de forma espontánea y/o autónoma.

De todas formas, busco alejarme de la dicotomía entre las políticas feministas institucionales -frecuentemente catalogadas como las que se dan “desde arriba”- y las autogestionadas (o “desde abajo”), resaltando cómo en las universidades, al igual que en otros espacios de gestión estatal, ambas se entrecruzan y se retroalimentan de manera constante. A su vez, muestro las transformaciones en los contenidos, lenguajes, modos de enunciación y estéticas de las agendas de las organizaciones políticas universitarias, especialmente aquellas vinculadas a la denuncia de las VDG y otras reivindicaciones feministas, durante el periodo 2017-2022.

Este capítulo lo he organizado en dos apartados. En el primero, abordo la conformación de agrupamientos de mujeres, género y diversidades que llevan a cabo acciones reparatorias colectivas frente a las VDG en la UNR. En el segundo, analizo las intervenciones contra las VDG en la UNR, poniendo especial atención en su dimensión afectiva y estética.

## **6.1 Fuerza para tocar las puertas: “músculo militante” y agrupamientos de mujeres, género y diversidades de la UNR**

Desde que los feminismos irrumpieron fuertemente en las universidades (Martín y Rovetto, 2021; Blanco y Spataro, 2021), la incomodidad que atraviesan mujeres, lesbianas, maricas, trans, travestis y no binaries al transitar estos espacios ha sido puesta en cuestión mediante diversas estrategias políticas, *performances*, actividades artísticas e iniciativas provenientes del diseño. Estas acciones, que unx interlocutorx describió como el “músculo militante” del feminismo en la universidad, fueron impulsadas por “agrupamientos de mujeres, género y diversidades”, surgidos a partir de 2018 en distintas facultades de la UNR.

Dichos agrupamientos, se caracterizan por abordar exclusivamente distintas demandas de los feminismos, así como problemáticas vinculadas puntualmente a mujeres, género y sexualidades. Aunque en un principio visibilizaron y denunciaron las VDG suscitadas en sus casas de estudio mediante iniciativas aparentemente aisladas, progresivamente avanzaron

---

<sup>278</sup> Las identifico aquí como “feministas” debido a que quienes participan en ellas se alinean bajo ese término y llevan a cabo una serie de desafíos a las estructuras universitarias como las que se describieron en la nota N° 277 de este capítulo.

<sup>279</sup> Esta aclaración la he realizado considerando que en el caso de la UNR existe un Área de Género y Sexualidades (AGESEX) en su Rectorado que ha institucionalizado las políticas de género y sexualidades desde el 2019 hasta la actualidad. Esta área ha autodenominado su accionar en gestión como “políticas feministas”, con *slogans* como “UNR feminista”, “Plan UNR feminista”, entre otros.



hacia acciones colectivas orientadas a transformar la matriz de conocimiento heterocisnormada de las universidades y de la sociedad en su conjunto.

Los agrupamientos de mujeres, género y diversidades localizados comprenden diversas instancias organizativas que van más allá del concepto tradicional de las agrupaciones políticas universitarias y otras iniciativas institucionales, por lo que no los he incluido en este capítulo<sup>280</sup>. He identificado estos agrupamientos y sus acciones colectivas en las interlocuciones como espacios reparatorios. Por ello, en este apartado las presento considerando su facultad y año de origen, su nombre, su página web o red social (si la poseen) y las estrategias que llevan adelante. Además, he complementado esta información con un análisis documental de sitios web, redes sociales y actividades realizadas, tanto presenciales como virtuales<sup>281</sup>.

Un ejemplo de la reparación colectiva vinculada con el feminismo en la universidad, es el que retomo a continuación:

Saber que hay un grupo de compañeras, de amigas, que están ahí, que te bancan, que te abrazan, que te entienden, poder encontrarte en la otra. Creo que un poco el feminismo va por ese lado, de encontrar en la otra lo mismo que me está pasando a mí, no sentirme sola. Y eso en la reparación creo que es clave, cómo encontrarse con la otra, y en ese sentido pensarlo más formalmente, no solo con tus amigas y tus compañeras, sino también en espacios de la facultad, espacios de debate, espacios de encuentro de mujeres y diversidades (Constanza<sup>282</sup>, estudiante)

En el planteo de Constanza, estudiante del área de Ciencias Sociales y Humanidades, se superpone tanto el aspecto individual como colectivo de la reparación. La frase “encontrar en la otra lo mismo que me está pasando a mí” no solo alude a una identificación personal, sino que también implica un sentido politizado que ella misma define como “formal”. Esta formalidad va más allá de la informalidad del ámbito de las relaciones personales -amistades,

---

<sup>280</sup> Con esta aclaración no pretendo restarle importancia a las iniciativas o espacios institucionales, sino que lo que me interesa es centrarme en la conformación de los agrupamientos que se formaron independientemente de las estructuras partidarias o gremiales, como respuesta colectiva a las VDG y en búsqueda de reparación. Ejemplos de estas últimas son el “Área de Género y Diversidades” (FCEyE) inaugurada por docentes de manera autogestiva en 2018, que años más tarde se institucionalizó, dando lugar por ejemplo a un espacio de atención de VDG formal (para más información visitar: <https://www.fcecon.unr.edu.ar/seccion/facultad/area-de-genero-y-diversidades>), el “Área de mujeres, género y diversidad sexual” del gremio de docentes e investigadorxs de la UNR (COAD) (sitio web: <https://www.coad.org.ar/paginas-3-%C3%81rea.de.mujeres..g%C3%A9nero.y.diversidad.sexual>) o iniciativas como “trans-formar unr” vinculadas a proyectos de extensión (nacida en 2022 con el objetivo de promover el acceso, permanencia y egreso de las personas trans en los estudios universitarios. Cuenta de Instagram: @transformarunr).

<sup>281</sup> Como por ejemplo vía *Youtube*, *Google Meet* o *Zoom*.

<sup>282</sup> Interlocución realizada en 2022 con Constanza (nombre ficticio), estudiante de 20 años del área de Ciencias Sociales y Humanidades, mujer-cis, bisexual.

compañeras o pares-, y abarca a los “espacios” de la facultad, donde es posible generar debates y diversos encuentros entre mujeres y diversidades.

Los espacios de debate y encuentro, mencionados por Constanza, fueron fundamentales en la conformación de muchos de los agrupamientos de mujeres, género y diversidades considerados en este capítulo. Gran parte de ellos surgieron alrededor de 2018, en estrecha relación con una serie de denuncias por casos de VDG en distintas facultades de la UNR. Así lo explicaba Candela, docente del área de Ciencias Agrarias, Ingeniería y Materiales:

En el 2018, que fue cuando empezamos a tener las primeras juntadas con lo que después iba a ser [nombre del agrupamiento<sup>283</sup>], [...] hubo una serie de denuncias de estudiantes, y docentes autoconvocados, o sea, totalmente independientes, que empezaron a hacer denuncias. Y una de las actividades que más me llamó la atención fue el #Cuéntalo, que empapelaron toda la facultad con frases de docentes en general hiper machistas, entonces ahí ya dentro de la facultad como que se empezó a gestar un malestar que cada vez era más colectivo [...] Entonces dijimos che, hay que hacer algo, porque las pibas, la gente, se está manifestando (Candela<sup>284</sup>, docente).

Los signos afectivos toman distintas formas en las interlocuciones pero en todas ellas resalta la marca social de los afectos. En este pasaje, “el malestar que cada vez era más colectivo” potenció políticamente a un conjunto de estudiantes y docentes que eran “autoconvocados” y “totalmente independientes” de las agrupaciones y gremios de la facultad a hacer públicas distintas frases “hiper machistas” por parte de docentes de la institución. Estas acciones colectivas, a la vez que muestran la tensión entre lo individual (el caso de violencia atravesado en el propio cuerpo) y lo colectivo (su patrón de repetición), adquieren un *modus operandi* particular a través de las redes sociales y el *hashtag* #Cuéntalo, seguido de la facultad donde se habían producido las situaciones enunciadas. O, como el caso que presento a continuación, en el marco de la UNR en general.

---

<sup>283</sup> No expreso el nombre del agrupamiento para respetar la confidencialidad de la persona interlocutora.

<sup>284</sup> Interlocución realizada en 2022 con Candela (nombre ficticio), docente de 34 años del área de Ciencias Agrarias, Ingeniería y Materiales, mujer-cis.

**IMAGEN N° 7:** logo de la página de Facebook “Los machos de la UNR andan diciendo”



**Fuente:** Facebook. Disponible en: <https://www.facebook.com/MachosUNR>

El fenómeno del #Cuéntalo se caracterizó por un “efecto contagio”, dado que se (re)produjo en el ámbito de la UNR incluso con anterioridad a lo señalado por Candela (desde 2017). Estos “colectivos de denuncias” o “activismos de la queja” como los caracteriza Ahmed (2022a) los he registrado en la Facultad de Ciencias Médicas, Derecho, Arquitectura, Planeamiento y Diseño y en la UNR en general. En este último caso, existe aún (aunque actualmente sin actividad) la página de Facebook “Los machos de la UNR andan diciendo”, la cual recopila frases heterocissexistas de distintas facultades y colegios preuniversitarios de la UNR. Sus primeros posts datan del 17 de junio de 2017 y quienes crearon la página permanecen en el anonimato, así como las personas que fueron testigos de los dichos expuestos. La descripción del inicio del sitio alega: “Nos cansamos de la violencia simbólica que se reproduce todos los días en las aulas y pasillos de las facultades. Si hay machismo, ¡hay escrache!”. Algunos ejemplos de las frases compartidas públicamente son: “estudié psicología porque había muchas minas”, “¿sabías que muchas me piden hacer el examen sentadas arriba de mis rodillas?”, “a los chicos no hay que pegarles, a las mujeres sí porque algunas se lo merecen”, “no chicas, ustedes van a cocina”, “la clase que viene vamos a hablar sobre lactancia, y las chicas nos van a hacer una demostración, eh”, “¿te imaginas si llevas en tu pancita un hijo gay?”. Estos posts se hicieron desde 2017 a 2018, la última frase compartida data del 6 de junio de 2018 y en su gran mayoría se trata de afirmaciones realizadas por docentes.

En el caso de algunas casas de estudio, la iniciativa obtuvo un lugar en los medios periodísticos de la ciudad de Rosario e incluso del país, tal es el caso de la FAPyD<sup>285</sup>. La exposición pública de los relatos, aceleró además la aprobación el 5 de junio de 2018 del Protocolo de actuación en casos de VDG en el Consejo Superior de la UNR<sup>286</sup>. Si bien los hechos expuestos en la FAPyD fueron en mayo de 2018, el fenómeno puede vincularse con otros que se produjeron a nivel nacional, tales como la denuncia pública de la actriz Thelma Fardin por abuso sexual agravado<sup>287</sup> al actor Juan Darthés en diciembre de 2018, y la circulación del *hashtag* #mirácomonosponemos del colectivo de actrices argentinas, en varias ocasiones citado como el #Metoo argentino<sup>288</sup> y el “boom de las redes sociales”<sup>289</sup> del momento.

Ahora bien, resulta necesario aclarar que, aun cuando la totalidad de mis interlocutorxs no se identificó con ningún tipo de escrache como reparatorio<sup>290</sup>, la exposición pública de relatos muchas veces aparece como una manera de visibilizar la problemática de las VDG y así poder generar estrategias reparatorias, o tomar el mismo acto de denunciar o testimoniar como reparador. Candela explica a continuación otro tipo de actividades llevadas a cabo por uno de los agrupamientos surgidos tras las denuncias públicas, así como sus modos de organización y la elección de su nombre:

<sup>285</sup> Una de las notas periodísticas sobre lo acontecido puede consultarse a través del siguiente link: <https://www.elciudadanoweb.com/alumnas-escracharon-a-profesores-por-violencia-de-genero/>

<sup>286</sup> La normativa fue aprobada en Consejo Superior el 5 de junio de 2018, como se explica en la página web oficial de la universidad: “El Protocolo de violencia (Ordenanza UNR N° 734), fue aprobado en la UNR en 2018, después de un largo periodo de trabajo colectivo, enmarcado por un contexto donde otras universidades nacionales y facultades de la propia UNR habían aprobado herramientas similares para el abordaje de las violencias”, Disponible en: <https://unr.edu.ar/actualizacion-del-protocolo-de-actuacion-ante-situaciones-de-violencia> y <https://www.pagina12.com.ar/119596-una-herramienta-contr-el-machismo>

<sup>287</sup> Un resumen de la cronología de la causa de Thelma Fardin contra Juan Darthés del caso mediático puede consultarse a través del siguiente link: <https://www.infobae.com/sociedad/2023/05/14/tres-paises-pericias-y-reveses-la-cronologia-de-la-causa-de-thelma-fardin-contr-juan-darthes/> vale aclarar que este caso fue mencionado en varias ocasiones por las personas interlocutoras. De hecho, como se relata particularmente en una entrevista, en una de las facultades de la UNR se llevó adelante una actividad con Thelma Fardin como invitada central de un panel-debate.

<sup>288</sup> En el medio periodístico mexicano “El Excelsior” lo denominaron “Mirá cómo nos ponemos: el grito argentino del *me too*” el 15 de diciembre de 2018. La nota puede visitarse accediendo al siguiente link: <https://www.excelsior.com.mx/funcion/mira-como-nos-ponemos-el-grito-argentino-del-me-too/1285172>

<sup>289</sup> Nota periodística disponible en: <https://www.perfil.com/noticias/sociedad/miracomonosponemos-la-denuncia-de-thelma-fardin-marco-un-boom-e-n-las-redes-sociales.phtml>

<sup>290</sup> Cabe aclarar que esto solía tener un fuerte sentido de lo “políticamente incorrecto”.

Siempre desde el primer momento la idea fue tratar de trabajar lo más horizontal posible, sin que se notara quién es estudiante, quién es docente, quién es graduada, y de manera asamblearia, todo se tira en ronda, todo se decía entre todas, y así también fue el nombre. Empezamos a tirar distintos nombres, y el que elegimos [tuvo que ver con un juego de palabras de mujeres en la historia]<sup>291</sup> y después de ahí bueno, hacemos actividades extensionistas, la mayoría de quienes participamos ya éramos extensionistas<sup>292</sup> (Candela, docente).

La elección del nombre, así como la forma pretendida de la organización política y la toma de decisiones (asamblearia, horizontal), proviene de una coyuntura donde no solo los movimientos feministas y de la diversidad sexual argentinos habían acaparado la agenda pública (Aguilar Villanueva, 1993), sino que estaban influidos por las primeras décadas del siglo XXI y el accionar político de agrupaciones de “izquierda independiente”, “populares” y “kirchneristas” (Blanco, 2017; Fabbri, 2019).

En este contexto, han surgido acciones que se dan de maneras autoorganizadas por integrantes de los distintos claustros que componen la comunidad de la UNR, diferenciándose de este modo de la predominancia “estudiantil” de las investigaciones realizadas en el marco de “lo político” en la universidad (Blanco, 2017). Asimismo, las acciones colectivas aquí reseñadas, trascienden el plano normativo (en este caso los protocolos y las acciones institucionales motorizadas por áreas de gestión de género y sexualidades) y provienen de distintas facultades. Teniendo en cuenta estas consideraciones, a continuación expongo el registro de los agrupamientos de mujeres, género y diversidades obtenidos de las interlocuciones y el análisis documental realizado.

---

<sup>291</sup> Modifiqué el testimonio en virtud de mantener la confidencialidad de las personas interlocutoras.

<sup>292</sup> Candela utiliza el término “extensionistas” para referirse al trasfondo político de las activistas, el cual está estrechamente ligado a la noción tradicional de extensión universitaria hacia la comunidad. Esto alude a la conexión política de las activistas feministas con el principio de la universidad comprometida con su entorno social, en la que se busca que el conocimiento y los recursos de la academia se extiendan más allá de los límites de la institución hacia la sociedad en general.

**TABLA N° 8:** agrupamientos de mujeres, género y diversidades por facultades de la UNR y año de creación

| FACULTAD              | Agrupación                                                                                                    | AÑO  |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| FBIOyF <sup>293</sup> | Comisión de mujeres. Mujeres e identidades feminizadas                                                        | 2018 |
|                       | Comisión de Disidencias y Diversidad Sexual                                                                   | 2019 |
| FCEIA <sup>294</sup>  | Red de género. Estudiantes, docentes, no docentes y autoconvocadxs                                            | 2019 |
| FAPyD <sup>295</sup>  | ARQuelarre. Colectivo de mujeres y disidencias                                                                | 2019 |
| FCM <sup>296</sup>    | Colectivo de mujeres médicas                                                                                  | 2019 |
| FVET <sup>297</sup>   | Fuerza violeta. Médicas Veterinarias de la Subcomisión de Género del Colegio de Med. Vet. 2da circunscripción | 2019 |
| FDER <sup>298</sup>   | Colectiva de Abogadas translesbofeministas                                                                    | 2020 |
| FHyA <sup>299</sup>   | Asamblea feminista de Filosofía                                                                               | 2021 |

**Fuente:** elaboración propia a partir de las interlocuciones y el análisis documental realizados.

En la tabla N° 8 muestro las distintas maneras en que se han autodenominado los agrupamientos de mujeres, género y diversidades de la UNR: colectivos, comisiones, redes y asambleas. Todas tienen en común haberse formado en plena efervescencia y masificación de los feminismos en Argentina y por fuera de estructuras partidarias u organizaciones políticas/gremiales tradicionales. En general, se adaptan a las nuevas tecnologías y a los ciberfeminismos o activismos en redes sociales<sup>300</sup>. Según lo relevado en las interlocuciones, la consigna “Ni Una Menos” y la lucha contra las VDG han sido ejes fundamentales de su accionar, al menos hasta el año 2022.

En el caso de la figura más repetida, los colectivos o colectivas, he localizado tres: “ARQuelarre. Colectivo de mujeres y disidencias” (FAPyD), “Colectivo de mujeres médicas” (FCM) y la “Colectiva de Abogadas translesbofeministas” (FDER). En cuanto a las comisiones autoorganizadas de las facultades, he encontrado la “Comisión de mujeres.

<sup>293</sup> Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas.

<sup>294</sup> Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura.

<sup>295</sup> Arquitectura, Planeamiento y Diseño.

<sup>296</sup> Ciencias Médicas.

<sup>297</sup> Ciencias Veterinarias.

<sup>298</sup> Derecho.

<sup>299</sup> Humanidades y Artes.

<sup>300</sup> Seis de ocho de ellas tienen cuenta de *Instagram*. Resulta relevante recordar aquí que las facultades de la UNR son doce en total.

Mujeres e identidades feminizadas” y la “Comisión de Disidencias y Diversidad Sexual” de la FBIOyF. El resto de agrupamientos se han autonombrado de formas distintas, como “red” en el caso de la “Red de género. Estudiantes, docentes, no docentes y autoconvocadxs” de la FCEIA, “asamblea” en referencia a la “Asamblea feminista de Filosofía” de la FHyA y el caso especial de “Fuerza violeta. Médicas Veterinarias de la Subcomisión de Género (Colegio de Med. Vet. 2da circunscripción)” de la FVET, que si bien constituye un espacio institucional, lo incluí porque se corresponde con una forma de agrupamiento distinta a las tradicionales (agrupaciones estudiantiles, organizaciones, gremios docentes/no docentes) mencionada por una interlocutora<sup>301</sup> y que ha surgido por iniciativa de un grupo de profesionales veterinarias más allá de una gestión. Como resalto en este y otros capítulos de esta tesis, los colegios profesionales cobran especial relevancia dado que han sido poco abordados en los estudios sobre universidades públicas argentinas.

En este apartado, he analizado el surgimiento de distintos agrupamientos de mujeres, género y diversidades en la UNR. En el próximo apartado, expongo en detalle las acciones colectivas contra las VDG en la UNR e indago cómo estas acciones abordan también otras demandas vinculadas a los movimientos feministas y de la diversidad sexo-genérica.

## **6.2 “Somos las terroristas de la facultad”: acciones colectivas contra las violencias de género**

Las formas del decir o de enunciar lo que no se quería escuchar -las situaciones de violencia y el heterocissexismo cotidiano- y las maneras de responder a ello de las instituciones fueron descriptas por Macarena<sup>302</sup> de la siguiente manera: “es la violencia que genera la misma institución, como decir: estas feministas, que encima no teníamos aval institucional [...] Porque somos las que hablamos, las que decimos, somos las terroristas de la facultad”<sup>303</sup>. El terrorismo implica infundir miedo en los espacios y cuerpos, y los terroristas son “aquellos que buscan asustar a otros y causar muerte y destrucción” (Ahmed, 2015a: 120). Si bien Ahmed en “Política cultural de las emociones” (2015a) aborda el tema para pensar otras coyunturas internacionales, en cierto modo también está pensando en la figura de la terrorista

---

<sup>301</sup> No ha aparecido en las interlocuciones realizadas, pero cabe agregar que existe además la comisión de derechos humanos y género del Colegio de Arquitectura y Urbanismo Distrito 2, Rosario, Provincia de Santa Fe (CAU D2).

<sup>302</sup> Interlocución realizada en 2021 con Macarena (nombre ficticio), no docente de 53 años, mujer-cis, heterosexual. En este caso, no menciono el área de conocimiento a la que pertenece la interlocutora para preservar la confidencialidad de los datos aportados.

<sup>303</sup> Macarena se refiere a su agrupamiento feminista en la unidad académica donde trabaja.

cuando evoca su conceptualización de la “aguafiestas feminista” (Ahmed, 2019, 2023). Se trata de aquellas que siempre están quejándose, que aguan las fiestas, que modifican el clima alegre de una institución, que también pueden infundir miedo. De este modo, el término “terroristas de la facultad” que utiliza Macarena permite observar el modo en que operaron las acciones colectivas contra las VDG en la UNR.

Como señalé anteriormente, la gran mayoría de los agrupamientos de mujeres, género y diversidades poseen redes sociales donde se visualizan sus estéticas activistas, demandas a la facultad a la que pertenecen, y las acciones políticas realizadas tanto dentro de la institución educativa como fuera de ella. Esto se relaciona con dos cuestiones, una de ellas es lo que se entiende como ciberfeminismos (González-Véliz y de Andrés del Campo, 2023), que aquí los comprendo como formas de accionar político feminista que se dan en el plano cibernético o virtual<sup>304</sup>. La segunda cuestión se vincula con el hecho de que muchas de ellas nacieron poco tiempo antes o durante la pandemia de Covid-19, por lo que el activismo en ese plano fue el único posible. A continuación, expongo una serie de pasajes que describen algunas de las acciones colectivas contra las VDG en distintas casas de estudio de la UNR:

En ese primer cuatrimestre de 2018 nos juntamos mucho, constantemente, teníamos un grupo de *WhatsApp* y una vez hicimos los papeles, después otra vez pusimos una siluetas de cuerpos, hicimos un par de intervenciones. Veníamos re a full y éramos un montón haciendo, pensando un montón de ideas para hacer ruido y cosas así (Maia<sup>305</sup>, estudiante).

Nosotras ahora arrancamos un club de lectura feminista en la Facultad (Alma<sup>306</sup>, graduada).

Hicimos intervenciones en la facultad, una vez hicimos una actividad con carteles con frases machistas que habíamos recopilado a través de las redes sociales, también llevamos la bandera de la diversidad [sexual] al hall de la facultad (Santiago<sup>307</sup>, estudiante).

Una vez pegamos carteles con distintas situaciones cotidianas de la facultad, que eran violentas, como para empezar a reconocer esas situaciones, me acuerdo que hicimos un termómetro de violencias, y bueno o sea visibilizamos la situación y eso hizo que de alguna forma se empiece a hablar del tema (Alejandra<sup>308</sup>, graduada).

---

<sup>304</sup> Este accionar se da en distintas plataformas como redes sociales, canales de *Youtube*, *Google Meet* o *Zoom*.

<sup>305</sup> Interlocución realizada en 2021 con Maia (nombre ficticio), estudiante de 23 años, mujer-cis. En este caso no expongo la gran área de conocimiento a la que corresponde la facultad de pertenencia de Maia dado que puede afectar la confidencialidad de los datos aportados.

<sup>306</sup> Interlocución realizada en 2021 con Alma (nombre ficticio), graduada de 30 años del área de Ciencias Sociales y Humanidades, mujer-cis.

<sup>307</sup> Interlocución realizada en 2021 con Santiago (nombre ficticio), estudiante, varón-cis, homosexual. En este caso no expongo la gran área de conocimiento a la que corresponde la facultad de pertenencia de Santiago dado que puede afectar la confidencialidad de los datos aportados. Tampoco he incluido la edad del interlocutor porque prefirió no proporcionarla.

<sup>308</sup> Interlocución realizada en 2021 con Alejandra (nombre ficticio), graduada del área de Ciencias Agrarias, Ingeniería y Materiales, mujer-cis, heterosexual. No he incluido la edad de la interlocutora porque prefirió no proporcionarla.



Toda la movida para visibilizar las violencias, o la perspectiva de género en la Facultad la hicimos nosotras, no la facultad (Macarena, no docente).

Las compañeras de las licenciaturas cantaron, estuvieron como mostrando su arte, para por lo menos empezar a visibilizar un poco las cosas, un año se organizaron y fueron al encuentro<sup>309</sup> todas juntas [...] Eso estuvo bueno porque vendían rifas en la facultad, entonces mucha gente colaboraba y preguntaba qué era el encuentro, se empezó a difundir un poco más [...] también habíamos organizado un debate ahí en la Facultad como para empezar a mover el tema, pintamos un mural en los edificios de la universidad" (Iván, estudiante marica).

Empecé a engancharme en las actividades del [nombre del agrupamiento feminista del que era parte], estaban en una mesita juntando firmas y haciendo una campaña de fotos (Ramona<sup>310</sup>, estudiante).

Empezamos a pensar qué hacíamos, por ejemplo algunas campañas, pusimos unas preguntas, unos carteles con preguntas a lo largo de la facultad, como por ejemplo: ¿alguna vez te dijeron tal cosa? ¿Alguna vez escuchaste tal otra?, ¿Alguna vez te menospreciaron porque sos mujer?, ¿Alguna vez alguien te dijo mirá como estás vestida? [...] Nosotras hicimos muchas intervenciones, algunas un 8M, hicimos videos. Y vinieron las chicas de [otra facultad] e hicieron una muestra fotográfica acá (Carla<sup>311</sup>, docente-investigadora).

He presentado los fragmentos juntos y con diferentes niveles de sangría en el texto para evidenciar la magnitud de las intervenciones llevadas a cabo en casi todas las unidades académicas de la UNR. Dicha magnitud radica en que estas acciones se extendieron a lo largo del tiempo, abarcaron numerosas facultades y ocurrieron de manera simultánea, lo que generó un impacto significativo en la agenda pública.

Si bien las acciones adquirieron distintos formatos, todas estaban dirigidas a (d)enunciar situaciones de hetocisexismo cotidiano y VDG en la universidad que ya no se consideraban tolerables. Los accionares iban desde hacer “intervenciones” (con frases escritas, imágenes como el “termómetro de las violencias” o siluetas de cuerpos), hasta conformar grupos de *Whatsapp* para organizarse y “mantenerse alerta”, grupos de lectura, izar la bandera de la diversidad sexual, organizar encuentros de canto, ventas de rifas, pintar murales, realizar campañas de fotos o videos para redes sociales y recolectar firmas (para la aprobación de

---

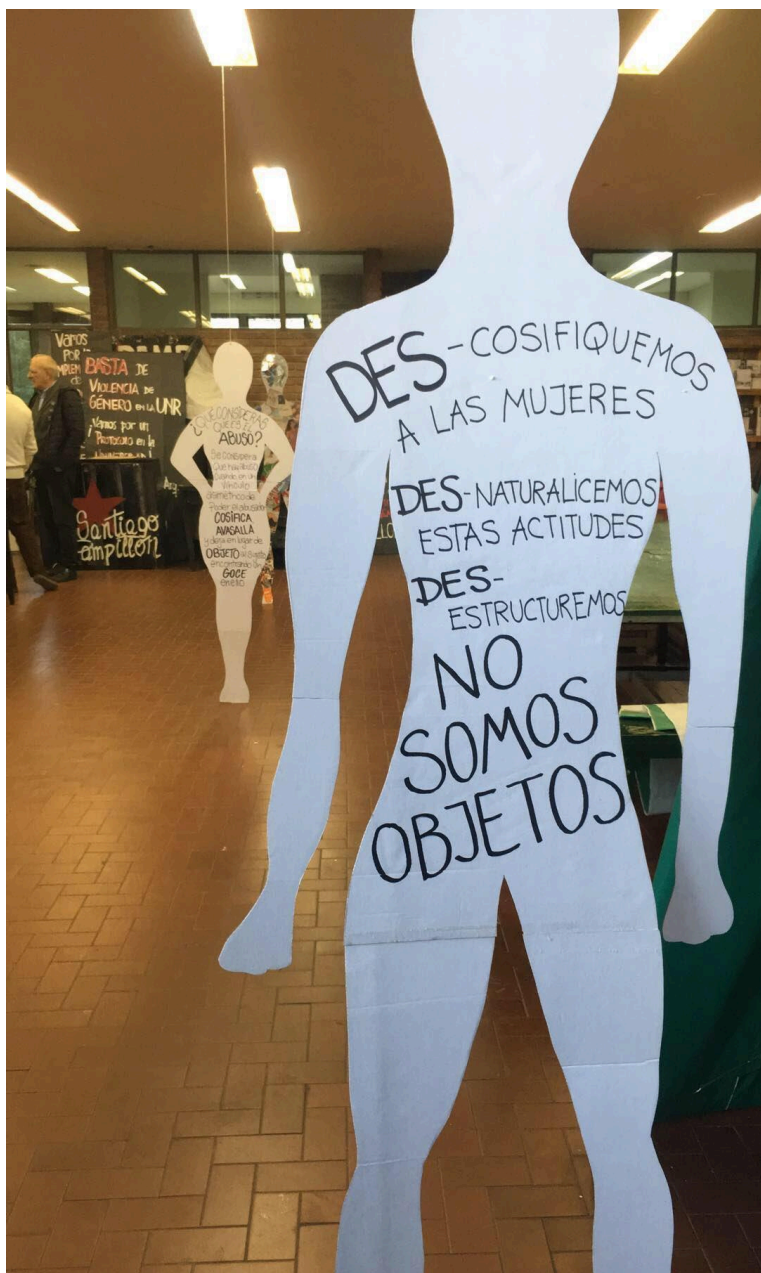
<sup>309</sup> Se refiere al Encuentro Nacional de Mujeres (ENM) realizado en Argentina una vez por año desde 1986 (salvo el año 2020 por razones sanitarias ante la pandemia de Covid-19), hoy en día denominado “Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Bisexuales, Intersexuales y No Binaries” (edición N° 34, 2024).

<sup>310</sup> Interlocución realizada en 2021 con Ramona (nombre ficticio), estudiante de 39 años del área de Ciencias Agrarias, Ingeniería y Materiales, mujer-cis, heterosexual.

<sup>311</sup> Interlocución realizada en 2021 con Carla (nombre ficticio), docente-investigadora del área de Ciencias Sociales y Humanidades, mujer-cis. En este caso, no he incluido la edad de Carla porque ella prefirió no proporcionarla.

algún proyecto vinculado al género y las sexualidades en la facultad). En lo que sigue presento fotografías de algunas de las actividades mencionadas.

**IMAGEN N° 8:** intervención en los pasillos de la FAPyD realizada en 2018



**Fuente:** red social “X” (ex *Twitter*)

IMAGEN N° 9: intervención “ponete en el cuerpo de una mujer de la FCEIA” (2018)



**Fuente:** cuenta de *Facebook* de la Red de género de la FCEIA

**IMAGEN N° 10:** intervención artística por la “Semana del orgullo 2018” realizada por la Comisión de Mujeres y disidencias de la FBioyF (Aula 1<sup>312</sup>)



Fuente: *Facebook*. Disponible en:

<https://www.facebook.com/comisiondemujeresUNR/photos/pb.100065045017882.-220752000/421243872035058/?type=3>

---

<sup>312</sup> Como explicó una interlocutora, se trata del aula más grande de la facultad, con un total de 220 bancos.



En las imágenes N° 8 y 9 se ejemplifican visualmente “los activismos de la queja” (Ahmed, 2022a) en la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño (FAPyD) y la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura (FCEIA), mientras que en la fotografía N° 10 aparece el poder “ser” quien unx es y el “ser fuertes” ante las VDG. Los tres fueron realizados en el año 2018. En el de FAPyD se enuncian frases en tono de propuesta: “des-cosifiquemos a las mujeres, des-naturalicemos estas actitudes, des-estructuremos, NO SOMOS OBJETOS”. En FCEIA, al invitar a “ponerse en el cuerpo de una mujer de la FCEIA” (en ocasión de la efeméride del 8 de marzo) se reproducen frases que dijeron docentes de la institución como en los casos anteriormente descritos del #Cuéntalo: “chicas es así, su jefe las va a acosar, tienen que acostumbrarse” o “reconozco a los estudiantes varones por la cara y a las mujeres por el culo<sup>313</sup>”.

De todas maneras, este tipo de acciones que intervienen la universidad como espacio público no son las únicas que se han desarrollado para visibilizar las VDG. Al respecto, Julieta señalaba:

En 2018, la facultad estuvo tomada más de un mes, y [institución del área de Ciencias Sociales y Humanidades<sup>314</sup>] concentró las fuerzas políticas de todas las facultades, había mucho movimiento político. Ahí me parece que fue el pico, la vez que más estudiantes de manera espontánea se vincularon a una comisión de género que se armó de manera *ad hoc*, [...] se armó una comisión *ad hoc* para la toma, y se acercaron muchas compañeras, creo que eran casi todas mujeres cis (Julieta<sup>315</sup>, graduada).

La “comisión *ad hoc*”, que puede ser comprendida también como asamblea espontánea, muestra que las acciones feministas durante 2017-2022 también se dieron dentro de iniciativas más tradicionales del movimiento estudiantil como la toma de facultades<sup>316</sup>. Es decir, no se produjeron de forma aislada de las maneras de hacer política universitaria existentes hasta el momento. La última frase, “se acercaron muchas compañeras, creo que eran casi todas mujeres cis”, pone de manifiesto el heterocissexismo persistente en la universidad (Radi, 2019 y Blanco, 2021).

Además, las acciones implementadas trascienden las diferencias entre las agrupaciones tradicionales y los colectivos de mujeres, género y diversidades autoorganizados, dando lugar a iniciativas que no solo visibilizan los casos de VDG, sino que también buscan mejorar las

---

<sup>313</sup> Término informal y coloquial que en Argentina se utiliza para referirse al trasero del cuerpo humano.

<sup>314</sup> No incorporo el nombre de la facultad en cuestión para preservar los datos aportados por la interlocutora citada.

<sup>315</sup> Interlocución realizada en 2022 con Julieta (nombre ficticio), graduada de 29 años del área de Ciencias Sociales y Humanidades, mujer-cis, heterosexual.

<sup>316</sup> En este caso frente a las políticas de reducción del presupuesto universitario durante la presidencia de Mauricio Macri de 2015 a 2019.

respuestas institucionales, percibidas hasta ese momento como insuficientes para abordar y resolver estas situaciones. Un ejemplo de ello es la iniciativa de acompañamiento, abordaje y prevención de las VDG, sobre la cual reflexiona Constanza, estudiante y participante activa en espacios de militancia feminista:

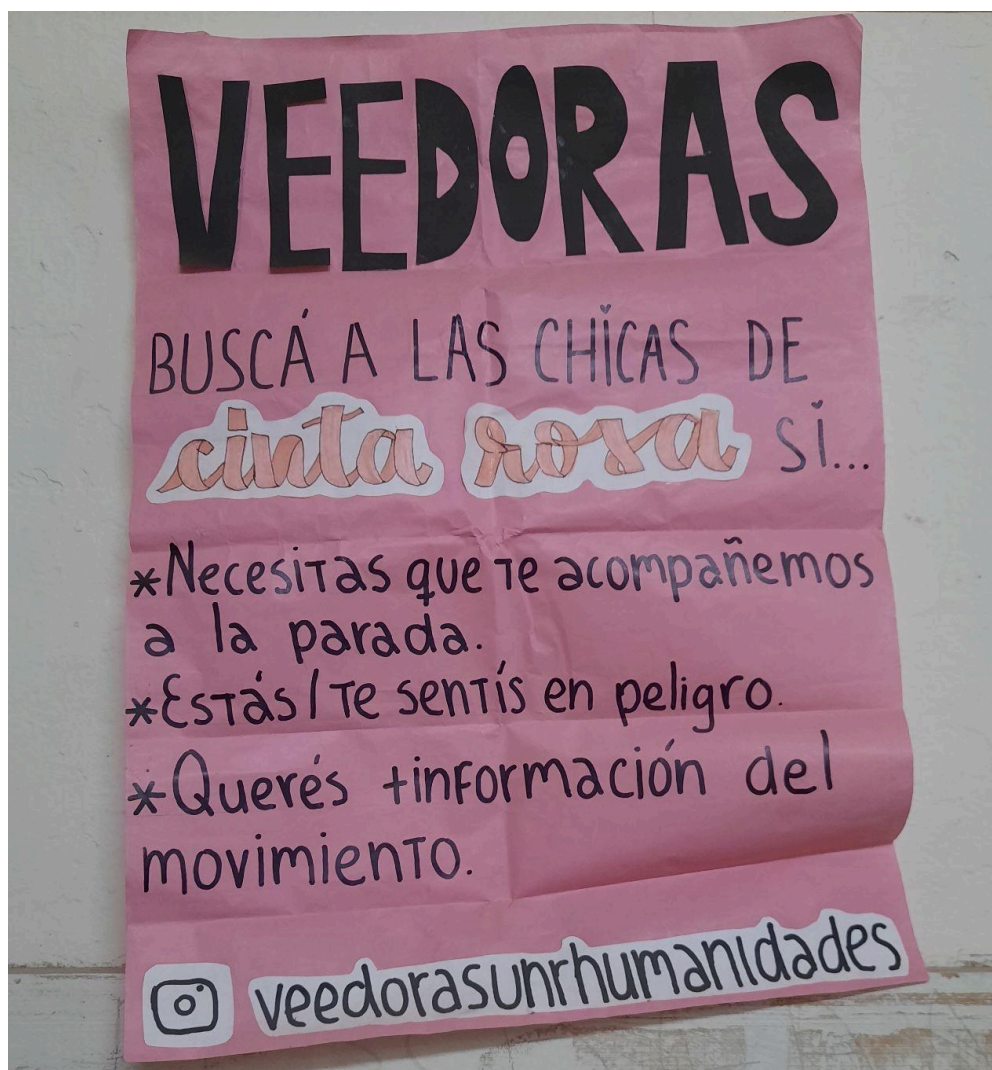
Organizamos entre las compañeras de distintas agrupaciones un grupo que es “las veedoras”, que es una herramienta de compañeras que nos ponemos una cintita rosa, y que si vos tenés algún problema dentro de la facultad vayas y le digas a esta piba “che, mirá, este chabón me está siguiendo al baño, me está molestando”, e ir, intervenir, ver qué onda o “che, mirá, tengo que volverme sola mi casa no quiero ir sola a la parada de colectivo”, la acompañamos” [...] Lo que armaron fue un *Instagram* de las veedoras, donde cada vez que estamos en, o sea, armaron carteles para poner en la facu, bueno, ¿querés saber lo que es el Protocolo?, ¿querés saber lo que son las veedoras? Si tuviste alguna situación nos podés hablar y en el *Instagram* lo que hacen [...] es que cuando hay veedoras en la Facultad suben una historia que dice: “estamos en la facu” y cuando no hay ninguna más la bajan (Constanza, estudiante).

Las “veedoras” en casos de VDG surgieron de la toma de la facultad de Humanidades y Artes en 2018, hasta 2022 seguían manteniendo reuniones periódicas y el grupo de *WhatsApp* activo para atender colectivamente<sup>317</sup> diferentes situaciones surgidas en su casa de estudios. Las veedoras también desarrollaron acciones estético-políticas en tanto poseían una cinta color rosa para poder identificarlas, cartelera/posteos de la red social *Instagram* del mismo color y con referencias al Protocolo de actuación en casos de VDG de Humanidades y Artes, así como las acciones que realizan ellas mismas para dar respuesta a estas situaciones.

---

<sup>317</sup> Con “colectivamente” me refiero mayormente a estudiantes de distintas agrupaciones estudiantiles y algunas “independientes”.

**IMAGEN N° 11:** cartelera de las “Veedoras UNR Humanidades”



**Fuente:** elaboración propia. Fotografía tomada el 8 de noviembre de 2022 en la Facultad de Humanidades y Artes de la UNR

El cartel de la IMAGEN N° 11 se explica cómo las veedoras -como ellas mismas se denominan- se identifican en la facultad (a través de una “cinta rosa”) y las acciones que llevan adelante. Esta iniciativa tuvo algunas críticas en las interlocuciones realizadas, donde se señaló que no se entendía del todo bien en la comunidad de la facultad qué hacían y cómo lo hacían, los grupos que funcionaban por *WhatsApp* estaban desorganizados, la división de tareas no era clara, y finalmente se corría el riesgo de realizar abordajes revictimizantes y sin supervisión profesional. De hecho, una de mis interlocutoras expresaba la siguiente contradicción al respecto:

A mi me parece positivo que el estudiantado haya intentado que la salida sea colectiva y de ayudas mutuas, de crear una red. Pero no se, el sistema de veedoras me parece



revictimizante porque imagínate que cae una compañera con una chaperona, no sé cómo se dice, nuestros padres iban al cine y mandaban a una tía a ver que no se manoseen, no sé. Eso no me convence, no me termina de convencer. Pero sí me gusta, me seduce esta idea de que haya redes (Julieta, graduada).

En este pasaje donde Julieta analizaba las resoluciones de casos de sexismo que se habían producido en su facultad, se valora “positivamente” que haya una “red de ayudas mutuas” de estudiantes que hayan intentado una “salida colectiva”. Sin embargo, el “sistema de veedoras” lo considera “revictimizante” en tanto se necesita de una “chaperona” o acompañante, que más que velar por el impedimento de una situación opresiva evita que las personas “se manoseen” o interaccionen sexualmente. Esto desplaza los casos analizados del marco de VDG, actos de heterocissexismo o abuso de poder, ubicándolos en el terreno de las prácticas sexuales que, formuladas de este modo, se presentan como prácticas consensuadas.

En la siguiente tabla presento una clasificación de las acciones colectivas contra las VDG que he elucidado hasta ahora.

**TABLA N° 9:** acciones colectivas de los agrupamientos de mujeres, género y diversidades contra las violencias de género (2018-2022)

| TIPO DE ACCIÓN       | ACCIÓN                                                                                            |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estético-políticas   | Intervenciones con frases (situaciones de VDG)                                                    |
|                      | Intervención en el espacio con siluetas de cuerpos y frases de opresiones                         |
|                      | Campaña de fotos para subir a redes sociales e intervenir los espacios con la muestra fotográfica |
|                      | Exposición de la bandera de la diversidad sexual                                                  |
|                      | Exhibición de la imagen del termómetro de las violencias                                          |
|                      | Encuentros de canto                                                                               |
|                      | Murales                                                                                           |
| Recreativas          | Fiestas <sup>318</sup>                                                                            |
| Participativas       | Asambleas de mujeres y diversidades sexo-genéricas                                                |
|                      | Comisiones <i>ad hoc</i> <sup>319</sup>                                                           |
|                      | Ronda de mujeres                                                                                  |
|                      | Veedoras                                                                                          |
|                      | Campaña de firmas para que se apruebe algún tipo de proyecto                                      |
| Difusión informativa | Cartilla de información sobre cómo actuar en casos de violencia de género                         |
|                      | Generación de podcast, videos y audios                                                            |

**Fuente:** elaboración propia en base al trabajo de campo realizado.

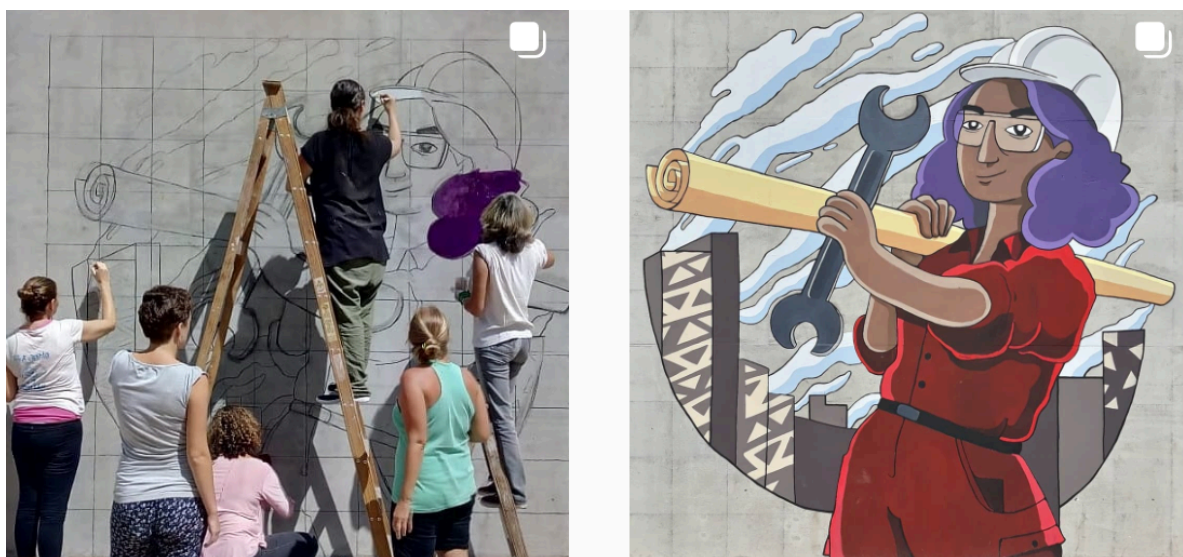
En la tabla N° 9 he plasmado acciones contra las VDG de distinto tipo. En primer lugar, se llevaron a cabo intervenciones en los espacios físicos de las facultades con carteles que contenían frases sexistas de docentes, chistes misóginos/homolesbotransfóbicos y otras situaciones de VDG que habían experimentado en la cotidianeidad de su pasaje por la

<sup>318</sup> Un ejemplo de ello fue la Peña “noche de mujeres” de la FCEIA.

<sup>319</sup> Refiere a la toma estudiantil de facultades de la UNR en el 2018 a causa de las políticas de ajuste del gobierno nacional de Mauricio Macri (2015-2019) que menciona a raíz de la interlocución con Julieta.

universidad. Otras acciones incluyeron siluetas<sup>320</sup> de cuerpos, incorporando la dimensión corposubjetiva del problema (Pons Rabasa, 2018) y la emulación del conocido gráfico del *iceberg*<sup>321</sup> con diferentes tipos y modalidades de agresiones. Dentro de las intervenciones también se destacan los encuentros de canto, exposición de la bandera de la diversidad sexual en un lugar relevante de la facultad, campañas de firmas y fotos para aprobar un proyecto de Consejo Directivo o Superior como el Protocolo de actuación en casos de VDG (en el caso de lo que se produjo en 2018), la adecuación de la Ley Micaela<sup>322</sup> a las universidades (Ley nacional 27.499 de 2019), el lenguaje inclusivo no-sexista, el aborto legal, entre otras demandas feministas que incluso trascienden los agravios por motivos de sexo-género como es el caso de los estereotipos en la vida profesional que se refleja en la imagen siguiente.

**IMAGEN N° 12:** intervención en las inmediaciones de la Ciudad Universitaria de Rosario "Mujeres en Ingeniería" (Red género FCEIA, 2019)



**Fuente:** Cuenta de *Instagram* de la “Red de género FCEIA” @reddegenerofceia. Link: <https://www.instagram.com/p/BxSteZeHsPw/>

Con la IMAGEN N° 12 traigo a colación la intervención artística realizada por la Red género de la FCEIA en la Ciudad Universitaria de Rosario denominada “Mujeres en

<sup>320</sup> Como me señaló oportunamente mi colega Lorena Pontelli, quien investiga la violencia política en la postdictadura argentina, estas siluetas pueden ser rastreadas en el repertorio de derechos humanos del país, la performance “el siluetazo” de 1983 es ejemplo de ello.

<sup>321</sup> La metáfora del *iceberg* de las violencias de género fue iniciado por Amnistía Internacional y diferencia las formas “sutiles” de las “explícitas” de estas violencias. Fuente: [https://coordinaciongenero.unam.mx/avada\\_portfolio/iceberg-violencias-genero/](https://coordinaciongenero.unam.mx/avada_portfolio/iceberg-violencias-genero/)

<sup>322</sup> Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. Ley nacional N° 27.499, sancionada en 2018 y promulgada en 2019.

Ingeniería” del año 2019. Esta intervención, como parte de distintas prácticas estético-políticas, se asocian a una territorialidad mayor. Tal como explica Bertolaccini (2018, 2021) en una investigación sobre protestas sociales del movimiento feminista en la ciudad de Rosario, estas acciones adquieren desde 2015 una “densidad específica”, mostrando “la relevancia de las prácticas estético-políticas en sus repertorios de protesta social y en la conformación de las subjetividades políticas implicadas y [...] La variación que adquiere la dinámica de su activismo callejero” (Bertolaccini, 2018: 1). De ahí que, las acciones reseñadas que visibilizan (en un otro “régimen de visibilidad”) las VDG que atraviesan a mujeres y diversidades sexo-genéricas en las universidades, se corresponden con dinámicas de la ciudad que se fueron haciendo eco y multiplicándose en distintos espacios públicos. Dos ejemplos de esta cuestión los he plasmado en las siguientes imágenes.

**IMAGEN N° 13:** bandera “Asamblea feminista de Filosofía” en la marcha del 8 de marzo de 2021



**Fuente:** cuenta de *Instagram* “@asambleafeminista.filoros” postada el 9 de marzo de 2021 y disponible en el siguiente link: <https://www.instagram.com/p/CMM0jIoBjxk/>



**IMAGEN N° 14:** pancarta y marcha en ocasión del 8 de marzo de 2022



**Fuente:** Cuenta oficial de *Instagram* de la “Colectiva de abogadas translesbofeministas”.

Link: <https://www.instagram.com/p/CbbW65BLN3y/>

Tanto a través de la IMAGEN N° 13 (donde se encuentra la bandera de la “Asamblea feminista de Filosofía” de FHyA en la marcha del 8 de marzo de 2021), como de la N° 14 (insignia de la Colectiva “Abogadas translesbofeministas” de la FDER utilizada el 8 de marzo de 2022), se puede comprender la dinámica política de algunos de los agrupamientos de mujeres, género y diversidades relevados. Estos no solo impulsan iniciativas estético-políticas dentro de los muros institucionales, sino que también participan activamente en marchas feministas, articulando sus acciones dentro de la universidad con las que se desarrollan en el espacio público. De este modo, incorporan estéticas callejeras que trascienden los límites físicos de las instituciones académicas.

Sumado a esto, los agrupamientos mencionados organizan charlas, actividades y jornadas universitarias y/o académicas que buscan interceder en la formación de cada una de sus carreras y disciplinas de origen. Ejemplo de ello son los Congresos o Foros organizados en pos de transversalizar la perspectiva de género feminista a los planes de estudio de carreras como Filosofía, con su participación en el “I Foro de la Red Argentina de Colectivas Feministas de Filosofía (RACFF)”, realizado en 2021 de manera virtual, y en aquella Red, o

Derecho (“Congreso Nacional Translesbofeminista” para repensar el Derecho, realizado en Rosario en el año 2022).

Las acciones contra las VDG expuestas que pueden ser interpretadas, a su vez, como tácticas “simbólicas”, también fueron criticadas, pues como explicaba Iván sobre las actividades que hacían en el agrupamiento feminista al que pertenecía:

Básicamente articular un poco más todas las problemáticas que hay entre los distintos espacios políticos y los distintos claustros, y nada, que se hagan debates, seguir con lo simbólico pero a partir de un simbolismo que genere más debate, de diálogo, que no se quede en pintar un mural y la gente pase y diga “que lindo mural”. Que sí, es un mural hermoso, pero no dice más que eso.

Y por ahí los otros espacios de debate que habíamos armado, era cuestión de un día y después hasta que no organizábamos el próximo se iba. Es difícil pero empezar a hacer esas articulaciones para comenzar a instalar un debate en la facultad donde la gente que se sostenga en el tiempo llegue a las autoridades, que llegue al Consejo Directivo, a las secretarías (Iván, estudiante).

En su reflexión, Iván adopta una postura crítica respecto de las acciones estético-políticas, a las que denomina “lo simbólico” y considera insuficientes para alcanzar a las “autoridades, el Consejo Directivo y las secretarías” de la institución. Desde su mirada, “el simbolismo”<sup>323</sup> de intervenciones como los murales, debería propiciar “más debate, más diálogo” y fomentar articulaciones estratégicas que permitan consolidar una política feminista dentro de la universidad. Para ello, plantea la necesidad de incidir en la arena institucional, es decir, en el organigrama de la política universitaria, que comprende la gestión de secretarías, la participación interclastro en el Consejo Directivo y el vínculo con las autoridades de las facultades.

Como he sostenido a lo largo de esta tesis, cada facultad de la UNR presenta un contexto particular en cuanto a la manifestación y resolución de los casos de violencia, lo que permite identificar distintos niveles o escalas de los actos reparatorios, en función de la capacidad de gestión y el grado de institucionalización de las políticas de género y sexualidades en cada unidad académica. Esto quiere decir que en aquellas facultades donde no existen referentes efectivizadxs o donde los espacios de atención regidos por los Protocolos no están funcionando adecuadamente, las acciones reparatorias suelen asociarse con la posibilidad de contar con una escucha atenta por parte de unx profesional formadx en perspectiva de género, con la contención, el acompañamiento y la existencia de un espacio u oficina que garantice la confidencialidad de quienes consultan. Mientras que en las casas de

---

<sup>323</sup> Entendido como “condición de simbólico” y como “sistema de símbolos con que se representan creencias, conceptos o sucesos” según la definición de la Real Academia Española, disponible en: <https://dle.rae.es/simbolismo>

estudio donde se implementa el Protocolo hace varios años, que cuentan con referente/s y con experiencia en el abordaje de los casos y realizan actividades de formación, prevención y concientización, aparecen otras propuestas vinculadas a las reparaciones tales como la formación de redes y espacios comunes donde abordar las violencias (que fortalezcan los espacios de acompañamiento individuales), así como el desarrollo de la transversalización de la perspectiva de género feminista a todas las currículas (lo cual trasciende pero no deja de incluir al abordaje de las VDG).

Como explican Solana y Vacarezza (2020b), “los feminismos han planteado distintas maneras de hacer política a partir del dolor, del daño, del trauma y del duelo” (p.7). En este sentido, las acciones colectivas de visibilización y abordaje de las VDG en las universidades pueden entenderse como una expresión concreta de estas formas de práctica política. También pueden ubicarse como un modo de reparación colectiva, tal como lo identificó Cvetkovich (2018) en las culturas públicas lesbianas y *queer* (Solana y Vacarezza, 2020b). Parafraseando a Cvetkovich (2018) y a Blanco (2014), la “cultura pública” de la “universidad pública” que se generó en la UNR a través de las intervenciones artísticas en torno al trauma, las VDG, el heterocissexismo cotidiano, los malestares y angustias, “no implica diagnósticos médicos ni víctimas” (p. 16), sino “momentos de angustia emocional cotidianos” (p. 17 y 18) y tomar medidas políticas al respecto.

Vacarezza (2022), considerando diversas protestas feministas latinoamericanas, lo explica del siguiente modo:

*En estas performances se movilizan formas de dolor y de duelo que no necesariamente implican paralización, victimización ni abatimiento de la capacidad de acción. En estas protestas el dolor se pone en movimiento en los cuerpos que se manifiestan en las calles para que el orden injusto que lo provoca también se mueva y se conmueva. Aflicción y resistencia, lejos de oponerse, se anudan en estas protestas que movilizan el dolor para hacer un llamamiento político cargado de deseos de justicia y de reparación (p. 361).*

De este modo, los agrupamientos y las acciones colectivas que he analizado en este capítulo, si bien no se dedican únicamente al abordaje de las VDG, aportan a este proceso como gestión colectiva de la reparación. Ejemplo de ello son la gran cantidad y variedad de iniciativas que han realizado para visibilizar las VDG y para generar o mejorar su abordaje: la realización de pancartas y convocatorias a las marchas de NiUnaMenos, del 25 de noviembre (Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer) y contra los transfemicidios ocurridos en Rosario; la conformación de asambleas de mujeres y diversidades sexo-genéricas; la creación de redes espontáneas de acompañamiento en



situaciones de violencia con insignias propias como pulseras; la organización de charlas, seminarios y congresos académicos vinculados a la temática; y actividades artísticas y culturales como pintar murales, convocar músicas locales, entre otros eventos. Las acciones reparatorias colectivas se relacionan además con actividades formativas, que buscan dar disputas políticas en torno a los saberes circulantes en la universidad.

## RECAPITULACIÓN

Al finalizar este capítulo, es posible reafirmar que la reparación de las VDG en la UNR en su dimensión colectiva se comprende a partir de una combinación de acciones y las prácticas estético-políticas que trascienden las respuestas gestionadas desde las áreas o secretarías de género y sexualidades de la UNR. Si bien en muchos casos la reparación es entendida como un proceso subjetivo e individual, en la UNR se han conformado agrupamientos de mujeres, género y diversidades que trabajan colectivamente para denunciar, visibilizar y abordar las VDG. Estas acciones, en el periodo analizado, han tomado diversas formas, desde la creación de espacios de debate y redes de contención hasta intervenciones artísticas y *performances* que buscan incidir en la cultura universitaria. La irrupción de los feminismos en la UNR ha impulsado transformaciones en la institución, propiciando la construcción de comunidades de apoyo y la producción de nuevas narrativas sobre las VDG. Estas transformaciones, a su vez, reflejan una de las maneras en que se comprende la reparación de dichas violencias dentro de la universidad.

Además, las acciones colectivas han trascendido el ámbito universitario, articulándose con movimientos feministas a nivel local y nacional. A través de la organización de marchas, la conformación de asambleas y la generación de campañas en redes sociales, estos agrupamientos han buscado no sólo denunciar las VDG, sino también generar espacios de reparación que interpelen a la comunidad académica en su conjunto. A su vez, la intersección entre las políticas institucionales y las acciones autogestivas ha sido clave para visibilizar la insuficiencia de las respuestas normativas y la necesidad de seguir construyendo mecanismos de reparación que incluyan tanto estrategias formales como iniciativas espontáneas o autoorganizadas. En este sentido, la UNR se configura como un espacio donde la reparación de las VDG se entiende no sólo como una cuestión jurídica o administrativa, sino también como una transformación cultural y política en permanente disputa.

## CAPÍTULO 7

### **“Tampoco es: escuchar, abrazar y ya”. Hacer política feminista en la universidad**

#### **Introducción**

En este capítulo continúo con el desarrollo de la dimensión colectiva de la reparación de las VDG, prosigo indagando en las formas de “hacer política” feminista en la universidad que incluyen actos reparatorios de las VDG, pero que no se agotan en ellos. Retomando los aportes de los capítulos anteriores, presento aquí algunas reflexiones derivadas del trabajo de campo que me permiten anticipar ciertas conclusiones de la tesis.

En este marco, recurro a la concepción antropológica de Masson (2007) sobre los feminismos en Argentina como “espacio social” y heterogéneo, para analizar cómo se ve la comunidad de la UNR a sí misma en torno al “hacer” política feminista en la universidad. Esto supone no pensar solo en términos de la clásica distinción entre feministas autónomas e institucionalizadas (Vargas Valente, 2008) sino en los modos de ese hacer. Lo que Claudia Anzorena (2019) denomina “quehaceres feministas” al observar cómo se anudan los debates y demandas del movimiento feminista con las formas y funciones del Estado<sup>324</sup> en tanto espacio de disputas de sentido, poder y relaciones de fuerza.

Siguiendo la perspectiva de Wendy Brown (2022), lo político en esta tesis aparece en la comunidad de la UNR aglutinada ante la problematización y acción contra los valores y poderes del androcentrismo y el heterocispatriarcado en el espacio universitario. Dicha problematización se lleva a cabo a través de diversas maneras de hacer política, identificadas aquí como “feministas”, debido a que quienes participan en ellas se alinean bajo ese término y llevan a cabo una serie de desafíos a las estructuras universitarias. Estos desafíos incluyen la promoción de la horizontalidad en la política, la solidaridad entre feministas, la importancia otorgada a la empatía (comprenderse a sí mismx para comprender también a lxs demás) y a los sentimientos frente a una supuesta racionalidad superadora; así como el reconocimiento de la capacidad de daño propia y no sólo como potencial “víctima”.

A su vez, aparecen referencias a los espacios terapéuticos como necesarios pero insuficientes para tratar integralmente la problemática social de las VDG de las facultades.

---

<sup>324</sup> Vale aclarar que me refiero a la universidad pública argentina en tanto agente del Estado.

Esto se refleja en el siguiente fragmento de interlocución que da nombre al presente capítulo, donde Eleonora, docente del área de Ciencias Biológicas y de la Salud, reflexiona acerca de la conformación de un espacio de mujeres en su institución de pertenencia:

Surge el colectivo de mujeres [profesionales<sup>325</sup>]. Mujeres, pibas, estudiantes de la facultad, que dijeron bueno ¿qué hacemos con todos estos reclamos<sup>326</sup>? [...] ¿qué está pasando en la facu? Para poder hablar de los planes de estudio, lo machistas que son, de qué manera podemos ir para adelante con esto, para interpelar a la formación profesional [...] Pero una piba contaba en la presentación: sí, a mí me abusaron cuando tenía cinco años y para mí ese no era el espacio para contar eso. Tampoco es: escuchar, abrazar y ya. Hay que acompañar a una persona que no está pudiendo decidir eso, y no es tan fácil. Y bueno, me acuerdo de esa primera reunión, fui re emocionada, ¡por primera vez un grupo de mujeres en la facultad! que hay docentes, estudiantes y demás, que vamos a poder trabajar la perspectiva de género dentro de la facultad, y era la necesidad de un espacio terapéutico en realidad (Eleonora<sup>327</sup>, docente).

Eleonora, una docente que había atravesado una situación de VDG en su facultad y a su vez acompañó otros casos de docentes y estudiantes, continuó explicando a qué se refería con la frase “tampoco es: escuchar, abrazar y ya”. Desde su propia experiencia, los espacios que denominó de “autoayuda” pueden permitir “acompañar” a las personas que atraviesan una situación violenta pero no “dar una respuesta real”, que ella entiende como “trabajar la perspectiva de género dentro de la facultad”.

En el pasaje de Eleonora, a mi modo de ver aparecen dos líneas críticas, una de orden procedimental, sobre cómo actuar en casos de VDG (escuchar un testimonio, abrazar y acompañar) y, a su vez, una que disputa ese mismo modo de abordar las situaciones, a través de la demanda de mayor desarrollo de la perspectiva de género en los planes de estudio y la formación profesional.

La segunda línea crítica la comprendo como una de las formas de hacer política feminista en las universidades que Rafael Blanco (2017) ha considerado parte del universo de *lo político*<sup>328</sup> en el espacio universitario. A su vez, el autor designa a las disputas en torno a la formación y los saberes que expresa Eleonora como formas de la politicidad universitaria que van más allá de la política electoral: las elecciones estudiantiles, la conformación de los Consejos Directivos y Superior, las comisiones asesoras por carreras, entre otras.

---

<sup>325</sup> He reemplazado la palabra utilizada en el relato original, la cual se refiere particularmente a una carrera de su facultad, por “profesionales” en pos de mantener la confidencialidad de la misma.

<sup>326</sup> Referidos a distintos casos de VDG suscitados en su institución de pertenencia.

<sup>327</sup> Interlocución realizada en 2021 con Eleonora (nombre ficticio), docente de 35 años del área de Ciencias Biológicas y de la Salud, mujer-cis, heterosexual.

<sup>328</sup> Definición que a su vez retoma de Chantal Mouffe (2007).

Al considerar las reflexiones de Ann Cvetkovich (2018) en torno a las VDG que ella misma atravesó, la autora cuestiona “la recomendación feminista de contar su historia, ya fuera en terapia o más públicamente” dado que no la “alivió emocionalmente ni produjo una transformación personal” (p.16), le parecía una explicación cómoda desde su formación intelectual y a la vez le daba miedo que su historia “pareciera un caso típico de libro de autoayuda”. No lograba arribar a una explicación “coherente” a pesar de “haberse emocionado al escuchar a otras personas que hacen públicas sus experiencias” (Cvetkovich, 2018: 16).

En este caso de análisis, en la frase “tampoco es: escuchar, abrazar y ya” aparecen los límites de las acciones reparatorias individuales, privadas o intramuros como las terapias psicológicas (basadas en el vínculo unidireccional terapeuta-usuari@) o distintas formas de autogestionar las respuestas a las VDG<sup>329</sup>. Esta formulación, al mismo tiempo, me impulsa a preguntarme: ¿qué sucede cuando la reparación se vuelve pública, colectiva, cuando las acciones reparatorias se organizan y trascienden los muros de la intimidad? O, en términos de Eleonora: ¿cómo las estrategias individuales son desbordadas por las luchas colectivas y la organización política? ¿Qué implicaría ir más allá de “la escucha y el abrazo” entendidos como actos reparatorios, siguiendo “la recomendación feminista de contar tu historia” (Cvetkovich, 2018: 16)?

Existe una idea recurrente en los testimonios de personas que experimentaron situaciones de VDG sobre la reparación. Estas personas suelen manifestar que quieren que lo que les pasó a ellas “no le pase a nadie más”, como un deseo de protección donde el daño vivido de forma personal e intransferible se proyecta hacia “el afuera”, hacia las relaciones sociales, la colectividad y hacia el futuro (lo reparatorio que está por venir, por construirse, por imaginarse, es un desafío del porvenir, pero también una necesidad presente-pasada).

Este capítulo lo he ordenado en tres apartados. En la primera sección, abordo la tensión entre lo individual y lo colectivo en la reparación de las VDG a través del prisma analítico de los afectos del alivio, la soledad y el enojo; a su vez, problematizo la suposición de que el dolor asociado a estas violencias se transforma de manera lineal y directa en agencia. En el segundo apartado, profundizo en las variaciones localizadas en los modos de “hacer política feminista” en la universidad que se vinculan a su vez con un sentido reparatorio de las VDG suscitadas. En el tercero, inspirado en el concepto de “vínculos feministas” de Sara Ahmed

---

<sup>329</sup> Ejemplos que puedo agregar extraídos de las interlocuciones que he realizado son: contestarle a docentes que han hecho un comentario sexista, defenderse físicamente de una amenaza de agresión, cambiarse de comisión (o bien de turno, de carrera o de departamento), entre otras.

(2015a), muestro cómo determinadas formas de socialización universitaria se identifican con acciones reparatorias, así como algunos cambios registrados en las maneras de distintos integrantes de la comunidad de la UNR de autoperibirse como sujetos políticos.

### **7.1 ¿Un abrazo también puede ser colectivo? El alivio, la soledad y el enojo como figuras de la reparación**

En este apartado abordo el vínculo entre la reparación de las VDG y su dimensión colectiva a partir de dos tensiones fundamentales. La primera de ellas se refiere a las formas “individuales” de reparación y las “socio-políticas” (las cuales no son mutuamente excluyentes). La segunda trata la problematización del pasaje del dolor a la agencia (Ahmed, 2015a; Macón, 2015) a través de los afectos del alivio, la soledad y el enojo/la bronca.

Respecto de la primera tensión, Gema explicaba lo que significaba la reparación para ella del siguiente modo:

Metafóricamente sería como poner una curita en esa herida, o sea, el tiempo atrás no se vuelve y las cosas no se pueden reparar así como así [...] Pero de alguna manera intentar subsanar esa violencia mediante una acción, mediante un hecho, mediante alguna cuestión que la persona sienta que es su reparación, porque es subjetiva [...] Para mí la única reparación que recibí hasta ahora fue desde los feminismos y desde las compañeras, desde los grupos donde milité, que en su momento fue el grupo que me abrazó y me dijo “sí, no estás loca, si te violentaron, pero no es cualquier violencia esta violencia, se llama violencia psicológica, violencia simbólica”, le pude poner nombre y apellido a eso que yo sabía que era una violencia. En primer lugar, yo creo que fue eso, fue el primer reconocimiento, porque a mí todo el mundo me decía que yo estaba loca” (Gema<sup>330</sup>, graduada).

Si bien Gema asocia la reparación en general a la subjetividad de cada quien, expresada en la frase “alguna cuestión que la persona sienta que es su reparación”, seguidamente reafirma que la reparación que ella misma ha recibido ha sido colectiva, de “los feminismos, las compañeras” y la militancia política. Ese grupo “la abrazó” y la ayudó a reconocer los tipos de VDG que había atravesado, al mismo tiempo que la alejó de una posición asociada a la locura entendida como forma de subestimar esas violencias. Posteriormente, en el testimonio de Gema aparecen además acciones militantes que comenzó a realizar desde el activismo feminista en contra de las VDG, por lo que los feminismos que la abrazaron a ella le permitieron abrazar a otros y tensionar de este modo el sentido individual-terapéutico del

---

<sup>330</sup> Interlocución realizada en 2022 con Gema (nombre ficticio), graduada de 37 años del área de Ciencias Biológicas y de la Salud, mujer-cis, heterosexual.

abrazo que he explicado en el apartado anterior a través de la experiencia de Eleonora. La reparación para Gema es subjetiva y a la vez profundamente colectiva.

Florencia, graduada de otra facultad del área de Ciencias Biológicas y de la Salud, también se refirió a la dimensión colectiva de la reparación, pero en relación con un caso de VDG que afectó a otra persona cercana:

Si se ignora lo que se está pasando, yo creo que esa persona va sufriendo en silencio. En cambio, si alguien dice hagámoslo ver, qué te pasó, o hay una ayuda y contención de parte general de varias personas, creo que eso es lo más importante, porque es como hacerle una burbuja de ayuda para poder contener (Florence<sup>331</sup>, graduada).

Lo que complementa con su propia experiencia de acoso cuando era estudiante:

Cuando mis compañeros se enteraron de lo que pasó se manifestaron, y yo iba al otro día y lloraba por los pasillos. Ellos<sup>332</sup> a través de eso hicieron que este tipo se fuera, dejara de molestarme, participaron, estuvieron, se hicieron presentes. Tengo una amiga de ese grupo que me sigue preguntando cómo estoy, me viene a visitar” (Florence, graduada).

Ambos fragmentos de interlocución con Gema y Florence no refieren solo a procesos individuales de reparación sino a un sentido colectivo, las dos dimensiones conviven en sus testimonios. En el caso que explica Florence, poder hacer pública una violencia que se fue “sufriendo en silencio” permite generar una “burbuja de ayuda”, la cual se forma en su propio caso por parte de sus pares estudiantes al intervenir e interrumpir las situaciones que Florence estaba atravesando en la facultad.

En el caso de Luz, tras varias situaciones de menosprecio y desvalorización por su condición de mujer en una facultad del área de Ciencias Exactas y Naturales, había resultado reparador el acompañamiento de su pareja y un espacio institucional de formación universitario donde pudo relatar lo que le había pasado. En sus propias palabras:

Esas situaciones de poder contar experiencias, ahí se te despiertan algunas cosas, qué hacemos, o qué recibiste y ahí se genera algo. A mí en cierto punto me generó un alivio, obvio que es feo decir “bueno sí le pasó a otra gente...” O sea no, es feo que le haya pasado a otra gente, pero te da el alivio de decir “no estoy loca”, o no estoy exagerando por las cosas que he sentido (Luz<sup>333</sup>, docente-investigadora).

---

<sup>331</sup> Interlocución realizada en 2022 con Florence (nombre ficticio), graduada de 28 años del área de Ciencias Biológicas y de la Salud, mujer-cis, heterosexual.

<sup>332</sup> Se refiere a sus pares estudiantes.

<sup>333</sup> Interlocución realizada en 2021 con Luz (nombre ficticio), docente de 28 años del área de Ciencias Exactas y Naturales, mujer-cis, heterosexual.

Aquí aparece el afecto del alivio que le generó a Luz compartir la situación que había atravesado en su facultad en el pasado y notar que había “otra gente” a la que le había sucedido lo mismo. Esta identificación colectiva a su vez le permitió alejarse del estatuto de locura o exageración con el que históricamente se ha acusado a las mujeres que denunciaban algún tipo de VDG. No es casual que la acusación de “estar loca” se repite casi textualmente en el testimonio de Gema. Al mismo tiempo, el sentir aparece privilegiado en el relato de la violencia y su consecuente reparación, el alivio se vincula a la reparación y circula socialmente, es decir, se siente porque otras lo han atravesado, lo han sentido. Luz se refirió seguidamente a un trabajo interno, personal, individual de: “Poder analizar esa situación y conocerme también a mí misma, de decir ¿qué me está pasando?, ¿por qué sentía ese tipo de cosas? En reparar esta situación mía y también en pensar si no estás generando vos algún daño en otra persona” (Luz, docente-investigadora).

En este marco, la reparación colectiva no se trata sólo de sentir que las demás personas han pasado por las mismas situaciones violentas o dolorosas, o llevar adelante acciones políticas contra estas violencias, sino del gesto de no repetir esa situación con lxs demás, de mirarse a una misma para revisar la herida propia y al mismo tiempo la que es posible generar en el resto. La convivencia permanente entre la reparación individual y colectiva la encuentro también en el siguiente pasaje:

El proceso de visibilizar ciertas violencias lo haces colectivamente [se refiere a compañeras activistas de su facultad], o sea yo no lo hago sola, lo hago con otra amiga, y con otra amiga, así bancándonos [...] Si yo escucho un comentario, o veo algo y siento que eso está mal, siento que tengo que hacer algo, pero no sé cómo hacerlo porque me siento sola, me provoca un sentimiento de soledad. Porque siento que esa acción, esa reacción, no va a ser sostenida y contenida por otras personas. [...] Me siento en un lugar en este momento en el que podría defenderme sin ningún problema. Porque además de sentirme un poco más acompañada, para mí también fue un cambio muy grande, a nivel personal, pero que tuvo mucho que ver con el feminismo, o sea, con verme atravesada por el feminismo desde hace tantos años (Juana<sup>334</sup>, estudiante).

En el caso de Juana, se menciona el afecto de la soledad, la cual parece ser impotente para enfrentar un agravio. En cambio la “acción”, la “reacción” “sostenida y contenida” por otras personas es lo que permite sentirse acompañada y “hacer algo” frente a algún comentario sexista o comportamiento que siente que “está mal”<sup>335</sup>. Sin embargo, al proseguir en el testimonio, esta potencia colectiva parece haberle posibilitado a su vez sentir que

---

<sup>334</sup> Interlocución realizada en 2021 con Juana (nombre ficticio), estudiante de 31 años del área de Ciencias Biológicas y de la Salud, mujer-cis, heterosexual.

<sup>335</sup> Esto se relaciona con lo que he explicado en el primer capítulo de esta tesis con referencia al concepto en inglés de *sexual misconduct*, mala conducta sexual o conducta sexual inapropiada (Pritchard y Edwards, 2023).

actualmente “podría defenderse sin ningún problema” ella misma en soledad, en un proceso temporal largo que se vinculaba con “un cambio muy grande, a nivel personal, pero que tuvo mucho que ver con el feminismo”. En otras palabras, la tensión entre la reparación individual y colectiva convive, no hay pasaje de una a la otra o retroalimentación entre ellas, sino más bien dos dimensiones del problema que se encuentran en constante articulación.

Esto ha sido teorizado por Sarah Ahmed (2015a) al explicar que las historias de dolor de cada quien no se “superan”, sino que en todo caso se trata de “leer ese dolor. Hacer el trabajo de traducción, el dolor se lleva al ámbito público y al moverse se transforma” (p. 263). La clave aquí estaría en lo que denomina “actos de habla” -y podría sumar, las condiciones de escucha- para constituir un “nosotras”, “construido a partir de distintas historias de dolor que no pueden reducirse a una base, identidad o semejanza” (Ahmed, 2015a: 263), es decir, que son particulares.

Entre los relatos particulares -pero a su vez contagiosos<sup>336</sup>- sobre el vínculo entre el autoanálisis del dolor frente a una acción violenta y su reparación, una graduada de otra facultad expresaba:

Algo que yo vengo trabajando mucho es el tema del enojo como posibilidad de reparar, pero el enojo pudiéndose deconstruir, interpelando desde el género. Porque justamente el lugar del enojo para la mujer siempre fue la histérica, la loca, la exagerada, o cuestionar ¿por qué vas a denunciar esto? Y yo obviamente me he puesto a reflexionar de muchas cosas que he hecho en la facultad, y siempre lo planteo desde ese lugar, de cómo se nos ha posicionado.

Pero eso, estoy trabajando mucho en esto del enojo como un concepto de cuidado. Entender que es poder preocuparnos y también habitarlo en este enojo tan necesario, en el derecho a la queja, como una interpelación a las instituciones, también desde la escucha feminista. Entonces yo creo que si hay algo que a mí me puede llegar a reparar son las herramientas que el feminismo y mis estudios de género me han dado, sumado a lo importante que es poder acceder a cuidados de salud mental, que no lo tiene todo el mundo (Lara<sup>337</sup>, graduada).

En la interpretación que realiza Lara, el enojo se presenta como un afecto reparatorio en la medida en que es posible su “deconstrucción”<sup>338</sup>: desplazarlo de su comprensión única o tradicionalmente negativa para reconocer su potencialidad política y colectiva. “Habitar” el

---

<sup>336</sup> La figura del contagio, inspirada en Ahmed (2015a) no refiere a su concepción médica en tanto propagar una enfermedad, sino a las respuestas imitativas en otros, que se “pegan” o “comunican”, como en este caso la autorreflexión sobre la posibilidad de reparación del dolor que realizan los interlocutores.

<sup>337</sup> Interlocución realizada en 2022 con Lara (nombre ficticio), graduada de 32 años del área de Ciencias Sociales y Humanidades, mujer-cis.

<sup>338</sup> Si bien el concepto tiene su origen en las obras del filósofo francés Jacques Derrida, debido a la complejidad y extensión de sus teorías -así como a sus reformulaciones-, en este trabajo adopto la definición propuesta por La Greca (2024) analizada en el tercer capítulo de esta tesis. En pocas palabras, la deconstrucción, en el contexto de la discursividad feminista argentina, se aleja de la concepción derridiana, orientándose más bien hacia un proceso reflexivo-político que busca reconocer y transformar estructuras opresivas.



enojo no le imposibilita acceder al “derecho a la queja”, a la “interpelación a las instituciones” a través de ellas y a la “escucha feminista”. Los afectos usualmente considerados negativos y por ello fácilmente rechazados, como explica Macón (2015), no desalientan necesariamente la agencia; por el contrario, si se los analiza más allá de sus estereotipos, pueden tener capacidades críticas y potenciar la acción política, sin que ello implique romantizarlos.

Para Lara, reparar se vincula a su vez a las “herramientas” que “el feminismo y sus estudios de género” le brindaron, así como el acceso universal a cuidados de salud mental. Si bien resulta relevante que haya sumado los estudios de género y la perspectiva quizás más pedagógica<sup>339</sup> de la reparación, lo que me interesa destacar es cómo aparece la imbricación entre lo individual y lo colectivo, lo que ella obtuvo del activismo y la formación feminista (que a su vez se produjo en vínculo con una comunidad), y la idea de cuidados colectivos (que asocia a la salud y específicamente a la salud mental).

Por otra parte, la alusión de Lara a la reparación en tanto cuidados colectivos puede asociarse con lo que postula Bentouhami-Molino (2014), quien se pregunta<sup>340</sup> ¿Qué es la reparación? y concluye que hay una necesidad de “rehabilitar” a las personas que agreden, pero también de “pensar en términos de reparación de la sociedad, en el sentido de cuidar la calidad de las relaciones sociales, que no son otra cosa que relaciones políticas de interdependencia y vulnerabilidad mutua”<sup>341</sup> (p. 156). Esta perspectiva de cuidar lo social es la que he analizado también con la interlocución con Luz, donde lo colectivo no está solo en ver cómo lxs demás la ayudan a hacer un “trabajo interno” de reparación, en el “alivio” que produce saber que otras personas pasaron por lo mismo, sino que también implica el compromiso de no generar a otrxs el mismo daño que ella recibió. Cuidar las relaciones de interdependencia y vulnerabilidad mutua también se corresponde con reinterpretar la soledad planteada por Juana, en el sentido de que más que tomarlo como un afecto “negativo” o despotenciador permita comprender su condición a la vez inseparable de los procesos político-sociales que se dan de forma colectiva, así como inalienables de las sujetas.

En el siguiente testimonio encuentro que se concibe el enojo o “la bronca” de manera diferente:

Lo que yo intentaba hacer era decirle [a una persona que había atravesado una violencia de género en su facultad]: canalicemos la bronca. Pero también está complicado porque ¿cómo le decís que transforme la violencia en poder? [...] y más decirlo desde mi

---

<sup>339</sup> Esto lo he abordado en profundidad en el primer capítulo (PARTE B) de esta tesis.

<sup>340</sup> Particularmente en una indagación de índole teórica desde la perspectiva de los afectos (en su carácter genealógico) en relación al castigo, la teoría feminista, la teoría republicana y el consecuencialismo jurídico.

<sup>341</sup> La traducción es propia.

posición de varón, saber que no sabía cómo te atravesaban esas violencias y que no las iba a sufrir, me sentía hipócrita también [...] Yo podía militar sin tener que fumarme ninguna bronca o transformando bronca [en militancia] por lo que pasa a otros, no por lo que pasaba en mi cuerpo.

En ese sentido hago autocrítica y digo: soy muy poco empático con estas personas a las que les decía que transformen la bronca en militancia, creo que lo hacía desde un lugar de privilegio (Iván<sup>342</sup>, estudiante).

En este caso, si bien aparece el pasaje lineal de la bronca a la militancia, o de la ira al activismo (Ahmed, 2015a), el afecto del enojo le permite a Iván revisar sus propios privilegios como varón (a pesar de no responder a la norma heterosexual). Este sentimiento, lejos de comprenderse como negativo, resulta potenciador de una política feminista. El relato de Iván continúa explicando que su acercamiento al feminismo había sido a través de un caso mediático de VDG y otro que había atravesado una amiga suya en su misma casa de estudios. Estos hechos le permitieron “abrirse al mundo y sensibilizarse” y a partir de allí sumarse a uno de los agrupamientos feministas de su facultad, “acompañar” y “aconsejar” a más personas en estos casos, así como “posicionarse” políticamente en la institución, presentar proyectos, realizar intervenciones participativas, artísticas, recreativas, entre otras.

La “bronca” o el enojo en este caso refiere a una posibilidad de reflexión, de mutación de las formas de hacer de la política feminista. Si bien Ahmed (2015a) tiene una postura crítica frente al pasaje automático de la “bronca” a la “militancia”, de “la transformación del dolor en colectividad y resistencia” (Burstow en Ahmed, 2015a: 261), profundiza el argumento explicando que las experiencias de dolor impulsan hacia el feminismo y al mismo tiempo el feminismo es entendido como “una política de reparación que se refiere también al dolor de los otros” (p. 263). La militancia feminista “se mueve” contra el sufrimiento social y físico, se moviliza y moviliza a quienes no se sienten violentados en sus “propios cuerpos”, pero se sienten identificadas con el movimiento. La bronca se mueve, circula, contagia.

Años antes que Ahmed, Sedgwick (en Vacarezza, 2016) sostuvo en esta misma línea de análisis que “no hay política afirmativa posible si se disocia de sus conexiones con las formas de estigmatización de las cuales surge” (p. 6). En las interlocuciones analizadas en este apartado, la bronca que generan las VDG constituyen una parte fundamental del impulso hacia las distintas formas de hacer política feminista en la universidad. De esta manera, la soledad y el alivio común se resignifican y forman parte de los discursos y repertorios que dan

---

<sup>342</sup> Interlocución realizada en 2021 con Iván (nombre ficticio), estudiante de 24 años, “marica”. El término marica lo he empleado entre comillas para respetar y reflejar la expresión nativa de la persona interlocutora en cuanto a su identidad sexo-genérica. En este caso no expongo la gran área de conocimiento a la que corresponde la facultad de pertenencia de Iván dado que puede afectar la confidencialidad de los datos aportados.

vida a la agenda del feminismo y la diversidad sexo-genérica en las instituciones de educación superior.

Ahora bien, la política motorizada por el dolor o el enojo puede ser afirmativa, pero como señala Ahmed (2015a): “para cuestionar las instituciones y autoridades legítimas, la mayoría de gente necesita saber que no está sola, loca o equivocada” (p. 261), experiencia que aparece la mayoría de las interlocuciones. En efecto, en las vivencias reseñadas, existe una tensión entre la reparación “para mí” (a la persona afectada), y la reparación general o colectiva, tales como la generación de condiciones de no repetición de la violencia y transformaciones sociales de “todo un sistema” heterocispatriarcal, más que de una sola persona agresora. No se trata entonces de encajar la reparación en un modelo individual o colectivo, sino más bien de observar cómo convive esta tensión permanente entre ambas, que no es posible llevar adelante una reparación individual sin tener en cuenta lo colectivo, así como tampoco desatendiendo la situación personal de cada persona afectada, sus expectativas respecto a la resolución de la situación, su identidad de género y orientación sexual, y podría adicionar, su clase social, si tiene alguna discapacidad, entre otras.

En definitiva, de lo que se trata es de contribuir a desbinarizar las dicotomías clásicas que se han utilizado para analizar las VDG y sus efectos en las instituciones, como la polarización entre víctima y agencia<sup>343</sup> (Macón, 2015). Como señala Blanco (2017) al analizar el caso de las universidades, las figuras más recurrentes de la militancia estudiantil asociadas al género y las sexualidades antes del NiUnaMenos y la legalización del aborto eran “la mujer trabajadora, la mujer madre y la ‘mujer víctima’ (de violencia doméstica o muertes por abortos clandestinos)” (p. 52). En la última década, esta situación ha cambiado: mis interlocutorxs ya no se auto perciben como “víctimas”. En todo caso, se identifican con categorías como la locura, la exageración o la histeria, que suelen desacreditar sus testimonios. En este contexto, el enojo se percibe como una reacción frente al menosprecio, una forma de ser afectada por esa experiencia. A la vez, se interpreta como una vía de activar políticamente dentro de una comprensión colectiva de la reparación, centrada en el cuidado colectivo y en la salud mental de todxs.

Los afectos analizados, el alivio, soledad y/o el enojo, si bien se nombran textualmente en determinados testimonios, circulan por todas las interlocuciones realizadas, trascienden el plano individual y moldean lo colectivo. En este sentido, los actos de enunciación, “lo no hablado” (Arfuch, 2002; Blanco, 2017) en la forma de relatar cada testimonio va más allá de su contenido temático. La mayoría de lxs interlocutorxs insistieron en que los significados

---

<sup>343</sup> Cabe aclarar que la he trabajado en mayor profundidad en el tercer capítulo de esta tesis.

asignados a la reparación no pueden generalizarse. Sin embargo, al mismo tiempo señalaron una variedad de actos reparatorios que incluyen desde acciones espontáneas contra las VDG hasta la formación de nuevos agrupamientos de mujeres, género y diversidades. Muchas de estas organizaciones surgieron a partir de una relectura de experiencias dolorosas -en términos de Ahmed (2015a)- dentro de un contexto marcado por el acontecimiento político del NiUnaMenos y la expansión del movimiento feminista.

La exposición intra o extra muros de situaciones de VDG en la UNR se complementan con otras acciones reparatorias y modos de organización que he analizado en el capítulo anterior. Así, el hecho de hacer pública una historia de VDG se combina con gestiones colectivas de los daños registrados que al mismo tiempo trascienden esta problemática social, abonando a la transversalización de la perspectiva de género de los planes de estudio, la extensión de becas, espacios de cuidado, entre otras demandas que configuran los modos de “hacer política” feminista en la universidad que profundizo en el siguiente apartado.

## **7.2 “Nuclear energías feministas”: desplazamientos de la política universitaria**

Tal y como explica Blanco (2014), desde el año 2001, es posible registrar cambios en torno a las identidades y denominaciones de las agrupaciones estudiantiles universitarias, uno de ellos es la diferenciación entre organizaciones “independientes”/“no agrupadas” y “partidarias”, procesos que impactan no solo en la conformación de nuevas agendas sino en los modos de hacer política y de lo político en las instituciones de educación superior. En efecto, en esta investigación he observado que en la última década estas modificaciones en torno al género y sexualidades se reactualizan, hay un refinamiento del vocabulario disponible utilizado<sup>344</sup> y las estéticas manifestadas.

Entre estos modos de hacer política feminista en tanto “desplazamientos” desarrollados por lo menos desde inicios del siglo XXI, he encontrado las figuras de “nuclear energías”<sup>345</sup> y el “enredo” -ambos términos nativos- que se diferencian de las clásicas concepciones de lo político en las universidades. Otra cuestión relevante es la discusión en torno a los saberes como disputa (Blanco, 2017), a la que se le otorga más sentido que las elecciones estudiantiles para conducir los centros de estudiante u obtener representación en los órganos de cogobierno

---

<sup>344</sup> Probablemente una de sus causas más importantes haya sido la proliferación de estudios de género, seminarios y cursos de grado y posgrado.

<sup>345</sup> Este término corresponde a una caracterización nativa del feminismo universitario que ha realizado una de mis interlocutoras. Me pareció sugestiva la relación interdisciplinaria entre este concepto que proviene de las ciencias exactas y el análisis que realizo en esta tesis desde las ciencias sociales.

por ejemplo. Esta perspectiva se refleja en la siguiente reflexión compartida por Alma que retomo a continuación:

Hay un montón de las pibas [de su agrupamiento feminista] que no se sienten parte de un partido político, o que no sienten que esa estructura sea la que las representa, es medio difícil poner una mesita y hacer las cosas tradicionales de los partidos. Además, sería re sectorizante, debería ser transversal a todas. Habitar la facultad en el sentido de hacer cosas adentro, hacer cursos, capacitaciones, charlas, actividades, congresos, eso me encantaría, ir por el lado de lo académico, porque también es lo que no se espera de nosotras. De nosotras se espera que seamos las que estemos en tetas rompiendo las pelotas<sup>346</sup>, no que estemos dándole batalla académica (Alma<sup>347</sup>, graduada).

En este caso, observo que Alma realiza dos operaciones, por un lado critica la forma de representación de los “partidos políticos”, en cuanto “esa estructura” no las contiene o “no se sienten parte” y dado que resulta “sectorizante”. Además, señala lo “difícil” que es “hacer las cosas tradicionales de los partidos”. Por otro lado, menciona distintas acciones con las que le gustaría “habitar la facultad” de modo “transversal” con el agrupamiento feminista que había conformado hacía poco tiempo junto a otras colegas. Estas acciones se refieren a lo que ella misma denomina como “lo académico” o “la batalla académica”, tales como “hacer cursos, capacitaciones, charlas, actividades, congresos”. Finalmente, antepone esta forma de interceder políticamente a “lo que se espera de ellas”: “estar en tetas rompiendo las pelotas” puede interpretarse como un hacer fuera de la universidad en vez de concentrarse en la disputa de lo que se da intramuros, no solo de los espacios físicos de la facultad sino también de la cocina de la construcción de conocimiento de las cátedras que conforman cada carrera y cada disciplina del saber.

La actitud señalada por Alma la comprendo a su vez desde la figura de la “terrorista feminista”, desarrollada en el capítulo anterior, o la “feminista aguafiestas” propuesta por Ahmed (2019, 2021). El activismo feminista se encuentra casi siempre en una posición defensiva y a la vez ofensiva, estropea las fiestas del patriarcado y marca lo que no debería estar sucediendo o resulta opresivo y sexista desde su punto de vista. Ahmed refina este concepto en una obra posterior “El manual de la aguafiestas feminista” (2023) y aclara que “si alguna vez el término ‘aguafiestas’ sirvió para definir a un tipo de persona, ahora es más utilizado para describir una forma de hacer política” (p. 17).

---

<sup>346</sup> “Romper las pelotas” es una expresión coloquial argentina con connotaciones negativas que significa causar molestia excesiva o persistentemente.

<sup>347</sup> Interlocución realizada en 2021 con Alma (nombre ficticio), graduada de 30 años del área de Ciencias Sociales y Humanidades, mujer-cis.

Las disputas feministas en entornos que se consideran conservadores, heterocispatriarcales y androcéntricos no tienen la misma forma en las distintas facultades de la UNR. En el caso de una institución del área de Ciencias Biológicas y de la Salud, donde el espacio de atención de VDG presentaba limitaciones en su funcionamiento, se observaba también una escasa integración de los estudios de género y los activismos feministas. En contraste, una docente compartió su experiencia sobre la incorporación de la perspectiva de género en su asignatura, destacando la difusión de los preceptos de la “Ley Micaela”<sup>348</sup> en su unidad académica: “nosotras por ejemplo, como cátedra, desde nuestro lugar, ya tomamos la decisión y lo vamos a seguir sosteniendo, iremos pensando cada vez más también cómo militarlo, académicamente por supuesto, pero es una forma de militar” (Lina<sup>349</sup>, docente).

Sin mencionarlo explícitamente, considero que Lina hacía referencia a utilizar el principio de las universidades públicas argentinas de “la libertad de cátedra”<sup>350</sup> para “militar académicamente” los feminismos. Al mismo tiempo, reivindicaba esa forma de hacer política como modo legítimo de “militar”, por lo que esta “disputa en los saberes” en este caso no refiere tampoco a agrupaciones tradicionales o colectivos autogestionados sino que forman parte del “clima político” general de la universidad (Blanco, 2017) y del activismo que propone algo novedoso como “transversalizar la perspectiva de género” desde un espacio típico de las instituciones de educación superior como son las cátedras.

De todos modos, vale aclarar que esta cátedra en particular estaba conformada por un equipo docente de mujeres-cis con larga trayectoria en activismo político que recientemente se había formado en las perspectivas epistemológicas feministas, por lo que entendían que había una necesidad de incorporar contenidos y ejes de trabajo vinculados, por ejemplo, al abordaje de las VDG desde el campo profesional al que adscriben.

En relación con las formas de hacer política feminista que trascienden las agrupaciones de larga data en el espacio universitario Juana marcaba:

Nunca estuve militando en ninguna agrupación en particular, pero siempre digo que terminamos juntándonos con mi gente, o sea con un montón de amigas, y amigas de amigas, y así. A charlar, o para ir a marchar, o para ir al encuentro, esa fue más o menos

---

<sup>348</sup> Ley Micaela (Ley 27.499 de 2019).

<sup>349</sup> Interlocución realizada en 2021 con Lina (nombre ficticio), docente de 50 años del área de Ciencias Biológicas y de la Salud, mujer-cis, heterosexual.

<sup>350</sup> La libertad de cátedra en Argentina está contemplada en la Ley Federal de Educación (Ley N° 24.195), establece que lxs docentes tienen el derecho a enseñar y transmitir conocimientos conforme a sus convicciones, garantizando un espacio de pluralismo académico. El artículo 5, v) dispone “El derecho de los docentes universitarios a la libertad de cátedra y de todos los docentes a la dignificación y jerarquización de su profesión”. Posteriormente, en el artículo N° 46, a) se afirma que lxs docentes pueden “Ejercer su profesión sobre la base del respeto a la libertad de cátedra y a la libertad de enseñanza, en el marco de las normas pedagógicas y curriculares establecidas por la autoridad educativa” (Ley N° 24.195, 1993).

mi forma. Si he pasado por algunos grupos en la facultad, o fuera de la facultad digamos, eventualmente haber ido o juntándome, pero nunca estuve militando en un espacio en particular durante mucho tiempo (Juana, estudiante).

En este caso, las formas de activismo feminista no se vinculan a una “agrupación en particular”, sino que se expresan en prácticas como organizarse colectivamente para “charlar”, “ir a marchar” o asistir a un “encuentro”. Esto incluyó, en particular, la participación en un colectivo de mujeres profesionales surgido dentro de la institución y la elaboración de un material específico para aprobar el trabajo final de una materia, que incorporaba análisis de casos y bibliografía proveniente de los estudios de género y la diversidad sexual.

En lo que respecta específicamente a las acciones reparatorias de las VDG, Constanza aseguraba:

El grupo que acompañaba casos de VDG un poco era generar eso, como “che, estamos acá”, las pibas, por cualquier cosa, cualquier persona nos puede hablar, nosotras cuidémonos, ¿no? Y de hecho algo que hablamos en un par de reuniones era como: el grupo fue como una sistematización de un ejercicio que hacemos todos los días, con nuestras compañeras, con nuestras amigas (o no), compañeras más lejanas, más cercanas, como de bueno, ¿te encontrás en esta situación? Sí, dale, vamos, te ayudamos, lo hacemos. Fue ponerle un nombre y armar un grupo de *WhatsApp*, sistematizar algo que ya veníamos haciendo algunas hace años, y otras más ahora también (Constanza<sup>351</sup>, estudiante).

Tal y como he expresado en el capítulo anterior, el grupo que acompañaba casos de VDG de una de las facultades de la UNR, objetando las resoluciones del Protocolo institucional de esa casa de estudios, generó estrategias de cuidado colectivo autogestionadas donde se “sistematizaba” una práctica histórica de los movimientos feministas: el acompañamiento de otras mujeres o disidencias sexo-genéricas que se encontraban en una situación similar de opresión para ayudarse mutuamente (Anzorena, 2019). Estas maneras de “nuclear energías feministas” se combinan además con “enredos” y conflictos que analizo en el siguiente subapartado.

---

<sup>351</sup> Interlocución realizada en 2022 con Constanza (nombre ficticio), estudiante de 20 años del área de Ciencias Sociales y Humanidades, mujer-cis, bisexual.

### 7.2.1 “No somos blanco, somos un quilombo”: enredos y conflictos en los modos del hacer política feminista

Otra figura relevante que he encontrado en las interlocuciones realizadas es la del “enredo”<sup>352</sup>, como caracterización de las múltiples maneras de hacer política feminista en la UNR. Existe una articulación o enredo entre las actividades de los agrupamientos autoorganizados y las áreas o secretarías que comienzan a engrosarse en el proceso conocido como “institucionalización de los feminismos” en las universidades a partir del año 2018<sup>353</sup> (Torlucci, Vazquez Laba y Pérez Tort, 2019). Con motivo de la presentación de un libro de una autora travesti, una graduada rememoraba:

Ese día llorábamos, porque fue un trabajo conjunto entre [el agrupamiento] y la secretaría de género de la facultad, porque fue como ¿estamos pisando nuestras universidades!, que jamás pensamos que iban a ser refugio para las travas y les trans y la primera y la segunda fila estaba llena, todo el espacio estaba lleno, fue hermosa esa actividad. La autora sentada dando su discurso sobre el libro y al lado de ella un varón trans y del otro lado una traba [militante] territorial contándole al Decano por qué ellas tienen que estar ahí y cómo esa facultad y todas las otras le cierran las puertas. Tremendo. Y bueno, ese es un poco nuestro objetivo ¿no? empezar a hacer un poco de ruido dentro de la universidad, llevar perspectiva de género a la facu (Alma, graduada).

En este caso, se había realizado una actividad de manera articulada entre uno de los agrupamientos de mujeres, género y diversidades y la secretaría de género de la facultad. Cuando Alma expresa “llorábamos” se refiere a quienes trabajaron entrelazadamente para llevar adelante un gesto que consideraba inédito en la universidad: “contarle al Decano” por qué las personas travesti y trans “tienen que estar ahí y cómo esa facultad y todas las otras les cierran las puertas”. Parafraseando a Ahmed (2022a), “las puertas” para hacer denuncias no pueden abrirse ni cerrarse cuando ciertas diversidades sexo-genéricas ni siquiera han podido ingresar a la universidad. A su vez, ese tipo de acciones novedosas las vincula al “hacer ruido” dentro de la institución y a “llevar perspectiva de género a la facu” ubicando

---

<sup>352</sup> Esta frase fue tomada de mi interlocución con Carla, quien la utilizó para referirse a los feminismos dentro de la universidad. La idea de “quilombo” que retomo en el título del subapartado, lejos de entenderse como una expresión racista, alude a las comunidades de resistencia afrodescendiente frente a la esclavitud, conocidas en Brasil y Colombia como “quilombos” o “palenques”. A su vez, interpreto el segmento “no somos blanco” como una metáfora racial que cuestiona la uniformidad hegemónica -asociada a la “raza blanca” o al “supremacismo blanco” (bell hooks, 2017)- y que busca visibilizar la multiplicidad de identidades raciales que coexisten en un mismo territorio.

<sup>353</sup> Cabe recordar que a partir de 2018 se comienzan a crear secretarías o áreas de género y sexualidades en las facultades de la UNR, proceso que se consolida en 2019 con la jerarquización institucional en el Rectorado de la UNR y la inauguración del Área de Género y Sexualidades (Rovetto y Fabbri, 2021; Santervas, Paz, Marro y Moltoni, 2021; Rovetto y Santervas, 2023).



nuevamente como políticos los contenidos o saberes que se relacionan en este caso al transfeminismo<sup>354</sup>.

Existen variados ejemplos donde se han llevado adelante actividades, abordajes de situaciones violentas, o proyectos de extensión, vinculando organizaciones autoorganizadas con secretarías de género de las facultades, así como con el Área de Género y Sexualidades del Rectorado de la UNR. Dicho vínculo no está exento de conflictos y tensiones, del mismo modo que no lo están las disputas internas del movimiento feminista y de la diversidad sexo-genérica dentro y fuera de las casas de estudio.

Trascender las organizaciones tradicionales no es lo único que caracteriza las formas de hacer política feminista en la UNR, sino también exceder las posturas político-ideológicas de los distintos agrupamientos en pos de enfrentar las VDG. El conflicto y el desacuerdo (Rancière, 1996) que tradicionalmente ha estructurado la política (Laclau y Mouffe, 2010) se gestiona de un modo particular en el caso de los agrupamientos analizados en este capítulo. Los dos pasajes que expongo a continuación muestran distintas maneras de interpretar el conflicto dentro de los espacios de las unidades académicas, así como de los propios feminismos.

Ella [se refiere a una autoridad de su facultad] lo que tiene es que está en contra del aborto y se puede charlar con ella, llenamos de verde la facultad, ella tiene una vocación muy fuerte pero se puede discutir con ella. Ella está ahí, es mujer, es religiosa, entonces hay algo que también está bueno. No es idéntica a nosotras, es distinta, pero igual movió el amperímetro. No somos blanco, somos un quilombo, esto, la universidad, todo. Hay que admitirlo e ir moviéndose (Carla<sup>355</sup>, docente-investigadora).

Yo creo que la expulsión constante llevó a construir otra forma de acompañarnos, de contenernos. Creo que hoy día por lo menos acá, o sea, en una clave más local de Rosario, de la comunidad travesti-trans, más allá de todas las diferencias que pueden existir entre la misma comunidad, cuando hay que estar estamos todas, y eso queda claro, cuando hay que estar las banderas de cada una no importan, hay una bandera de la comunidad y de nuestra lucha, la lucha es una y es esta (Índigo<sup>356</sup>, no docente).

---

<sup>354</sup> He mencionado al “transfeminismo” de ese modo para darle relevancia al prefijo “trans”. Sin embargo, como he explicado en el primer capítulo, en esta tesis no lo comprendo como subregión de los feminismos sino como parte inherente y constitutiva del movimiento. Este enfoque no busca seguir invisibilizando a las personas trans, sino contribuir a las disputas políticas que emergen en torno a las palabras que usamos, especialmente aquellas con perspectivas transexcluyentes que se reconocen como feministas y promueven un esencialismo biologicista. Si se entiende al feminismo como un movimiento contra el heterocissexismo y la opresión no refiere solo a las mujeres cisgénero, sino también a lesbianas, maricas, bisexuales, travestis, trans, intersex y no binaries.

<sup>355</sup> Interlocución realizada en 2021 con Carla (nombre ficticio), docente-investigadora del área de Ciencias Sociales y Humanidades, mujer-cis. En este caso, no he incluido la edad de Carla porque ella prefirió no proporcionarla.

<sup>356</sup> Interlocución realizada en 2022 con Índigo (nombre ficticio), no docente de 28 años, travesti. En este caso, no menciono el área de conocimiento a la que pertenece para preservar la confidencialidad de los datos aportados.

En ambos extractos se expresan conflictos o formas de gestionar “las diferencias” que, a mi modo de ver, dan cuenta de las maneras de hacer política feminista habilitando la discusión entre religión y posturas acerca de la legalidad del aborto (muy visibles hacia el año 2018). Por otro lado, se plantea la unificación de luchas frente a quienes las han “expulsado constantemente”, a pesar de “las diferencias que puedan existir” al interior de la comunidad travesti-trans. Es decir, los conflictos no se diluyen, sino que permanecen latentes, lo que se modifica es el modo de gestionarlos, constituyendo a su vez formas particulares del hacer política en la universidad.

Sin embargo, los deslizamientos feministas en los modos “tradicionales” de lo político tienen limitaciones. El siguiente pasaje constituye un ejemplo de lo que no se desliza, lo que se mantiene, lo que no se mueve en el espacio universitario:

Como que yo noto eso [de la Secretaría de la Mujer del centro de estudiantes<sup>357</sup>], que nada, de repente estábamos en una reunión y la abría uno de los referentes del Centro de Estudiantes de la Facultad, y era como... Sos varón, entiendo digamos, pero no. Como que muchos espacios en la facultad están muy tomados por varones que se la dan de deconstruidos y que terminan ocupando espacios que no se dan cuenta que a las compañeras les cuesta mucho ocupar (Juana, estudiante).

La situación a la que refiere Juana, la relaciono con otras interlocuciones donde se deja ver que la permanencia de cierto tipo de varones en espacios de decisión política obstaculiza el acceso pleno a la política a las mujeres y diversidades sexo-genéricas, haciendo indispensable la gestión de acciones reparatorias y transformaciones para prevenir las VDG. Esto lo explica Luciano Fabbri (2019), en su investigación de tesis doctoral, al proponer que los espacios políticos y sus dinámicas relacionales “siguen siendo a medida del arquetipo viril (del ‘perfil militante masculino y heterosexual’)” (p. 245), por lo que “la inclusión de mujeres, e incluso de mujeres feministas, no dejará de ser una inclusión subordinada en una estructura que permanece ajena y hostil a ellas, obturando así los procesos de despatriarcalización” (p. 245).

Fabbri (2019) continúa explicando que la “feminización” de la política, si bien pretende la incorporación de mujeres y de la agenda feminista a las estructuras institucionales, encarna un proceso que contiene límites en cuanto no llega a “impactar en una redistribución del poder político ni en una transformación de las formas de ejercicio del mismo” (p. 252). Por lo demás, se corre el riesgo de derivar en “una cierta interpretación esencialista y romántica de lo femenino (y sus pretendidos aportes a una política de cuidados, amorosa, próxima y

---

<sup>357</sup> He modificado el testimonio en pos de respetar la confidencialidad de los datos aportados.

cooperativa)” (Fabbri, 2019: 252). Algunas de estas problematizaciones las abordo en el siguiente apartado en mayor profundidad.

### 7.3 “Picantes” y políticas: vínculos feministas en la universidad

En un sentido amplio, en mis interlocuciones, la reparación de las VDG se asocia con una transformación de los modos de hacer política y con la construcción de conocimiento, ambos identificados como heterocispatriarcales dentro de la universidad (dos aspectos estrechamente entrelazados). Estos cambios reflejan diferencias en los vínculos feministas que se han dado en la sociabilidad universitaria entre 2017 y 2022, aunque cuentan con una historización más amplia (Blanco, 2014; Vázquez Laba y Rugna, 2017). Así lo explicaba una investigadora cuando se refería a un espacio de género que habían creado de forma autogestionada en una facultad del área de Ciencias Sociales y Humanidades junto con otras colegas:

Todas obviamente mujeres muy picantes, ninguna una tímida paloma diría un compañero de trabajo. Está buena esa construcción de mujeres, cada una con su carácter, se fue armando ese espacio, que se fue ampliando, se sumaron muchas alumnas que nos decían que no encontraban el espacio en el que conectaran en la facultad [...] Hace poco una chica que se sumó al espacio, que hoy es docente, me pidió que yo le entregue el título, y no me ha pasado que alguien me lo pida, y me re emocionó porque son esas cosas que decis: generás lazos distintos, son lazos que permiten la política, la difusión de los poderes dentro de la facultad, el cómo hacerlo (Carla, docente-investigadora).

Respecto a las actividades que realizaban en el espacio para visibilizar y prevenir VDG en la facultad, Carla agregaba:

Empezamos a pensar qué hacíamos, por ejemplo, algunas campañas. Una vez nosotras pusimos unas preguntas, unos carteles con preguntas a lo largo de la facultad, como por ejemplo: ¿alguna vez te dijeron tal cosa?, ¿alguna vez escuchaste tal otra?, ¿alguna vez te menospreciaron porque sos mujer?, ¿alguna vez alguien te dijo mirá como estás vestida?, después nos enteramos que alguien se desmayó cuando vio los carteles, era un tipo que sabía que se había manejado de mala forma digamos, de forma incorrecta, o sea, cuando empezó a ver este movimiento se desmayó acá en los pasillos de la facultad. Los hombres, porque son principalmente los hombres, se encuentran como hackeados, ¿viste?, como que aparecen estas minas que vienen a poner las cosas sobre el tapete y... Nosotras hicimos muchas intervenciones, para el 8M<sup>358</sup> por ejemplo, hicimos videos, vinieron las chicas de [otra facultad<sup>359</sup>] e hicieron una muestra fotográfica acá (Carla, docente-investigadora).

---

<sup>358</sup> Se refiere al día internacional de la mujer trabajadora y su marcha correlativa.

<sup>359</sup> He eliminado el nombre de la facultad expuesto por la interlocutora para preservar la confidencialidad del testimonio.

En estos pasajes observo la relación de docentes con estudiantes y entre colegas, la cual muestra modos de hacer política donde se resaltan los “vínculos feministas”. En términos de Ahmed (2015a), este concepto refiere a los siguientes procesos en los que ella misma se sitúa de modo emparentado:

*Mediante el trabajo de escuchar a los otros, de escuchar la fuerza de su dolor y la energía de su indignación de aprender a sorprenderse ante todo aquello contra lo que nos sentimos enfrentadas; a través de todo esto, se forma un “nosotras”, y se establece un vínculo. Este es un vínculo feminista y un vínculo con el feminismo, y está en movimiento. A mí me mueve el nosotras, pues es un efecto de aquellas que se mueven hacia él. No es un “nosotras” inocente, o uno que se queda parado. Se ve afectado por aquello en contra de lo cuales se lucha, y por ende también por aquello a favor de lo cual luchamos, por aquello que facilita, moldea, hace posible. Aquí, se podría decir, una se mueve hacia las otras, otras que están vinculadas con el feminismo, como un movimiento de alejamiento de aquello contra lo cual estamos. Estos movimientos crean la superficie de una comunidad feminista. En la formación y deformación de los vínculos: en la escritura, las conversaciones, la acción, el trabajo, el feminismo se mueve y es movido. Se conecta y se ve conectado (p. 285).*

La escucha constante del dolor ajeno frente al heterocissexismo cotidiano presente en la universidad, y su articulación con las “formas de hacer política”, configuran un “nosotras” que, a su vez, da forma a una “comunidad feminista”. Esta comunidad incluye agrupaciones con diversos niveles de organización -tanto autogestionadas como institucionales-, e incluso se extiende más allá de ellas. Al referirse a lo que vivenció como reparatorio, Julia, graduada del área de Ciencias Sociales y Humanidades, relató las acciones llevadas a cabo por una de sus docentes, a quien identificaba como feminista o “aliada”, en el marco de un caso de VDG:

Siempre valoré el gesto de ella, que nunca me sacó la mirada de los ojos mientras hablaba, y me acuerdo que revolví el café y lloraba. En ese momento estaba muy mal, o sea, entraba a la facultad completamente encorvada, la cuestión de mi cuerpo y de mi cara ocupa un lugar central en este recorrido de la violencia en la facultad. Primero por haber estado así súper expuesta y cómo me fui achicharrando a partir de semejante violencia [...] Y bueno, [Beatriz<sup>360</sup>] desplegó ella estrategias (y también mi compañero, mis amigas y mis hermanas), estrategias para que yo pueda sostener la facultad, estudiar, o preguntándome ¿estás? te busco. Me esperaba fuera de la facultad y entraba yo con ella hasta el pasillo, hasta el aula que tenía que atravesar el pasillo (Julia<sup>361</sup>, graduada).

Las “estrategias” de la docente de Julia se relacionan con otras de “su compañero, sus amigas y hermanas”, pero todas apuntan a “sostener la facultad”, “estudiar” y poder recibirse también como modo reparatorio de las violencias atravesadas. En su caso, estos accionares

---

<sup>360</sup> Este nombre ficticio en particular lo he asignado yo misma.

<sup>361</sup> Interlocución realizada en 2022 con Julia (nombre ficticio), graduada de 33 años del área de Ciencias Sociales y Humanidades, mujer-cis, bisexual.

implicaron la escucha comprometida, donde Beatriz “nunca le sacó la mirada de los ojos”, contactarse por celular y esperarla fuera de la facultad para acompañarla a franquear los pasillos de la institución y dirigirse al aula donde cursaba. Julia, además, había explicado anteriormente que había intentado cursar la materia donde daba clases Beatriz muchas veces (era una de las pocas que le quedaba para recibirse) y no había podido terminar de cursar y rendir. En sus propias palabras, la reparación se podía traducir en: “más compañeras que puedan acompañar realmente el proceso, ya sea de la denuncia, o la parte más dura del proceso de enfrentarse a esto. Que hagan esto de mandarte un mensaje, hacer un seguimiento, un acompañamiento”. Estas acciones no están exentas de expresiones sentimentales que Julia describió como: “de hecho en el primer parcial que tuve me agarró un ataque de pánico, de angustia, me largué a llorar, y [Beatriz] me super contuvo [...] como que a medida que lo estaba logrando también me iba angustiando más”. Los afectos que se suelen catalogar como negativos -en este caso la angustia- influyen en la posibilidad de “lograr” recibirse, hecho que a su vez constituye una de las acciones reparatorias de las violencias.

Tanto en la interlocución con Carla como con Julia, observo formas de hacer política basadas en vínculos feministas que se expresan de maneras variadas. En el caso de Carla a través de las distintas gestiones que realiza junto a otras para abordar los casos de VDG y desarrollar otras políticas formativas. Se produce de este modo una generación de “lazos distintos” que “permiten la política, la difusión de los poderes dentro de la facultad, el cómo hacerlo”. Los vínculos políticos son, además, la base de acciones que resultan reparatorias para las personas interlocutoras. En el testimonio de Julia, esto aparece en tanto la reparación significa “más compañeras” que acompañen, o en términos de Ahmed (2015a), la generación de más comunidad feminista que lea el dolor de otra manera, que (re)accione ante ello.

Al finalizar la interlocución con Julia, ella concluyó: “Me quedo con lo de los vínculos feministas y cómo se transformó esa política partidaria súper de enemigo-amigo<sup>362</sup>, y cómo los vínculos de la política feminista se transforman también, aunque sea despacio”. Julia hace referencia a la docente que la había acompañado, pero también, a pares estudiantes de agrupaciones estudiantiles distintas a la que ella militaba<sup>363</sup> que la comprendieron y ayudaron (luego de enterarse de las agresiones vividas) más allá de sus diferencias político-ideológicas e incluso del enfrentamiento encarnizado que había entre las organizaciones en momentos

---

<sup>362</sup> Si bien este concepto suele asociarse en teoría política con los trabajos de Carl Schmitt, en este contexto Julia lo emplea de manera coloquial para referirse al “folclore” de las agrupaciones políticas de su facultad, especialmente a cómo estas se polarizan de manera extrema, considerándose “amigas” o “enemigas” de forma tajante.

<sup>363</sup> En este caso me refiero particularmente a dos agrupaciones que sí pueden ser catalogadas como “tradicionales” o que responden a estructuras político-partidarias de antaño en la UNR.

álidos de la política estudiantil universitaria como son las elecciones de centro de estudiantes y representantes del Consejo Directivo.

Esta solidaridad entre feministas (Ahmed, 2015a), transversal a las diferentes organizaciones, también la expresa Constanza, una estudiante que militaba orgánicamente en una agrupación estudiantil “tradicional” del área de Ciencias Sociales y Humanidades. A su vez, ella era parte de “colectivos de denuncia” y acompañamiento a otras estudiantes en casos de VDG que se dieron en la facultad y que desde su punto de vista no obtuvieron una respuesta adecuada de la institución:

Vamos a juntarnos, vamos a agarrarnos la mano un poco entre todas y vamos a ver qué hacemos con estos casos [...] Yo creo que sin esta gran masificación del movimiento y de generar un piso de esta idea de que bueno, podemos tener un montón de diferencias, podemos estar re contra re mil peleadas, nos podemos odiar, nos podemos querer, o podemos ser amigas, pero por lo menos en la mayoría de las pibas, al momento de encontrarnos frente a un problema es como que vos se lo ves en la cara de la compañera de che, bueno ¿Qué hacemos?, ¿Cómo lo resolvemos?, ¿Cómo estás? Es una actitud re compañera, ahora nos saludamos muy seguido, nos preguntamos ¿cómo andás?, ¿Cómo estás con esto?, ¿Estás bien? siento que eso genera un poco de sororidad también. [...] En las elecciones bueno sí, nos re cagamos a piñas, nos bardeamos, nos chicaneamos, pero no podemos hacernos las boludas en esto, entender que estamos todas atravesando lo mismo, y que tenemos que estar juntas en esto que nos está pasando, y creo que tiene que ver con que el movimiento feminista históricamente nace por eso, como ¡che, nos están golpeando por todos lados! por lo menos nosotras quedémonos juntitas (Constanza, estudiante).

En este pasaje, Constanza da cuenta de las tensiones que conviven entre “el chicanear<sup>364</sup>” y “el bardeo<sup>365</sup>” entre agrupaciones estudiantiles (o la lógica amigo-enemigo de la política explicitado en la interlocución con Julia), y lo diferencia de la política que ella entiende que proviene del movimiento feminista de “juntarse”, “agarrarse las manos” o cooperar para enfrentar lo que estaba sucediendo en la institución. Al mismo tiempo, las tensiones no tienen que ver sólo con las diferencias entre agrupaciones, sino también entre las mismas “pibas”, como “tener un montón de diferencias”, estar “re peleadas”, “odiarse” o “quererse”, y sin embargo, compartir una especie de interés superior para preservar a todas de futuros agravios. Es decir, entre las mismas feministas hay discordia, conflicto, y hasta odios que conviven con el cuidado de la comunidad. En un sentido afectivo, no se manifiesta una esencia o un amor feminista prevaleciente o que supere el odio de personas que agreden o con actitudes patriarcales en la institución. Más bien, los sentimientos de odio y los enojos los que -como

---

<sup>364</sup> En Argentina, “chicanear” alude a hacer comentarios irónicos o en tono de burla con el fin de provocar o molestar a alguien. Es un término de uso informal.

<sup>365</sup> Palabra de uso coloquial en Argentina que se utiliza para referirse a insultar o descalificar.

señala Ahmed (2015a)- motorizan o “mueven” la política feminista en el espacio universitario.

De todas formas, las mutaciones de las formas de hacer política en la universidad no son cambios rápidos ni definitivos, de hecho, la alusión a la transformación lenta, o “despacio” de mis interlocutorxs tiene efectos que trascienden las explicaciones discursivas y evocan posiciones corposubjetivas (Pons Rabasa, 2018) que los afectos y otros comportamientos sintomáticos permiten observar. En el encuentro con Carla, aparece la idea de que los hombres se encuentran *hackeados* ante mujeres “picantes” que se atreven a poner las situaciones opresivas que vivieron en sus instituciones “sobre el tapete”, a través de las intervenciones realizadas en los espacios que habitan cotidianamente (como los pasillos por ejemplo). Esto se ejemplifica en el caso específico de un docente “que sabía que se había manejado mal, incorrectamente” o que había tenido actitudes violentas, quien se desmayó en pleno desarrollo habitual de una jornada. Lo sintomático del súbito desvanecimiento escenifica, de algún modo, el límite a las VDG que impusieron las feministas en la universidad con las intervenciones estético-políticas que realizaron.

De hecho, la práctica del término originario de la lengua inglesa *hacking* o el acto de *hackear* mencionado por Carla hace referencia a “las actividades que buscan comprometer los dispositivos digitales”<sup>366</sup>. Así, la política feminista universitaria busca de modos variados comprometer a la universidad en la resolución de los casos de VDG, comprender la forma androcéntrica y heterocispatriarcal en la que se asienta desde su creación, interviniendo, a su vez, en la formación brindada en cada carrera.

Las intervenciones en el espacio universitario ponen en jaque la incomodidad que han atravesado históricamente las mujeres, lesbianas, maricas, travas, trans y no binaries en las instituciones de educación superior. A través de vínculos feministas conmueven el espacio, lo sensibilizan y se ponen a ellxs mismxs en otros lugares. La referencia a ser “picantes” en vez de “tímidas”, el de “terroristas”<sup>367</sup> en vez de víctimas, o el de “enojadas” en vez de -o resignificando a- las “locas, histéricas y exageradas” son expresiones de estos corrimientos.

De esta forma, los “vínculos feministas” de estudiantes que acompañan, de docentes que hacen seguimientos, de no docentes activistas, establecen distintas acciones reparatorias (individuales y colectivas) de las VDG que trascienden no solo los espacios de atención

---

<sup>366</sup> Definición tomada de la siguiente página web: <https://es.malwarebytes.com>

<sup>367</sup> Corresponde a una caracterización de las intervenciones feministas que se hacían en su agrupamiento “de mujeres, género y diversidades” en la interlocución con Macarena, mujer-cis, no docente. Las intervenciones eran frecuentemente impugnadas por ciertos pares no docentes, docentes, estudiantes y las autoridades de la facultad, razón por la cual se refiere a sí misma y a las integrantes de su colectivo con la frase “somos las terroristas de la facultad”.

institucionales destinados a ello, sino también a las agrupaciones políticas y gremiales tradicionales, conmoviendo así los modos de hacer política en la universidad. Los “abrazos” terapéuticos y los colectivos se (re)politizan, tensionan las formas clásicas de comprensión de lo político, corporizan lo discursivo y sensibilizan las estructuras sociales.

## **RECAPITULACIÓN**

La reparación de las VDG en la UNR puede entenderse a partir de una tensión entre lo individual y lo colectivo, donde los afectos como el alivio, la soledad y el enojo juegan un papel clave en la construcción de procesos reparatorios. Si bien algunas personas encuentran en espacios terapéuticos y en la militancia feminista un sostén para transitar las violencias atravesadas, el desafío radica en trascender las respuestas individuales abonando a una dimensión política y social más amplia. La reparación se configura no solo en la contención y el reconocimiento de las violencias, sino también en la transformación de la comunidad universitaria a través de estrategias que incluyen el activismo, la reconfiguración de los planes de estudio y la demanda de cambios institucionales. En este sentido, los feminismos en la UNR no solo buscan brindar respuestas concretas a las VDG, sino que también impulsan transformaciones estructurales para prevenir su reiteración. De este modo, se cuestiona y reformula la dicotomía entre víctima y agencia, reconociendo que la reparación no implica únicamente asistir a quienes han atravesado violencias, sino también promover cambios que desafíen las estructuras que la perpetúan.

Los modos de “hacer política” feminista en la universidad han puesto en cuestión las formas tradicionales de organización política, generando nuevas prácticas basadas en los “vínculos feministas”, la solidaridad y la construcción de espacios de resistencia. La reconfiguración de la política en la UNR se observa en el surgimiento de colectivos de acompañamiento, la articulación entre agrupamientos feministas y las secretarías o áreas de género, y la disputa por la transversalización de la perspectiva de género en la formación académica. Las acciones reparatorias no solo responden a casos particulares de violencia, sino que buscan impactar en el tejido institucional y social de la universidad, transformando la manera en que se comprenden y abordan las VDG. Así, la reparación no se limita al reconocimiento del daño atravesado, sino que se articula con una búsqueda más amplia por la justicia y el cambio cultural dentro del espacio universitario.



## CONCLUSIONES

*Todavía me emocionan ciertas voces,*

*Todavía creo en mirar a los ojos,*

*Todavía tengo en mente cambiar algo (...)*

*Multiplicar es la tarea, es la tarea.*

**“Tratando de crecer”, Juan Carlos Baglietto, Trova rosarina**

*Las utopías concretas son el territorio de una esperanza inteligente.*

**José Esteban Muñoz (2020b)**

Cuando inicié el proyecto de investigación de esta tesis, pensé que haría un análisis de la “implementación” de los protocolos de actuación en casos de VDG en la universidad. Poco a poco, seminarios y formaciones mediante, entendí que no me importaba tanto “evaluar” normativas y su puesta en práctica, sino indagar en cuestiones mucho más embarradas, controvertidas, que me generaban contradicción incluso a mí misma. Ese “querer embarrarme” y “ensuciarme las manos” fue un proceso muy dificultoso, pero actualmente estoy muy agradecida de haberlo encarado.

Por supuesto, un periodo temporal tan largo como el que conlleva una tesis doctoral requirió de la participación de un montón de personas y grupos, por lo que no puedo pensar este proceso de un modo que no sea colectivo, aprendiendo de y con lxs demás; discutiendo incluso conmigo misma; valorando la postura de otrxs y poniendo en cuestión mis miradas, ángulos de enfoque, ideas y convicciones. También valorando la postura de otrxs y poniendo en cuestión mis propias visiones, miradas, mis propios ángulos, ideas y convicciones. Claro que lo que nunca cambió fue mi creencia profunda en la política como modo de imaginar futuros menos nocivos, y específicamente en los feminismos como motor de lo que puedo llamar “mi época” universitaria, un periodo que va del 2014 al 2022 marcado por activismos en todos los espacios de sociabilidad: las universidades, las calles, las casas, las organizaciones, todas las áreas del Estado y hasta del sector privado.

Tampoco quería hacer una tesis que siga diagnosticando y tipificando VDG<sup>368</sup>, sino sobre las respuestas a esas violencias, sobre qué pasaba después de que finalmente había sido

---

<sup>368</sup> Si bien todavía existen deficiencias para su medición y la obtención de datos fidedignos sobre la cuestión, consideraba que era un trabajo que ya contaba con avances considerables.

posible hablar, enunciar y denunciar los múltiples daños que se suscitan en la universidad y en la sociedad en general por la identidad de género y la orientación sexual de las personas<sup>369</sup>. De ahí la pregunta por la reparación, no entendida en sentido literal de recomponer algo roto, no en sentido estrictamente jurídico sino en un sentido político y casi poético, de maneras de ver y de inspirar a mis interlocutorxs para pensar alternativas a la impunidad persistente que seguía observando en la universidad frente a los casos de VDG. Para mí se trataba de pasar de la “política de las cifras<sup>370</sup>” (Trebisacce y Varela, 2020) a la investigación cualitativa, situada, contextualizada, ir de “cuantificar y observar” a involucrarse, a escuchar profundamente, detalladamente, a prestar atención a los ecos que retumbaban después de cada interlocución, en cada sueño, en cada pesadilla, en cada momento de insomnio. Se trataba también de intentar escucharme a mí misma, mis distintas voces, mis diferentes análisis al respecto y de escuchar a mis maestrxs, mis colegas, mis compañerxs de formación. Implicaba a su vez llorar, sonreír, frustrarme, caerme, levantarme, o bien simplemente seguir, porque esta tesis tenía que ser terminada.

“Devenir un oído feminista”, como dice Ahmed (2022a), para mí supuso también aprender a callar. La propuesta del #Notecalles con la que comenzó la campaña de prevención de las VDG de mi facultad, por ejemplo, en un momento dado cambió su resonancia en mí. Como feminista, como activista, como referente, como estudiante de doctorado, como docente, pero sobre todo como investigadora, tuve que aprender a escuchar mucho más, desarrollé sentidos que no había descubierto hasta el momento. En el 2019 -cuando comenzó esta tesis- todavía tenía muchísimo que aprender, y no imaginaba lo enorme que podía ser ese proceso. Las cincuenta escuchas sumadas entre mi trabajo con el Protocolo de actuación de esta facultad y las interlocuciones realizadas posteriormente para esta investigación no implicaron únicamente una solidaridad feminista ya conocida por mí, sino también el aprendizaje de cómo enfrentar cierta soledad, múltiples miedos, angustias y padecimientos, producidos tanto por escuchar el dolor de lxs demás como por mi propio dolor ante esos

---

<sup>369</sup> En este punto me gustaría agregar que hubo una posibilidad que otorgaron los feminismos no sólo de “poner en palabras” las VDG, sino también los distintos maltratos que forman parte del paisaje cotidiano de la vida universitaria, de lo que es tolerable y lo que ya no lo es en la institución, de poner límites y autoafirmarse, a la vez que esto se daba en un contexto de entendimiento colectivo o comunitario del problema. La precariedad laboral y las violencias en el ámbito del trabajo, así como la pertenencia de la comunidad universitaria a cierta clase social por ejemplo, fueron cuestiones que se intersectaron con la identidad de género y orientación sexual en muchas de las interlocuciones realizadas. Así, “los feminismos como posibilitadores de otros debates”, como sinteticé dialogando con una de mis interlocutoras, permite a su vez seguir discutiendo acerca de los propios feminismos.

<sup>370</sup> Con este concepto, Trebisacce y Varela (2020) se refieren a la VDG como régimen capaz de “dar cuenta”, en su doble sentido de “volver contable” un problema social y a la vez hacerlo inteligible. Como ellas mismas explican: “estos saberes se construyen elaborando mediciones y poniendo en circulación cifras, como modo en que distintos actores interesados modelan una conciencia pública sobre un problema social” (p. 93).

testimonios. Es decir, no se trataba de estar siempre feliz, optimista y entusiasta como siempre lo había sido, sino de aprender a convivir con los afectos mal llamados “negativos” (Macón, 2015). De hecho, me atrevo a decir que fueron los que más me enseñaron en todo este trabajo. Hacer una tesis doctoral no se trata solo de conocer en profundidad sujetos/objetos, marcos teóricos y metodologías, sino de múltiples aprendizajes de vida o -como dice el epígrafe de Baglietto en estas conclusiones- de estar todo el tiempo “tratando de crecer”.

Los afectos y los síntomas brotaron durante todo el proceso de realización de esta tesis. Hubo momentos en los que estuve a punto del desmayo desgrabando interlocuciones, tuve bajones de presión, sorderas (in)conscientes y psicológicas. Fueron advertencias corporales que motivaron tanto mi salida del rol institucional de referente<sup>371</sup>, como la comprensión de que la tesis había sido algo así como un protocolo extra, una especie de clínica. Ya no una “clínica de casos”<sup>372</sup>, de puesta en común y aprendizaje colectivo, sino una clínica como forma de escuchar síntomas y diagnosticar, como quien a partir de esa diagnosis intenta trazar pautas para un tratamiento para las personas agredidas, para las instituciones y lxs feministas universitarixs, tanto para dar respuesta a las VDG como para comprender las posibilidades de reparación.

Al finalizar esta investigación, considero que la metodología empleada no fue lo suficientemente colectiva como hubiese querido, pero sí colaborativa<sup>373</sup> (Lamas, 2020). En las instancias que compartimos, mis interlocutorxs realizaron análisis muy profundos que he intentado poner en valor. Espero que esta tesis pueda mostrar al menos una pequeña proporción de todo el trabajo realizado desde y en las distintas facultades de la UNR. En ese sentido, los colectivos feministas formados de 2018 a 2022 en la UNR no fueron solo agrupamientos que yo miraba “desde afuera”, sino instancias organizativas de las que muchas veces participaba, he ahí también la dificultad para analizarlas críticamente. Sin embargo, considero que sin abandonar mi postura activista, pude poner en práctica la perspectiva crítica

---

<sup>371</sup> Me refiero a mi lugar como referente del Protocolo de actuación en casos de VDG de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la UNR explicitado desde el comienzo de esta tesis.

<sup>372</sup> La “clínica de casos” es una iniciativa que se popularizó en los encuentros nacionales de la Red Interuniversitaria contra la Igualdad de Género y contra las Violencias (posteriormente Red de Género o RUGE en el Consejo Interuniversitario Nacional o CIN). Esta tiene como participantes referentes feministas o trabajadorxs vinculadxs a dispositivos de atención en casos de VDG de facultades y universidades públicas nacionales de toda la Argentina y consiste generalmente en la elección de casos paradigmáticos para discutir colectivamente y arribar a resultados analíticos y recomendaciones concretas para abordar los casos y proteger a lxs referentes. Allí se evalúan las estrategias utilizadas y se intercambian posturas tanto de distintas disciplinas del conocimiento como de distintas universidades y regiones del país.

<sup>373</sup> Resulta muy importante para mí reconocer que más allá de la participación de lxs interlocutorxs, hay un control personal sobre la investigación (Lamas, 2020). Reconocer esto me permite asumir y hacerme cargo de lo abordado en toda esta tesis.

que en definitiva heredamos de los feminismos antirracistas y anticapitalistas que se autocomprenden como movimientos de emancipación social.

Ahora bien, desde esa experiencia situada, en lo que sigue me interesa señalar algunos cambios en las subjetividades políticas del ciclo 2017-2022 analizados en esta tesis. He observado que los feminismos han puesto sobre la mesa un sentido de la reparación que no pone a las mujeres y diversidades sexo-genéricas como “víctimas”, sino como sujetxs con capacidad de agencia individual y colectiva. Esto quiere decir que la formación en género y sexualidades, así como las lecciones políticas del movimiento feminista dentro y fuera de la universidad, brindaron herramientas para poder poner límites individualmente y/o con otrxs a las VDG. La autoafirmación y el hecho de poder pararse ante una determinada situación abusiva y responder de modos muy diferentes y creativos es lo que ha caracterizado a la mayoría de los testimonios de mis interlocutorxs.

A su vez, esto no significa que hayan desaparecido ciertos sentidos punitivos para comprender las VDG, las respuestas a ellas, o su reparación (siempre que esta sea posible). A diferencia de algunos sentidos que circulan en torno al concepto -e incluso de lo que yo misma solía pensar-, la reparación no es necesariamente antipunitivista ni excluyente respecto del castigo. Las acciones reparatorias relevadas en esta investigación -particularmente en el tercer capítulo- incluyen medidas sancionatorias que suponen consecuencias concretas para quienes ejercieron VDG, tales como sumarios administrativos de la UNR, suspensiones, expulsiones, cambios de comisión, reducción de jerarquía o de salario, entre otras. Estas medidas forman parte del repertorio de respuestas posibles e imaginadas y muestran que lo punitivo<sup>374</sup> y lo reparatorio no siempre se excluyen mutuamente.

El sentimiento de impunidad persistente que he registrado en el trabajo de campo explica solo en parte la asociación casi directa entre reparar y no castigar. Tal como analicé en el capítulo tres, la percepción de que, aun cuando se despliegan múltiples acciones para prevenir y abordar las VDG en las instituciones de educación superior, no se alcanza justicia da cuenta de diversas problemáticas. Entre ellas, destaco que las VDG que acontecen en la universidad, en muchos casos, no pueden ser abordadas por los sistemas de justicia formales, dado que no constituyen delitos tipificados, lo cual representa una de las complejidades centrales al momento de pensar acciones reparatorias. A mi modo de ver, hasta tanto no existan mecanismos alternativos a la homologación, por parte de la universidad, del sistema

---

<sup>374</sup> De todas formas, cabe aclarar que tampoco toda sanción implica un deseo de castigo. Como desarrollo en el capítulo tres, es importante distinguir entre castigo y las consecuencias o formas de responsabilizarse por las violencias ejercidas.

penal, civil y administrativo ordinario, será muy difícil que nuestros deseos de justicia no sigan colonizados por cierta idea de venganza y/o castigo.

Al mismo tiempo, muchas de las acciones reparatorias aquí presentadas sí pueden ser consideradas alternativas al castigo y creo que ahí yace un aporte muy importante de esta investigación. Como ya ha señalado Davis (2003) las instituciones educativas, a pesar de sus limitaciones, siguen siendo la alternativa “más fuerte” a las cárceles y prisiones. En este sentido, los actos reparatorios localizados contemplan la dimensión pedagógica (capacitaciones, transversalización de la perspectiva de género en las currículas, trabajo con varones que ejercen violencia), la simbólica (pedidos públicos de disculpas, reconocimiento institucional, lenguaje inclusivo no sexista), la económica (indemnizaciones y sanciones monetarias), la espacial (oficinas específicas, consejerías, espacios de escucha y activismo), y la colectiva (*performances* estético-políticas, campañas de difusión, ciberactivismo feminista, creación de colectivos, acompañamiento grupal, etcétera). Estas acciones variadas muestran la apuesta de mis interlocutorxs por reconstruir vínculos, alojar el conflicto en vez de negarlo, mejorar las instituciones y generar condiciones concretas para llevar adelante distintas maneras de reparar -en la medida de lo posible- las VDG.

Desde esta perspectiva, la reparación se presenta como un puntapié para seguir buscando respuestas a las VDG que sean alternativas al castigo, proponiendo acciones reparatorias integrales que aborden, de manera simultánea, distintas dimensiones del problema: lo simbólico, lo económico, lo pedagógico, lo espacial y lo colectivo. Algunos de estos actos que he analizado en la tesis -que trascienden el accionar de la universidad en tanto agente estatal- resultan fundamentales en el contexto político actual de Argentina. Retomando las reflexiones de Guglielmucci (2015) sobre las reparaciones por violaciones a los derechos humanos en el período postdictadura, considero necesario impulsar una discusión pública sobre los sentidos de la reparación de las VDG, especialmente en su dimensión económica, que analizo junto con la simbólica en el capítulo cuatro y que aún no ha sido ampliamente debatida.

Ahora bien, repensar los procesos de reparación también implica un nudo central observado en el ámbito de la UNR: la paradoja de reclamar justicia a la misma institución que se señala como parte del daño estructural. Si bien lxs universitarixs feministas disputan los sentidos que históricamente les han sido asignados de cuidadorxs, víctimas o sujetxs bienintencionadxs (Blanco, 2017; Fabbri, 2019), y afirman su propia agencia frente a las VDG sin depender exclusivamente de una instancia institucional que dirima el conflicto, la confianza y expectativa de reparación depositadas en la universidad -como agente estatal-

siguen vigentes. Se le demanda justicia y reparación a la misma institución a la cual se acusa de heterocispatriarcal y androcéntrica, lo cual hace que el vínculo entre feminismos y Estado sea cuanto menos problemático. En efecto, mis interlocutorxs esperan un reconocimiento y validación de parte de la UNR por las VDG atravesadas. Le reclaman a la institución mayores recursos y más intervención, al tiempo que ponen en práctica ellxs mismxs y de forma colectiva una batería de acciones reparatorias autoorganizadas o bien híbridas, es decir, relacionadas a dispositivos y actividades institucionales previstos para el abordaje de las VDG.

Como he desarrollado en el capítulo tres, existe una tensión en torno al Protocolo de abordaje de las VDG de la UNR. Por un lado, este dispositivo construye legitimidad institucional para poder cumplir su función: ser reconocido como un espacio válido para recibir denuncias, alojar la escucha y actuar como instancia de respuesta frente a situaciones de violencia. Sin embargo, al mismo tiempo, su funcionamiento puede generar efectos despolitizadores cuando las experiencias complejas y situadas que llegan son encuadradas en marcos normativos rígidos. En esas ocasiones, el Protocolo puede reducir la potencia disruptiva de los reclamos feministas, canalizándolos hacia procedimientos que los moralizan, tecnifican o traducen según los lenguajes institucionales disponibles. Valobra analizaba ya en 2015 que una de las prácticas más extendidas de la lucha del feminismo en Argentina tenía que ver con requerir normas de regulación y posteriormente exigir su efectivo cumplimiento. Considero que su pregunta acerca de la posibilidad de desarrollar “nuevas experiencias de socialización y educación creativas y generadoras de nuevas prácticas”, sigue vigente (Valobra, 2015: 83).

La universidad, si bien ha respondido a la demanda de abordar las VDG mediante la protocolización de las prácticas y la formalización de ciertos derechos y protecciones, lo ha hecho muchas veces sin analizar profundamente las causas del problema y sin invertir recursos suficientes para abordarlo de manera integral. Las respuestas a las VDG en las instituciones de educación superior muchas veces quedan limitadas a la imitación del sistema de justicia ordinario sin poseer sus mecanismos y recursos, además de que se imita a una justicia penal que justamente ha sido históricamente androcéntrica e injusta con mujeres y diversidades sexo-genéricas (Núñez, 2023).

A lo anteriormente dicho, cabe señalar algunos matices. Por un lado, es fundamental reconocer que, aunque la universidad ha intentado abordar las VDG mediante protocolos y normativas, estos no constituyen una solución definitiva a los problemas y daños generados por las violencias. De hecho, el punto del que he partido en esta investigación es que ni la

justicia penal, ni la policía, ni los protocolos universitarios “resuelven” enteramente los problemas derivados de las VDG. Los protocolos universitarios, además, no son homologables al sistema de justicia penal, dado que fueron impulsados por estudiantes, docentes, no docentes y, en gran parte, por militantes feministas. Aunque esto no los exime de errores y limitaciones, sí permite situarlos dentro de un proceso de autocrítica constante, que se ve reflejado en el contexto universitario. Un ejemplo de ello es la reflexión sobre su propio punitivismo, planteada pocos años después de la sanción de esos mismos, lo que evidencia un intento de autotransformación continuo, alimentado por los debates tanto dentro como fuera de la universidad.

Por otro lado, como he explicitado en los capítulos tres y siete, el hecho de hacer públicas las enunciaciones o denuncias en casos de VDG a su vez ha implicado que las mujeres<sup>375</sup> puedan reconocerse a sí mismas no ya como “tímidas palomas<sup>376</sup>”, sino como “mujeres picantes<sup>377</sup>”. Más que artífices del “paradigma victimista” aquí aparecen “las terroristas de la facultad<sup>378</sup>”, mujeres universitarias que quieren hacerse respetar y rebelarse contra las VDG sistemáticas e históricas de las universidades, mujeres aguerridas, pero también exhaustas, cansadas de que siempre pase lo mismo, de la impunidad persistente. En estas figuras, el amor y el cuidado no aparecen como atributos centrales de las mujeres, o bien el amor que ha aparecido no se corresponde siempre con pasiones “alegres”, inocentes y desinteresadas, e incluso puede estar vinculado a afectos “negativos”.

En este contexto, considero importante señalar que, así como resulta problemático confiar excesivamente en el castigo como respuesta a las VDG, también lo es calificar de “punitivistas” ciertas formas de denuncia de manera descontextualizada, ya que esto limita la profundidad de los análisis posibles sobre la reparación. Estas acusaciones abstractas pueden generar una coraza emocional y desfavorecer la visibilización alcanzada hasta el momento de las VDG, dado que muchas de estas experiencias conllevan un gran sufrimiento y consecuencias graves, como la deserción y el abandono de la universidad. De esta forma, etiquetar de manera superficial a ciertas personas o situaciones meramente como punitivas, simplifica excesivamente la situación, desoyendo tanto las voces de las personas directamente afectadas, como las estructuras de poder que están profundamente arraigadas en la sociedad y van más allá de casos aislados.

---

<sup>375</sup> Vale aclarar que en este párrafo me refiero particularmente a mujeres cisgénero heterosexuales y bisexuales.

<sup>376</sup> Al decir de Carla, una de mis interlocutoras.

<sup>377</sup> Expresión que también utilizó Carla.

<sup>378</sup> Como sostuvo Macarena, otra de mis interlocutoras. Esta frase de Macarena la analicé en mayor profundidad en el sexto capítulo de esta tesis.

Partiendo de esta mirada, he observado con mayor detenimiento en el capítulo tres que no hay un cálculo enteramente consciente o vengativo del estilo “soy punitivista, quiero castigo”, sino modos de existencia humana contradictorios, cambiantes, “sentimientos encontrados”. Esto se ve expresado en las interlocuciones donde noté una alternancia de momentos punitivos y hasta climas de calor-punitivismo, enfriamiento-antipunitivismo, lo cual nos habla de la permanencia de ciertos sentidos muy enraizados en nuestros modos de comprender las VDG y sus respuestas y de las dificultades para pensar y poner en práctica accionares alternativos a los existentes.

En línea con lo anterior, la idea de autodefensa que he trabajado a partir de la interlocución con Julieta<sup>379</sup>, me ha servido para mostrar no una serie de “tomas ninja” como ella misma dijo, sino una manera de constituirse en autoridad y poder poner límites a las VDG o conductas inapropiadas. De esta forma, el empoderamiento político feminista (devenido en parte de las herramientas que brindaron los feminismos de Argentina en las últimas décadas) en la UNR, se ha combinado con estrategias institucionales también llevadas adelante por feministas que hemos actuado desde las áreas de gestión institucional, con una impronta comunitaria y no unidireccional ni individualizada, basada en las “enseñanzas” del movimiento.

Cuando en esta tesis me refiero a la unidireccionalidad en el abordaje de las VDG, aludo a una lógica institucional que tiende a tratar los casos de forma aislada, en términos individuales: de persona afectada a persona que ejerció la violencia. Este enfoque resulta insuficiente para captar la complejidad de las VDG en contextos educativos. En las instituciones de educación superior, las situaciones de violencia no siempre se reducen a vínculos interpersonales; por el contrario, muchas veces involucran a colectivos más amplios. Por ejemplo, cuando un/x docente emite comentarios sexistas en el aula, el daño no recae únicamente sobre una persona, sino sobre todo el grupo estudiantil. Del mismo modo, cuando se violenta a un/x integrante de la comunidad universitaria desde una agrupación política o sindical, se pone en juego una lógica colectiva de poder y disciplinamiento. La unidireccionalidad, entonces, no solo simplifica la complejidad social y política de las VDG, sino que también limita las formas de intervención y reparación posibles. Esta lógica se traslada a las respuestas reparatorias, donde, como he señalado mayormente en el capítulo siete, se presenta una tensión constante entre acciones individuales y formas colectivas de reparación. En este sentido, considero que la reparación puede habilitar un pensamiento que desborde tanto la dicotomía víctima-victimario, como el abordaje individualizante de los

---

<sup>379</sup> Me refiero al análisis realizado en el tercer capítulo de esta tesis.



casos, abriendo la posibilidad de imaginar respuestas más amplias, situadas y transformadoras.

Por otra parte, he observado una preeminencia de lo pedagógico o educativo por sobre otras formas de respuesta frente a las VDG. Considero que esto se debe, en parte, a que todxs mis interlocutorxs están vinculados de diversas maneras a una institución educativa: la universidad. En la mayoría de los casos, ellxs confían en los procesos educativos como vías para la prevención de las VDG en particular y de la transformación de la sociedad en general, al menos en lo que respecta a su matriz heterocispatriarcal. Es por eso que, si bien en el quinto capítulo he distinguido una dimensión pedagógica de las acciones reparatorias de las VDG, esta es transversal a todas las aristas de análisis y la que más ha prevalecido en los testimonios de mis interlocutorxs.

He identificado además una idea recurrente que sostiene que no es suficiente la prevención y el espacio de atención institucional de las VDG para abordarlas integralmente y/o repararlas, sino que resulta necesario implementar una perspectiva de género transversal a todos los programas de las currículas y planes de estudio de la UNR, abordando la transversalidad tanto en los contenidos como en la forma en que se enseñan. Sin embargo, como he mostrado particularmente en el capítulo cinco, lo pedagógico o lo educativo también tiene sus limitaciones para prevenir, atender y reparar las VDG, por lo que es importante continuar realizando serias y profundas revisiones al modo en el que construimos conocimiento. Estas revisiones incluyen los aportes de los análisis de los afectos y las epistemologías feministas, pero también los desbordan.

Ahora bien, a pesar de esas limitaciones, cambiar un punto de vista a partir de determinadas enseñanzas y prácticas feministas<sup>380</sup> -como el clásico *consciousness raising*<sup>381</sup>- constituye una modalidad reparatoria de la dimensión pedagógica. Gema, una de mis interlocutoras, me había explicado que luego de atravesar y analizar su caso de VDG pudo “correrse” de ser “la culpable” para ser “la sobreviviente”. No estaba hablando de ser víctima o no, sino de abandonar la culpa y sobre-vivir. Con ese gesto, Gema hizo algo que yo intenté hacer a lo largo de toda esta tesis, des-enfocar el problema, aportar a su desbinarización y a la vez volver a enfocarlo desde distintos ángulos. Me es imposible en este punto no retomar el

---

<sup>380</sup> Tomo este concepto del trabajo de Maya Ober (2025).

<sup>381</sup> La práctica activista del *consciousness raising* (en español “autoconciencia feminista”) fue popularizada por la llamada “segunda ola” de feminismo radical estadounidense hacia la década de 1960 y desde allí se ha replicado en distintos movimientos feministas del mundo, como el caso de Argentina especialmente hacia fines del siglo XX y las primeras décadas del siglo XXI.

poema de Audre Lorde “Letanía de la supervivencia”<sup>382</sup>, donde Lorde habla de buscar “ahoras” que puedan alimentar futuros<sup>383</sup> (¿y quizás reparación?), donde afirma que se esperaba que las lesbianas del *black power*<sup>384</sup> no sobrevivieran, quizás que todas las mujeres y diversidades sexo-genéricas de distintas razas y clases sociales no sobreviviéramos. Sobrevivir es reparar en el sentido de persistir y crear algo nuevo, de transformar, de crear, de imaginar y llevar adelante acciones que no creíamos posibles. Ese fue nuestro “instante” de 2017 a 2022, y es y será siempre nuestro “triumfo” (Lorde, 1995).

Las formas de supervivencia y de reparación observadas en esta tesis se basaron en una jerarquización analítica de los afectos como modo de comprender las relaciones socio-políticas. Por ejemplo, el alivio (que he trabajado especialmente en el capítulo siete), ha aparecido como reparador cuando se sabe que a alguien más le pasó lo mismo. En definitiva, enterarse en grupos de formación o trabajo colectivo de las VDG en la UNR<sup>385</sup> que otrxs se han sentido de una manera similar, muestra lo que explica Ahmed (2015a) al decir que los afectos circulan, navegan por lo social, flotan en el aire. Los afectos compartidos, entonces, alivian, abrazan, obligan a ponerse junto a lxs demás y tratar de entender a lxs otrxs y a nosotrxs mismxs. Este sentir, al igual que las prácticas de autoconciencia feminista, permite reconocer mejor los daños individuales, pero sobre todo sus dimensiones colectivas, las maneras en las que las VDG se hacen carne en un entendimiento estructural del problema (aunque no el único).

Como expresó Joaca y profundizo en el quinto capítulo, es posible percibir lo rancio, lo arcaico y añejo en ciertas posiciones conservadoras y/o heterocispatriarcales de la universidad. Frente a ellas, los feminismos han aportado cierta frescura al mundo universitario, generando nuevas formas de pensar y estar en ese espacio. Los cuerpos-territorios tantas veces nombrados por los ecofeminismos desafían la individualidad que nos proponen los tiempos extremadamente neoliberales que corren y plantean nuevas y creativas formas de ser-colectivo en la universidad, un terreno donde hay muchas redes, tejidos

---

<sup>382</sup> El original en inglés se denomina “A Litany for Survival” y se encuentra en el libro “The Black Unicorn” de Audre Lorde (1995) publicado originalmente en 1978. Me resulta muy emocionante recordar que fue el poema que cité en el comienzo de mi tesina de grado de la licenciatura en ciencia política en la UNR en 2018.

<sup>383</sup> La frase original traducida es la siguiente: “buscando un ahora que pueda alimentar futuros”. El poema se encuentra traducido al español en: [https://www.mujerpalabra.net/conoce\\_a/pages/audrelorde/letaniadelasupervivencia.html](https://www.mujerpalabra.net/conoce_a/pages/audrelorde/letaniadelasupervivencia.html)

<sup>384</sup> En español podría traducirse como “poder negro” o “poder de la negritud”. El término proviene del movimiento afroamericano de Estados Unidos, encarnando la lucha por el empoderamiento, la autodeterminación y la igualdad de derechos para las personas de raza negra.

<sup>385</sup> Tales como las diferentes ediciones del programa promotoras contra las VDG en las facultades de la UNR, así como la red de promotoras del programa “Mil Micaelas” impulsado por el Área de Género y Sexualidades de la UNR (Rovetto y Santervas, 2023).

y manejes<sup>386</sup> para sostener-se y sostener-nos. La reparación es solo una forma de tratar de comprender ese sentido y de imaginar múltiples vías de escape a las VDG y las opresiones actuales.

La reparación es entonces también una red conformada por universitarixs que, desde posicionamientos feministas o desde una sensibilidad frente a las VDG, eligen involucrarse, poner el cuerpo, escuchar, acompañar. Al calor de la agenda feminista, surgieron formas de nombrar lo vivido, politizar el dolor, reclamar justicia, organizarse. La reparación, en este marco, funciona también como un ágora: un espacio simbólico donde las voces antes silenciadas encuentran escucha, legitimidad y reconocimiento. En el cruce entre lo estructural y lo íntimo, entre lo discursivo y lo afectivo se producen huellas, aprendizajes y horizontes que trascienden el momento de cresta de la cuarta ola, dejando una marca en los modos de hacer política, de habitar la universidad y de imaginar justicia.

Ahora bien, para que esa reparación resulte significativa, otro aspecto central que atraviesa toda la tesis es la necesidad de pensarla desde una perspectiva proporcional. Esto implica que las acciones reparatorias estén en sintonía con el tipo de VDG y los daños suscitados, pero también con las capacidades concretas de respuesta formal de cada facultad, dado que la UNR no es un todo homogéneo: sus condiciones institucionales varían notablemente entre sí. Esta mirada también habilita una reflexión sobre cómo se distribuyen las responsabilidades frente a las VDG: quiénes asumen el compromiso de reparar, con qué recursos cuentan, desde qué lugares y con qué posturas políticas se toman las decisiones. Se trata de abrir un debate colectivo sobre los modos de intervención posibles, que evite tanto la delegación individualizada del problema como su despolitización mediante respuestas burocráticas, centradas exclusivamente en el cumplimiento normativo o la compensación económica. En ese marco, la experiencia de la UNR -con sus tensiones, límites y aprendizajes- puede aportar insumos concretos para otras universidades y espacios educativos que atraviesan procesos similares.

La universidad y los resultados analíticos obtenidos en ella son fundamentales como aporte a la sociedad en general. Como me dijo una interlocutora<sup>387</sup>: “La técnica es algo que la gente aprende sola, en internet, el rol de la universidad está en cómo pensás”. Esto me lleva a observar que los distintos modos de entender la reparación o las acciones reparatorias de la VDG en la UNR aporta a pensarla más allá de sus muros, no solo considerándola una

---

<sup>386</sup> Como suelen decir frecuentemente e informalmente mis maestrxs y compañerxs del CIFEG.

<sup>387</sup> Interlocución realizada en 2021 con Carla (nombre ficticio), docente-investigadora del área de Ciencias Sociales y Humanidades, mujer-cis. En este caso, no he incluido la edad de Carla porque ella prefirió no proporcionarla.

institución entre otras, sino por su capacidad de generar pensamiento crítico y su potencia y movilización constante hacia la política.

Desde esa perspectiva, el hecho de que la universidad sea una institución educativa, ha posibilitado encontrar allí significantes que trascienden al castigo como limitante y única respuesta posible a las VDG, la reparación en ese marco ha aparecido fundamentalmente en su sentido pedagógico, colectivo, político y en la transformación cotidiana y a largo plazo. A su vez, las políticas de género que se han implementado en estos años, no constituyen compartimentos estancos o aislados de la convivencia social, sino que son “democratizadoras<sup>388</sup>” en tanto apuntan a revisar también otros núcleos de desigualdades en las UUNN y la sociedad en general.

Dentro de ese marco democratizador o halo democrático, la escucha feminista permite no solo tener una determinada perspectiva de género, sino observar el mundo desde múltiples lugares. La escucha específica de las VDG posibilita atender tanto a las voces de quienes han atravesado dichas violencias como las de quienes las han perpetrado, buscando comprender sus acciones y sus efectos. Además, ofrece la oportunidad de abordar estas situaciones considerando distintas dimensiones del problema. La escucha feminista fomenta una escucha empática que promueve la democracia al permitir entender los distintos puntos de vista desde los cuales habla, piensa y siente cada quien. Es un modo que puede colaborar con el mejoramiento de las políticas y apuntar a la reparación individual y social de los daños causados, como así también a la discusión política en general; a tolerar y atravesar el conflicto sin intentar aniquilar al otro, a aumentar la convivencia democrática en vez de disminuirla.

La reparación no ha aparecido como algo encorsetado ni rígido para dar respuestas a las VDG, sino como una puerta de apertura creativa a múltiples modos de “hacer política” feminista. Si, como explica Brown (2012), nuestro mundo político se encuentra “radicalmente desencantado” con “grandes fuerzas sin control explícito” y algo falto de “acción colectiva”, motorizarlas y habitarlas es una tarea que diagnostica la reparación. Ahora que la política parece “inmune a la mejora” (Brown, 2012: 43), pensar la reparación como verbo, como acción situada en distintas temporalidades, puede ser una forma concreta de retomar la pregunta fundamental de la teoría política crítica del “¿qué hacer?”. Los feminismos universitarios que aparecen en esta tesis de algún modo reavivaron esa “acción colectiva”, recuperaron lo colectivo de lo político, lo sensible de lo político, reactivaron lo horizontal frente a lo vertical, lo transversal frente a lo lineal, lo no-binario frente a lo dicotómico. Dichos feminismos se preguntaban todo el tiempo “qué hacer” y no temían a la contradicción

---

<sup>388</sup> Retomo esta idea del trabajo de Spataro, Azparren, Imperatore y Pais Andrade (2021).

inherente a toda conformación política que busca desarmar las bases de un *status quo* dominante. Una forma de hacer política que quizás algún día consideremos incluso como revolucionaria.

Mis interlocutorxs se preguntaban constantemente si el “mundo político” (al menos de la universidad) es “inmune a la mejora” o si se pueden llevar adelante acciones para transformarlo. Es allí donde radican los actos reparatorios, la imaginación política y los motores colectivos. El momento de mayor ebullición o de “cresta” de la cuarta ola feminista<sup>389</sup> en Argentina ya no se encuentra entre nosotrxs, sin embargo perviven sentimientos y resonancias políticas, errores y aprendizajes. La reparación en este contexto es un nombre posible para la esperanza o la utopía *queer* (Muñoz, 2020b), o más que nombre un movimiento constante hacia un futuro no heterocisnormado. Por supuesto que la pregunta por la reparación de las VDG sigue abierta, las puertas a la imaginación política impulsada por los feminismos continúan en esa apertura, la potencia de la cuarta ola encendió los motores de utopías posibles e inteligentes (Muñoz, 2020b) y si bien este ciclo parece cerrado en la “agenda pública” (Aguilar Villanueva, 1993), permanece en los saberes y sentires populares, aún sobrevive en las universidades y en las protestas.

En un mundo avasallado constantemente por las distopías, la crisis climática, las guerras y los autoritarismos amenazantes, materializar utopías inteligentes no sólo es deseable sino necesario para quienes investigamos en ciencias sociales en constante vínculo con el activismo político; es un compromiso con nuestra realidad social coyuntural. Las revoluciones (feministas) toman tiempo para tomar cuerpo, la desnaturalización de las VDG fue un gran paso en ese largo camino, las acciones reparatorias que trascienden al castigo como manera hegemónica de resolver conflictos y abordar las VDG<sup>390</sup> implican más tiempo en esa larga marcha, más desarrollo, más prueba y error, más sentido de comunidad, más imaginación y creatividad. Dichos actos necesitan seguir buscando “expresiones de justicia reparadora” que encuentren un espacio entre “la negación sexista de los crímenes y violencias sexuales” y las respuestas “aleccionadoras” (Núñez, 2019).

Allí donde los feminismos de la UNR permiten valorizar la dimensión colectiva de la reparación y de la política, o del “hacer política” en la universidad (aunque sin desestimar la

---

<sup>389</sup> Si bien existen diferentes posturas respecto al significado y uso de este término en las genealogías e historizaciones feministas, aquí lo utilizo para referirme al periodo que va de 2015 a 2020 aproximadamente, donde hubo una masificación de las demandas del movimiento de mujeres, feminista y de las diversidades sexo-genéricas en Argentina y la región latinoamericana y caribeña (Figueroa, 2018; Carosio, 2019).

<sup>390</sup> El contrapunto que me gustaría marcar aquí es que la perspectiva crítica con el punitivismo no lleve a descartar completamente los mecanismos previstos por los protocolos universitarios de actuación en casos de VDG de denuncia y abordaje, dado que estos muchas veces son las únicas formas existentes para limitar estas conductas lesivas y los daños que provocan en las personas.

tensión constante con lo individual) es donde he encontrado una potencia para continuar repensando la política emancipatoria, para reimaginar alternativas al heterocispatriarcado y al neoliberalismo en tanto forma individualizante de las prácticas cotidianas. Allí donde, sobre todo después de la pandemia de Covid-19, es necesario recuperar el valor de lo colectivo, lo comunitario y los lazos sociales solidarios; los feminismos siguen aportado maneras concretas de -parafraseando a Macón (2021)- desafiar el sentir heterocispatriarcal. La idea de desafiar permite complejizar la asociación lineal entre vencedores y vencidos, entre perder y ganar. En definitiva, los feminismos desafiaron qué es lo público de la universidad pública (Blanco, 2014).

La reparación aparece, entonces, como una promesa o posibilidad futura que habilita formas creativas de imaginar las relaciones sociales, en las que sea posible aliviar las violencias y pensarlas desde lo comunitario, y no únicamente desde lo individual. Más que buscar una venganza unx-a-unx, se trata de encontrar alternativas que permitan vivir vidas más dignas de ser vividas (Butler, 2020). La masividad de los feminismos en la última década en Argentina mostró la potencia de un movimiento político que a través de formas renovadas de “hacer política” discutió con la forma universalizante de la política propuesta históricamente por cierto tipo de masculinidad hegemonzante, por ejemplo a través de la movilización de afectos como el enojo/la bronca y el alivio. En este contexto, la universidad es solo uno de los espacios con-movidos por los feminismos de “mi época”<sup>391</sup> que muestra las variaciones en la política universitaria abordadas en esta tesis.

El análisis social, colectivo y político de la reparación de las VDG que quise resaltar en esta tesis sugiere un modo de imaginar utopías concretas que no queden entrampadas en el lenguaje del derecho (Pitch, 2020). Si bien constaté que nuestra imaginación sigue estando cooptada por el vocabulario jurídico, que sentir la impunidad persistente de los casos VDG dificulta mucho salirnos de la “ilusión punitiva” (Núñez, 2018) como forma hegemónica de resolver nuestros problemas o conflictos sociales, también encontré una construcción de autoridad feminista. Esta autoridad se manifiesta en el rechazo a las VDG, en la capacidad de limitarlas, en el ejercicio de la autoafirmación, en la defensa colectiva y en la organización para salir de una postura pasiva e imponerse para no permitir que lxs violenten. De hecho, construir esa autoridad popular, colectiva, feminista, quizás sea una de las claves para generar reparaciones que no tengan basamento en el castigo sino en la transformación de la sociedad, de una sociedad más justa, donde el sentido de justicia no esté dado por lógicas represivas de

---

<sup>391</sup> Como expresé anteriormente en este apartado de las conclusiones, me refiero a “mi época” universitaria como el arco temporal que va de 2014 a 2022 aproximadamente.

la sexualidad sino de formas cada vez más libres de vivir las identidades de género y las sexualidades.

Si bien entre mis interlocutorxs permanece el ideario punitivista para el tratamiento de las VDG, considero que no es desdeñable la postura al menos discursiva que se basa en el antipunitivismo. En ese contexto, existe como mínimo una intención de transformar los marcos de interpretación y acción, aunque esto aún no se haya materializado en la práctica, lo cual presenta expectativas en el futuro. De hecho, es precisamente allí donde reside la promesa reparatoria. Al final de esta tesis, puedo reconocer que no era solo yo la que buscaba formas “alternativas al castigo”, sino que la gran mayoría de mis interlocutorxs se encontraban también en esa búsqueda de otras respuestas a las VDG. Sus entendimientos de la reparación eran inestables, cambiantes, entrelazados, contradictorios, múltiples, y los feminismos lxs habían hecho replantearse muchas cosas, incluso su propio punitivismo.

A su vez, considero importante reflexionar si no se ha impuesto una demanda demasiado exigente a los feminismos, esperando una transformación profunda en un período de tiempo reducido. Es decir, se les ha requerido no solo denunciar violencias históricas arraigadas en siglos de opresión, sino también asumir y sostener una postura antipunitivista, idear alternativas al castigo y, además, materializarlas con sus propios cuerpos y con recursos limitados. La ansiedad que permea y gobierna nuestros cuerpos en la actualidad parece haber colonizado esta cuestión también. No obstante, la búsqueda de alternativas concretas a la represión no solo es necesaria, sino fundamental para abonar políticamente a nuevas concepciones de justicia que coloquen la vida digna en el centro.

## BIBLIOGRAFÍA

- AAVV. (2007). Principios de Yogyakarta sobre la aplicación del Derecho Internacional de Derechos Humanos a las cuestiones de Orientación Sexual e Identidad de Género. Disponible en: [www.yogyakartaprinciples.org/principles-sp](http://www.yogyakartaprinciples.org/principles-sp)
- Abdo Ferez, Cecilia (2019). ¿Cómo evidenciar políticamente la(s) violencia(s)? Para un spinocismo feminista. En Villegas Contreras, Armando, et al. (coords.) *Figuras del discurso III: la violencia, el olvido y la memoria*, pp. 43-64. Ciudad de México: Universidad Autónoma del Estado de Morelos; Bonilla Artigas Editores.
- Agencia Presentes (2023). Santa Fe, primera provincia con ley de reparación post dictadura a trans y travestis. En *Agencia Presentes* <https://agenciapresentes.org/2023/11/24/santa-fe-primera-provincia-con-ley-de-reparacion-post-dictadura-a-trans-y-travestis/>
- Aguilar Villanueva, Luis (1993). *Problemas públicos y agenda de gobierno*. México: Porrúa.
- Aguirre, Jonathan y Porta, Luis (2019). Sentidos y potencialidades del registro (auto)etnográfico en la investigación biográfico-narrativa. En *Linhas Críticas*, 25, e20077, pp.738-757.
- Ahmed, Sara (2015a). *La política cultural de las emociones*. Ciudad de México: UNAM.
- Ahmed, Sara (2015b). Sexism - a problem with a name. En *New Formations*, Vol. 86, pp. 5-13.
- Ahmed, Sara (2019). *La promesa de la Felicidad. Una crítica cultural al imperativo de la alegría*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Caja Negra.
- Ahmed, Sara (2021). *Vivir una vida feminista*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Caja Negra.
- Ahmed, Sara (2022a). *¡DENUNCIA! El activismo de la queja frente a la violencia institucional*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Caja negra.
- Ahmed, Sara (2022b). Feminist Ears: Listening to Complaint, Learning about Violence. Videoconferencia presentada en Rosario en las *Primeras Jornadas Haciendo Universidades Feministas*. Área de Género y Sexualidades UNR, Red Universitaria de Género (RUGE), Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad de la provincia de Santa Fe. <https://www.youtube.com/watch?v=HvcY0lCVv14&t=281s>
- Ahmed, Sara (2022c). ¿Quejarse es ser una “feminista carcelaria”? En *LATFEM*. <https://latfem.org/quejarse-es-ser-una-feminista-carcelaria/>



- Ahmed, Sara (2023). *Manual de la feminista aguafiestas*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Caja negra.
- Ahmed, Sara (2024). *Fenomenología queer. Orientaciones, objetos, otros*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Caja Negra.
- Anzorena, Claudia (2013). *Mujeres en la trama del Estado: Una lectura feminista de las políticas públicas*. Mendoza: Ediunc.
- Anzorena, Claudia (2019). Quehaceres feministas, anudando y desanudando al Estado. En *Revista Punto Género*, N° 11, pp. 5-17.
- Arbuet Osuna, Camila (2020). Esbozos para un feminismo antipunitivista. En *Revista Las Torres de Lucca*, Vol. 9, N° 17, pp. 103-137.
- Arduino, Ileana (2018). Feminismo: los peligros del punitivismo. En Cuello, Nicolás y Morgan Disalvo, Lucas [comps.] (2018) *Críticas sexuales a la razón punitiva. Insumos para seguir pensando una vida junt\*s*. Pp. 75 - 79. Neuquén: Ediciones Precarias.
- Arduino, Ileana (2020). Grite, luche y que se escuche. A propósito de no callarnos más. En Rovetto, Florencia y Figueroa, Noelia [Comps.] *Los feminismos frente a las violencias machistas: conversaciones compartidas sobre nuestras prácticas cotidianas*. Pp. 54-66. Rosario: UNR Editora.
- Arduino, Ileana (Dir.) y Pujó, Soledad (Coord.) (2020). Estudio exploratorio sobre prácticas del sistema de justicia en torno a casos de violencia de género en la justicia nacional de la Ciudad de Buenos Aires: Medidas de Protección y Gestión Alternativa a los Juicios Penales. *Grupo de Trabajo Feminismos y Justicia Penal, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) y Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA)*.
- Área de Género y Sexualidades (2022). Dispositivo con varones que ejercen violencia de género [Documento interno]. Universidad Nacional de Rosario.
- Área de Género y Sexualidades (2023). *Experiencias Cupo Laboral Travesti-Trans* [Video]. Universidad Nacional de Rosario. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=REjD5LpA4OI>
- Arfuch, Leonor (2002). *El espacio biográfico: dilemas de la subjetividad contemporánea*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Arfuch, Leonor (2005). “Cronotopías de la intimidad”. En Arfuch, Leonor (comp). *Pensar este tiempo. Espacios, afectos, pertenencias*. Pp. 237 - 290. Buenos Aires: Paidós.
- Argentina (1968). Ley N° 17.987 de Educación Superior. Universidad Nacional de Rosario. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-17987-231594>

- Argentina (1993). Ley N° 24.195, Ley Federal de Educación. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/17009/norma.htm>
- Argentina (2006). Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral (2006). Educación sexual integral en las escuelas. Boletín Oficial de la República Argentina. Infoleg. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=121222>
- Argentina (2008). Ley N° 26.892: Régimen de convivencia escolar. <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/bullying>
- Argentina (2009). Ley N° 26.485 de protección integral a las mujeres para prevenir, sancionar y erradicar la violencia. Fecha de sanción: 11 de marzo de 2009. Publicada en el Boletín Nacional del 14 de abril de 2009. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-152155>
- Argentina (2015). Decreto 1246/2015: Homologación del convenio colectivo para docentes de las instituciones universitarias nacionales. Infoleg. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/245000-249999/248779/norma.htm>
- Argentina (2018). Ley 27.499 de capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres: Ley Micaela. Infoleg. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/315000-319999/318666/norma.htm>
- Bagnato, María Laura; Imperatore, María Victoria; Moltoni, Rocío Mariel y Trzenko, Bárbara (2022). La nueva agenda feminista en la educación superior: Un mapeo de las políticas de género y sexualidades de las universidades de la región metropolitana y centro de Argentina. En Revista *Asociación Latinoamericana de Sociología; Controversias y Concurrencias Latinoamericanas*; Vol. 13, Núm. 24, pp. 127-149.
- bell hooks (2016). Eros, erotismo y proceso pedagógico. En AAVV, *Pedagogías transgresoras*. Córdoba: Bocavulvaria ediciones. Disponible en: <http://www.bibliotecafragmentada.org/wp-content/uploads/2017/12/PEDAGOGIAS-TRANSGRESORAS-COMPLETO.pdf>
- bell hooks (2020). *Teoría feminista: de los márgenes al centro*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Beltrán, María Antonieta (2010). Criminología feminista. Estado del arte y presencia en Latinoamérica. *VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación*. Departamento de Sociología, La Plata.

- Bentouhami-Molino, Hourya (2014). Qu'est-ce que réparer? De la justice réparatrice à la réparation du bien commun. En *Revista Raison publique*, 18, pp. 139-156. <https://doi.org/10.3917/rpub.018.0139>
- Bertolaccini, Luciana (2018). De Ni una menos a Nos mueve el deseo. Prácticas estético-políticas en las protestas sociales del movimiento feminista en Rosario (2015-2017). Ponencia presentada en las *IX Jornadas Debates Actuales de la Teoría Política Contemporánea* "Resistencias y alternativas políticas en el capitalismo neoliberal", Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario Rosario, Santa Fe, Argentina.
- Bertolaccini, Luciana (2021). *Desde el corazón de la marea: estética y política en las protestas sociales del movimiento feminista en Rosario*. Rosario: UNR Editora.
- Bertolaccini, Luciana (2024). Máscaras de la violencia. Visualidad y politicidad en las imágenes de Ni una muerte indiferente. En *Ñawi: arte diseño comunicación*, vol. 8, núm. 1, 2024, pp. 17-29. DOI: <https://doi.org/10.37785/nw.v8n1.a1>
- Blanco, Rafael; Flesler, Griselda y Spataro, Carolina (2021). Superficies de placer, orgullo y asco. Afectos y géneros en la espacialidad del campus universitario. En *Academia XXII*, 12(24), pp. 135–158. <https://doi.org/10.22201/fa.2007252Xp.2021.24.81591>
- Blanco, Rafael (2014). *Universidad íntima y sexualidades públicas. La gestión de la identidad en la experiencia estudiantil*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Blanco, Rafael (2017). *Escenas militantes. Lenguajes, identidades políticas y nuevas agendas del activismo estudiantil universitario*. Buenos Aires: CLACSO grupo editor.
- Blanco, Rafael (2018). Del fulgor al desencanto. Desafíos para el feminismo académico en la fugaz experiencia de la Carrera de Estudios de la Mujer (Universidad de Buenos Aires). En *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género del Colegio de México*; Vol 4, e159, pp. 1-31. DOI: <http://dx.doi.org/10.24201/eg.v4i0.159>
- Blanco, Rafael (2019a). Mujer, género, *queer*: Un vocabulario reciente para las ciencias sociales locales. En *Centro de Estudios Avanzados*; 5; pp. 55-76.
- Blanco, Rafael (2019b). Protocolos, perspectivas de género, lenguaje inclusivo: nuevas agendas del activismo estudiantil universitario. En D'Aloisio, Florencia, Plaza Schaefer, Valeria y Previtali, María Elena (Comps.) *Estudios sobre juventudes en Argentina VI: protagonismos juveniles a 100 años de la Reforma Universitaria: acciones y debates por los derechos que nos faltan*, pp. 113-121. Córdoba: RENIJA.
- Blanco, Rafael (2021). Territorios del saber y espacio universitario. Apuestas y límites de la cis-academia. Martín Boy et al. [comps.] *Experiencias travestis y trans: diálogos entre*

- la organización colectiva, el territorio y la universidad*, pp. 155-162. José C. Paz: Edunpaz.
- Blanco, Rafael (2024). CONMOVER LO PÚBLICO. Afecto y contradiscurso en la acción “SIDA: por amor usá preservativo” (Buenos Aires, 1994). En *Sexualidad, Salud y Sociedad - Revista Latinoamericana*, N° 40, pp. 1-25.
- Blanco, Rafael y Spataro, Carolina (2020). Con/contra las estrategias institucionales: percepciones de estudiantes universitarios ante iniciativas contra violencias sexistas. En *Revista Nómadas*, Universidad Central; 51; pp. 173-189.
- Blanco, Rafael y Spataro Carolina (2021). La agenda feminista en la universidad. Entre las estrategias institucionales y la autogestión estudiantil. En Daniela Losiggio y Mariela Solana [Eds.] *Acciones y debates feministas en las universidades*. Pp. 39-58. Florencio Varela: Universidad Nacional Jauretche editorial.
- Bodelón, Encarna (2013). Cuando una mujer denuncia: las respuestas del sistema penal a las violencias machistas contra las mujeres en las relaciones de intimidad. En Bodelón, Encarna, *Violencia de género y las respuestas de los sistemas penales*. Buenos Aires: Didot.
- Bolívar, Antonio (2002). “¿De nobis ipsis silemus?”: Epistemología de la investigación biográfico-narrativa en educación. En *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 4 (1), pp. 2-26.
- Bonino, Luis (1991). Micromachismos: La violencia invisible en la pareja. Versión corregida y ampliada de los artículos publicados en las actas de las *Jornadas de la Federación de Sociedades Españolas de Terapia Familiar* (1993) y de la *Dirección de la Mujer de Valencia, España* (1996) sobre violencia de género, y en Corsi, J. (1995). *La violencia masculina en la pareja*. Madrid: Paidós.
- Bonino, Luis (2017). Micromachismos: 25 años después. *Revista Transversales*. <http://www.trasversales.net/t411b.pdf>
- Brown, Wendy (2022). En el borde. En Biset, Emmanuel (coord.) *Teoría política: definición de un campo*. Pp. 25-58. Córdoba: Ediciones CIECS.
- Buquet Corleto, Ana (2011). Transversalización de la perspectiva de género en la educación superior. Problemas conceptuales y prácticos. En *Revista Perfiles Educativos*, Vol. XXXIII, número especial, pp. 211-225.
- Butler, Judith (2020). *La fuerza de la no violencia*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Paidós.

- Butler, Judith y Fraser, Nancy (2016) *¿Reconocimiento o distribución? Un debate entre marxismo y feminismo*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Carosio, Alba (2016). Surgimiento de las ideas y prácticas feministas en América Latina y el Caribe. En *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, vol. 21, núm. 46, pp.15-32. Caracas: Centro de Estudios de la Mujer, Universidad Central de Venezuela.  
[http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev\\_vem/article/view/11016](http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_vem/article/view/11016)
- Carosio, Alba (2019). La irrupción política del movimiento feminista. En *Revista Viento Sur*, núm. 164.
- Constitución de la Nación Argentina (1994). Ley N° 24.430. Infoleg.  
<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará” (1994). Organización de los Estados Americanos.  
<https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Cornejo Salinas, Giancarlo (2011). La guerra declarada contra el niño afeminado: una autoetnografía “queer”\*. En *Íconos. Revista de Ciencias Sociales de Quito*. Num. 39, pp. 79-95.
- Correa, Bruno (2017). Los varones tenemos que traicionar la complicidad machista. En *Rosario Plus*.  
[https://www.rosarioplus.com/-los-varones-tenemos-que-traicionar-la-complicidad-machista-\\_a5f4b525e12b5372badfe5462](https://www.rosarioplus.com/-los-varones-tenemos-que-traicionar-la-complicidad-machista-_a5f4b525e12b5372badfe5462)
- Cuello, Nicolás (2019). Presentación: el futuro de la desilusión. En Sara Ahmed, *Vivir una vida feminista*. Pp. 11-20. Buenos Aires: Caja negra.
- Curiel, Ochy; Masson, Sabine y Falquet, Jules (2005). Féminismes dissidents en Amérique latine et aux Caraïbes. En *Nouvelles Questions Féministes*, 24 (2), p. 4-13.
- Cvetkovich, Ann (1992). *Mixed feelings: Feminism, mass culture, and Victorian sensationalism*. New Brunswick, New Jersey: Rutgers University Press.
- Cvetkovich, Ann (2018). *Un archivo de sentimientos. Trauma, sexualidad y culturas públicas lesbianas*. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- Cvetkovich, Ann (2024). *Depresión: un sentimiento público*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Coloquio de perros.
- Daich, Deborah y Varela, Cecilia (2020). En la encrucijada: feminismos y poder punitivo. En Daich, Deborah y Varela, Cecilia (Coords.) *Los feminismos en la encrucijada del punitivismo*, pp. 9-20. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Biblos.

- Davis, Angela (2003). ¿Cómo el género estructura el sistema carcelario? En Angela Davis *¿Son obsoletas las prisiones?*. Pp. 71 - 98. Córdoba: Bocavulvaria Ediciones.
- De Lagasnerie, Geoffroy (2022). *Mi cuerpo, ese deseo, esta ley. Reflexiones sobre la política de la sexualidad*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: El cuenco de plata.
- de Lauretis, Teresa (1989). La tecnología del género [Traducción Ana María Bach y Margarita Roulet]. En *Technologies of Gender. Essays on Theory, Film and Fiction*, pp. 1-30. London: Macmillan Press.
- Departamento de Medicina Preventiva y Laboral de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina (2023). *Burnout: síndrome del quemado. ¿Qué es? Síntomas físicos, emocionales y conductuales. Prevención e intervención*. <https://www.csjn.gov.ar/medprev/verNoticia.do?idNoticia=7042>
- de Stéfano Barbero, Matías (2022). Por qué la vulnerabilidad importa. La relación entre masculinidad, emociones y vulnerabilidad en el ejercicio de violencia contra las mujeres en la pareja. En Revista *Anthropologica*, 40(49), 167-189. <https://doi.org/10.18800/anthropologica.202202.008>
- Díaz Crovetto, Gonzalo y Restrepo, Eduardo (2023). Precarización, productivismo y la burocracia universitaria: hacer antropología en la academia neoliberal. En *Tabula Rasa*, 46, pp. 185-209. <https://doi.org/10.25058/20112742.n46.09>
- Diccionario de la Real Academia Española (2024a). *Denunciar*. En *Diccionario de la lengua española* (23.ª ed.). Recuperado de <https://dle.rae.es/denunciar>
- Diccionario de la Real Academia Española (2024b). *Enunciar*. En *Diccionario de la lengua española* (23.ª ed.). Recuperado de <https://dle.rae.es/enunciar>
- Dinamarca-Noack, Consuelo y Trujillo-Cristoffanini, Macarena (2021). Educación superior chilena y violencia de género: demandas desde los feminismos universitarios. En *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, Vol. 19, Núm. 2, pp. 191-212.
- Dirección General de Estadística Universitaria (2023). *Boletín estadístico N° 74: Estudiantes en la UNR. Año académico 2022*. Área de Gestión Institucional, Universidad Nacional de Rosario.
- Dirección General de Estadística Universitaria (2024). *Boletín estadístico N° 75: Estudiantes en la UNR. Año académico 2023*. Área de Gestión Institucional, Universidad Nacional de Rosario.

- Di Tullio, Anabella y Smiraglia, Romina (2020). Editorial de “Teoría política feminista: tensiones, dilemas y debates”. En *Revista Las Torres de Lucca*, Vol. 9, Núm. 17. Pp. 11-16.
- Dorlin, Elsa (2009). *Sexo, género y sexualidades. Introducción a la teoría feminista*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Dorlin, Elsa (2018). *Defenderse: una filosofía de la violencia*. Ciudad de Buenos Aires: Hekht Libros.
- Fabbri, Luciano; Moltoni, Rocío; Rovetto, Florencia y Ridruejo, Alejandra (2020). De la introducción a la transversalización. Experiencias, trayectorias y estrategias desde la FCPolit a la UNR. En Attardo, Clara Inéz [et al.]. *Apuntes sobre género en curricular e investigación. Cuadernos feministas para la transversalización/2'*. Pp. 37-74. Rosario: UNR Editora, <https://unr.edu.ar/cuadernos-feministas-para-la-transversalizacion/>
- Fabbri, Luciano (2014). Ni meramente natural, ni remotamente universal: Avatares de la teoría sexo/género. En *Revista Izquierdas*, núm. 19, pp. 143-157.
- Fabbri, Luciano (2019). La co-producción de narrativas feministas como método-proceso para el desprendimiento androcéntrico. Tesis para optar por el título de Doctor en Ciencias Sociales. Repositorio Digital Institucional Facultad de Ciencias Sociales-UBA, <https://repositorio.sociales.uba.ar/items/show/1066>
- Fabbri, Luciano (2021). La masculinidad como proyecto político extractivista. Una propuesta de re-conceptualización. En Fabbri, Luciano (Comp.) *La masculinidad incomodada* (pp. 25-41). Rosario: UNR Editora y Homo Sapiens.
- Facio, Alda (2000). El acceso a la justicia desde una perspectiva de género. ILANUD ONU. <http://www.ilanud.or.cr/DD123-1.rar>
- Faur, Eleonor (2019). Del escrache a la pedagogía del deseo. En *Revista Anfibia*. <https://www.revistaanfibia.com/del-escrache-la-pedagogia-del-deseo/>
- Femenías, María Luisa (2005). Feminismos en la Argentina. En *Labrys estudios feministas/ études féministes* (8). En Memoria Académica. [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.11398/pr.11398.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.11398/pr.11398.pdf)
- Femenías, María Luisa (2013). *Violencias cotidianas en la vida de las mujeres*. Rosario: Prohistoria Ediciones.
- Fernandez Alvarez, Maria Ines y Carenzo, Sebastian (2014). Del “otro” como sujeto de investigación al “otro” como productor de conocimiento: (re)pensando la práctica de investigación etnográfica con organizaciones sociales. En *Red de Investigadores y Organizaciones Sociales de América Latina; Encuentro de Saberes*; 2; 4; pp. 27-36.



- Figueroa, Noelia (2018). No nos callamos más: el giro denunciante y las limitaciones del punitivismo. En Altamirano, Ayelen, et al. (comps.) *La cuarta ola feminista*, pp. 35-42. Buenos Aires: Emilio Ulises Bossia.
- Figueroa, Noelia y Rovetto, Florencia (2020). *Los feminismos frente a las violencias machistas: conversaciones compartidas sobre nuestras prácticas cotidianas*. Rosario: UNR Editora.
- Fulchiron, Amandine (2014). Poner en el centro la vida de las mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual en la guerra: una investigación feminista desde una mirada multidimensional del poder. Mencia Azkue et. al. *Otras formas de (re)conocer. Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista*. Capítulo 7, pp. 127 - 145. Bilbao: SIMREF, UPV/EHU.
- Fulchiron, Amandine (2017). Capítulo II. Actoras de Cambio en Guatemala: poner el cuerpo y la vida de las mujeres en el centro de la justicia. En Irantzu Mencia Azkue, Gloria Guzmán Orellana e Iker Zirion Landaluze (Eds.) *Género y justicia transicional. Movimientos de mujeres contra la impunidad*. Pp. 65-112. Bilbao: Universidad del País Vasco y Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Fulchiron, Amandine (2018). La ley de mujeres. Amor, poder propio y autoridad: mujeres sobrevivientes de violación sexual en guerra reinventan la justicia desde el cuerpo, la vida y la comunidad. (Tesis de Doctorado) Universidad Nacional Autónoma de México, México. <https://repositorio.unam.mx/contenidos/74188>.
- Gago, Verónica; Malo, Marta y Cavallero, Luci (2020). *La Internacional Feminista: luchas en los territorios y contra el neoliberalismo*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- García, Mailén (2022). *Representación estadística de la población travesti, trans y no binarie* [PDF]. Identidades informadas #4, Géneros. Fundación FUNDAR, Argentina. <https://fund.ar/wp-content/uploads/2022/05/Hoja-informativa-4-Representacion-estadistica.pdf>
- Giraldo Serna, Johan Sebastián (2015). Las palabras tenían que crecer en ella: Para una ética de la escucha de las narrativas de la violencia. En *Transpasando Fronteras*, Núm. 8, pp. 39-52. Cali, Colombia: Centro de Estudios Interdisciplinarios, Jurídicos, Sociales y Humanistas (CIES), Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Icesi.
- González Contró, Mónica (2019). De intrusas a protagonistas: el camino del protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM. En *El protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM. Hacia una política integral*



- con enfoque de género*, Sección II, pp. 11-14. Universidad Nacional Autónoma de México.
- González-Véliz, Constanza y de Andrés del Campo, Susana (2023). Corrientes del ciberfeminismo y transición digital feminista en América Latina y el Caribe: hacia un futuro digital más equitativo. En *Revista Punto Género*, N° 20, pp. 31-61. <https://doi.org/10.5354/2735-7473.2023.73459>
- Groisman, Fernando y García de Fanelli, Ana (2009). Incentivos a la profesión académica: Los salarios de los docentes universitarios en la Argentina. En *Revista Latinoamericana de Estudios Del Trabajo* (RELET), 14 (21), pp. 143–167.
- Guattari, Félix (1990). *Las tres ecologías*. Valencia: Pre-textos.
- Guber, Rosana (2011). 4. La entrevista etnográfica, o el arte de la “no directividad”. En Guber, Rosana *La etnografía: método, campo y reflexividad*. Pp. 69-91. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Güereca Torres, Raquel (2017). Violencia epistémica e individualización: tensiones y nudos para la igualdad de género en las IES. En *Reencuentro: Género y Educación Superior*, núm. 74, pp. 11-32.
- Guglielmucci, Ana (2015). Transición política y reparación a las víctimas del terrorismo de Estado en la Argentina: algunos debates pendientes. En *Revista de Sociedad, Cultura y Política en América Latina*, Vol. 4, N° 5, pp. 24-42.
- Guilis, Graciela y Equipo de Salud Mental del CELS (2004). El concepto de reparación simbólica. Documento del *Centro de Estudios Legales y Sociales* (CELS), Buenos Aires, Argentina. [https://www.cels.org.ar/common/documentos/concepto\\_reparacion\\_simbolica.doc](https://www.cels.org.ar/common/documentos/concepto_reparacion_simbolica.doc)
- Guzmán, Virginia (2001). La institucionalidad de género en el Estado. Nuevas perspectivas de análisis. En CEPAL-ECLAC- Serie Mujer y Desarrollo. Santiago de Chile.
- Haraway, Donna (1995). Conocimientos situados: la cuestión científica en el feminismo y el privilegio de la perspectiva parcial. En *Ciencia, cyborgs y mujeres: La reinención de la naturaleza*, pp. 313-346. Madrid: Cátedra.
- hooks, bell (2017). *El feminismo es para todo el mundo*. Madrid: Traficantes de sueños.
- hooks, bell (2020). *Teoría feminista: de los márgenes al centro*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Imperatore, María Victoria (2024). Gestión y militancia feminista en las universidades nacionales de Argentina: El caso de las consejerías universitarias de salud sexual (2008-2022). En *Revista Latinoamericana de Antropología del Trabajo*, 8(17), pp. 1-27.

- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) (2023). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. Resultados definitivos: Identidad de género*. Buenos Aires: Publicaciones del INDEC.
- Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (IPEC) (2019). *Encuesta sobre la situación de las personas trans en Santa Fe* [PDF]. Gobierno de la provincia de Santa Fe. <https://www.estadisticasantafe.gob.ar/wp-content/uploads/sites/24/2019/12/EncTransSF-1219-nuevo.pdf>
- Jaggar, Alison M. (1988). *Feminist Politics and Human Nature*. Totowa, NJ: Rowman & Littlefield.
- Justo von Lurzer, Carolina y Moreno, Aluminé (2024). *La costura de la política pública: Tramas feministas en clave local. Un estudio sobre la Secretaría de Género y Derechos Humanos de la Municipalidad de Rosario*. Organización Fundar [https://fund.ar/publicacion/la-costura-de-la-politica-publica-tramas-feministas-en-clave-local/?utm\\_source=newsletter&utm\\_medium=email&utm\\_campaign=3\\_razones\\_para\\_conocer\\_la\\_secretaria\\_de\\_genero\\_y\\_ddhh\\_de\\_rosario&utm\\_term=2024-05-21](https://fund.ar/publicacion/la-costura-de-la-politica-publica-tramas-feministas-en-clave-local/?utm_source=newsletter&utm_medium=email&utm_campaign=3_razones_para_conocer_la_secretaria_de_genero_y_ddhh_de_rosario&utm_term=2024-05-21)
- Kim, Mimi E. (2022). Del feminismo carcelario a la justicia transformadora: feminismo de mujeres de color y alternativas al encarcelamiento. Traducido por Ileana Arduino. En *Otrxs dicen. Textos de otras latitudes para repensar la relación entre feminismos, violencias y justicias* (pp. 40-60). Buenos Aires: INECIP.
- Koldorf, Ana Esther (2021). Reconocimiento a Hilda Habichayn, la maestra. En Elena Barbieri... [et al.], *El movimiento feminista: polémicas y desafíos frente a la ofensiva neoliberal*, pp. 10-14. Rosario: Humanidades y Artes Ediciones.
- Laclau, Ernesto y Mouffe, Chantal (2010). *Hegemonía y Estrategia Socialista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- La Greca, María Inés (2024). “Construides y deconstruides”: movilización feminista, humanidades y conciencia política. En María Inés La Greca y Mariela Solana (Comps.) *El discurso no es destino. Debates feministas sobre el cuerpo, la naturaleza y las ciencias*, pp.79-102. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Madreselva.
- Lamas, Marta (2018). *ACOSO, ¿denuncia legítima o victimización?* Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Lamas, Marta (2020). ¿Activismo académico? El caso de algunas etnógrafas feministas. En Marta Lamas, *Memorias incompletas: algunos de mis activismos feministas*, pp. 171-186. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones y Estudios de Género.

- Lamas, Marta (2021). *Dolor y política. Sentir, pensar, hablar desde el feminismo*. México: Océano.
- Laplanche, Jean (2009). Reparación y retribución penales: una perspectiva psicoanalítica. En *ALTER, Revista de psicoanálisis*, N° 5, pp. 1-12. Disponible en: <https://revistaalter.com/revista/reparacion-y-retribucion-penales-una-perspectiva-psicoanalitica-2/886/>
- Larrauri, Elena (2003). ¿Por qué retiran las mujeres maltratadas las denuncias? En *Revista de derecho penal y criminología*, 2.ª Época, N° 12, pp. 271-307.
- Levin, Silvia (2019). Las políticas municipales de violencia de género en Rosario: Implicancias de un proceso de institucionalización. En Ana Laura Rodríguez Gustá (Ed.), *Marchas y contramarchas en las políticas locales de género: Dinámicas territoriales y ciudadanía de las mujeres en América Latina* (pp. 173-198). Buenos Aires: CLACSO - Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Lopes Louro, Guacira (2019). Currículo, género y sexualidad. Lo “normal”, lo “diferente” y lo “excéntrico”. En *Descentrada*, 3(1). <https://doi.org/10.24215/25457284e065>
- López, Helena (2014). Emociones, afectividad, feminismo. En Olga Sabido y Adriana García Andrade (Eds.) *Cuerpo y afectividad en la sociedad contemporánea*. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana – Unidad Azcapotzalco.
- López Dietz, Ana y Hiner, Hillary (2022). ¡Nos quitaron tanto que nos quitaron hasta el miedo! Acción colectiva, emociones, repertorios y marcos estratégicos del Tsunami Feminista de 2018 en Chile. En *Revista Páginas*, año 14 – n° 35. DOI: 10.35305/rp.v14i35.644
- Lorde, Audre (1995). *The Black Unicorn: Poems*. New York: W. W. Norton & Company.
- Love, Heather (2007). *Feeling Backward. Loss and the Politics of Queer History*. Cambridge: Harvard University Press.
- Luiselli, Valeria (2020). *Desierto sonoro*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Sigilo.
- Macón, Cecilia (2015). Giro afectivo y reparación testimonial: El caso de la violencia sexual en los juicios por crímenes de lesa humanidad\*. En *Revista Mora/21*, pp. 63-87.
- Macón, Cecilia (2021). *Desafiar el sentir, feminismos, historia y rebelión*. Buenos Aires: Omnívora.
- Macón, Cecilia y Solana, Mariela (2015). *Pretérito indefinido: afectos y emociones en las aproximaciones al pasado*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Título.

- Martin, Ana Laura y Rovetto, Florencia (2021). Las violencias de género y los feminismos en las universidades: una nueva etapa. En Ana Laura Martin (Comp.) *RUGE, el género en las universidades*. Pp. 39-56. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: RUGE-CIN.
- Masin, Claudia (2023). *Curar y ser curados. Poesía y reparación*. Córdoba: Las Furias.
- Masson, Laura (2007). *Feministas en todas partes. Una etnografía de espacios y narrativas feministas en Argentina*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Millett, Kate (1995). *La política sexual*. Madrid: Ediciones Cátedra. (Trabajo original publicado en 1970).
- Mingo, Araceli y Moreno, Hortensia (2017). Sexismo en la universidad. En *Estudios sociológicos*, 35(105), pp. 1-22. <https://doi.org/10.24201/es.2017v35n105.1434>
- Moltoni, Rocío (2022). Introducción. “Feminist ears: listening to complaint, learning about violence” (Video) conferencia de Sara Ahmed. En *Bitácora síntesis Primeras Jornadas Haciendo Universidades Feministas*, Rosario. Pp. 17. [https://unr.edu.ar/wp-content/uploads/2022/10/BITACORA\\_-HACIENDO-UNIVERSIDADES-FEMINISTAS-2022.pdf](https://unr.edu.ar/wp-content/uploads/2022/10/BITACORA_-HACIENDO-UNIVERSIDADES-FEMINISTAS-2022.pdf)
- Moltoni, Rocío Mariel; Bagnato, María Laura; Blanco, Rafael (2020). Instrumentos de abordaje de las violencias sexistas en universidades nacionales: Periodización, características institucionales y lenguajes de intervención (2014-2021). En *Revista Papeles de trabajo*, Universidad Nacional de San Martín; 14; 26; pp. 149-168.
- Monte, Danisa (2022). UNR - Actualización del Protocolo de actuación ante situaciones de violencia. UNR Oficial. <https://unr.edu.ar/noticia/14843/actualizacion-del-protocolo-de-actuacion-ante-situaciones-de-violencia>
- Moreno, Hortensia y Mingo, Araceli (2022). Temor, desprecio y deseo como figuras del sexismo en la universidad. *NÓMADAS* 51, pp. 13-29. DOI: 10.30578/nomadas.n51a1
- Moreno Sardà, Amparo (1986). *El arquetipo viril protagonista de la historia: ejercicios de lectura no androcéntrica*. Barcelona: laSal edicions de les dones.
- Moreno Sardà, Amparo (2020). La crítica del paradigma androcéntrico: una estrategia epistemológica para una política feminista equitativa. En *Cuadernos feministas para la transversalización*/1. Pp. 31-70. Rosario: UNR Editora.
- Mouffe, Chantal (2007). *En torno a lo político*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Muñoz, José Esteban (2020a). Sentirse marrón, sentirse bajón: afectos latinos, la performatividad de la raza y la posición depresiva. Traducción de Renata Prati. En

- Revista Heterotopías del Área de Estudios Críticos del Discurso de FFyH (UNC)*, Vol. 3, N° 5, pp. 1-16.
- Muñoz, José Esteban (2020b). *Utopía queer. El entonces y el allí de la futuridad antinormativa*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Caja Negra.
- Nosiglia, María Catalina; Fuksman, Brian y Januszevski, Sebastian (2021). La profesión académica en Argentina: el caso de los auxiliares docentes en las universidades nacionales. Hallazgos del estudio internacional APIKS. En *Integración y Conocimiento*, 10(1), pp. 206–232. <https://doi.org/10.61203/2347-0658.v10.n1.31976>
- Núñez, Lucía (2019). Reflexiones sobre los límites y utilidades del sistema penal para enfrentar la violencia de género. En *Cuadernos de investigación*, 2 (2), pp. 193-211.
- Núñez, Lucía (2023). Feminismos y justicias: apuntes para la reflexión crítica desde los feminismos jurídicos. En Lucía Núñez Rebolledo (Coord.) *Feminismos, justicias y derechos frente al neoliberalismo. Aportes para la reflexión crítica*, pp. 31-96. Ciudad de México: CIEG-UNAM.
- Pagnone, Melina Alexandra; Palumbo, Mariana; López, María Belén y García Hermelo, Romina Solange (2021). Entre la seducción y el acoso: reflexiones sobre lo difuso. En Vanesa Paula Vazquez y Mariana Palumbo [Comps.] *Sociabilidad, violencias y erotismos en el ámbito universitario*, pp. 69-90. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad Nacional de San Martín (UNSAM).
- Palumbo, Mariana; López, Belén y Pagnone, Melina (2019). Un análisis sobre la seducción y el acoso en la universidad (San Martín, Argentina). En *Revista Punto Género*, N° 12, pp. 48-72.
- Palumbo, Mariana (2017). *Pensar(nos) desde adentro. Representaciones sociales y experiencias de violencia de género*. Buenos Aires: UNSAM Edita.
- Palumbo, Mariana y López Sánchez, Oliva (2021). Reflexiones sobre las herramientas de intervención contra la violencia de género. En *Revista Márgenes*, UNSAM. <https://margenes.unsam.edu.ar/ahora/reflexiones-sobre-las-herramientas-de-intervencion-contra-la-violencia-de-genero/>
- Pateman, Carole (2018). Las críticas feministas a la dicotomía entre lo público y lo privado. En Carole Pateman, *El desorden de las mujeres. Democracia, feminismo y teoría política*. Pp. 161-188. Buenos Aires: Prometeo libros.
- Paz, Mercedes (2023). *Una política para transformar el Estado: Análisis de la implementación de la Ley Micaela en la Provincia de Santa Fe del año 2020 a 2023*. Tesina de la licenciatura en Ciencia Política, Universidad Nacional de Rosario.

<https://rephip.unr.edu.ar/server/api/core/bitstreams/edb4baee-19cd-4c7a-960e-245e81b4fafl/content>

- Perchivale, Gio y Ansardi, Martina (2023). *El derecho al trabajo* [PDF]. Identidades informadas #5, Géneros. Fundación FUNDAR, Argentina. [https://fund.ar/wp-content/uploads/2023/05/Fundar\\_Identidades\\_Informadas\\_5\\_Trabajo.pdf](https://fund.ar/wp-content/uploads/2023/05/Fundar_Identidades_Informadas_5_Trabajo.pdf)
- Pérez, Moira (2019). Violencia epistémica: Reflexiones entre lo invisible y lo ignorable. En *El lugar sin límites*, 1(1), pp. 81-98.
- Pérez, Moira y Radi, Blas (2018). El concepto de 'violencia de género' como espejismo hermenéutico. En *Igualdad, autonomía personal y derechos sociales*, N° 8, pp. 69-88.
- Pitch, Tamar (2020). Feminismo punitivo. En Daich Deborah y Varela Cecilia (Coords.) *Los feminismos en la encrucijada del punitivismo*, pp. 21-31. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Biblos.
- Pitch, Tamar (2024). Para salir de la hegemonía de las víctimas. En *Revista Crisis*. <https://revistacrisis.com.ar/notas/para-salir-de-la-hegemonia-de-las-victimas>
- Pons Rabasa, Alba (2018). Vulnerabilidad analítica, interseccionalidad y ensamblajes: hacia una etnografía afectiva. En Alba Pons Rabasa y Siobban Guerrero Mc Manus (Coords.) *Afecto, cuerpo e identidad. Reflexiones encarnadas en la investigación feminista*, pp. 23-52. Ciudad de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Autónoma de México.
- Preciado, Paul B. (2020). *Testo yonqui. Sexo, drogas y biopolítica*. Barcelona: Anagrama.
- Presidencia de la Nación Argentina. (s.f.). *Grooming*. Argentina.gob.ar. <https://www.argentina.gob.ar/capital-humano/familia/politicas-familiares/grooming>
- Pritchard, Erin and Edwards, Delyth (2023). *Sexual Misconduct in Academia. Informing an Ethics of Care in the University*. Nueva York: Routledge.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2023). *Inclusión educativa de las personas trans en Argentina*. <https://www.undp.org/es/latin-america/historias/inclusion-educativa-de-las-personas-trans-en-argentina>
- Radi, Blas (2019). Políticas trans y acciones afirmativas en los ámbitos universitarios: Conversaciones necesarias para deshacer el cissexismo. En *Aletheia* 10(19), pp. 3-7. [https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.11688/pr.11688.pdf](https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.11688/pr.11688.pdf)
- Radi, Blas y Cormick, Claudio (2023). Supuestos y paradojas del cupo epistemológico. En Di Tullio, Anabella (et al.) *Feminismos y política* 2, pp. 57-68. pp. 57-68. Resistencia:

ConTexto Libros.

- Radi, Blas y Pérez, Moira (2014). Diversidad sexo-genérica en el ámbito educativo: ausencias, presencias y alternativas. En *Programa para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Filosofía*, Actas de las XXI Jornadas sobre la enseñanza de la Filosofía. Buenos Aires (Argentina).
- Rancière, Jacques (1996). *El desacuerdo. Política y filosofía*. Buenos Aires: Editorial Nueva Visión.
- Real Academia Española (2024). Apelar. En *Diccionario de la lengua española* (23.<sup>a</sup> ed.). <https://dle.rae.es/apelar>
- Red Universitaria de Género, Consejo Interuniversitario Nacional (2021). Informe Final: Diagnóstico sobre la implementación de políticas de género en el sistema universitario argentino. <https://ruge.cin.edu.ar/documentos-y-publicaciones/65-informe-final-diagnostico-sobre-la-implementacion-de-politicas-de-genero-en-el-sistema-universitario-argentino>
- Red Universitaria de Género (2020). Capítulo N° 3 Violencias machistas en la universidad: empecemos por “casa”. En *Ley Micaela: Cuadernillo de formación en género y violencia de género para docentes y personal no docente de universidades nacionales*. Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), pp. 53-78. Disponible en: <https://ruge.cin.edu.ar/attachments/article/54/Cuadernillo%20Ley%20Micaela%20con%20parrafo%20Spotlight.pdf>
- Rivas Flores, José Ignacio (2014). La investigación biográfica y narrativa. El sujeto en el centro. En *II Congreso Internacional sobre Aprendizaje Permanente: Competencias para una formación crítica: aprender a lo largo de la vida*. Castellón: Editcions del Crec.
- Rivera Garza, Cristina (2021). *El invencible verano de Liliana*. Ciudad de México: Random House.
- Romé, Natalia (2021a). La moral familiarista postdictatorial. Notas para la composición de un archivo feminista de la crueldad neoliberal. Ponencia presentada en el *XIII SEMINARIO INTERNACIONAL POLÍTICAS DE LA MEMORIA*, Buenos Aires, Argentina. Recuperada de: <http://conti.derhuman.jus.gov.ar/2021/08/seminario-xiii-ponencias.php>



- Romé, Natalia (2021b). Notas para un feminismo transindividual. En María Haydeé García Bravo [et al.] *El ejercicio del pensar: marxismos y feminismos*, número. 10, pp. 45-59. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.
- Romero Pérez, Rosalía (2018). *Kate Millet. Género y Política*. Madrid: Sequitur.
- Rovetto, Florencia y Fabbri, Luciano (2021). Haciendo feminista la universidad que queremos: transversalizar es la tarea. En Daniela Losiggio y Mariela Solana [Eds.] *Acciones y debates feministas en las universidades*. Pp. 69-83. Florencio Varela: Universidad Nacional Jauretche editorial.
- Rovetto, Florencia y Figueroa, Noelia (2017). “Que la universidad se pinte de feminismos” para enfrentar las violencias sexistas. En *Descentrada. Revista interdisciplinaria de feminismos y género*, 1 (2) : e026. Recuperada de: [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.7919/pr.7919.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7919/pr.7919.pdf)
- Rovetto, Florencia y Figueroa, Noelia (2019). *Educación, género y sexualidad: comprender y abordar las violencias sexistas en las instituciones educativas*. Rosario: UNR Editora.
- Rovetto, Florencia y Santervas, Georgina (2023). Gestionar el conflicto: conceptualizar la experiencia y experimentar las teorías. En Revista *Cátedra Paralela*, N° 23, pp. 81-99.
- Rubio Salcedo, Cristina; Henao Álvarez, Daniela y Porras Herrera, Lina Zuleima (2023). ¿Cuál es mi baño? Tensiones y conflictos con discursos trans-excluyentes en la Universidad Nacional de Colombia. *Polémicas Feministas*. Recuperado de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/polemicasfeminista/article/view/41875/44676>
- Santervas, Georgina; Paz, Mercedes; Marro, Romina y Moltoni, Rocío (2021). La Universidad en transformación: cuando los feminismos irrumpen en las instituciones. El caso de la UNR (2019-2021). Ponencia presentada en las *V Jornadas Internacionales de Estudios de América Latina y el Caribe (IEALC, UBA)*, CLACSO, pp. 4330-4345. <http://iealc.sociales.uba.ar/novedades/actas-v-jornadas-internacionales-de-estudios-de-america-latina-y-el-caribe-escenario-regional-de-ofensiva-capitalista-y-rebeliones-populares/>
- Schulman, Sarah (2023). *El conflicto no es abuso: contra la sobredimensión del daño*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Paidós.
- Schweblin, Samanta (2014). *Distancia de rescate*. Buenos Aires: Penguin Random House.
- Scott, Joan W. (2001). Experiencia. En Revista *La Ventana*, Núm. 13, pp. 43-73.
- Scott, Joan W. (2023). *La fantasía de la historia feminista*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Omnívora.



- Sedgwick, Eve Kosofsky (1999). Performatividad *queer*. The Art of the Novel de Henry James. En *Nómadas*, N°10, pp. 198-214.
- Seid, Gonzalo (2016). Para muestra no basta un botón cualquiera. Acerca de las decisiones teórico-metodológicas de selección de unidades. En *Unidad Sociológica* I, Núm. 8, Año 2, pp. 18-26.
- Solana, Mariela y Vacarezza, Nayla Luz (2020a). Relecturas feministas del giro afectivo. *Revista Estudos Feministas*, Florianópolis, Brasil, V. 28, N° 2.
- Solana, Mariela y Vacarezza, Nayla Luz (2020b). Sentimientos feministas. *Revista Estudos Feministas*, Florianópolis, Brasil, V. 28, N° 2.
- Spataro, Carolina; Azparren, Ana; Imperatore, Victoria y Pais Andrade, Marcela (2021). Malabares para una gestión feminista: la experiencia de la Subsecretaría de Políticas de Género de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. En Rovetto, Florencia; et al. [Coords.] *Cuadernos feministas para la transversalización*, 6, pp. 51-80. Rosario: UNR Editora.
- Spinetta, Belén (2015). “La Universidad del Comahue a la vanguardia contra la violencia sexista”. En *Comunicación para la igualdad*, 2 de febrero. Disponible en: <https://comunicarigualdad.com.ar/el-protocolo-es-resultado-de-la-lucha-de-las-estudiant-es-pero-acompanadas-por-otros-sectores-universitarios-y-sociales/>
- Tarrés, María Luisa (2001). *Observar, escuchar y comprender. Sobre la tradición cualitativa en la Investigación social*. México: FLACSO.
- Torlucci, Sandra; Vazquez Laba, Vanesa y Pérez Tort, Mailén (2019). La segunda reforma universitaria: políticas de género y transversalización en las universidades. *REVCOM*, N° 9, pp. 2-9. DOI: <https://doi.org/10.24215/24517836e016>
- Trebisacce, Catalina (2020). Un nacimiento situado para la violencia de género. Indagaciones sobre la militancia feminista porteña de los años 80. *Anacronismo e Irrupción*, Vol. 10, N° 18, pp. 118-138.
- Trebisacce, Catalina (2023). *Entre las violencias, los cuidados colectivos y las apuestas políticas por otros mundos posibles* [Video]. Universidad Nacional de Rafaela (UNRaf). YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=PFv2iYLGW5o>
- Trebisacce, Catalina y Varela, Cecilia (2020). Los feminismos entre la política de cifras y la experticia en violencia de género. En Daich, Deborah y Varela, Cecilia (Coords.) *Los feminismos en la encrucijada del punitivismo*, pp. 91-112. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Biblos.

- Trzenko, Bárbara (2021). Las redes de sociabilidad universitaria: claves de la permanencia en la Universidad Nacional Arturo Jauretche. En *Revista Akadèmeia*; Universidad Gabriela Mistral; 20; 2; pp. 1-18.
- Universidad Nacional de Rosario (2020). Plan UNR Feminista. Área de Género y Sexualidades.
- Universidad Nacional de Rosario (2021). Plan diagnóstico. AGESEX UNR. Área de Género y Sexualidades
- Universidad Nacional de Rosario (2022a). *Herramientas para el acompañamiento y la escucha a personas en situación de violencia sexista*. Área de Género y Sexualidades (UNR).  
<https://unr.edu.ar/wp-content/uploads/2022/08/Herramientas-y-recursero.-Acompanamiento-y-escucha.pdf>
- Universidad Nacional de Rosario (2022b). Protocolo de actuación ante situaciones de violencia y discriminación por razones de género, identidad y/o expresión de género u orientación sexual en el ámbito de la Universidad Nacional de Rosario (Ordenanza 754/2022). Universidad Nacional de Rosario.  
<https://unr.edu.ar/wp-content/uploads/2022/05/CS-754-2022-Ordenanza-Protocolo-UNR.pdf>
- Universidad Nacional de Rosario (2023). *Programa de inclusión educativa y laboral travesti-trans y no binaria*. Área de Género y Sexualidades.  
<https://unr.edu.ar/programa-de-inclusion-educativa-y-laboral/>
- Universidad Nacional de Rosario (2024). *Informe de gestión 2019-2024: Área de Género y Sexualidades*.  
<https://unr.edu.ar/wp-content/uploads/2024/08/Informe-de-gestion.-area-de-genero-y-sexualidades-unr.pdf>
- Universidad Nacional de Rosario (s.f.). *Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario*.  
<https://unr.edu.ar/wp-content/uploads/2023/04/estatutoweb2023.pdf>
- Usina de Datos UNR, Área de Género y Sexualidades (2025). *Informe Especial N.º 13: Desigualdades de género en números*. Ciudad de Rosario. Universidad Nacional de Rosario. <https://rephip.unr.edu.ar/items/b29e8d49-f5f6-4cb2-899c-325ea24d04c7>
- Vacarezza, Nayla Luz (2016). ¡Qué vergüenza! Performatividad *queer* y afectos en la obra de Eve K. Sedgwick. Ponencia presentada en el *II Congreso de la Asociación Argentina de Sociología* (AAS), I Jornadas de Sociología de la UNVM.

- Vacarezza, Nayla Luz (2022). Duelos reverberantes. Afectos y política en la protesta por abortos clandestinos en América Latina. En Claudia Bacci y Alejandra Oberti (Comps.) *Testimonios, géneros y afectos. América Latina desde los territorios y las memorias al presente*. Pp. 359-382. Villa María: Eduvim.
- Valencia, Sayak (2014). Teoría transfeminista para el análisis de la violencia machista y la reconstrucción no-violenta del tejido social en el México contemporáneo. En *Universitas Humanística*, 78(78), pp. 65-88. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/univhumanistica/article/view/6392>
- Valles, Miguel (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social*. Madrid: Síntesis.
- Valobra, Adriana María (2015). El Estado y las mujeres, concepciones en clave feminista. En *Estudios Sociales Del Estado*, 1(2), pp. 33–57. <https://doi.org/10.35305/ese.v1i2.44>
- Vargas Valente, Virginia (2008). *Feminismos en América Latina: Su aporte a la política y a la democracia*. Lima: Programa Democracia y Transformación Global; Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán; Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales, UNMSM.
- Vasilachis, Irene (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa.
- Vázquez Laba, Vanesa; Pagnone, Melina y Solís, Laura (2022). Tipología de violencia de género para el sistema universitario argentino. En *Millcayac*, vol. IX, núm. 16, pp. 152-172, Universidad Nacional de Cuyo. <https://doi.org/10.48162/rev.33.031>
- Vázquez Laba, Vanesa; Palumbo, Mariana y Fernández, Carla (2016). ¿Cómo prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género en las Universidades? *Revista de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA*, N° 92, pp. 106-115. <https://www.sociales.uba.ar/wp-content/blogs.dir/219/files/2016/11/19.-dossier-FERNA-NDEZ.pdf>
- Vazquez Laba, Vanesa y Rugna, Cecilia (2017). Acción colectiva en torno a la agenda feminista sobre violencia de género en las Universidades Nacionales argentinas. En *Boletín Científico Sapiens Research*, Vol. 7, N°. 1, pp. 13-21.
- Viaene, Lieselotte; Laranjeiro, Catarina y Tom, Miye Nadya (2023). The walls spoke when no one else would: autoethnographic notes on sexual-power gatekeeping within avant-garde academia. In Pritchard, Erin and Edwards, Delyth (Eds.) *Sexual Misconduct in Academia*. Informing an Ethics of Care in the University. Pp. 208-225. Nueva York: Routledge.
- Viveros Vegoya, Mara. (2016). “La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación”. En *Revista Debate Feminista*, núm. 52.

- Viveros Vigoya, Mara (2023). Interseccionalidad. Giro decolonial y comunitario. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; Ámsterdam: TNI Transnational Institute. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/248817/1/Interseccionalidad.pdf>
- Wachtel, Ted (2013). Definiendo qué es restaurativo. Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas de Estados Unidos. Recuperado de <https://www.iirp.edu/pdf/Defining-Restorative-Spanish.pdf>
- Whitlock, Kay (2018). “El marco de odio y la violencia de género: una letal falla de la imaginación”. Traducción: María Luisa Peralta. Cuello, Nicolás y Morgan Disalvo, Lucas [comp.] *Críticas sexuales a la razón punitiva. Insumos para seguir pensando una vida junt\*s*, pp. 69 - 74. Neuquén: Ediciones Precarias.
- Wittig, Monique (2006). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Barcelona: Egales.
- Zehr, Howard (2007). *El pequeño libro de la Justicia Restaurativa*. Atlanta: Good Books.

## ANEXO I

Listado de las normativas que prevé la protección de niños, niñas y adolescentes y la prevención y abordaje de las VDG extraído del texto de Rovetto y Figueroa (2019), al cual añadí actualizaciones del año 2019 y el 2023 en materia de tipos de violencias y ámbitos en los que se producen:

- Ley 23.592 de Penalización de actos discriminatorios. Plan Nacional contra la discriminación (decreto 1086/2005)
- Ley 23.849 que aprueba la Convención Internacional de Derechos del Niño
- Ley 24.417 de Protección contra la violencia familiar
- Ley 25.871 de Migración
- Ley 26.061 de Protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes
- Ley 26.364 de Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas
- Ley 26.206 de Educación Nacional
- Ley 26.390 de Prohibición del trabajo infantil y adolescente
- Ley 26.150 de Educación Sexual Integral
- Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales
- Ley 26.743 de Identidad de género
- Ley 26.892 para la Promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad en las instituciones educativas
- Ley 26.904 que modifica el Código Penal. Incorporación de la figura del ciberhostigamiento o *grooming*
- Decreto 1086/2005 que aprueba el informe del INADI 'Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación'
- Leyes y decretos provinciales que derivan del marco jurídico nacional
- Modificaciones de la Ley 26.485 e incorporación en 2019 del “acoso callejero” y la violencia pública-política e incorporación en 2023 de la Ley Olimpia sobre violencia digital
- Resoluciones del Consejo Federal de Educación

## ANEXO II

**TABLA N° 10:** personas interlocutoras por identidad de género, orientación sexual, claustro, edad y gran área de conocimiento correspondiente a la facultad de pertenencia<sup>392</sup>

| N° | Año  | Identidad de género | Orientación sexual | Claustro                       | Gran área del conocimiento                 | Edad |
|----|------|---------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------------------------------|------|
| 1  | 2021 | mujer-cis           | heterosexual       | estudiantil                    | Ciencias Agrarias, Ingeniería y Materiales | 23   |
|    |      |                     | heterosexual       |                                |                                            | 25   |
| 2  | 2021 | mujer-cis           | heterosexual       | estudiantil                    | Ciencias Biológicas y de la Salud          | 40   |
| 3  | 2021 | mujer-cis           | NC <sup>393</sup>  | graduada                       | Ciencias Sociales y Humanidades            | 30   |
| 4  | 2021 | varon-cis           | homosexual         | estudiantil                    | Ciencias Agrarias, Ingeniería y Materiales | NC   |
| 5  | 2021 | trans no-binario    | pansexual          | docente                        | Ciencias Sociales y Humanidades            | 30   |
| 6  | 2021 | mujer-cis           | heterosexual       | graduada/adscripta             | Ciencias Agrarias, Ingeniería y Materiales | NC   |
| 7  | 2021 | mujer-cis           | bisexual           | estudiantil                    | Ciencias Sociales y Humanidades            | 24   |
| 8  | 2021 | mujer-cis           | heterosexual       | graduada/adscripta/funcionaria | Ciencias Sociales y Humanidades            | NC   |
| 9  | 2021 | mujer-cis           | bisexual           | estudiantil                    | Ciencias Exactas y Naturales               | 22   |
|    |      | mujer-cis           | heterosexual       | docente                        |                                            | 44   |
| 10 | 2021 | mujer-cis           | heterosexual       | estudiantil                    | Ciencias Biológicas y de la Salud          | 31   |
| 11 | 2021 | mujer-cis           | bisexual           | estudiantil                    | Ciencias Sociales y Humanidades            | 23   |
| 12 | 2021 | mujer-cis           | heterosexual       | docente                        | Ciencias Biológicas y de la Salud          | 35   |

<sup>392</sup> Quisiera aclarar que no he incluido el nombre (aunque sea ficticio) ni la facultad de pertenencia de las interlocutorxs dado que esto podría no respetar la confidencialidad de los datos aportados. Las celdas que se dividen en dos o hasta tres responden a las interlocuciones realizadas de manera grupal.

<sup>393</sup> Refiere a la respuesta “No Contesta”, utilizadas para indicar que la persona interlocutora ha optado por no responderla.

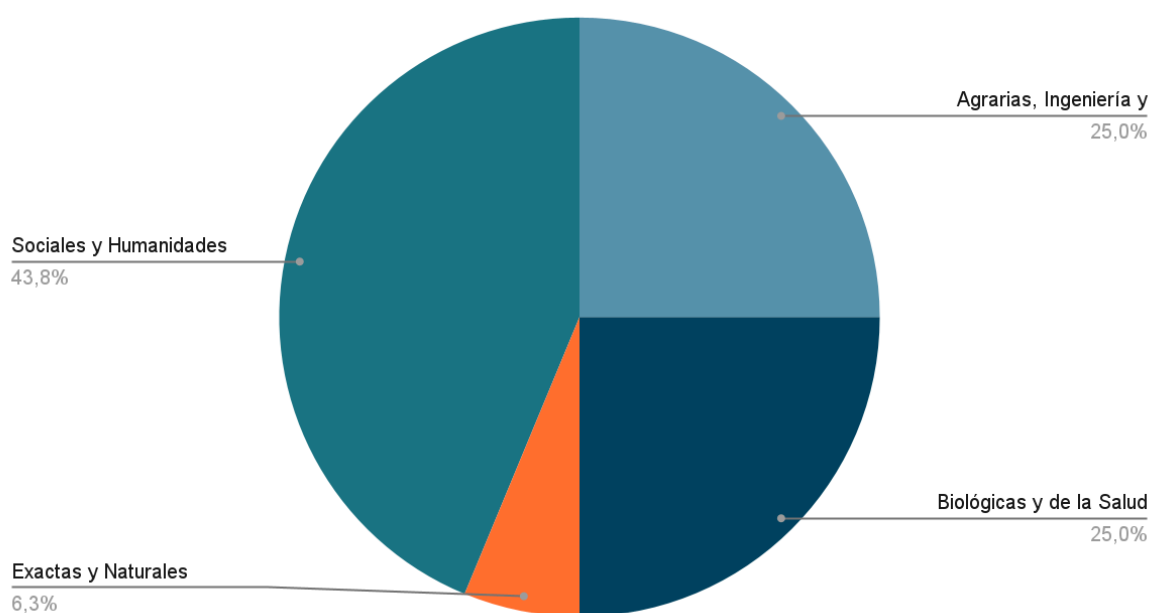
|    |      |           |                      |                                |                                            |    |
|----|------|-----------|----------------------|--------------------------------|--------------------------------------------|----|
| 13 | 2021 | mujer-cis | heterosexual         | no docente                     | Ciencias Agrarias, Ingeniería y Materiales | 53 |
| 14 | 2021 | varón-cis | homosexual           | estudiantil                    | Ciencias Agrarias, Ingeniería y Materiales | 24 |
| 15 | 2021 | mujer-cis | bisexual             | estudiantil                    | Ciencias Agrarias, Ingeniería y Materiales | 23 |
| 16 | 2021 | mujer-cis | heterosexual         | estudiantil                    | Ciencias Agrarias, Ingeniería y Materiales | 39 |
| 17 | 2021 | mujer-cis | heterosexual         | docente                        | Ciencias Biológicas y de la Salud          | 50 |
| 18 | 2021 | mujer-cis | heterosexual         | docente                        | Ciencias Sociales y Humanidades            | NC |
| 19 | 2021 | mujer-cis | heterosexual         | docente                        | Ciencias Sociales y Humanidades            | NC |
| 20 | 2021 | mujer-cis | heterosexual         | docente                        | Ciencias Biológicas y de la Salud          | 55 |
| 21 | 2021 | mujer-cis | heterosexual         | docente/<br>becaria<br>conicet | Ciencias Exactas y Naturales               | 28 |
|    |      |           |                      |                                |                                            |    |
| 22 | 2022 | mujer-cis | heterosexual         | graduada                       | Ciencias Biológicas y de la Salud          | 37 |
| 23 | 2022 | mujer-cis | heterosexual         | docente/<br>becaria<br>conicet | Ciencias Agrarias, Ingeniería y Materiales | 30 |
|    |      |           |                      | estudiante                     |                                            | 31 |
|    |      |           | “buscando”           | docente                        |                                            | 34 |
| 24 | 2022 | mujer-cis | heterosexual         | graduada                       | Ciencias Biológicas y de la Salud          | 28 |
| 25 | 2022 | mujer-cis | NC                   | graduada/<br>adscripta         | Ciencias Sociales y Humanidades            | 32 |
| 26 | 2022 | mujer-cis | heterosexual         | estudiante                     | Ciencias Sociales y Humanidades            | 24 |
| 27 | 2022 | varón-cis | fluida/<br>pansexual | docente                        | Ciencias Sociales y Humanidades            | 33 |

|    |      |                  |              |            |                                   |    |
|----|------|------------------|--------------|------------|-----------------------------------|----|
| 28 | 2022 | mujer transexual | NC           | graduada   | Ciencias Biológicas y de la Salud | 49 |
| 29 | 2022 | mujer-cis        | bisexual     | graduada   | Ciencias Sociales y Humanidades   | 33 |
| 30 | 2022 | mujer-cis        | bisexual     | estudiante | Ciencias Sociales y Humanidades   | 20 |
| 31 | 2022 | travesti         | asexual      | no docente | Ciencias Sociales y Humanidades   | 28 |
| 32 | 2022 | mujer-cis        | heterosexual | graduada   | Ciencias Sociales y Humanidades   | 29 |

**Fuente:** elaboración propia en base a las interlocuciones realizadas.

**GRÁFICO N° 4:** proporción de grandes áreas del conocimiento<sup>394</sup> alcanzadas según cantidad de personas interlocutoras

#### Grandes áreas del conocimiento alcanzadas



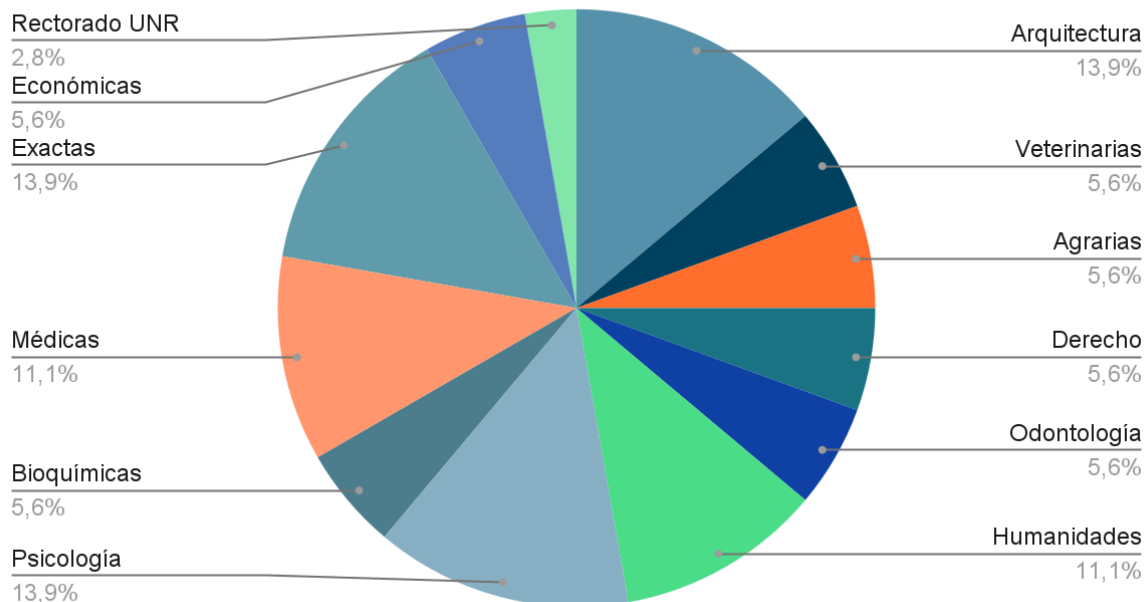
**Fuente:** elaboración propia en base a las interlocuciones realizadas.

<sup>394</sup> Los nombres completos de las grandes áreas, extraídas de la clasificación de CONICET, son: Ciencias Agrarias, Ingeniería y Materiales; Ciencias Biológicas y de la Salud; Ciencias Exactas y Naturales; y Ciencias Sociales y Humanidades.



**GRÁFICO N° 5:** proporción de facultades de la UNR alcanzadas según cantidad de personas interlocutoras

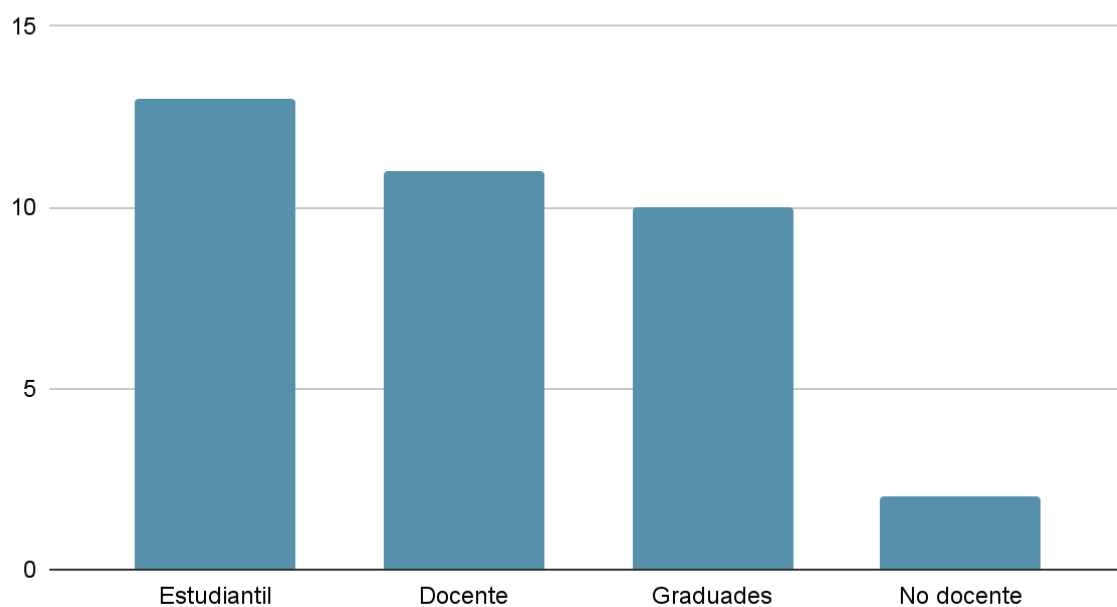
### Facultades de la UNR alcanzadas



**Fuente:** elaboración propia en base a las interlocuciones realizadas.

**GRÁFICO N° 6:** claustros de pertenencia de lxs interlocutorxs

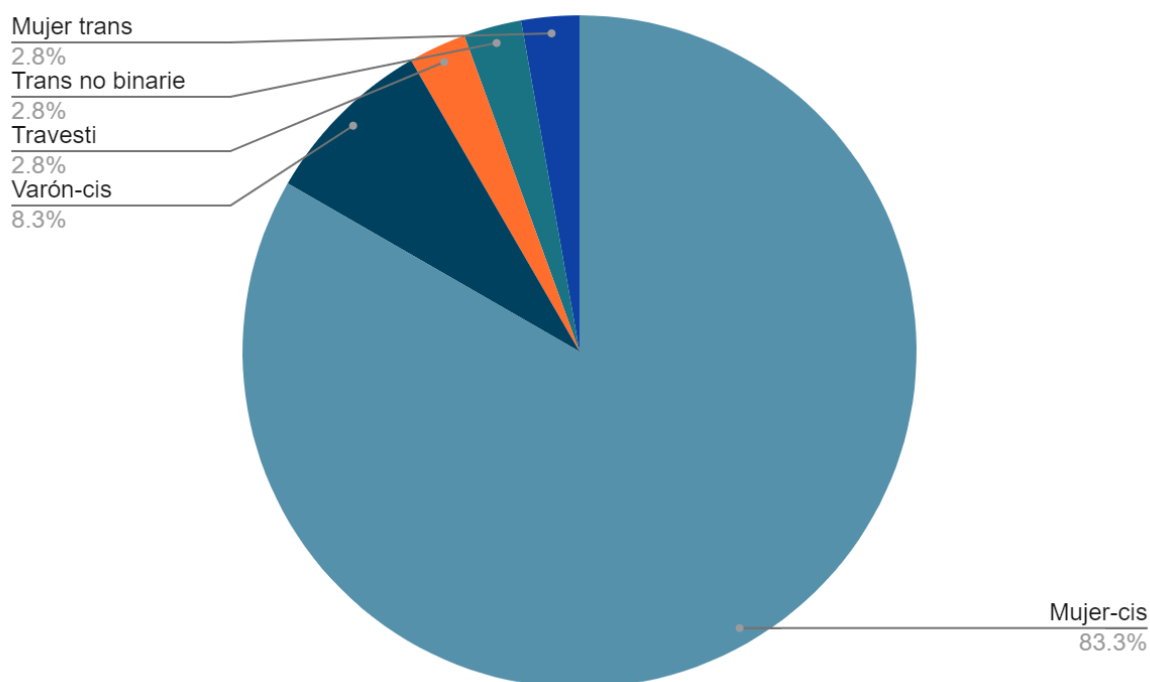
### Claustros



**Fuente:** elaboración propia en base a las interlocuciones realizadas.

Los porcentajes en este caso son para el claustro estudiantil 36,11%, docente: 30,56%, graduados: 27,78% y no docente: 5,5%. Cabe aclarar que dado que en todo los casos relevados la categoría “personal de investigación” cuenta también con al menos un cargo docente se lxs ha tomado solo como docentes.

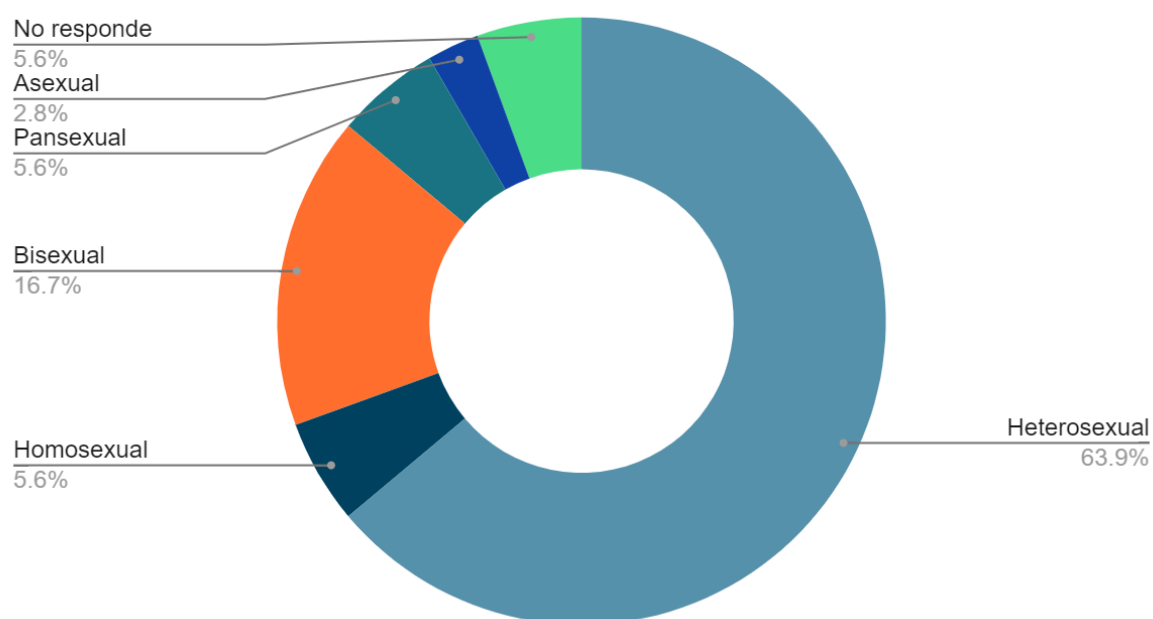
**GRÁFICO N° 7:** identidad de género de lxs interlocutorxs



**Fuente:** elaboración propia en base a las interlocuciones realizadas

**GRÁFICO N° 8:** orientación sexual de las personas interlocutoras<sup>395</sup>

### Orientación sexual



**Fuente:** elaboración propia en base a las interlocuciones realizadas.

<sup>395</sup> Considero únicamente las respuestas de quienes optaron por brindar este dato, que representan a la mayoría de las personas interlocutoras.